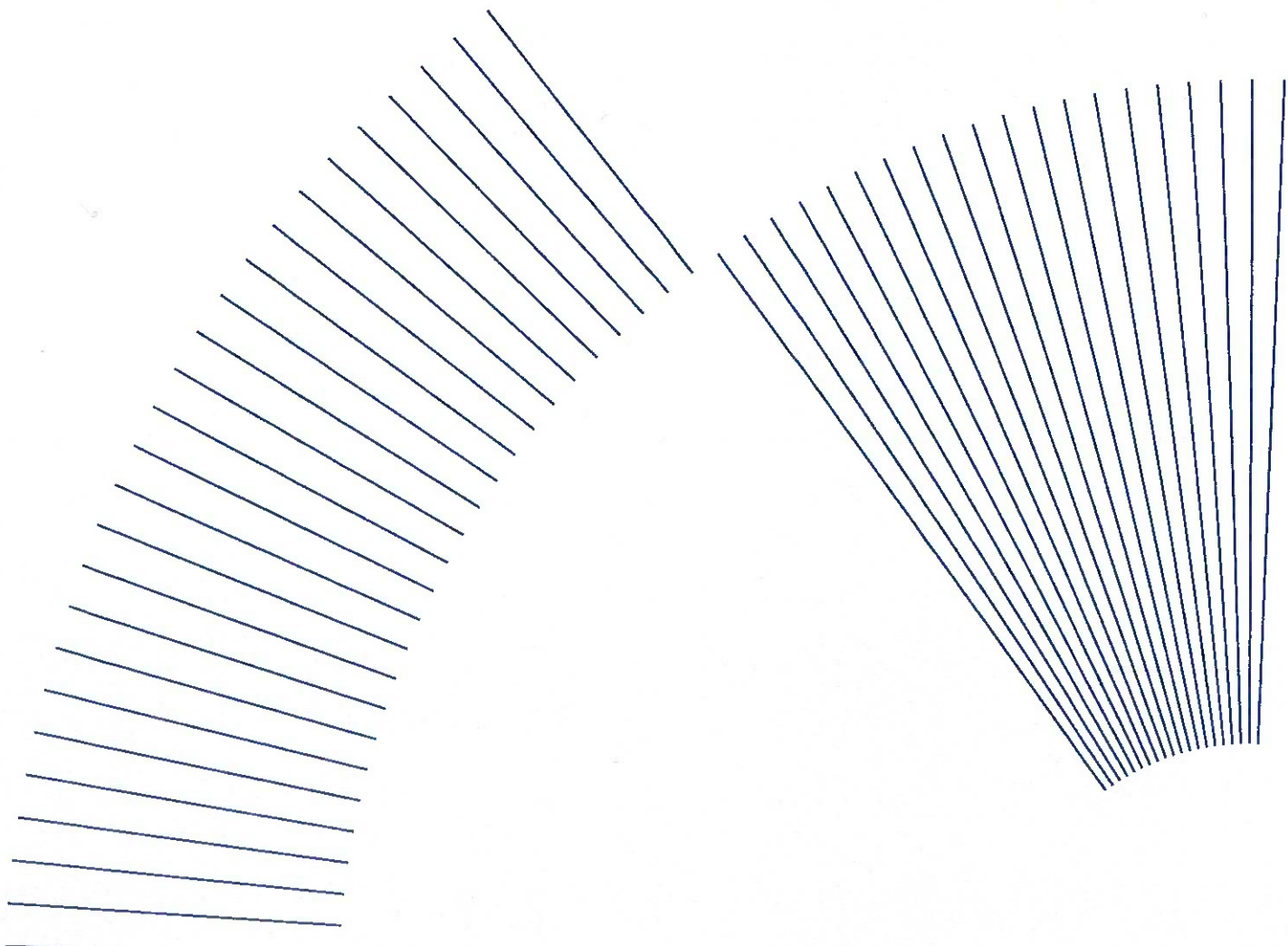




**PKF**  
**Attest**

## **MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024, JUNTO  
CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Minerales y Productos Derivados, S.A.:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de Minerales y Productos Derivados, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Deterioro de valor de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo*

Tal y como se indica en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 192.201 miles de euros.

El valor recuperable de dichas inversiones se determina ya sea estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión o tomando en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Para la determinación del valor recuperable de dichas inversiones se aplican técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de la Dirección de la Sociedad y el uso de asunciones y estimaciones. Debido a la incertidumbre y el juicio asociados a las citadas estimaciones, así como a la significatividad del valor contable de las inversiones, hemos considerado su valoración una cuestión clave de nuestra auditoría.

La información relativa a los criterios aplicados por la Dirección de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo se detallan en la Nota 4.4 de la memoria adjunta.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la Dirección de la Sociedad en relación con el proceso de estimación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo.
- Evaluación de los criterios utilizados por la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro de las participaciones en empresas del grupo.
- Identificación de las inversiones que requieren evaluación de deterioro según los requisitos de la norma contable y, en los casos necesarios, hemos revisado el modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad para la determinación del valor recuperable, en colaboración con nuestros especialistas internos en valor razonable, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, el análisis de sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable ante cambios en las hipótesis clave, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo.

Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en la memoria adjunta cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (Notas 4.4 y 9.3).

### *Reconocimiento, amortización y deterioro de infraestructuras mineras*

La Sociedad tiene registrado en su balance activos materiales correspondientes a infraestructuras mineras subterráneas por un valor neto de 1.920 miles de euros. La dotación a la amortización registrada en 2024 ha sido de 611 miles de euros.

Estos activos requieren de la aplicación de políticas contables específicas de la actividad minera y, especialmente, de la realización de juicios y estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad para discernir entre costes operativos y costes activables. En cuanto a su amortización, que se efectúa por el método de la unidad de producción, se requiere igualmente de estimaciones tanto para determinar las reservas de mineral probadas atribuibles a dicho activo en las minas como para la

reevaluación de la amortización o deterioro en el caso de cambios en las estimaciones de las reservas asignables a estos activos.

Hemos considerado esta circunstancia como una cuestión clave de nuestra auditoría debido al alto grado de juicio asociado a la determinación de qué costes son activables como inversiones en las infraestructuras mineras mencionadas anteriormente, así como a su amortización y deterioro.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Hemos evaluado la adecuada aplicación de la política de activación, amortización y deterioro de las infraestructuras mineras descrita en la Nota 4.2 de la memoria adjunta, así como el diseño e implementación de los controles relevantes asociados al proceso de activación, amortización y deterioro de la actividad minera extractiva.
- Realizamos procedimientos sustantivos para obtener garantías en cuanto a la autorización, exactitud e integridad del registro y la clasificación tanto de los costes activados como de los costes operativos, basando su verificación en muestreos de documentación, tales como facturas de contratistas. Asimismo, hemos realizado una revisión detallada de los registros de activos, evaluando las fechas de puesta en marcha y de inicio de la amortización con respecto a los planes de inversión y de las actividades de la Sociedad realizadas en el ejercicio.
- Con respecto a los cálculos de amortización y deterioro de la Sociedad, reevaluamos la política de amortización y deterioro de la Sociedad, así como de su correcta aplicación. Hemos revisado la consistencia de la asignación de las reservas de mineral probadas a las categorías de activos depreciables específicos y hemos conciliado las reservas declaradas por la Sociedad con las reservas utilizadas a efectos del cálculo de la amortización y deterioro de los diferentes activos.
- Para la realización de las evaluaciones mencionadas en los párrafos anteriores hemos mantenido reuniones con la Dirección y personal clave de las áreas de ingeniería de minas y geológica de la Sociedad. Asimismo, hemos evaluado la competencia y objetividad de los expertos internos de la Sociedad encargados de la estimación de las reservas de mineral, para satisfacernos de que estaban adecuadamente cualificados para determinar los volúmenes de reservas de mineral.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en la memoria adjunta cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (Notas 4.2 y 5).

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación

de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 6 y 7 siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

#### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado el archivo digital del formato único europeo (FEUE) de Minerales y Productos Derivados, S.A. del ejercicio 2024 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Minerales y Productos Derivados, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los Administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

#### Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este Informe es coherente con lo manifestado en nuestro Informe Adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad de fecha 22 de abril de 2025.

#### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024 nos nombró como auditores por un período de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente y con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. y Crowe Auditores España, S.L.P. fueron designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2020, como co-auditores de las cuentas anuales de Minerales y Productos Derivados, S.A. para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020.

#### Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas se describen en la Nota 20 de la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad.



PKF ATTEST SERVICIOS  
EMPRESARIALES, S.L.

2025 Núm. 03/25/02755

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

22 de abril de 2025

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Gustavo Bosquet  
Inscrito en el ROAC con el N° 15.959

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

# Minerales y Productos Derivados, S.A.

**Cuentas anuales individuales  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024**

## ÍNDICE

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL.....	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL .....	5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	8
NOTA 1 – ACTIVIDAD DE LA EMPRESA .....	9
NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....	10
NOTA 3 – APLICACIÓN DE RESULTADOS .....	13
NOTA 4 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	15
NOTA 5 – INMOVILIZADO MATERIAL .....	38
NOTA 6 – INVERSIONES INMOBILIARIAS .....	42
NOTA 7 – INMOVILIZADO INTANGIBLE .....	43
NOTA 8 – ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR .....	44
NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....	45
NOTA 10 - EXISTENCIAS .....	56
NOTA 11 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES Y MONEDA EXTRANJERA ..	57
NOTA 12 – SITUACIÓN FISCAL.....	58
NOTA 13 – INGRESOS Y GASTOS.....	66
NOTA 14 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS .....	67
NOTA 15 – PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES .....	68
NOTA 16 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE .....	68
NOTA 17 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	69
NOTA 18 – COMBINACIONES DE NEGOCIOS .....	69
NOTA 19 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	70
NOTA 20 – OTRA INFORMACIÓN.....	75
NOTA 21 – INFORMACIÓN SEGMENTADA.....	76
NOTA 22 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE .....	77

## BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL

(Cifras expresadas en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>31.12.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
<b>Activo no corriente</b>		<b>214.028</b>	<b>212.620</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	7	<b>488</b>	<b>381</b>
Investigación y desarrollo		328	192
Aplicaciones informáticas		160	189
<b>Inmovilizado material</b>	5	<b>7.179</b>	<b>5.260</b>
Terrenos y construcciones		758	428
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		3.871	4.693
Inmovilizado en curso y anticipos		2.549	139
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	6	<b>1</b>	<b>1</b>
Construcciones		1	1
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	9.3	<b>192.618</b>	<b>192.754</b>
Instrumentos de patrimonio		192.201	192.201
Créditos a empresas		416	553
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	9.1	<b>13.137</b>	<b>14.111</b>
Instrumentos de patrimonio		11.513	11.517
Créditos a terceros		301	277
Derivados		1.281	2.279
Otros activos financieros		42	38
<b>Activos por impuesto diferido</b>	12.5	<b>605</b>	<b>113</b>
<b>Activo corriente</b>		<b>390.954</b>	<b>301.475</b>
<b>Existencias</b>	10	<b>7.466</b>	<b>8.964</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.446	1.791
Productos en curso y semiterminados		2.164	1.316
Productos terminados		2.814	5.839
Anticipos		23	18
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>23.075</b>	<b>25.041</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.150	7.571
Clientes empresas del grupo y asociadas	19.1	2.844	6.367
Deudores varios		153	143
Activos por impuesto corriente	12.1; 12.2	10.810	6.677
Otros créditos con las administraciones públicas	12.1	5.118	4.283
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>47.123</b>	<b>40.258</b>
Créditos a terceros		43.457	36.336
Otros activos financieros	9.1; 19.3	3.666	3.922
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	9.1	<b>191.966</b>	<b>145.511</b>
Instrumentos de patrimonio		3.078	3.637
Créditos a terceros		68	-
Valores representativos de deuda		188.613	141.872
Otros activos financieros		208	3
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>148</b>	<b>4</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	11	<b>121.175</b>	<b>81.697</b>
Tesorería		73.998	49.899
Otros activos líquidos equivalentes		47.177	31.798
<b>Total Activo</b>		<b>604.982</b>	<b>514.095</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria son parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

<b>PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>31.12.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
<b>Patrimonio neto</b>		<b>316.240</b>	<b>320.207</b>
<b>Fondos propios</b>	9.5		
<b>Capital</b>		<b>4.639</b>	<b>4.639</b>
Capital escriturado		4.639	4.639
<b>Prima de emisión</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Reservas</b>		<b>306.905</b>	<b>277.984</b>
Legal y estatutarias		928	928
Otras reservas		305.977	277.056
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>		<b>(15.024)</b>	<b>(15.024)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>61.546</b>	<b>50.873</b>
<b>Dividendo a cuenta</b>		<b>(41.450)</b>	<b>-</b>
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(396)</b>	<b>1.709</b>
Operaciones de cobertura		(396)	1.709
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	17	<b>18</b>	<b>25</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		<b>141.250</b>	<b>107.558</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	14	<b>534</b>	<b>534</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		187	187
Otras provisiones		346	346
<b>Deudas a largo plazo</b>	9.2	<b>135.461</b>	<b>101.213</b>
Deudas con entidades de crédito		135.329	101.108
Otros pasivos financieros		132	104
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	12.5	<b>5.256</b>	<b>5.812</b>
<b>Pasivo corriente</b>		<b>147.492</b>	<b>86.331</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	14	<b>690</b>	<b>2.574</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	9.2	<b>54.446</b>	<b>21.653</b>
Obligaciones y otros valores negociables		6.000	-
Deudas con entidades de crédito		28.411	21.604
Derivados		528	15
Otros pasivos financieros		19.507	33
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>86.918</b>	<b>57.743</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	9.2	<b>5.438</b>	<b>4.360</b>
Proveedores		1.803	1.599
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	19.1	980	1.031
Acreedores varios		1.282	389
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		666	613
Otras deudas con las Administraciones públicas	12.1	708	728
<b>Total Patrimonio neto y Pasivo</b>		<b>604.982</b>	<b>514.095</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria son parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL

(Cifras expresadas en miles de euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2024	2023
<b>Operaciones continuadas</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>66.153</b>	<b>71.091</b>
Ventas	21	66.153	71.091
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>		<b>(2.177)</b>	<b>2.216</b>
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	5 y 7	<b>472</b>	<b>490</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	13	<b>(23.001)</b>	<b>(24.921)</b>
Consumo de mercaderías		(37)	(19)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(20.478)	(22.450)
Trabajos realizados por otras empresas		(2.487)	(2.452)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	13	<b>5.394</b>	<b>4.748</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.040	4.519
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		354	229
<b>Gastos de personal</b>	13	<b>(11.516)</b>	<b>(10.806)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(9.531)	(8.827)
Cargas sociales		(1.985)	(1.979)
<b>Otros gastos de explotación</b>	13	<b>(6.654)</b>	<b>(7.379)</b>
Servicios exteriores		(6.507)	(6.827)
Tributos		445	9
Otros gastos de gestión corriente		(592)	(561)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5 y 7	<b>(1.159)</b>	<b>(1.548)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	17	<b>9</b>	<b>14</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>1</b>	<b>-</b>
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 6	1	-
<b>Resultado de explotación</b>		<b>27.522</b>	<b>33.904</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>47.343</b>	<b>31.392</b>
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		34.811	22.805
En empresas del grupo y asociadas		33.921	21.917
En terceros		890	888
De valores negociables y otros instrumentos financieros		12.532	8.586
En empresas del grupo y asociadas		1.472	1.247
En terceros		11.059	7.339
<b>Gastos financieros</b>		<b>(6.002)</b>	<b>(4.161)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.429)	(1.876)
Por deudas con terceros		(3.573)	(2.285)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>1.296</b>	<b>6</b>
Cartera de negociación y otros		1.296	(15)
Imputación al Rdo. Ejercicio por activos financieros disp. para la venta		-	21
<b>Diferencias de cambio</b>	11	<b>(671)</b>	<b>(557)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. financieros</b>		<b>(965)</b>	<b>(1.380)</b>
Resultados por enajenaciones y otras		(965)	(1.380)
<b>Resultado financiero</b>		<b>41.000</b>	<b>25.299</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>68.522</b>	<b>59.204</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	12.4	<b>(6.976)</b>	<b>(8.331)</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>		<b>61.546</b>	<b>50.873</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>61.546</b>	<b>50.873</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria son parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Cifras expresadas en miles de euros)

### Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	3	61.546	50.873
<b>Por valoración instrumentos financieros</b>		-	6
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	9.1	-	6
<b>Por coberturas de flujos de efectivo</b>		(4.489)	(2.000)
<b>Efecto impositivo</b>		1.122	500
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		(3.366)	(1.495)
<b>Por valoración de instrumentos financieros</b>		-	(21)
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	9.1	-	(21)
<b>Por coberturas de flujos de efectivo</b>		1.682	682
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		(9)	(14)
<b>Efecto impositivo</b>		(418)	(167)
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		1.255	480
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		59.435	49.858

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria son parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2024.

## Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Capital Escriturado	Capital No Exigido	Prima de emisión	Reservas	Acciones y Participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	(Dividendo a cuenta)	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	4.639	-	1	269.502	(15.024)	24.087	-	-	-	-	2.713	35	285.953
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b>	4.639	-	1	269.502	(15.024)	24.087	-	-	-	-	2.713	35	285.953
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	50.873	-	-	-	-	(1.004)	(10)	49.858
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(1.951)	-	(13.654)	-	-	-	-	-	-	(15.605)
(-) Distribución de dividendos	-	-	-	(1.951)	-	(13.654)	-	-	-	-	-	-	(15.605)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	10.433	-	(10.433)	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	4.639	-	1	277.984	(15.024)	50.873	-	-	-	-	1.709	25	320.207
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024</b>	4.639	-	1	277.984	(15.024)	50.873	-	-	-	-	1.709	25	320.207
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	61.546	-	-	-	-	(2.105)	(7)	59.435
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(1.470)	-	(20.481)	-	-	(41.450)	-	-	-	(63.402)
(-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(20.481)	-	-	(41.450)	-	-	-	(61.931)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	30.391	-	(30.391)	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2024</b>	4.639	-	1	306.905	(15.024)	61.546	-	-	(41.450)	-	(396)	18	316.240

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria son parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras expresadas en miles de euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>68.522</b>	<b>59.204</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(42.031)</b>	<b>(25.387)</b>
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 7	1.159	1.548
Variación de provisiones (+/-)		(1.885)	(891)
Imputación de subvenciones (-)	17	(9)	(14)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5	(1)	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		965	1.380
Ingresos financieros (-)		(47.343)	(31.392)
Gastos financieros (+)		6.002	4.161
Diferencias de cambio (+/-)	11	(94)	104
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		(1.296)	(6)
Otros ingresos y gastos (-/+)		470	(279)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>9.082</b>	<b>4.362</b>
Existencias (+/-)		1.498	(2.187)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		6.202	10.167
Otros activos corrientes (+/-)		37	3
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.235	(4.109)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		109	488
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>18.952</b>	<b>3.020</b>
Pagos de intereses (-)		(7.518)	(3.745)
Cobros de dividendos (+)		34.619	21.655
Cobros de intereses (+)		4.182	2.594
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	11	(12.681)	(17.710)
Otros pagos (cobros) (-/+)		350	226
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>54.525</b>	<b>41.199</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(123.635)</b>	<b>(145.214)</b>
Inmovilizado intangible	7	(9)	-
Inmovilizado material	5	(2.847)	(349)
Otros activos financieros		(118.716)	(144.865)
Otros activos		(2.063)	-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>78.477</b>	<b>140.526</b>
Inmovilizado material		3	-
Otros activos financieros		78.474	140.526
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(45.158)</b>	<b>(4.687)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>71.770</b>	<b>(45.851)</b>
<b>Emisión:</b>		<b>160.094</b>	<b>8.183</b>
Obligaciones y otros valores negociables (+)		6.000	2.000
Deudas con entidades de crédito (+)		124.964	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		29.130	6.183
<b>Devolución y amortización de:</b>		<b>(88.323)</b>	<b>(54.033)</b>
Obligaciones y otros valores negociables (-)		-	(4.800)
Deudas con entidades de crédito (-)		(84.320)	(25.018)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(4.003)	(24.216)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros I de Patrimonio</b>		<b>(42.425)</b>	<b>(15.605)</b>
Dividendos (-)	9.5	(42.425)	(15.605)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>29.345</b>	<b>(61.455)</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>765</b>	<b>453</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>39.477</b>	<b>(24.490)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		81.697	106.188
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	11	<b>121.175</b>	<b>81.697</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria son parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2024.

## NOTA 1 – ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Minerales y Productos Derivados, S.A. se constituyó con fecha 30 de junio de 1942 con duración indefinida y tiene su domicilio social en la Avenida Algorta, número 16, 48992 de Getxo, provincia de Vizcaya.

Las actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad se establecen en sus estatutos sociales, teniendo como actividad principal la explotación de yacimientos mineros, así como la prestación de servicios de gestión y la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.

Minerales y Productos Derivados, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Minersa, que integra a diversas sociedades con una gestión y accionariado comunes.

La Sociedad, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De acuerdo con la legislación vigente, Minerales y Productos Derivados, S.A., como Sociedad Dominante de un grupo de sociedades, ha formulado separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). En el ejercicio 2024, las magnitudes fundamentales de dichas cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

	<b>2024</b>
	(Millones de Euros)
Total Activo	906
Patrimonio neto	547
Sociedad Dominante	543
Accionistas minoritarios	4
Cifra neta de negocios	447
Resultados del ejercicio	80
Sociedad Dominante	80
Accionistas minoritarios	1

La Sociedad no está participada por ninguna otra sociedad dominante.

Estos estados financieros se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

## **NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los instrumentos de patrimonio que conforman las inversiones de la Sociedad en Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo para determinar, en su caso, la existencia de pérdidas por deterioro (véanse Notas 4.4. y 9.3.).
- La valoración de los activos materiales e intangibles para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos (véanse Notas 4.1. y 4.2.).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1. y 4.2.).

- Capitalización, amortización y, en su caso, deterioro de instalaciones de minería subterránea (véanse Notas 4.2. y 5).
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véanse Notas 4.4. y 9.1.).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véanse Notas 9.1. y 9.2.).
- Los resultados fiscales futuros de la Sociedad que han servido de base para el registro de los distintos saldos por Activos por impuesto diferido en estas cuentas anuales (Notas 4.7 y 12).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (véanse Notas 4.9. y 14).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### **4. Cambios en criterios contables**

La Sociedad ha aplicado durante el presente ejercicio los mismos criterios contables que en el ejercicio anterior, los cuales se encuentran, detallados en la Nota 4 de esta memoria.

#### **5. Importancia relativa y prudencia valorativa**

La Sociedad aplica todas las normas contables en función del principio de importancia relativa y toma en consideración el principio de prudencia valorativa el cual, no teniendo carácter preferencial sobre los demás principios, se utiliza para formar criterio en relación con las estimaciones contables.

#### **6. Principio de empresa en funcionamiento**

En la aplicación de los criterios contables se sigue el principio de empresa en funcionamiento. Se considera que la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

## **7. Comparación de la información**

Se presentan a efectos comparativos, de conformidad con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, las cifras del ejercicio 2024 y las correspondientes al ejercicio anterior. No ha sido necesario efectuar modificación o adaptación alguna al objeto de permitir la comparación de la información entre ambos ejercicios.

## **8. Agrupación de partidas**

En el supuesto de existir partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo, la desagregación figura en otros apartados de la memoria.

## **9. Elementos recogidos en varias partidas**

Los elementos del patrimonio que están registrados en dos o más partidas del balance se explican, en el caso de existir, en los correspondientes apartados de la memoria.

## **10. Corrección de errores**

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado ajustes significativos por corrección de errores.

## NOTA 3 – APLICACIÓN DE RESULTADOS

### 1. Propuesta de aplicación del resultado

Los Administradores de la Sociedad han acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2024, de acuerdo con la siguiente propuesta:

<b>Base de reparto</b>	(Miles de Euros)
Beneficio del ejercicio (pérdida)	61.546
<b>Aplicación</b>	
A Dividendos	46.326
A Reserva Voluntaria	11.258
A Dotación a Factor de Agotamiento	3.962
	<b>61.546</b>

### 2. Dividendo a cuenta

Con fecha 24 de julio de 2024, el Consejo de Administración acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por un importe bruto total de 21.944 miles de euros.

El estado contable previsional formulado al 30 de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, reflejaba la existencia de liquidez suficiente para la distribución de este dividendo tal como sigue:

“El balance de la sociedad a 30 de junio de 2024 muestra unas disponibilidades de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del orden de 82.452 miles de euros, saldo disponible libre de cualquier traba, reducción o retención.

Abundando en lo anterior, en la fecha del estado contable la Empresa disponía de 198.612 miles de euros en valores a corto plazo.

El beneficio a la citada fecha excede de 21.944 miles de euros, una vez practicadas las posibles reservas obligatorias y deducido el impuesto a pagar sobre dichos resultados.

En consecuencia, a esta fecha, existe liquidez suficiente en las arcas sociales como para, sin afectar a la continuidad y solvencia de la Sociedad, poder atender el pago de un dividendo bruto a cuenta”.

Con fecha 18 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por un importe bruto total de 19.506 miles de euros.

El estado contable previsional formulado al 17 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, reflejaba la existencia de liquidez suficiente para la distribución de este dividendo tal como sigue:

“El balance de la sociedad a 17 de diciembre de 2024 muestra unas disponibilidades de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del orden de 120.896 miles de euros, saldo disponible libre de cualquier traba, reducción o retención.

Abundando en lo anterior, en la fecha del estado contable la Empresa disponía de 194.763 miles de euros en valores a corto plazo.

El beneficio a la citada fecha excede de 19.506 miles de euros, una vez practicadas las posibles reservas obligatorias y deducido el impuesto a pagar sobre dichos resultados.

En consecuencia, a esta fecha, existe liquidez suficiente en las arcas sociales como para, sin afectar a la continuidad y solvencia de la Sociedad, poder atender el pago de un dividendo bruto a cuenta”.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024, con fecha 26 de marzo de 2025, el Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por un importe bruto total de 4.876 miles de euros.

El estado contable previsional formulado al 28 de febrero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, reflejaba la existencia de liquidez suficiente para la distribución de este dividendo tal como sigue:

“El balance de la sociedad a 28 de febrero de 2025 muestra unas disponibilidades de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del orden de 105.879 miles de euros, saldo disponible libre de cualquier traba, reducción o retención.

Abundando en lo anterior, en la fecha del estado contable la Empresa disponía de 188.661 miles de euros en valores a corto plazo.

El beneficio a la citada fecha excede de 4.876 miles de euros, una vez practicadas las posibles reservas obligatorias y deducido el impuesto a pagar sobre dichos resultados.

En consecuencia, a esta fecha, existe liquidez suficiente en las arcas sociales como para, sin afectar a la continuidad y solvencia de la Sociedad, poder atender el pago de un dividendo bruto a cuenta”.

### **3. Limitaciones para la distribución de dividendos**

No existen limitaciones especiales estatutarias para la distribución de dividendos.

## NOTA 4 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### 1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad reconocerá contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido pérdidas por deterioro derivadas de los activos intangibles.

- a) Investigación y desarrollo.** Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se opta por activarlos):
- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
  - Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.

- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de estos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

Principalmente incluyen los costes incurridos por la propia Sociedad para el desarrollo de nuevos proyectos, más concretamente los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación de los recursos minerales, fundamentalmente componentes de inversión, personal y otros gastos indirectos.

Su amortización se ha realizado de forma directa a partir de la fecha de finalización de cada proyecto individualizado.

- b) Aplicaciones informáticas.** Corresponden a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. Los gastos de personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen, en su caso, como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

## 2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora según su coste de adquisición o coste de producción, ajustado de acuerdo con las sucesivas actualizaciones de valor practicadas en ejercicios precedentes al amparo de lo dispuesto por la legislación vigente en cada momento. Este coste incluye además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluyendo los gastos financieros cuando el período de producción e instalación es superior al año.

Adicionalmente, forma parte del coste de adquisición del activo la mejor estimación del valor actual de los pagos contingentes acordados, salvo que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo futuro de la actividad de la empresa, como la cifra de ventas o el beneficio del ejercicio, y no de manera específica con el rendimiento que produzca el inmovilizado en cuestión.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se

devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

También forma parte del coste de adquisición, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Durante el presente ejercicio, al igual que en el pasado, no se ha activado cantidad alguna por este concepto.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado material, se contabilizan por el coste de producción, que se valora teniendo en cuenta el coste de los materiales incorporados, más los demás gastos directos necesarios para la producción del bien, así como el porcentaje proporcional de los costes y gastos indirectos derivados del proceso de producción.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurrir.

La amortización de los activos, salvo en el caso de las infraestructuras de extracción de minerales, se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

#### **a) Infraestructuras mineras subterráneas**

El desarrollo de los yacimientos incluye los costes de desarrollo de las infraestructuras que permiten el acceso a las reservas de mineral que son aprovechables en el futuro. Los costes asociados con el desarrollo subterráneo de la mina se capitalizan cuando las obras brindan el acceso al cuerpo del mineral, mientras que los costes asociados con la extracción del mineral de las secciones donde se encuentra el cuerpo del mineral se registran como costes operativos. Los costes de desarrollo consisten principalmente en gastos directos incurridos para establecer o ampliar la capacidad productiva y se capitalizan en la medida en que se espera que den lugar a beneficios económicos futuros. Dichos costes de desarrollo de la mina capitalizados se encuentran registrados en el epígrafe del activo del balance "Instalaciones técnicas".

Las actividades de desarrollo comienzan después de la aprobación del proyecto por parte de los departamentos de ingeniería de minas y de geología de la Sociedad, que requiere por su parte de la realización de estimaciones y juicios acerca de que el proyecto ha llegado a una etapa en la que existen reservas económicamente recuperables. Cualquiera de estas estimaciones y juicios puede cambiar a medida que nueva información esté disponible.

La puesta en servicio de una mina subterránea generalmente ocurre en fases, con secciones que entran en producción, mientras que otros niveles más profundos permanecen en preparación. Las infraestructuras compartidas se evalúan para determinar si contribuyen a las áreas de producción. Cuando contribuyen a la producción, los costes atribuibles se transfieren a los activos de producción y comienzan a depreciarse. Los costes transferidos comprenden los costes directamente atribuibles a las zonas productoras o, cuando corresponda, las estimaciones de la parte de la infraestructura compartida que se atribuyen a las zonas productoras.

El procedimiento de amortización aplicado a las infraestructuras de extracción de minerales subterráneas es el método de la unidad de producción, que corresponde a un cálculo variable basado en las reservas probadas al inicio del ejercicio y el mineral extraído durante el ejercicio. En dicho cálculo se tiene en consideración las reservas probadas y el mineral extraído asignado a los activos subterráneos de las secciones donde se encuentra el cuerpo del mineral.

Las estimaciones de reservas son realizadas por el departamento de geología del Grupo, usando métodos estándar en la industria minera, y que están soportados, entre otros, por las experiencias históricas e hipótesis sobre los costes de extracción y procesamiento. Las reservas minerales probadas reflejan cantidades estimadas de reservas económicamente recuperables, que pueden recuperarse en el futuro a través de depósitos de minerales conocidos. Los cambios en las estimaciones de reservas se tienen en cuenta en el cálculo de las amortizaciones y el deterioro con carácter prospectivo.

#### **b) Inversiones inmobiliarias**

Los criterios contenidos en la norma del inmovilizado material anterior se aplican a las inversiones inmobiliarias.

Los solares sin edificar se valoran por su coste de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y el levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

### **c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

En la fecha de cada balance o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos calculando este en base a lo establecido anteriormente.

### **d) Activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación**

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo que sean significativos. No obstante, se ha estimado el coste de desmantelamiento de las minas de la Sociedad que asciende a 346 miles de euros y figura registrado en el inmovilizado material dentro de las instalaciones técnicas siendo su contrapartida provisiones a largo plazo.

## **3. Arrendamientos operativos**

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan.

Estos arrendamientos consisten básicamente en el alquiler de maquinaria para la actividad de explotación de la Sociedad.

## **4. Instrumentos financieros**

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquel.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta

de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado, a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

#### **a) Activos financieros**

A efectos de su clasificación y valoración, los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

(i) *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

Los activos financieros se incluyen en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. La Sociedad clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo; o
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el activo financiero se clasifica en la categoría “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan en dicho valor razonable. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

(ii) *Activos financieros a coste amortizado*

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo

objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a

generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

(iii) *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto*

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los "Activos financieros a coste".

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

(iv) *Activos financieros a coste*

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo, salvo aquéllas adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010, que sí los incluyen en su coste de adquisición.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

## **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **b) Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

(i) *Pasivos financieros a coste amortizado*

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

(ii) *Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. La Sociedad considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
  - Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
  - Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
  - Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
  - Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
  
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Sociedad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:
  - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Baja de pasivos financieros**

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### **c) Derivados financieros y coberturas contables**

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. Los instrumentos financieros derivados que no cumplen

con los criterios de la contabilidad de coberturas expuestos a continuación se clasifican y valoran como activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

A los efectos de su registro y valoración las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- (i) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos, o de compromisos firmes aun no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- (ii) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido, o a una transacción prevista altamente probable, y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad solo aplica contabilidad de coberturas cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas admisibles, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- La relación de cobertura se designa y documenta en el momento inicial, en cuyo momento también se debe fijar su objetivo y estrategia. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que la Sociedad mide la eficacia de la cobertura.
- La cobertura es eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentada.

La contabilización de las operaciones de cobertura sólo es eficaz cuando existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, el riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica, y la ratio de cobertura de la relación de cobertura contable, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de elemento de cobertura, es la misma que la ratio de cobertura que se emplee a efectos de gestión. La parte del instrumento de cobertura que no se utilice para cubrir un riesgo se contabiliza de acuerdo con los criterios generales. La parte del instrumento de cobertura que se ha designado como cobertura eficaz, puede incluir una parte ineficaz residual siempre que no refleje un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y el instrumento. Esta parte ineficaz es igual al exceso de la variación del valor del instrumento de cobertura designado como cobertura eficaz sobre la variación del valor de la partida cubierta.

La Sociedad evalúa al inicio de la relación de cobertura, y de forma continua, si la relación cumple los requisitos de la eficacia de forma prospectiva. La Sociedad evalúa la eficacia en cada cierre contable o cuando se producen cambios significativos que afecten a los requisitos de la eficacia.

Con carácter general, los instrumentos que la Sociedad designa como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las

variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas.

Por su parte, la Sociedad designa como partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos, los compromisos en firme no reconocidos, las transacciones previstas altamente probables y las inversiones netas en un negocio en el extranjero, que la expongan a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo.

El tratamiento de las coberturas contables que cumplan con los criterios para ser tratadas como tales, es el siguiente:

(iii) *Coberturas de valor razonable*

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En su caso, cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

(iv) *Coberturas de flujos de efectivo*

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconoce directamente en el patrimonio neto. El componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajusta para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

- La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.
- El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura (o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior), representa una ineficacia de la cobertura que se reconoce en el resultado del ejercicio.

**d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que

se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio y las reservas minerales adquiridas en combinaciones de negocio, si las hubiera).

Para aquellas filiales que han requerido del análisis de posibles pérdidas por deterioro, la Dirección de la Sociedad ha realizado un test de deterioro de las participaciones utilizando las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Dirección de la Sociedad sobre los flujos de caja futuros, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior, la experiencia del pasado y las expectativas.

Para el cálculo de su valor recuperable se han efectuado las correspondientes proyecciones de ingresos y gastos, según los siguientes criterios generales:

- Para el caso de los ingresos, su evolución ha sido estimada por la Dirección de la Sociedad considerando las previsiones futuras respecto a los precios de venta y la demanda en base a su conocimiento de mercado de la zona geográfica de influencia de la sociedad participada.
- Por lo que respecta a los gastos, su evolución se ha considerado en base a las evoluciones previstas de los IPC correspondientes, así como en función de la evolución proyectada de la actividad.
- Asimismo, se ha considerado el impacto de las inversiones a realizar, tanto de mantenimiento y mejora de instalaciones, para lo que se han utilizado las mejores estimaciones disponibles en base a la experiencia de la sociedad y teniendo en cuenta la evolución de actividad proyectada.

Estas previsiones cubren un período de cinco años y para determinar los flujos más allá del período cubierto por los presupuestos se han aplicado tasas de crecimiento razonables, que en ningún caso son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Las tasas de descuento aplicadas en 2024 se encuentran entre los rangos del 6,25% y el 10,11% (entre el 6,54% y el 9,42% en el ejercicio 2023).

Las tasas de crecimiento de los flujos de caja empleadas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo durante el ejercicio 2024 se encuentran entre los rangos de 0% y el 1% (entre el 0% y el 1% en el ejercicio 2023).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, del análisis realizado y las previsiones de los flujos de caja, se ha realizado la comprobación del deterioro del valor de las participaciones que posee la Sociedad, no poniéndose de manifiesto la necesidad de efectuar el registro de correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio 2024. Al cierre del ejercicio 2023, no se registró ninguna corrección valorativa por deterioro.

## 5. Existencias

**Materias primas y otros aprovisionamientos.** Se valoran al coste de adquisición o coste de producción. El coste de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición, los costes directamente imputables al producto.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

**Mineral extraído.** Se valora por el coste de producción que se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto, así como la parte que corresponde de los costes indirectamente imputables al mismo en la medida en que tales costes corresponden al proceso de fabricación del período correspondiente.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 6. Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **7. Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones y otras ventajas fiscales que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducción fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Al cierre del ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Por otra parte, resultan de aplicación a la Sociedad los siguientes criterios específicos por los que se regula el reparto de la carga tributaria derivada del impuesto sobre beneficios consolidado:

- Cuando las sociedades dependientes obtienen bases imponibles positivas se genera un crédito impositivo a favor de la Sociedad.
- Cuando las sociedades dependientes obtienen bases imponibles negativas o aportan deducciones o bonificaciones fiscales a la cuota consolidada, se genera un débito a favor de las sociedades dependientes.

## **8. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la obligación a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produce esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control de un activo, la Sociedad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- La Sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- El cliente tiene la propiedad del activo.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Sociedad produce y vende espato ácido en el mercado nacional, Unión Europea y fuera de la Unión Europea. Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha transferido todos los riesgos y beneficios del producto al cliente, así como el control, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

## 9. Provisiones y contingencias

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- a) **Provisiones.** Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) **Pasivos contingentes.** Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

## 10. Información sobre medioambiente

Al cierre del ejercicio, la Sociedad tiene diversos elementos en su activo cuyo fin es ayudar a proteger el medioambiente. El criterio de activación sigue los procedimientos equivalentes a la activación de los otros elementos del inmovilizado material.

El resto de los costes relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir, se efectúa una dotación de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

## 11. Gastos de personal

- a) **Indemnizaciones por despido.** De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.
- b) **Planes de pensiones.** La Sociedad no tiene ni gestiona un plan específico de pensiones de jubilación para sus empleados, estando todas las obligaciones al respecto cubiertas por el sistema de la Seguridad Social del Estado.

## 12. Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- a) **Subvenciones a la explotación.** Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.
- b) **Subvenciones de capital.** Las que tiene carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

En el reconocimiento inicial la Sociedad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financieros con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

## 13. Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios son aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios. Una combinación de negocios se puede realizar a través de una fusión o escisión de varias empresas, la adquisición de participaciones, la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o una parte que constituya uno o más negocios u otras operaciones o sucesos cuyo resultado es que una empresa adquiere el control sobre otra sin realizar una inversión.

La Sociedad tiene el criterio de que, en el caso de existir algún activo relacionado con combinaciones de negocios, los procedimientos de valoración se ajustarán a los diversos puntos que se establecen en la Norma de registro y valoración 19ª del Plan General de Contabilidad.

Con fecha 23 de mayo de 2024, la Sociedad ha adquirido la totalidad de las acciones representativas del cien por cien del capital social de la sociedad Cantera Castañera, S.A. Posteriormente y en el mismo año, el Consejo de Administración de Minerale y Productos Derivados, S.A. adoptó un acuerdo relativo a la operación de fusión por absorción de esta sociedad con Cantera Castañera, S.A. Unipersonal, determinando la extinción, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, la titularidad de

la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. El Proyecto de Fusión había sido redactado y suscrito por ambas sociedades, con el contenido y requisitos legales correspondientes, con fecha 25 de septiembre de 2024.

Esta fusión encuentra su explicación en el hecho de que la actividad de la Sociedad Absorbida se complementa con las actividades realizadas por la Absorbente, por lo que su concentración permite mejorar la eficiencia y simplificar su gestión, con la consiguiente mejora de los resultados de explotación.

Tratándose la Sociedad Absorbente de una sociedad cotizada, de acuerdo con el artículo 43.3 de la LME, la fusión se realiza considerando como balance de fusión el informe financiero semestral cerrado a 30 de junio de 2024 y aprobado por el Consejo de Administración de la mercantil el día 4 de septiembre de 2024. En el caso de la Sociedad Absorbida se considera como balance de fusión el cerrado a fecha 30 de junio de 2024, aprobado por su Administrador Único el día 25 de septiembre de 2024. A continuación, se presenta el balance cerrado al 30 de junio de 2024 de la Sociedad Absorbida Cantera Castañera, S.A. Unipersonal el cual se incorporó tanto al Proyecto de Fusión como a la escritura de fusión.

<b>Activo</b>	(Miles de Euros)
<b>Activo no corriente</b>	331
Inmovilizado material	330
Activos por impuesto diferido	1
<b>Activo corriente</b>	277
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	264
<b>Total Activo</b>	<b>607</b>

<b>Pasivo</b>	(Miles de Euros)
<b>Patrimonio neto</b>	581
Capital	452
Reservas	141
Resultado del ejercicio	(11)
<b>Pasivo corriente</b>	26
Provisiones a corto plazo	12
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>607</b>

La fecha a partir de la que las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente a efectos contables, conforme al Plan General de Contabilidad, será la de 23 de mayo de 2024, fecha adquisición e incorporación al grupo de la Sociedad Absorbida.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, RD 634/2015 de 10 de julio, en cumplimiento del artículo 89.1 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, la Sociedad Absorbente ha comunicado a la Administración Tributaria la realización de la fusión, aplicándose automáticamente el régimen fiscal especial sin necesidad de acogerse expresamente al mismo, por tratarse de una de las operaciones que se definen en artículo 76 de la indicada Ley del Impuesto sobre Sociedades.

## 14. Operaciones entre empresas del grupo

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se realizan a valores de mercado. La Dirección considera que no existen riesgos significativos por motivo de los precios de transferencia, por lo que no consideran que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro por este concepto.

Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las empresas del grupo y asociadas, así como las partes vinculadas que se explicitan en las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª y 15ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 15ª.

## NOTA 5 – INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

### Inmovilizado material 2024

(Miles de Euros)

Descripción	Saldos al 31.12.2023	Altas 2024	Bajas 2024	Fusión 2024	Trasposos 2024	Saldos al 31.12.2024	Amortización acumulada al 31.12.2024	Deterioro acumulado al 31.12.2024	Valor neto contable al 31.12.2024
Terrenos	1.587	-	-	539	-	2.126	(93)	(1.307)	726
Construcciones	-	-	-	51	-	51	(19)	-	32
	1.587	-	-	590	-	2.177	(112)	(1.307)	758
Instalaciones técnicas	45.427	48	-	51	2	45.527	(42.491)	-	3.036
Otro inmovilizado material	6.727	213	(1)	9	-	6.949	(6.114)	-	835
	52.154	261	(1)	60	2	52.476	(48.605)	-	3.871
Inmovilizado en curso y anticipos	139	2.412	-	-	(2)	2.549	-	-	2.549
	53.880	2.673	(1)	650	-	57.202	(48.716)	(1.307)	7.179

(Miles de Euros)

Amortización acumulada	Saldos al 31.12.2023	Dotaciones 2024	Bajas 2024	Fusión 2024	Trasposos 2024	Saldos al 31.12.2024
Terrenos amortizables	93	-	-	-	-	93
Construcciones	-	1	-	18	-	19
	93	-	-	18	-	112
						-
Instalaciones técnicas	41.628	812	-	51	-	42.491
Otro inmovilizado material	5.834	271	-	9	-	6.114
	47.461	1.083	-	60	-	48.605
	47.554	1.084	-	78	-	48.716

(Miles de Euros)

Correcciones valorativas por deterioro acumuladas	Saldos al 31.12.2023	Dotaciones 2024	Reversiones 2024	Fusión 2024	Trasposos 2024	Saldos al 31.12.2024
Terrenos	1.065	-	-	242	-	1.307
	1.065	-	-	242	-	1.307

**Inmovilizado material 2023**

(Miles de Euros)

Descripción	Saldos al 31.12.2022	Altas 2023	Bajas 2023	Trasposos 2023	Saldos al 31.12.2023	Amortización acumulada al 31.12.2023	Deterioro acumulado al 31.12.2023	Valor neto contable al 31.12.2023
Terrenos	1.587	-	-	-	1.587	(93)	(1.065)	428
Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.587	-	-	-	1.587	(93)	(1.065)	428
Instalaciones técnicas	44.836	329	-	262	45.427	(41.628)	-	3.799
Otro inmovilizado material	6.497	231	-	-	6.727	(5.834)	-	894
	51.333	559	-	262	52.154	(47.461)	-	4.693
Inmovilizado en curso y anticipos	451	89	(139)	(262)	139	-	-	139
	53.370	649	(139)	-	53.880	(47.554)	(1.065)	5.260

(Miles de Euros)

Amortización acumulada	Saldos al 31.12.2022	Dotaciones 2023	Bajas 2023	Trasposos 2023	Saldos al 31.12.2023
Terrenos amortizables	93	-	-	-	93
Construcciones	-	-	-	-	-
	93	-	-	-	93
Instalaciones técnicas	40.539	1.089	-	-	41.628
Otro inmovilizado material	5.507	327	-	-	5.834
	46.045	1.416	-	-	47.461
	46.138	1.416	-	-	47.554

(Miles de Euros)

Correcciones valorativas por deterioro acumuladas	Saldos al 31.12.2022	Dotaciones 2023	Reversiones 2023	Trasposos 2023	Saldos al 31.12.2023
Terrenos	1.065	-	-	-	1.065
	1.065	-	-	-	1.065

El cargo a resultado del presente ejercicio en concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 1.084 miles de euros (1.416 miles de euros en el ejercicio 2023).

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales, a excepción de los elementos que componen las instalaciones de extracción de minerales, se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los coeficientes de amortización considerados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>Porcentajes de amortización estimados</u>
Construcciones y edificios	2 - 7 %
Instalaciones técnicas	5 - 10 %
Maquinaria	5 - 12 %
Utilillaje	5 - 25 %
Otras instalaciones	5 - 10 %
Mobiliario	5 - 10 %
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	10 - 20 %
Otro inmovilizado material	10 - 15 %

En el epígrafe de Instalaciones técnicas se encuentra registrado el importe correspondiente a elementos que componen las infraestructuras subterráneas de extracción del mineral de fluorita, cuyo valor neto contable ascendía al cierre del ejercicio 2024 a 1.920 miles de euros. La amortización de dichos activos, que es calculada según el método de la unidad de producción, ha ascendido a 611 miles de euros.

Formando parte del inmovilizado material de la Sociedad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024, cuyos valores de coste y amortización acumulada correspondientes ascienden a 36.660 miles de euros (31.507 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Las principales adquisiciones de inmovilizado del ejercicio 2024 corresponden a inmovilizado en curso y han ascendido a 2.412 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2023 las principales altas fueron otro inmovilizado material por valor de 329 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024 se ha realizado un retiro de inmovilizado por la venta de un vehículo, generando un resultado neto en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 de mil euros. Durante el ejercicio 2023 no se realizaron retiros de inmovilizado.

La Sociedad, al detectar durante el ejercicio 2012 pérdida de valor en ciertos terrenos, decidió solicitar la tasación de estos bienes a un experto independiente, obteniendo como resultado de dicho estudio, que el importe recuperable era inferior a su precio de adquisición. Por lo que al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad reconoció un deterioro de los terrenos por un importe total de 1.065 miles de euros. Los Administradores consideran que el valor razonable de estos activos no ha sufrido variaciones significativas al cierre del ejercicio 2024 y, en consecuencia, no procede ninguna dotación o reversión de la corrección valorativa registrada.

La Sociedad no tiene contabilizado en su balance inmovilizado material ubicado en el extranjero.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el balance de la Sociedad incorpora terrenos no afectos directamente a la explotación por importe de 206 miles de euros.

Asimismo, a la misma fecha no existen bienes afectos a ningún tipo de garantía.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha realizado para sí misma obras de trabajos susceptibles de ser registrados como mayor coste del inmovilizado material por importe de 69 miles de euros (164 miles de euros para el ejercicio 2023).

En ejercicios anteriores, se estimó el coste de desmantelamiento de las minas de la Sociedad en 346 miles de euros y figura registrado en el inmovilizado material dentro de las

instalaciones técnicas siendo su contrapartida provisiones a largo plazo (ver Nota 14). La Sociedad considera adecuada dicha provisión.

A 31 de diciembre de 2024 existen compromisos firmes de compra por importe de 1.043 miles de euros por la inversión en una nueva instalación productiva.

### **Política de seguros**

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

## NOTA 6 – INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y el movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas de inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas en miles de euros han sido los siguientes:

### Inversiones Inmobiliarias 2024

(Miles de Euros)

Descripción	Saldos al 31.12.2023	Bajas 2024	Saldos al 31.12.2024	Amortización acumulada al 31.12.2024	Valor neto contable al 31.12.2024
Construcciones	5	-	5	(4)	1
	5	-	5	(4)	1
<b>Amortización acumulada</b>	<b>Saldos al 31.12.2023</b>	<b>Bajas 2024</b>	<b>Saldos al 31.12.2024</b>		
Construcciones	4	-	4		
	4	-	4		

### Inversiones Inmobiliarias 2023

(Miles de Euros)

Descripción	Saldos al 31.12.2022	Bajas 2023	Saldos al 31.12.2023	Amortización acumulada al 31.12.2023	Valor neto contable al 31.12.2023
Construcciones	5	-	5	(4)	1
	5	-	5	(4)	1
<b>Amortización acumulada</b>	<b>Saldos al 31.12.2022</b>	<b>Dotaciones 2023</b>	<b>Saldos al 31.12.2023</b>		
Construcciones	4	-	4		
	4	-	4		

El valor neto contable de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de mil euros y corresponde a dos parcelas de garaje.

## NOTA 7 – INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

### Inmovilizado intangible 2024

(Miles de Euros)						
	Saldo al 31.12.2023	Altas 2024	Traspasos 2024	Saldo al 31.12.2024	Amortización acumulada al 31.12.2024	Valor neto contable al 31.12.2024
Investigación y desarrollo	12.705	173	-	12.878	(12.550)	328
Aplicaciones informáticas	1.061	9	-	1.070	(909)	160
	13.765	182	-	13.948	(13.459)	488

(Miles de Euros)				
Amortización acumulada	Saldo al 31.12.2023	Dotaciones 2024	Traspasos 2024	Saldo al 31.12.2024
Investigación y desarrollo	12.513	37	-	12.550
Aplicaciones informáticas	872	38	-	909
	13.384	75	-	13.459

### Inmovilizado intangible 2023

(Miles de Euros)						
	Saldo al 31.12.2022	Altas 2023	Traspasos 2023	Saldo al 31.12.2023	Amortización acumulada al 31.12.2023	Valor neto contable al 31.12.2023
Investigación y desarrollo	12.705	-	-	12.705	(12.513)	192
Aplicaciones informáticas	1.061	-	-	1.061	(872)	189
	13.765	-	-	13.765	(13.384)	381

(Miles de Euros)				
Amortización acumulada	Saldo al 31.12.2022	Dotaciones 2023	Traspasos 2023	Saldo al 31.12.2023
Investigación y desarrollo	12.420	93	-	12.513
Aplicaciones informáticas	832	40	-	872
	13.252	133	-	13.384

El cargo a resultado del ejercicio 2024 en concepto de amortización del inmovilizado intangible ha ascendido a 75 miles de euros (133 miles de euros en el ejercicio 2023).

Las principales incorporaciones al inmovilizado intangible de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023 corresponden, fundamentalmente, a trabajos con los que se pretende reconocer los posibles paneles de explotación procedentes de la investigación geológica desarrollada mediante labores mineras de exploración y evaluación de los recursos mineros, registradas en el epígrafe “Investigación y desarrollo”, así como inversiones realizadas en software de gestión.

Asimismo, a la misma fecha no existen bienes afectos a ningún tipo de garantía.

Los coeficientes que se han considerado a los efectos de calcular las amortizaciones del ejercicio son las siguientes para las cuentas del inmovilizado intangible:

	<b>Porcentajes de amortización estimados</b>
Investigación y desarrollo	7 - 10 %
Aplicaciones informáticas	12,5 % - 25 %

Formando parte del inmovilizado intangible de la Sociedad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024, cuyos valores de coste y amortización acumulada correspondientes ascienden a 12.849 miles de euros (7.798 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha realizado para sí misma obras de trabajos susceptibles de ser registrados como mayor coste del inmovilizado intangible por importe de 403 miles de euros (326 miles de euros en el ejercicio 2023).

## **NOTA 8 – ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

Con fecha 1 de julio de 2019 se inició el arrendamiento del inmueble donde la sociedad desarrolla su actividad tras la modificación de su sede social y fiscal. El arrendador es la sociedad del Grupo Fluoritas Asturianas, S.L.U. y el acuerdo alcanza un año siendo éste prorrogable. Al margen de dicho arrendamiento, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los contratos de arrendamiento operativo vigentes correspondían principalmente al alquiler de maquinaria necesaria para la actividad de explotación de la Sociedad. Los contratos de arrendamiento operativo vigentes son cancelables.

## NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 1. Activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas)

La Sociedad reconoce como activo financiero cualquier activo que sea un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A continuación, se detalla la composición de los activos financieros por categorías, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(Miles de Euros)

Activos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
A coste amortizado	-	-	343	315	343	315
A coste	11.513	11.517	-	-	11.513	11.517
Derivados de cobertura	-	-	1.281	2.279	1.281	2.279
	11.513	11.517	1.624	2.594	13.137	14.111

(Miles de Euros)

Activos Financieros a Corto Plazo	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
A VR con cambios en PyG	3.078	3.637	188.613	141.872	191.691	145.508
A coste amortizado	-	-	54.546	54.342	54.546	54.342
	3.078	3.637	243.159	196.214	246.237	199.850

#### a) Activos financieros a largo plazo

El movimiento de los principales activos financieros durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes categorías a largo plazo han sido los siguientes:

##### (i) *Activos financieros valorados a coste*

Al 31 de diciembre de 2024 no se han realizado cambios en la valoración de las 84.106 participaciones de la sociedad Grupo Crimidesa Industrial, S. L., representativas del 19,4% del capital social, por un importe total de 11.513 miles de euros. Durante el ejercicio 2024 se ha percibido un dividendo por importe de 890 miles de euros (888 miles de euros durante el ejercicio 2023).

##### (ii) *Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto*

La Sociedad poseía una participación en el fondo Altamar Buyout Global III FCR hasta el ejercicio 2023, año en el cual se produjo la enajenación del total de las participaciones en

dicho fondo, generándose un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias de 21 miles de euros.

(iii) *Activos financieros a coste amortizado*

Este epígrafe incluía principalmente dos créditos concedidos a terceros con acreditada solvencia y ajenos a la Sociedad, cuyo principal objeto era formar parte de la cartera de inversiones. Durante el ejercicio 2023, estos dos créditos fueron cancelados en su totalidad. A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene por importe de 343 miles de euros otros activos financieros como créditos o fianzas.

(iv) *Derivados de cobertura*

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tenía constituidos instrumentos financieros derivados del tipo IRS para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés, cambiando deuda a interés variable por deuda a tipo de interés fijo. El valor nominal y vencimientos de los derivados contratados son plenamente coincidentes con las condiciones establecidas en los préstamos cubiertos. El valor razonable de los instrumentos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.281 miles de euros (2.279 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). El impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros derivados de interés ha sido de 1.682 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2024 (682 miles de euros de gasto en el ejercicio 2023).

**b) Activos financieros a corto plazo**

El movimiento de los principales activos financieros durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes categorías a corto plazo han sido los siguientes:

(i) *Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene principalmente activos financieros de gran liquidez. El valor de los formalizados en euros al cierre del ejercicio asciende a 191.691 miles de euros (145.508 miles de euros al cierre del ejercicio 2023).

(ii) *Activos financieros valorados a coste amortizado*

Las inversiones en empresas del grupo a corto plazo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 incluyen 43.457 miles de euros (36.336 miles de euros al cierre del 2023) que corresponden a los saldos producidos en la "Cuenta centralizadora de Tesorería".

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene un saldo de 7.147 miles de euros (14.082 miles de euros al cierre del 2023) generado como consecuencia de operaciones comerciales y con deudores varios.

## 2. Pasivos financieros

La Sociedad reconoce como pasivo financiero cualquier pasivo que sea un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga una obligación contractual a devolver efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A continuación, se detalla la composición de los pasivos financieros por categorías, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(Miles de Euros)

Pasivos financieros a Largo Plazo	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
	A coste amortizado o a coste	135.329	101.108	132	104	135.461
	135.329	101.108	132	104	135.461	101.213

(Miles de Euros)

Pasivos financieros a Corto Plazo	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
	A coste amortizado o a coste	28.411	21.604	-	-	111.155	61.408	139.566
A VR con cambios en PyG	-	-	6.000	-	-	-	6.000	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	528	15	528	15
	28.411	21.604	6.000	-	111.683	61.423	146.094	83.028

El movimiento de los principales pasivos financieros durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes categorías a largo y a corto plazo han sido los siguientes:

#### a) Pasivos financieros a coste amortizado

##### (i) Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la distribución entre el largo plazo y corto plazo de las deudas con entidades de crédito es como sigue:

(Miles de Euros)

Tipo de operación - 2024	Corto plazo	Dispuesto Largo plazo	Límite	Disponible
Préstamos	25.199	135.461	-	-
Pólizas de crédito	-	-	3.000	3.000
Otros	3.212	-	-	-
	28.411	135.461	3.000	3.000

(Miles de Euros)

Tipo de operación - 2023	Corto plazo	Dispuesto Largo plazo	Límite	Disponible
Préstamos	19.973	101.213	-	-
Pólizas de crédito	-	-	5.000	5.000
Otros	1.631	-	-	-
	21.604	101.213	5.000	5.000

Al cierre del ejercicio 2024, el importe de gastos por intereses devengados y no pagados ascendía a 965 miles de euros. El tipo de interés medio aplicado a las operaciones descritas es acorde con las condiciones actuales de mercado.

Al cierre del ejercicio 2023, el importe de gastos por intereses devengados y no pagados ascendía a 763 miles de euros. El tipo de interés medio aplicado a las operaciones descritas es acorde con las condiciones actuales de mercado.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 corresponde a deudas por préstamos, siendo sus vencimientos los siguientes:

Tipo de operación	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	Total
Préstamos	25.308	25.418	25.531	24.253	34.952	135.461
	25.308	25.418	25.531	24.253	34.952	135.461

(ii) *Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo*

Las deudas con empresas del grupo a corto plazo recogen principalmente, los saldos generados como consecuencia de los movimientos originados por el Grupo de consolidación fiscal y los que corresponden a los saldos producidos en la “Cuenta centralizadora de Tesorería” que ascienden a 86.918 miles de euros (57.743 miles de euros en total al 31 de diciembre de 2023).

**b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG**

(i) *Obligaciones y otros valores negociables*

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad incorporó un programa de emisión de pagarés, el “Minersa Commercial Paper Programme 2024” en el Mercado Alternativo de Renta fija, con un saldo vivo máximo autorizado de 50.000 miles de euros, y con plazos de vencimiento de hasta 24 meses, para posibilitar la diversificación de sus vías de financiación. A 31 de diciembre de 2024 se encontraban vivos 6.000 miles de euros mediante emisión de pagarés de fecha 15 de octubre de 2024 con vencimientos en enero y abril de 2025. A 31 de diciembre de 2023 no había pagarés vivos.

**c) Derivados de cobertura**

(i) *Derivados de cobertura*

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tenía constituidos instrumentos financieros derivados de coberturas para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de cambio, con un valor nocional de 32.200 miles de dólares y vencimiento en 2025. El valor razonable de los instrumentos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 528 miles de euros (15 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

### 3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento y la composición de las inversiones financieras en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

(Miles de Euros)				
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - 2024</b>	<b>Saldos al 31.12.2023</b>	<b>Altas 2024</b>	<b>Fusión 2024</b>	<b>Saldos al 31.12.2024</b>
Instrumentos de patrimonio	192.201	2.063	(2.063)	192.201
	192.201	2.063	(2.063)	192.201

(Miles de Euros)				
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - 2023</b>	<b>Saldos al 31.12.2022</b>	<b>Altas 2023</b>	<b>Deterioro 2023</b>	<b>Saldos al 31.12.2023</b>
Instrumentos de patrimonio	192.201	-	-	192.201
	192.201	-	-	192.201

El único movimiento en el ejercicio 2024 relativo a las inversiones financieras en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo, ha sido la adquisición y posterior fusión por absorción por parte de la Sociedad, de la entidad Cantera Castañera, S.A. tal y como se ha detallado en la Nota 4.13. Ambas operaciones mercantiles, tanto la de adquisición como la de fusión, han sido realizadas en el mismo ejercicio.

Adicionalmente, pero sin reflejo contable, se ha realizado en 2024 la liquidación definitiva de la sociedad del Grupo Anhydritec, B.V. cuya participación se encontraba totalmente deteriorada.

Se detalla a continuación información sobre las empresas del grupo y asociadas:

Nombre	Actividad principal	% Participación de Minerales y Productos Derivados, S.A.											Dividendos recibidos en el ejercicio
		Directa	Directa e indirecta	Capital social	Reservas	Acciones propias	Resultado Último ejercicio	Resultado de explotación	Resto de Patrimonio	Valor neto contable	Valor neto según libros participación capital	Valor teórico	
Derivados del Flúor, S.A.U. (1) (Bilbao-España)	Fabricación de productos químicos y anhídrita	100%	100%	5.172	82.847	(3.877)	8.721	9.177	205	93.067	10.594	93.067	-
Sepiol, S.A. (2) (Azuqueca de Henares-España)	Explotación de yacimientos mineros	100%	100%	3.315	35.757	-	11.424	6.561	466	50.963	12.552	50.963	-
S.A.U. Sulquisa (3) (Colmenar de Oreja-España)	Explotación de yacimientos mineros	100%	100%	1.941	66.697	-	(3.729)	(4.817)	60	64.969	25.833	64.969	-
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U. (Bilbao-España)	Distribución y comercialización de minerales, productos químicos	100%	100%	60	3.436	-	3.002	3.459	-	6.498	60	6.498	14.000
Fluoritas Asturianas, S.L.U. (Gijón-España)	Arrendamiento de bienes inmuebles	100%	100%	7.769	395	-	115	127	-	8.278	7.784	8.278	-
Anhydritec, S.L.U. (Castro Urdiales-España)	Desarrollo, fabricación y aplicación de ecomortero autonivelante	100%	100%	30	952	-	162	178	-	1.144	390	1.144	-
Anhydritec, SAS (Francia)	Distribución de morteros autonivelantes de anhídrita	100%	100%	450	415	-	723	916	-	1.588	12.106	1.588	900
Anhydritec GmbH (4) (Alemania)	Fabricación y distribución de morteros autonivelantes de anhídrita	100%	100%	307	1.448	-	2.673	3.579	-	4.428	3.224	4.428	2.578
MPUGALI (Pty) Lt.d (República de Sudáfrica)	Exploración de yacimientos mineros	100%	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anhydritec Ltd. (Gran Bretaña)	Distribución de morteros autonivelantes de anhídrita	100%	100%	229	598	-	1.075	1.356	114	2.016	2.580	2.016	1.206
Ibérica de Sales, S.A. (Remolinos-España)	Explotación de yacimientos mineros	80%	100%	231	44.701	-	2.468	3.056	143	47.543	70.880	38.035	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd. (6) (República de Sudáfrica)	Explotación de yacimientos mineros	95%	950%	36	65.591	(26.678)	29.042	40.972	(22.030)	45.960	37.747	43.603	15.237
MPD Fluorspar, S.L.U. (Gijón-España)	Explotación de yacimientos mineros	100%	100%	60	16.377	-	535	419	13	16.986	60	16.986	-
Ivory Pewter Trading 79 (Pty) Ltd. (República de Sudáfrica)	Agricultura, desarrollo de nuevos negocios y tenencia de propiedades y particip. finan.	74%	74%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minersa Brasil Consultoría em Negocios de Productos de Extracção Mineral LTDA	Consultoría de servicios	99%	100%	159	(125)	-	(16)	(16)	5	23	153	22	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V. (7) (México)	Acondicionamiento y comercialización	76%	76%	2.460	5.454	-	(1.844)	1.588	(1.232)	4.839	8.239	3.675	-

(1) La sociedad Derivados del Flúor S.A. es cabecera de un subgrupo de sociedades formado por la filial Derbi XXI, S.A.

(2) La sociedad Sepiol, S.A.U. es cabecera de un subgrupo de sociedades formado por las filiales Sepiolsa France, E.U.R.L. y Senegal Mines.

(3) La sociedad S.A.U. Sulquisa es cabecera de un subgrupo de sociedades formado por la filial Minmaroc, S.R.L.A.U.

(4) La sociedad Anhydritec GMBH participa en el 50% de las sociedades Rocal Boxberg GmbH & Co. Anhydritproduktion KG y Rocal Boxberg Verwaltungs GmbH.

(5) La sociedad Ibérica de Sales, S.A. es cabecera de un subgrupo de sociedades formado por Salinera de Cardona, S.L.U., Salinas de la Olmeda, S.L., Salinas de Imon, S.L., Quadrimex SELS, Salin de L'Aude, S.A.S. y Salin de la Palme.

(6) La sociedad Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd. es cabecera de un subgrupo de sociedades formado por Vergenoeg Exploración Company (Pty) Ltd. y Leralla Development Company (Pty) Ltd.

(7) La sociedad Puremin, S.A.P.I. de C.V. es cabecera de un subgrupo de sociedades formado por Puremin, S.A.P.I. de C.V. y Minera Volkat, S.A.P.I. de C.V.

#### **4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio. La gestión intenta minimizar los riesgos citados, buscando el equilibrio entre la posibilidad de minimizarlos y el coste derivado de eventuales actuaciones para ello.

##### **a) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial derivada del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes con las que se relaciona la Sociedad.

La política general es la cobertura del mayor número de operaciones con seguros de crédito o factoring, para lo cual la Sociedad tiene firmados los correspondientes contratos anuales que recogen está operativa, manteniendo unos niveles mínimos de exposición al riesgo de crédito. Para las operaciones no englobadas en los referidos contratos, fundamentalmente la modalidad de cobro anticipado o las cartas de crédito como medio de pago. Esta política ha derivado en porcentajes históricos de impagos muy limitados por su actividad comercial.

En cuanto a otras exposiciones con contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería, para mitigar el riesgo de crédito, se realizan en bancos e instituciones financieras de alta solvencia. En los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido impagos.

##### **b) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación con facilidades de crédito. Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo de 243 millones de euros y pólizas de crédito no dispuestas por 3 millones de euros.

##### **c) Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones de las divisas. Por una parte, efectos derivados de las operaciones de ventas de productos y de compra de materias primas y energías.

Para la cobertura del riesgo de tipo de cambio se realizan los siguientes controles:

- Análisis dinámico de los flujos reales y previsionales de entrada y salida de divisas incluyéndose tanto posiciones de balance como los flujos futuros esperados.
- Cálculo de la exposición neta en cada uno de los plazos y matching de flujos (cobertura implícita).
- Estudio de la contratación de seguros de cambio en las posiciones remanentes.
- A partir de los pasos anteriores, las operaciones se cotizan en distintas entidades financieras de primera línea contratándose directamente en las correspondientes mesas de tesorería al mejor precio posible.

El principal riesgo de tipo de cambio en la Sociedad corresponde a ventas realizadas en dólares estadounidenses. La sensibilidad del resultado y del patrimonio antes de impuestos, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, de las principales apreciaciones o depreciaciones del EUR/USD

en +/- 10% sería una disminución del resultado en 2.726 miles de euros / aumento del resultado en 3.324 miles de euros.

#### d) Riesgo de tipo de interés

La política general de la Sociedad a este respecto es, por la parte de los depósitos, evitar la exposición a posibles oscilaciones en el mercado de renta variable.

En cuanto a la financiación obtenida, los préstamos y cuentas de crédito contratados por la Sociedad están mayoritariamente indexados al índice Euribor, en diferentes plazos de contratación y liquidación, por lo que se utilizan coberturas parciales de riesgo de tipo de interés a tipo fijo con el objeto de mitigar la mencionada exposición en los casos que se considera convenientes.

Las políticas de coberturas utilizadas se fundamentan en:

- Seguimiento dinámico tanto del volumen de financiación a largo plazo como de los niveles de financiación de circulante mediante cuentas de crédito u otros instrumentos financieros.
- Utilización de instrumentos financieros de cobertura cotizados en mercados organizados.
- No contratación de operaciones de derivados que no respondan a las necesidades propias del negocio.
- Contratación en mercado con entidades financieras de reconocido prestigio y solvencia.

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del Euribor. Para el cálculo de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés de corto plazo se ha supuesto un incremento en 25 puntos básicos y decremento en 25 puntos básicos en los tipos de interés donde la Sociedad tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2024. Así mismo, para el cálculo de la sensibilidad en el patrimonio de los tipos de interés se ha supuesto un incremento en 25 puntos básicos y decremento de 25 puntos básicos en el tipo de interés y en todos los plazos de la curva, donde la Sociedad tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2024.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
Efecto en el resultado antes de impuestos	+25pb	15,33
	-25pb	(15,33)

#### e) Riesgo de precio

Las actividades de venta que realiza la Sociedad están expuestas al riesgo de precios tanto en lo relativo a sus compras como a sus precios de venta.

Por la parte de las compras, destaca las variaciones en el precio de los insumos energéticos que tienen una volatilidad significativa al estar sometidos a las propias tensiones de oferta y demanda entre productores y consumidores, pero, al mismo tiempo, está muy afectado por la intervención de inversores financieros que actúan especulativamente sobre su cotización.

Las políticas aplicadas en este campo se basan en:

- Mantener la máxima información de las tendencias de los precios (tanto compra como venta) con la finalidad de prever la estrategia comercial más adecuada con la antelación suficiente.
- Monitorización de la evolución de las variables vinculadas a las fórmulas de nuestros insumos energéticos, estudio y análisis de los mecanismos de cobertura adecuados que ofrece el mercado.

## 5. Fondos propios

### a) Capital suscrito

El capital social de la Sociedad asciende a 4.639 miles de euros y está constituido por 515.453 acciones de 9 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de una sola clase y con iguales derechos y obligaciones.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

Las participaciones en el capital social de Minerale y Productos Derivados, S.A. en un porcentaje igual o superior al 3% son:

Accionista	% Participación	
	2024	2023
Lipperinvest 2003, S.L.	12,76	12,76
Promociones Arier, S.L.	15,68	15,68
Serantes Inversiones Globales, S.L.	5,55	5,55
Lombard International Assurance, S.A.	15,70	15,7
Don Santiago Ybarra Churruca	3,55	-

Los miembros del Consejo de Administración controlaban al 31 de diciembre de 2024, aproximadamente, el 23,86 % del capital social de la Sociedad (23,86 % a 31 de diciembre de 2023).

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 se ha producido en el Consejo de Administración de la Sociedad el cese de una consejera persona física y la incorporación de una consejera persona física.

### b) Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad poseía 27.807 acciones propias, que representan el 5,395% del capital social de la Sociedad (27.807 acciones propias representando el 5,395% a 31 de diciembre de 2023).

El Consejo de Administración cuenta con autorización vigente para la adquisición de acciones propias, otorgada por la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2024.

### c) Prima de emisión

En relación con este importe, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del mismo para ampliar el capital no estableciendo restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

### d) Reservas

Su composición, a la fecha de cierre del ejercicio, es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.2024	31.12.2023
Reservas restringidas		
Reserva Legal	928	928
Reserva Factor de Agotamiento	13.652	12.366
Reserva Capitalización	887	887
Reservas de libre disposición		
Reservas Voluntarias	291.438	263.803
	<u>306.905</u>	<u>277.984</u>

### e) Dividendos

En la Junta General Ordinaria de 2024 no se acordó el reparto de dividendos contra reservas voluntarias. En la Junta General Ordinaria del ejercicio anterior de fecha 28 de junio de 2023, se acordó el reparto de dividendos contra reservas voluntarias por un importe bruto total de 1.951 miles de euros.

### f) Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe dotarse dicha reserva con el 10% de los beneficios del ejercicio, hasta que el fondo de reserva constituido alcance el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de la reserva legal cubría exactamente el 20% del capital social.

### g) Reserva por Factor de Agotamiento

Recoge las dotaciones al Factor de Agotamiento, y las reservas derivadas de las inversiones correspondientes, aplicables a las empresas acogidas al Régimen Especial de la Minería en España, de acuerdo con la Ley de Fomento de la Minería y la del Impuesto sobre Sociedades actualmente vigente y siguiendo los criterios para grupos fiscales emanados de la Dirección General de Tributos. Esta reserva debe materializarse en gastos, trabajos o inmovilizaciones directamente relacionados con las actividades mineras, dentro del plazo de diez años, contado desde el período impositivo en que se dotó.

Los Administradores de la Sociedad, en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024, que someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, proponen dotar 3.962 miles de euros (véase Nota 3) al Factor de Agotamiento. En el 2023 se propuso dotar 3.883 miles de euros.

En el ejercicio 2024 y de acuerdo con el criterio establecido por la DGT en lo relativo al cálculo de la dotación al Factor de Agotamiento, la dotación de la Sociedad incluye 326 miles

de euros generados por una de las filiales que forma parte del Grupo Fiscal al tener ésta insuficiencia de base para poder realizar la dotación.

A continuación, informamos sobre la cuantía deducida, las inversiones realizadas y la constitución y disposición del saldo de la reserva por Factor de Agotamiento:

Ejercicio	Dotación (1)	Aplicaciones	Importe neto
1996	1.679	-	1.679
1997	-	776	903
1998	2.543	758	2.688
1999	1.695	2.955	1.428
2000	2.566	697	3.296
2001	2.618	805	5.109
2002	2.608	2.662	5.055
2003	2.650	813	6.891
2004	2.592	1.181	8.303
2005	1.600	1.184	8.718
2006	3.355	11.666	408
2007	3.310	2.340	1.379
2008	-	1.379	-
2009	-	-	-
2010	-	-	-
2011	3.051	2.421	630
2012	2.944	(4.055)	7.630
2013	(9.609)	(2.525)	545
2014	1.564	2.109	-
2015	1.593	1.593	-
2016	1.683	-	1.683
2017	1.363	879	2.168
2018	2.355	591	3.932
2019	2.852	4.732	2.051
2020	3.813	1.959	3.905
2021	1.319	567	4.657
2022	1.180	3.117	2.720
2023	3.084	2.913	2.891
2024	3.883	4.726	2.048
	<u>48.290</u>	<u>46.242</u>	

(1) Dotaciones realizadas a partir del ejercicio 2008 por aplicación del resultado del ejercicio anterior una vez aprobado por la Junta General de Accionistas.

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se han aplicado 46.242 miles de euros en activos mineros con cargo a dicha deducción, encontrándose pendiente de amortización correspondiente a activos mineros un importe de 11.599 miles de euros (9.471 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). En consecuencia, el desglose de la Reserva por Factor de Agotamiento es como sigue:

	(Miles de Euros)	
	2024	2023
Importe pendiente de aplicar en gasto o inversión	2.048	2.891
Importe materializado acumulado en reservas indisponibles	11.599	9.471

#### **h) Reserva de capitalización**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 no incluye dotación por este concepto, tampoco así la correspondiente al ejercicio 2023. Esta reserva recoge las dotaciones propuestas por los Administradores de la Sociedad y sometidas a aprobación de las Juntas Generales de Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. Esta reserva se considera indisponible durante el plazo de 3 años desde el cierre del periodo impositivo en el que se haya aplicado la reducción de la base imponible de la Sociedad.

## **NOTA 10 - EXISTENCIAS**

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2024	2023
Mercaderías	19	-
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.446	1.791
Productos en curso	2.164	1.316
Productos terminados	2.814	5.839
Anticipos	23	18
	<u>7.466</u>	<u>8.964</u>

A fecha de cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen correcciones valorativas por deterioro ni existen existencias que requieran un ciclo de producción superior a un año.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro o de opciones sobre las existencias.

No existen limitaciones de disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones o fianzas, ni circunstancia alguna que afecte a la titularidad o valoración de las mismas.

## NOTA 11 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES Y MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene tesorería por importe de 121.175 miles de miles de euros (81.697 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) en cuentas bancarias siendo en su totalidad de libre disposición.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de tesorería en euros, por tipología de moneda es el siguiente:

Moneda	31.12.2024	31.12.2023
EUR	117.916	76.341
USD	2.192	3.173
ZAR	6	4
MXN	139	99
CNY	3	4
GBP	919	2.077
	<u>121.175</u>	<u>81.697</u>

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha efectuado transacciones en dólares americanos correspondientes a ventas de minerales por un importe de 34.245 miles de euros (33.506 miles de euros en el ejercicio 2023) y en rands sudafricanos correspondientes a prestación de servicios por importe de 1.024 miles de euros (874 miles de euros en el ejercicio 2023). A 31 de diciembre de 2024, figuraba un saldo en dólares americanos pendiente de cobro procedente de ventas de minerales que ascendía a 3.929 miles de euros (7.405 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Procedente de prestación de servicios, figuraba un saldo en rands sudafricanos pendiente de cobro por importe de 650 miles de euros (152 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Asimismo, las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2024 han ascendido a un resultado negativo de 671 miles de euros (557 miles de euros de resultado negativo en el ejercicio 2023), siendo su detalle el siguiente:

**Diferencias positivas.** Su importe al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.736 miles de euros (4.802 miles de euros en el ejercicio 2023) y corresponden prácticamente en su totalidad a saldos con clientes y deudores comerciales y a saldos de tesorería.

**Diferencias negativas.** Su importe al 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.407 miles de euros (5.359 miles de euros en el ejercicio 2023) y corresponden prácticamente en su totalidad a saldos con clientes y deudores comerciales y a saldos de tesorería.

## NOTA 12 – SITUACIÓN FISCAL

### 1. Detalle de saldos con las Administraciones Públicas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	(Miles de Euros)	
<b>Saldos deudores</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
No corriente		
Activo por impuesto diferido	605	113
Corriente		
Activo por impuesto corriente	10.810	6.677
Hacienda Pública deudora por IVA	4.881	4.277
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	237	6
	<u>15.928</u>	<u>10.960</u>

	(Miles de Euros)	
<b>Saldos acreedores</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
No corriente		
Pasivo por impuesto diferido	5.256	5.812
Corriente		
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	506	534
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	202	195
	<u>708</u>	<u>728</u>

### 2. Impuesto sobre Sociedades

El Grupo de consolidación fiscal, representado por Minerales y Productos Derivados, S.A. como Sociedad Dominante, tributa desde el ejercicio 2008 conforme el régimen especial de consolidación fiscal regulado por la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por grupo de sociedades, a estos efectos, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes de nacionalidad española en las que la Sociedad Dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social.

El reparto de la carga tributaria se ha efectuado según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal. En este sentido, el acuerdo alcanzado entre las sociedades componentes del Grupo fiscal determina que la carga tributaria de las mismas se reconocerá directamente en función de la aportación de cada una de ellas al Grupo consolidado.

La aplicación del Régimen de Tributación Consolidada supone que se integren en la Sociedad Dominante los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que las sociedades han de efectuar a Minerales y Productos Derivados, S.A. la

liquidación por este impuesto. La provisión para el Impuesto sobre Sociedades del Grupo correspondiente al ejercicio 2024 se halla registrada en el epígrafe “Activos por Impuesto corriente” del activo del balance de situación adjunto alcanzando esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo de 10.810 miles de euros (6.677 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), después de la aplicación de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y pagos a cuenta, mientras que en el epígrafe “Pasivos por impuesto corriente” de ese mismo balance, la cuenta estaba saldada al 31 de diciembre de 2024 al igual que al 31 de diciembre de 2023.

En el epígrafe “Activos por impuesto diferido” figuran 605 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (113 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

En el epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” figuran 5.256 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (5.812 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Las sociedades dependientes no incluidas en dicho Grupo consolidado tributan de manera individual directamente a la Administración Tributaria.

La Sociedad se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la Ley de Fomento de la Minería y la Ley del Impuesto sobre Sociedades y, de acuerdo con el criterio establecido por la DGT para su cálculo a nivel de grupo fiscal, la dotación del Factor de Agotamiento se realiza a partir del resultado del grupo fiscal.

### **Sociedades dependientes que forman parte del grupo fiscal**

Al 31 de diciembre de 2024, las sociedades dependientes que forman parte del grupo fiscal español son las siguientes:

- Sepiol, S.A.U.
- Derivados del Flúor, S.A.U.
- Anhydritec, S.L.U.
- Fluoritas Asturianas, S.L.U.
- Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.
- MPD Fluorspar, S.L.U.
- Ibérica de Sales, S.A.
- Salinera de Cardona, S.L.U.
- S.A.U. Sulquisa

Las diferencias temporarias surgidas como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal han sido de 197 miles de euros (264 miles de euros en el ejercicio precedente) originándose en este ejercicio 359 miles de euros y revirtiéndose 556 miles del ejercicio anterior.

La Sociedad no ha registrado compensación alguna de bases imponibles negativas derivadas de la aplicación del régimen de los grupos de sociedades.

La Sociedad ha realizado durante el ejercicio 2024 inversiones susceptibles de ser consideradas como aplicación del Factor de Agotamiento por importe de 4.726 miles de euros, importe que incluye traspasos de filiales integrantes del Grupo Fiscal.

El desglose de los créditos más significativos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de los grupos de sociedades es el siguiente:

(Miles de Euros)

<b>Tributación consolidada - Saldos 2024</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
Sepiol, S.A.U.	-	5
S.A.U. Sulquisa	-	343
MPD Fluorspar, S.L.U.	-	351
Derivados del Flúor, S.A.U.	2.434	-
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	293	-
Fluoritas Asturianas, S.L.U.	10	-
Anhydritec, S.L.U.	13	-
Ibérica de Sales, S.A.	73	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	105	-
	<b>2.927</b>	<b>699</b>

(Miles de Euros)

<b>Tributación consolidada - Saldos 2023</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
Sepiol, S.A.U.	169	-
S.A.U. Sulquisa	308	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	23	-
Derivados del Flúor, S.A.U.	1.298	-
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	323	-
Fluoritas Asturianas, S.L.U.	11	-
Anhydritec, S.L.U.	7	-
Ibérica de Sales, S.A.	225	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	35	-
	<b>2.400</b>	<b>-</b>

### 3. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. En este sentido, el gasto del ejercicio y el imputado directamente al patrimonio neto se ha determinado a partir de la base imponible (resultado fiscal del ejercicio), corregida por las diferencias de cambio permanentes y por el efecto de las deducciones activadas.

La Sociedad aplica, en su caso, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio determinados beneficios fiscales establecidos y regulados en el Régimen Fiscal de la Minería, recogido en el Título VII, Capítulo VIII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En concreto, la Sociedad puede realizar la dotación de la denominada Reserva por Factor de Agotamiento y la libertad de amortización respecto de los activos mineros, de acuerdo con los artículos 90 y siguientes de dicho Texto.

Minerales y Productos Derivados, S.A. integra su base en la base imponible consolidada del Grupo que tributa en régimen especial de consolidación fiscal. La conciliación entre el importe

neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

<b>Ejercicio 2024</b>	(Miles de Euros)		<b>Total</b>
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	61.546
Impuesto sobre Sociedades	-	6.976	6.976
Diferencias permanentes	835	(41.243)	(40.408)
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	426	-	426
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.541)	(1.541)
Imputación Bases Imponibles Negativas AIE	-	-	(5.475)
Base imponible (=Resultado fiscal)			21.524

<b>Ejercicio 2023</b>	(Miles de Euros)		<b>Total</b>
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	50.873
Impuesto sobre Sociedades	-	8.331	8.331
Diferencias permanentes	76	(25.568)	(25.492)
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	275	-	275
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.276)	(1.276)
Base imponible (=Resultado fiscal)			32.710

Los aumentos correspondientes a las diferencias permanentes se deben principalmente a los siguientes conceptos:

- Los gastos considerados por la Sociedad como no deducibles (73 miles euros).
- El importe de withholding tax (762 miles de euros) correspondiente a los dividendos procedentes de la sociedad filial con residencia en Sudáfrica.

Las disminuciones correspondientes a las diferencias permanentes se deben principalmente a los siguientes conceptos:

- La dotación del ejercicio del Factor de Agotamiento, aplicable a las empresas acogidas al Régimen Especial de la Minería en España, de acuerdo con la Ley de Fomento de la Minería y la del Impuesto sobre Sociedades actualmente vigente y siguiendo los criterios para grupos fiscales emanados de la Dirección General de Tributos, por importe de 3.636 miles de euros en el ejercicio 2024 y 3.883 miles de euros en el ejercicio 2023 (véase Nota 9.5).
- Los dividendos procedentes de sociedades que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por importe de 33.070 miles de euros (21.665 miles de euros en el ejercicio 2023).
- El deterioro deducible por la liquidación definitiva de la sociedad filial Anhydritec, B.V. (en el ejercicio 2023 no se dotó importe alguno por este concepto).
- La reserva de capitalización dotada por importe de 834 miles de euros (en el ejercicio 2023 no se dotó importe alguno por este concepto).

Las diferencias temporarias entre el resultado contable y fiscal se deben principalmente a los siguientes conceptos:

- Amortización adicional. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha dotado importe alguno por este concepto referente a la libertad de amortización respecto de los activos mineros, establecida y regulada en el Régimen Fiscal de la Minería, en el Título VII, Capítulo VIII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, se ha producido una reversión de las dotaciones realizadas en ejercicios anteriores por este mismo concepto de 426 miles de euros (275 miles de euros en el ejercicio 2023).

- Fondo de comercio financiero. El importe por este concepto en el ejercicio 2024, asciende a 25.530 miles de euros, al igual que en el ejercicio 2023 y corresponde a la diferencia, en el momento de la compra, entre el precio de adquisición de la participación en la sociedad extranjera Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd. en el ejercicio 2009 y los fondos propios de dicha sociedad, en la parte no correspondiente con las plusvalías tácitas estimadas de los activos, deducido en la parte correspondiente a las participaciones enajenadas. Esta diferencia es deducible con un límite del 5% anual al poderse acoger a esta reducción las rentas derivadas por las entidades no residentes, de acuerdo con la disposición transitoria decimocuarta de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, si bien para los ejercicios iniciados dentro de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, este porcentaje se ve reducido al 1%, sin que ello impida la deducción definitiva del defecto de amortización de estos ejercicios en un momento posterior. El Grupo ha aplicado dicha deducción basándose en la directiva de la Comisión Europea y en la interpretación que la misma hace de países en los que se pueda demostrar la existencia de obstáculos jurídicos explícitos a las combinaciones transfronterizas de empresas, y tras la interpretación y asimilación que un informe de un tercero independiente hace sobre la misma respecto a la situación que se produce en Sudáfrica (Informe de Hennie Bester de la firma Webber Wentzel, fechado el 14 de julio de 2011).

La dotación fiscal realizada en el ejercicio 2024 ha sido de 1.276 miles de euros, al igual que en el 2023.

#### **4. Conciliación entre el resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La explicación y conciliación numérica entre el gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	<b>31.12.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos	68.522	59.204
Diferencias permanentes netas	(40.408)	(25.492)
Resultado contable ajustado	28.115	33.712
Cuota sobre el resultado contable ajustado	7.029	8.428
Deducciones a la cuota:		
Deducción por doble imposición	-	(18)
Deducción por donativos	(14)	(8)
Deducción por actividades I+D	-	(23)
Impuesto sobre sociedades devengado	7.015	8.379
Impuesto ejercicios anteriores/ Otros	(39)	(48)
Impuesto sobre sociedades devengado	6.976	8.331

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad se ha acogido a un incentivo fiscal con la firma de unos contratos de financiación de producciones cinematográficas, en cumplimiento del apartado 1 del artículo 36 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no habiendo afectado al importe de gasto por Impuesto sobre sociedades de los ejercicios al ser considerado como una operación de naturaleza financiera.

## 5. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle y el movimiento del saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	(Miles de Euros)	
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efecto Fusión Cantera Castañera	1	-
Otros efectos	426	66
Provisión Premios Jubilación	47	47
Efecto impositivo de los Derivados Financieros	132	-
	605	113

	(Miles de Euros)			
<b>Activo por impuesto diferido 2024</b>	<b>Saldo al 31.12.2023</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.2024</b>
Créditos por diferencias temporarias	113	559	(66)	605

	(Miles de Euros)			
<b>Activo por impuesto diferido 2023</b>	<b>Saldo al 31.12.2022</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.2023</b>
Créditos por diferencias temporarias	44	70	-	113

Los activos por impuesto diferido indicados han sido registrados en el balance de situación adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre las bases imponibles futuras del Grupo fiscal y de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y la

Resolución de 9 de febrero de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es probable que dichos activos sean recuperados.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha incrementado el saldo de la cuenta de activo por impuesto diferido en 559 miles de euros que corresponden principalmente a las siguientes adiciones: el reconocimiento de base imponible negativa de una sociedad integrante del Grupo Fiscal (426 miles de euros) y el efecto impositivo de los derivados financieros (132 miles de euros).

Las diferencias temporarias de ejercicios anteriores se generaron por la libertad de amortización fiscal de los activos mineros, por provisiones no deducibles, por las correcciones por diferimientos de resultados y por deterioros no deducibles.

<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	(Miles de Euros)	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Amortización adicional	1.057	1.164
Amortización Fondo de Comercio Financiero	3.636	3.317
Corrección por diferimiento resultados internos	362	559
Subvenciones y otros	6	8
Ajuste coste participación	194	194
Efecto impositivo de los Derivados Financieros	-	570
	<b>5.256</b>	<b>5.812</b>

<b>Pasivo por impuesto diferido 2024</b>	(Miles de Euros)			
	<b>Saldo al 31.12.2023</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.2024</b>
Por otras diferencias temporarias	5.812	319	(875)	5.256

<b>Pasivo por impuesto diferido 2023</b>	(Miles de Euros)			
	<b>Saldo al 31.12.2022</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.2023</b>
Por otras diferencias temporarias	5.631	583	(402)	5.812

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha incrementado el saldo de la cuenta de pasivo por impuesto diferido en 319 miles de euros que corresponden íntegramente a la amortización del fondo de comercio financiero.

Durante el mismo ejercicio se han producido los siguientes retiros que ascienden a 875 miles de euros: las subvenciones aplicadas en el ejercicio (2 miles de euros), el efecto impositivo de los derivados financieros (570 miles de euros), el diferimiento de resultados internos (197 miles de euros) y la reversión de las amortizaciones adicionales dotadas en ejercicios anteriores al amparo de la libertad de amortización respecto de los activos mineros, establecida y regulada en el Régimen Fiscal de la Minería, en el Título VII, Capítulo VIII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades (106 miles de euros).

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad incrementó el saldo de la cuenta de pasivo por impuesto diferido en 583 miles de euros, correspondientes a la amortización del fondo de comercio financiero (319 miles de euros) y al diferimiento de resultados internos (264 miles de euros).

Durante el mismo ejercicio se produjeron los siguientes retiros que ascendieron a 402 miles de euros: las subvenciones aplicadas en el ejercicio (3 miles de euros), la reversión de las amortizaciones adicionales dotadas en ejercicios anteriores al amparo de la libertad de amortización respecto de los activos mineros, establecida y regulada en el Régimen Fiscal de la Minería, en el Título VII, Capítulo VIII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades (69 miles de euros) y el efecto impositivo de los derivados financieros (330 miles de euros).

## **6. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos principales que le son aplicables desde el ejercicio 2020 (2016 para el Impuesto sobre Sociedades). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción correspondiente.

## **7. Inscripción en el Registro de sociedades de Tenencia de Valores Extranjeros**

En el ejercicio 2008 la Sociedad se acogió al régimen especial de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros, contemplado en el Capítulo XIV del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

## **8. Otros tributos**

No existe circunstancia alguna de carácter significativo en relación con otros tributos.

## NOTA 13 – INGRESOS Y GASTOS

### 1. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra neta de negocios de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
Ventas	66.153	71.091
	<u>66.153</u>	<u>71.091</u>

### 2. Aprovisionamientos

La composición de los Consumos de materias primas y otros aprovisionamientos es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
Compras de materias primas y otras materias consumibles	21.133	22.243
Variación de existencias de materias primas y otras materias consumibles	(655)	207
	<u>20.478</u>	<u>22.450</u>

### 3. Gastos de personal

La composición de los Gastos de personal es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
Sueldos, salarios y asimilados	9.531	8.827
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.851	1.896
Otros gastos sociales	134	84
	<u>11.516</u>	<u>10.806</u>

### 4. Otros gastos de explotación

La composición de los Otros gastos de explotación es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
Servicios exteriores	6.009	6.207
Suministros	498	620
Tributos	(445)	(9)
Otros gastos de gestión corriente	592	561
	<u>6.654</u>	<u>7.379</u>

## 5. Otros ingresos de explotación

La composición de los Otros ingresos de explotación es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
Ingresos por arrendamientos	58	57
Ingresos de propiedad industrial cedida a la explotación	92	86
Otras entregas y cesiones	703	869
Subvenciones y otros ingresos	354	229
Ingresos por servicios diversos	4.188	3.508
	<u>5.394</u>	<u>4.748</u>

Los ingresos por servicios diversos corresponden básicamente a la prestación de servicios de asesoramiento y otros a empresas del grupo y asociadas (ver Nota 19.1).

## NOTA 14 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle y el movimiento de las provisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

<b>Provisiones y contingencias 2024</b>		(Miles de Euros)		
<u>Otras provisiones a largo plazo</u>	<u>Saldos al 31.12.2023</u>	<u>Dotación 2024</u>	<u>Aplicación 2024</u>	<u>Saldos al 31.12.2024</u>
Provisiones a largo plazo	534	-	-	534
	<u>534</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>534</u>

<b>Provisiones y contingencias 2023</b>		(Miles de Euros)		
<u>Otras provisiones a largo plazo</u>	<u>Saldos al 31.12.2022</u>	<u>Dotación 2023</u>	<u>Aplicación 2023</u>	<u>Saldos al 31.12.2023</u>
Provisiones a largo plazo	534	-	-	534
	<u>534</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>534</u>

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía avales constituidos para responder de las obligaciones derivadas de la garantía de restauración del espacio natural afectado por la explotación minera por importe de 2.919 miles de euros (1.057 miles de euros en el ejercicio 2023).

## NOTA 15 – PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

A 31 de diciembre de 2024 la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, que hacen referencia a los proveedores de la Sociedad se muestra en el siguiente cuadro:

	2024	2023
	(Días)	
Periodo medio pago Proveedores	20,76	24,08
Ratio operaciones pagadas	21,79	25,26
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,72	4,22
	(Miles de Euros)	
Total pagos realizados	22.306	23.733
Total pagos pendientes	1.641	1.408

Durante el ejercicio 2024 el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad fue de 21 días, siendo este plazo inferior al legalmente establecido no procede tomar medida alguna a este respecto durante el ejercicio 2025.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023:

Ejercicio 2024	Miles de Euros	Número	% sobre el total de pagos	% sobre el Nº total de facturas
Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal	21.960	4.410	98,45%	93,81%
Ejercicio 2023	Miles de Euros	Número	% sobre el total de pagos	% sobre el Nº total de facturas
Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal	23.030	4.298	97,04%	90,39%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días salvo pactos alcanzados con los proveedores.

## NOTA 16 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El valor acumulado de las inversiones destinadas con este objeto al 31 de diciembre de 2024 es de 1.874 miles de euros (1.829 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), con una amortización acumulada de 1.504 miles de euros (1.437 miles de euros el ejercicio precedente), de los que 67 miles de euros corresponden a la dotación de amortización del ejercicio 2024 (159 miles de euros en el ejercicio 2023).

Asimismo, durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, por importe de 76 miles de euros (39 miles de euros en el ejercicio 2023). En líneas generales, el objeto de las mismas se define en los siguientes puntos:

- Control de vertidos. Se han efectuado los pertinentes análisis.
- Mantenimiento. Se han realizado los trabajos de mantenimiento correspondientes a los inmovilizados destinados a la minimización del impacto medioambiental.

## NOTA 17 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

	(Miles de Euros)		
<u>Subvenciones, donaciones y legados 2024</u>	<u>Saldos al 31.12.2023</u>	<u>Aplicaciones 2024</u>	<u>Saldos al 31.12.2024</u>
Subvenciones	25	(7)	18

	(Miles de Euros)		
<u>Subvenciones, donaciones y legados 2023</u>	<u>Saldos al 31.12.2022</u>	<u>Aplicaciones 2023</u>	<u>Saldos al 31.12.2023</u>
Subvenciones	35	(10)	25

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no ha recibido subvención alguna. Por lo tanto, el único movimiento registrado en este epígrafe corresponde a la imputación de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Todas las subvenciones han sido concedidas por el organismo estatal “Dirección General de Política Energética y Minas”.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias responde a subvenciones recibidas de esta misma entidad y se corresponden con gastos ya incluidos dentro de la citada cuenta.

## NOTA 18 – COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Durante el ejercicio 2024 se ha producido la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Cantera Castañera, S.A. Unipersonal.

En la Nota 4.13 y en la Nota 9.3 de la memoria se revela la información que permite evaluar las combinaciones de negocio efectuadas.

## NOTA 19 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 1. Operaciones con empresas del grupo

Las transacciones efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio 2024 y 2023 con empresas del grupo han sido las siguientes:

Ejercicio 2024		(Miles de Euros)								
				Servicios		Intereses		Dividendos recibidos	Otros	
Sociedades grupo	del	Ventas	Compras	Prestados	Recibidos	Recibidos	Pagados		Prestados	Recibidos
Sepiol, S.A.		-	-	513	-	-	(578)	-	179	-
S.A.U. Sulquisa		37	-	520	(8)	-	(235)	-	224	-
MPD Fluorspar, S.L.U.		-	(13.092)	564	(26)	-	(95)	-	16	-
Derivados del Flúor, S.A.U.		31.600	-	264	(15)	1.594	-	-	477	(6)
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.		-	-	28	(5)	380	-	14.000	41	-
Sepiolsa France E.U.R.L.		-	-	-	-	21	-	-	34	-
Fluoritas Asturianas, S.L.U.		-	-	-	(231)	21	-	-	5	(16)
Anhydritec, S.L.U.		-	-	34	-	30	-	-	6	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.		-	-	2.244	-	-	-	14.475	74	-
Anhydritec SAS		-	-	126	-	-	(20)	900	63	-
Anhydritec, BV		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anhydritec, GMBH		-	-	66	-	103	-	2.578	21	-
Anhydritec, LTD		-	-	38	-	74	-	1.206	20	-
Ibérica de Sales, S.A.		-	-	302	-	-	(170)	-	64	-
Salinera de Cardona, S.L.U.		-	-	26	-	202	-	-	28	-
Quadrimec Sels, S.A.S.		-	-	142	-	-	(298)	-	37	-
Salins de l'Aude, S.A.S.		-	-	-	-	3	-	-	2	-
Puremin S.A.P.I. de C.V.		-	-	77	-	-	(77)	-	35	-
		31.637	(13.092)	4.945	(285)	2.429	(1.472)	33.159	1.324	(22)

(Miles de Euros)

Ejercicio 2023 Sociedades del grupo			Servicios		Intereses		Dividendos recibidos	Otros	
	Ventas	Compras	Prestados	Recibidos	Recibidos	Pagados		Prestados	Recibidos
Sepiol, S.A.	-	-	593	-	581	-	-	363	-
S.A.U. Sulquisa	-	-	388	(1)	118	-	-	330	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	67	(13.408)	669	(22)	19	-	-	18	-
Derivados del Flúor, S.A.U.	35.670	-	228	(21)	-	(742)	-	398	(3)
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	-	-	15	(5)	-	(369)	-	40	-
Sepiolsa France E.U.R.L.	-	-	-	-	-	(48)	-	29	-
Fluoritas Asturianas, S.L.U.	-	-	-	(224)	-	(13)	-	10	(11)
Anhydritec, S.L.U.	-	-	23	-	-	(21)	-	5	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	-	-	1.697	-	-	-	-	42	-
Anhydritec SAS	-	-	91	-	-	(121)	6.315	32	-
Anhydritec, BV	-	-	-	-	-	-	-	6	(2)
Anhydritec, GMBH	-	-	66	-	-	(257)	12.000	17	-
Anhydritec, LTD	-	-	33	-	-	(153)	3.602	18	-
Ibérica de Sales, S.A.	-	-	164	-	110	-	-	57	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	-	-	18	-	-	(152)	-	29	-
Quadrimec Sels, S.A.S.	-	-	106	-	327	-	-	34	-
Salins de IAude, S.A.S	-	-	-	-	3	-	-	2	-
Puremin S.A.P.I. de C.V.	-	-	81	-	82	-	-	15	-
	35.737	(13.408)	4.171	(273)	1.240	(1.876)	21.917	1.446	(16)

Las transacciones más significativas corresponden a las que la Sociedad tiene con su filial Derivados del Flúor, S.A.U. por importe de 31.600 miles de euros (35.670 miles de euros en el ejercicio 2023) en concepto de ventas de espato flúor.

Las compras más significativas realizadas durante el ejercicio corresponden a las de mineral realizadas a MPD Fluorspar, S.L.U. por importe de 13.092 miles de euros (13.408 miles de euros en el ejercicio 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad ha prestado servicios a empresas del grupo por un importe global de 4.945 miles de euros y 4.171 miles de euros, respectivamente, en concepto de asesoramiento y otros.

Los saldos con empresas del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 derivados de las transacciones descritas anteriormente, son como sigue:

(Miles de Euros)

<b>Saldos 31.12.2024</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
Sepiol, S.A.U.	26	-
S.A.U. Sulquisa	237	1
MPD Fluorspar, S.L.U.	72	951
Derivados del Flúor, S.A.U.	1.140	2
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	17	1
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-	-
Fluoritas Asturianas, S.L.U.	1	25
Anhydritec, S.L.U.	15	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	1.250	-
Anhydritec, S.A.S.	12	-
Anhydritec, LTD	(8)	-
Anhydritec, BV	-	-
Anhydritec, GMBH	7	-
Ibérica de Sales, S.A.	40	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	8	-
Quadrímex Sels, S.A.S.	26	-
	<b>2.844</b>	<b>980</b>

(Miles de Euros)

<b>Saldos 31.12.2023</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
Sepiol, S.A.U.	83	-
S.A.U. Sulquisa	43	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	107	993
Derivados del Flúor, S.A.U.	5.758	34
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	10	1
Anhydritec, S.L.U.	12	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	144	-
Anhydritec, S.A.S.	58	-
Anhydritec, LTD	15	-
Anhydritec, BV	6	2
Anhydritec, GMBH	5	-
Ibérica de Sales, S.A.	62	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	8	-
Quadrímex Sels, S.A.S.	35	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	20	-
	<b>6.367</b>	<b>1.031</b>

## 2. Operaciones con empresas asociadas

No se han realizado transacciones con empresas asociadas durante los ejercicios 2024 y 2023.

## 3. Otros activos financieros con empresas del grupo y asociadas

Los saldos de la cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas se derivan de los procedentes de la cuenta centralizadora de tesorería, de las liquidaciones consolidadas de IVA e Impuesto sobre Sociedades.

Su detalle por sociedades al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

(Miles de Euros)

<b>Otros activos financieros con empresas del grupo y asociadas - 2024</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
Sepiol, S.A.	13.465	473
S.A.U. Sulquisa	8.383	1.597
MPD Fluorspar, S.L.U.	6.917	710
Derivados del Flúor, S.A.U.	2.434	67.654
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	326	5.570
Sepiolsa France, E.U.R.L.	1.151	9
Fluoritas Asturianas, S. L.U.	14	698
Anhydritec, S.L.U.	25	932
Anhydritec, S.A.S.	1.045	-
Anhydritec, LTD	603	803
Salins De l'Aude, S.A.S.	95	3
Anhydritec, GMBH	-	2.180
Ibérica de Sales, S.A.	6.900	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	126	6.290
Quadrímex Sels, S.A.S.	5.566	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	72	0
	<b>47.123</b>	<b>86.918</b>

(Miles de Euros)

<b>Otros activos financieros con empresas del grupo y asociadas - 2023</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
Sepiol, S.A.	18.600	526
S.A.U. Sulquisa	6.107	1.131
MPD Fluorspar, S.L.U.	335	-
Derivados del Flúor, S.A.U.	1.298	32.123
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	496	14.083
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-	950
Fluoritas Asturianas, S. L.U.	31	444
Anhydritec, S.L.U.	21	764
Anhydritec, S.A.S.	931	38
Anhydritec, LTD	1.151	1.436
Salins De l'Aude, S.A.S.	3	142
Anhydritec, GMBH	-	942
Ibérica de Sales, S.A.	5.312	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	62	5.163
Quadrímex Sels, S.A.S.	5.827	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	84	-
	<b>40.258</b>	<b>57.743</b>

#### 4. Operaciones con accionistas

Con fecha 24 de julio de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el reparto de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por un importe bruto total de 21.944 miles de euros. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por un importe total de 19.506 miles de euros. Adicionalmente, con fecha 26 de marzo de 2025, el Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por un importe total de 4.876 miles de euros.

Con fecha 28 de junio de 2023, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad acordó el reparto de dividendos contra reservas voluntarias por un importe bruto total de

1.951 miles de euros. Adicionalmente, con fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo de Administración acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 20.481 miles de euros.

## **5. Operaciones con Administradores y miembros de la alta dirección**

Las percepciones devengadas en el curso del ejercicio 2024 por los miembros del Órgano de Administración han ascendido a 1.995 miles de euros (1.521 miles de euros en el ejercicio 2023).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 1/2010, de 2 de julio, y modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre (BOE de 4 de diciembre), el Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta que no han mantenido durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## NOTA 20 – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Plantilla de personal

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2024 y 2023 por categorías profesionales y la distribución por sexos y categorías profesionales al término del ejercicio son los siguientes:

Categoría profesional	Plantilla Media	Plantilla 31.12.2024						Total
	Total	Hombres			Mujeres			
		Fijo	No Fijo	Total	Fijo	No Fijo	Total	
Responsables de Departamento	18	18	-	18	-	-	-	18
Técnicos	32	18	-	18	14	2	16	34
Encargados	14	14	-	14	-	-	-	14
Administrativos	14	5	1	6	6	2	8	14
Operarios	53	51	-	51	1	-	1	52
	<b>130</b>	<b>106</b>	<b>1</b>	<b>107</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>132</b>

Categoría profesional	Plantilla Media	Plantilla 31.12.2023						Total
	Total	Hombres			Mujeres			
		Fijo	No Fijo	Total	Fijo	No Fijo	Total	
Responsables de Departamento	18	18	-	18	-	-	-	18
Técnicos	30	17	1	18	14	-	14	32
Encargados	14	14	-	14	-	-	-	14
Administrativos	11	5	1	6	6	-	6	12
Operarios	55	53	2	55	1	-	1	56
	<b>128</b>	<b>107</b>	<b>4</b>	<b>111</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>132</b>

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, una persona de la plantilla tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2024 son cinco hombres y tres mujeres, al igual que en el ejercicio 2023.

### 2. Honorarios de auditoría

En el ejercicio 2024, los honorarios de PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. en concepto de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas, han ascendido a 50 miles de euros. En el ejercicio 2023 los honorarios facturados por el mismo concepto ascendieron a 49 miles de euros.

	(Miles de Euros)	
	2024	2023
Servicios de auditoría de cuentas individuales y consolidadas	50	49
Otros trabajos de verificación realizados por el auditor	2	2
	<u>52</u>	<u>51</u>

### 3. Otros negocios y acuerdos que no figuren en otros puntos de la memoria

La Sociedad no tiene acuerdos, de naturaleza o propósitos diversos, que no figuren en el balance y sobre los que no se haya prestado la información correspondiente en alguna de las notas de esta memoria, cuyo posible impacto financiero sea relevante y que fueren necesarios para determinar la posición financiera de la Sociedad.

### 4. Entidades bajo una unidad de decisión

Se entiende que existen entidades bajo una unidad de decisión, domiciliadas en España, en los términos previstos en el punto 24.5 del contenido de la memoria del Real decreto 1514/07, de aprobación del Plan General de Contabilidad, cuando están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, no obligadas a consolidar, que actúan conjuntamente, o porque se hallan bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Sociedad no se encuentra ni en la situación de entidad controlada, ni en la situación de sociedad con mayor activo de un conjunto de sociedades sometidas a unidad de decisión.

## NOTA 21 – INFORMACIÓN SEGMENTADA

### Cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ventas de mercaderías	37	19
Ventas de productos terminados	65.957	70.978
Ventas de coproductos	158	94
	<u>66.153</u>	<u>71.091</u>

La distribución de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad por mercados geográficos, en los mismos periodos es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Mercado Interior	31.908	39.132
Unión Europea	27.928	13.349
Resto países	6.318	18.609
	<b>66.153</b>	<b>71.091</b>

La Dirección de la Sociedad considera que no es representativo presentar una segmentación más amplia de los datos que se han incluido, como consecuencia de las características poco diferenciadas de las actividades y los mercados.

## **NOTA 22 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con fecha 26 de marzo de 2025 el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 de 4.876 miles de euros brutos.

Al margen de este hecho, no se ha producido, desde la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales hasta la fecha de formulación de las mismas, ningún otro hecho de relevancia.

Getxo, a 26 de marzo de 2025

# Minerales y Productos Derivados, S.A.

**Informe de Gestión correspondiente al  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2024**

# **Informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

Minerales y Productos Derivados, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Minersa, que integra a diversas sociedades con una gestión y accionariado comunes. La Sociedad se constituyó con fecha 30 de junio de 1942, su duración es indefinida y se dedica a la explotación de yacimientos mineros, así como a la prestación de servicios de gestión y la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español. Las citadas actividades pueden asimismo ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, a través de participaciones en otras sociedades de idénticos o análogos objetos.

La Sociedad Dominante figura inscrita en el Libro de Sociedades Registro Mercantil de Vizcaya, Sección 3ª hoja BI – 579-A y tiene su domicilio social en Avenida Algorta nº16, de Getxo, provincia de Vizcaya.

Mediante las sociedades en las que Minerales y Productos Derivados S.A. participa mayoritariamente, los principales sectores de actividad del Grupo se centran en la explotación de yacimientos mineros, así como la producción y venta de productos químicos de uso industrial.

## **1. Resultados económicos**

Los hechos más significativos relativos a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 son los siguientes:

La cifra de negocios de la sociedad individual en el ejercicio 2024 ha alcanzado los 66,15 millones de euros, un 6,95% inferior al mismo período del ejercicio precedente.

El resultado de explotación ha pasado de alcanzar un resultado de 33.904 miles de euros el ejercicio anterior, a arrojar un beneficio en este ejercicio de 27.522 miles de euros.

El resultado financiero arroja un resultado positivo de 41.000 miles de euros, mientras que correspondiente al ejercicio 2023 ascendía a 25.299 miles de euros.

Todo ello ha originado un resultado positivo antes de impuestos de 68.522 miles de euros frente al del ejercicio precedente de 59.204 miles de euros.

La provisión de la cuota del Impuesto sobre Sociedades conduce a un resultado positivo del ejercicio 2024 de 61.546 miles de euros frente a los de 50.873 miles de euros del 2023.

### **Entorno económico**

El escenario macroeconómico del ejercicio 2024 viene de nuevo condicionado por la situación económica global, con crecimientos moderados, así como por la situación geopolítica, donde subsisten los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania, y en Oriente Medio, entre Israel y Hamás, además de la incertidumbre de unas políticas proteccionistas globales que supongan la fijación de aranceles.

A pesar de los hechos mencionados anteriormente, creemos que todo ello no tendrá unas consecuencias negativas significativas en los planes de negocio de la sociedad y del Grupo y por tanto en el valor recuperable de las inversiones del grupo y asociadas.

## **2. Actividad inversora**

La actividad inversora del período corresponde a la preparación y adecuación de espacios mineros para la extracción de mineral, a la ampliación y mejora del resto de las instalaciones mineras y productivas y a la restauración de espacios naturales, fundamentalmente.

## **3. Actividades en materia de investigación y desarrollo (I+D)**

La empresa ha dedicado a las actividades en materia de investigación y desarrollo, toda la atención que este importante epígrafe demanda.

Al objeto de incrementar las reservas de mineral de la Sociedad, se han invertido cantidades importantes tanto en las labores mineras como en las actividades de investigación, prestando siempre especial atención a las medidas de protección del medio ambiente.

Asimismo, se han continuado los programas de análisis e investigación en nuestro Centro de Investigaciones Mineralúrgicas en Bilbao, así como en el laboratorio de planta sito en Ribadesella (Asturias).

## **4. Política de gestión de riesgos**

La dimensión multinacional alcanzada, tanto en el ámbito de mercados como de sociedades que lo conforman, ha supuesto una progresiva dotación de políticas, procedimientos, herramientas y recursos para afrontar los riesgos derivados de su operativa.

Los sistemas de reporting y control están orientados a prevenir y mitigar el efecto potencial de los riesgos de negocio.

Se detallan a continuación los principales riesgos y los medios adoptados para gestionarlos:

### **a) Riesgos operacionales**

A través de centros de producción, la Sociedad desarrolla una actividad industrial basada en un proceso continuo que se encuentra sometida a riesgos inherentes ligados a la naturaleza de la actividad y a su operativa diaria.

A lo largo del año, se realizan tareas específicas de evaluación y seguimiento de aquellos riesgos de negocio definidos como operacionales. Su objetivo es identificar los riesgos potenciales, en un proceso en continua revisión, conocer con perspectiva su impacto y probabilidad de ocurrencia y principalmente vincular cada área operativa y cada proceso de negocio a sistemas de control y seguimientos adecuados al objeto final de minimizar sus potenciales efectos negativos.

Entre los riesgos operativos potenciales, destacan los siguientes:

(i) *Riesgos de carácter medioambiental*

La Sociedad está firmemente comprometida con el respeto y protección del entorno. Con este objetivo, se llevan a cabo programas de acción específicos en diversos aspectos medioambientales relativos a emisiones a la atmósfera, vertidos, residuos, consumos de materias primas, energía y agua, entre otros.

Existen acciones que requieren esfuerzos inversores concretos para la renovación sostenida de las instalaciones fabriles, buscando adaptaciones actualizadas a tecnologías existentes más eficaces en sistemas de reducción de impacto medioambiental. El resultado de los esfuerzos hacia la eficiencia energética tiene un efecto global en el negocio, reduciendo consumos, mejorando costes y minimizando el impacto medioambiental.

Dentro de las directrices estratégicas de nuestras compañías, la implantación de sistemas de gestión ambientales tiene una importancia significativa. En coherencia con este compromiso, las instalaciones productivas de la Sociedad se encuentran certificadas bajo estándares internacionales demostrando que se opera bajo sistemas de gestión medioambiental globales, reconocidos y externamente verificados.

(ii) *Seguridad laboral*

La mayor parte de las personas trabajadoras de la compañía opera en un contexto de trabajo industrial.

En este sentido, el Grupo busca conseguir establecer las medidas más eficaces de prevención y protección contra la siniestralidad laboral. Este compromiso queda refrendado en la progresiva implantación de sistemas de gestión y salud laboral basados en la norma OHSAS 18001, que son certificados por entidades independientes acreditando la existencia de un marco de gestión reconocido a nivel internacional.

Con el fin específico de evitar la ocurrencia de accidentes laborales, y con la directriz de mejorar la salud en el trabajo, Minersa desarrolla planes preventivos, concretos y sistematizados, tanto de formación continuada como de sensibilización a su plantilla y a las contratadas que operan en nuestras instalaciones.

**b) Riesgos en materia fiscal**

La política fiscal de Minersa tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho principio de respeto de las normas fiscales, se desarrolla en coherencia con el fin del negocio que es crear valor de manera sostenida para el accionista, evitando riesgos tributarios y buscando eficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio. Se consideran riesgos fiscales aquellos

potencialmente derivados de la aplicación de dichas normativas, la interpretación de las mismas en el marco de la estructura societaria del grupo o la adaptación a las modificaciones que en materia tributaria pudieran acontecer.

Para su control, se dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal. Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, Minersa asume entre sus prácticas:

La prevención, adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y, sobre todo, evitando la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso, así como la operativa con sociedades residentes en paraísos fiscales o cualesquiera otras que tengan la finalidad de eludir cargas tributarias.

La colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales en los países en los que el Grupo está presente, facilitando la información y la documentación tributaria cuando esta se solicite por las autoridades fiscales, en el menor plazo posible y de forma más completa y, finalmente, fomentando una interlocución continuada con las administraciones tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.

### **c) Riesgos financieros**

Las tareas de gestión de los riesgos financieros se basan en la identificación, análisis y seguimiento de las fluctuaciones de los mercados en aquellos elementos que puedan tener efecto sobre los resultados del negocio. Su objeto es definir procesos de medición, control y seguimiento que se materialicen en medidas para minimizar los potenciales efectos adversos y reducir estructuralmente la volatilidad de los resultados.

Podemos identificar como riesgos financieros más relevantes, los siguientes:

#### *(i) Riesgo de crédito.*

La política general es la cobertura del mayor número de operaciones con seguros de crédito para lo cual la Sociedad tiene firmados los correspondientes contratos anuales que recogen ésta operativa, manteniendo unos niveles mínimos de exposición al riesgo de crédito. Para las operaciones no englobadas en los referidos contratos, fundamentalmente la modalidad de cobro anticipado o las cartas de crédito como medio de pago. Esta política ha derivado en porcentajes históricos de impagos muy limitados por su actividad comercial.

(ii) *Riesgo de tipo de cambio.*

La Sociedad opera en el ámbito internacional y se encuentra, por tanto, expuesto al riesgo de fluctuación de los tipos de cambio por operaciones con divisas diferentes al euro tanto por los efectos derivados de las operaciones de venta de producto, así como de las operaciones compra de consumibles y energías.

Para la cobertura del riesgo de tipo de cambio se realizan los siguientes controles:

- Análisis dinámico de los flujos reales y previsionales de entrada y salida de divisas incluyéndose tanto posiciones de balance como los flujos futuros esperados.
- Cálculo de la exposición neta en cada uno de los plazos y matching de flujos (cobertura implícita).
- Estudio de la contratación de seguros de cambio en las posiciones remanentes.
- A partir de los pasos anteriores, las operaciones se cotizan en distintas entidades financieras de primera línea contratándose directamente en las correspondientes mesas de tesorería al mejor precio posible.

(iii) *Riesgo de tipos de interés.*

La política general de la Sociedad a este respecto es, por la parte de los activos, limitar y controlar la exposición a posibles oscilaciones en el mercado de renta variable y fija.

En cuanto a la financiación obtenida, los préstamos contratados por la Sociedad están mayoritariamente referenciados a tipos fijos con el objeto de mitigar la exposición, mientras que las cuentas de crédito se encuentran indexadas al índice Euribor/Libor, siendo su uso actual relativamente bajo.

Las políticas de coberturas utilizadas se fundamentan en:

- Seguimiento dinámico tanto del volumen de financiación a largo plazo como de los niveles de financiación de circulante mediante cuentas de crédito u otros instrumentos financieros.
- Utilización de instrumentos financieros de cobertura cotizados en mercados organizados.
- No contratación de operaciones de derivados que no respondan a las necesidades propias del negocio.
- Contratación en mercado con entidades financieras de reconocido prestigio y solvencia.

(iv) *Riesgo de precio en compras de energía.*

El consumo de energía, principalmente gas natural y electricidad, representa un origen de costes operacionales que es inherente al ciclo extractivo e industrial. La fluctuación en las variables que originan sus precios, representada en la natural variabilidad de los mercados globales de commodities energéticas, afecta al coste del proceso productivo y puede incidir en mayor o menor medida en la rentabilidad del negocio.

Las políticas aplicadas en este campo se basan en:

- Mantener la máxima información de las tendencias de los precios (tanto compra como venta) con la finalidad de prever la estrategia comercial más adecuada con la antelación suficiente.
- Monitorización de la evolución de las variables vinculadas a las fórmulas de nuestros insumos energéticos, estudio y análisis de los mecanismos de cobertura adecuados que ofrece el mercado.

(v) *Riesgo de tipos de liquidez.*

El riesgo de liquidez surge principalmente de vencimiento de obligaciones de deuda, de transacciones con instrumentos derivados, así como de los compromisos de pago con el resto de acreedores ligados a su actividad. Existe una monitorización en continuo de dicho riesgo, asegurando la disponibilidad de los recursos suficientes para hacer frente a dichas obligaciones.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, Minersa lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en la adaptación de vencimientos a la maduración de los activos a financiar, la diversificación de las fuentes de financiación empleadas, así como el mantenimiento de disponibilidad financiera inmediatamente utilizable en todo momento.

## **5. Evolución previsible de la Sociedad**

De cara al ejercicio 2025 estimamos una evolución similar al ejercicio precedente.

En lo que se refiere a las principales líneas de actuación, se continuará con las investigaciones e inversiones previstas y la mejora de la eficiencia como principales palancas de crecimiento rentable.

## **6. Adquisiciones de acciones propias**

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024 ha otorgado nueva autorización de acuerdo de adquisición de acciones propias por un plazo de cinco años, dejando sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización de fecha de 28 de junio de 2023.

El total de acciones propias poseídas directamente por la Sociedad alcanza la cantidad de 27.807.

## **7. Periodo Medio de Pago a Proveedores**

El periodo medio de pago se ajusta a lo establecido en la normativa siendo la media de pago de 21 días.

## **8. Acontecimientos posteriores al cierre**

Con fecha 26 de marzo de 2025 el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 de 10 euros brutos por acción. Al margen de este hecho, no se ha producido desde la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, hasta la fecha de formulación de las mismas, ningún otro hecho de relevancia.

## **9. Informe anual de Gobierno Corporativo**

El IAGC forma parte del Informe de Gestión, que se incluye como Anexo I, y puede consultarse en la página web de la CNMV.

## **10. Informe anual de Remuneraciones al Consejo**

El IARC forma parte del Informe de Gestión, que se incluye como Anexo II, y puede consultarse en la página web de la CNMV.

## **11. Estado de Información No Financiera**

Se incluye como Anexo III a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Estado de Información No Financiera requerido por el Real Decreto Ley 18/2019, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Getxo, 26 de marzo de 2025

# Anexo I

## Minerales y Productos Derivados, S.A.

**Informe Anual de Gobierno Corporativo  
correspondiente al ejercicio terminado el 31  
de diciembre de 2024**

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2024 ]

CIF: [ A-48008502 ]

Denominación Social:

[ **MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ AVENIDA ALGORTA 16 (GETXO) VIZCAYA ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí  
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/06/2000	4.639.077,00	515.453	515.453

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	0,98	5,55	0,00	0,00	6,53
SERANTES INVERSIONES GLOBALES, S.L.	5,55	0,00	0,00	0,00	5,55
LOMBARD INTERNATIONAL ASSURANCE, S.A.	15,69	0,00	0,00	0,00	15,69
PROMOCIONES ARIER, S.L.	15,67	0,00	0,00	0,00	15,67
LIPPERINVEST 2003, S.L.	12,75	0,00	0,00	0,00	12,75
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	3,55	0,00	0,00	0,00	3,55
DOÑA MARIA ISABEL	0,19	12,75	0,00	0,00	12,95

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
LIPPERHEIDE AGUIRRE					

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
--------------------------------

Ninguno.

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	2,91	0,00	0,00	0,00	2,91	0,00	0,00
DON ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	0,65	0,00	0,00	0,00	0,65	0,00	0,00
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	0,19	0,00	0,00	0,00	0,19	0,00	0,00
DOÑA MÓNICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	0,63	0,00	0,00	0,00	0,63	0,00	0,00
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración</b>						<b>10,91</b>	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

<b>% total de derechos de voto representados en el consejo de administración</b>	<b>5,55</b>
--	-------------

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PROMOCIONES ARIER, S.L.	PROMOCIONES ARIER, S.L.	Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez es representante de uno de los miembros del Consejo de Administración de Promociones Arier, S.L. Asimismo, es socio de la misma.
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	SERANTES INVERSIONES GLOBALES, S.L.	SERANTES INVERSIONES GLOBALES, S.L.	Don Alejandro Aznar Sainz es socio único de la mercantil Punta Sollana Inversiones S.L., administradora única y

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			socia única de Serantes Inversiones Globales S.L. (anteriormente denominada Ibaizabal de Cartera S.L.)

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
27.807		5,39

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

No ha habido variaciones significativas durante el ejercicio.

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

El Consejo de Administración cuenta con autorización vigente para la adquisición de acciones propias, otorgada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de junio de 2024.

Dicha autorización comprende la posible adquisición de acciones propias, a título de compraventa y demás modalidades admitidas en Derecho, hasta el límite de autocartera establecido legalmente, por un precio mínimo del valor nominal, siendo el precio máximo aquél que sea superior de los siguientes: el equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación o el equivalente al 100% del valor en libros del último ejercicio consolidado cerrado. Asimismo, la autorización comprende la facultad para aceptar en prenda sus propias acciones dentro de los límites anteriormente señalados, y para enajenar o amortizar posteriormente las acciones adquiridas. Esta autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares.

Dicha autorización tiene un plazo de cinco años.

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	39,54

**A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

- Sí
- No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	66,66	0,00

El régimen de adopción de acuerdos sociales contenido en los Estatutos Sociales no difiere del previsto en la Ley, con las siguientes particularidades: para la modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, que regula la composición del Consejo de Administración, con independencia de los quórum de asistencia reforzados que exija la Ley será necesaria una mayoría de votos que representen, al menos, las dos terceras partes del capital social.

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Con la excepción señalada en el apartado B.2 anterior, no existen diferencias en el régimen de modificación de los Estatutos Sociales con respecto al previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
15/06/2020	41,29	45,04	0,00	0,00	86,33
De los que Capital flotante	0,00	23,88	0,00	0,00	23,88
29/06/2021	46,84	34,05	0,00	0,00	80,89
De los que Capital flotante	0,00	18,36	0,00	0,00	18,36
29/06/2022	32,04	47,68	0,00	0,00	79,72
De los que Capital flotante	0,00	19,26	0,00	0,00	19,26
28/06/2023	44,98	35,72	0,00	0,00	80,70
De los que Capital flotante	0,00	20,02	0,00	0,00	20,02
26/06/2024	44,98	31,58	0,00	0,00	76,56
De los que Capital flotante	0,00	11,32	0,00	0,00	11,32

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	400
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Los contenidos de gobierno corporativo y otra información sobre las últimas juntas generales son directamente accesibles a través de la página web corporativa de la sociedad: [www.minersa.com](http://www.minersa.com), en el apartado de Accionistas e Inversores.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/12/1992	28/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA		Independiente	CONSEJERO	28/06/2023	28/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE		Dominical	CONSEJERO	22/09/1983	28/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ		Dominical	CONSEJERO	29/06/2022	29/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE		Dominical	CONSEJERO	29/09/2021	29/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ		Dominical	CONSEJERO	29/06/2021	29/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	24/06/2015	28/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MÓNICA AGUIRRE AGUIRREZABAL		Independiente	CONSEJERO	26/06/2024	26/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Dominical	29/06/2021	26/06/2024		SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

La dimisión de la consejera tuvo lugar ante la junta general de accionistas, con efectos de la fecha de la celebración de la misma, esto es, 26 de junio de 2024, debiéndose a motivos de índole personal.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	Nacido en Bilbao en 1943. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Comercial de Deusto, Campus San Sebastián. D. Alberto Barrenechea Guimón cuenta con una dilatada experiencia en el campo de la industria y, en particular, en el sector minero y químico. Ha desarrollado su carrera profesional en Minersa Group, a la que se incorporó en el año 1968 y en la que ha desempeñado el cargo de Director General, posteriormente el

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		de Consejero-Delegado, y de la que en la actualidad es Presidente Ejecutivo. Asimismo, pertenece al consejo de administración de varias de las compañías filiales de Minersa Group. Por otro lado, ha sido consejero en las compañías españolas Autopista Vasco Aragonesa, BBVA Assets Management y Progenika Biopharma, en la compañía sudafricana Metorex Limited y en la mexicana Mexichem.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	DON FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Nacido en Bilbao en 1945. Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, y Diplomado en Economía por la misma Universidad. Don Francisco Javier Guzmán Uribe ha desarrollado su actividad profesional principalmente en el sector del transporte y la logística. Ha sido Consejero-Delegado de Doman, S.A. entre los años 1976 y 2007. También ha sido consejero del Banco de Vitoria, S.A. entre los años 1992 y 2003.
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PROMOCIONES ARIER, S.L.	Nacido en Bilbao en 1947. Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista en el Grupo Vocento. A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Anteriormente ha pertenecido, entre otros, a los Consejos de Administración de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, del Banco de Crédito Local, Progénika Biopharma y Tubacex S.A. Asimismo, ha sido Presidente de Naturgás y Vicepresidente de Viscofan.
DON ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	DON ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Nacido en Bilbao en 1982. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Navarra, Máster en Análisis Financiero y Valoración de Empresas impartido por CUNEF y IEAF (Instituto Español de Analistas Financieros), Programa de Finanzas Corporativas en la Universidad de Nueva York (NYU) y Programa IESE de la Universidad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Navarra. En su trayectoria profesional cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector financiero. Ha trabajado en Consulnor (Grupo Banca March), BlackRock y BBVA AM. En la actualidad desempeña su actividad profesional en la compañía Diaphanum S.V.
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	SERANTES INVERSIONES GLOBALES, S.L.	Nacido en Madrid en 1961. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (American College. Leysin 1983).MBA (Instituto de Empresa, Madrid 1984). D. Alejandro Aznar Sainz Ha desarrollado su actividad profesional principalmente en el sector naviero, en el que cuenta con una amplia experiencia. En la actualidad es Presidente del Grupo Financiero Ibaizabal, de la Asociación de Navieros Vascos, del Comité Español de Lloyd's Register. Por otro lado, al margen del sector marítimo, ostenta la presidencia de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal y del Consejo Asesor Regional BBVA Zona Norte. Como reconocimientos más significativos de su trayectoria empresarial, cuenta con las siguientes distinciones: Premio Mejor Empresario Vasco 2006, Cruz del Mérito Naval 2015, Cruz al Mérito de la Guardia Civil 2017, Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco 2019.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	50,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Nacida en Bilbao en 1963. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Master en Comercio Exterior y MBA In Company. Doña Ana Beobide Laucirica cuenta con una dilatada trayectoria profesional en el campo económico-financiero e industrial. Ha desempeñado a lo largo de su carrera profesional diversos cargos de carácter financiero, técnico y de gerencia. Ha sido socia de AB Asesores Norte A.V., Directora ejecutiva en Morgan Stanley S.A., Directora de Banca Privada Territorial Norte de Caixabank. Asimismo, ha ejercido la docencia y colaborado con El Correo ON, en la sección de Economía. En la actualidad es Consejera de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao (Grupo BME), de Petronor S.A. así como de su filial Alba Emission Free Energy, S.A.
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID	Nacida en Bilbao en 1978. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, con estudios de Gestión en la Université Paris IX Dauphine. Doña Ruth Guzmán López de Lamadrid ha trabajado en el área de Global Custody de BNP Paribás, y ha sido responsable del Área de Administración y de la Unidad de Control Interno del

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Grupo Vetusta. En la actualidad es socia y consejera de la compañía Ambar Capital, S.L., Sociedad Agente de A&G.
DOÑA MÓNICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Nacida en Madrid en 1980. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas (2003) y Máster en Desarrollo Directivo por la Universidad de Deusto, Master en Dirección de Marketing y Programa de Estrategias de Omnicanalidad & E-commerce por la Escuela de Negocios ESEUNE. En su trayectoria profesional cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector económico-financiero. Es en el grupo L'OREAL donde ha desarrollado la mayor parte de su carrera, en puestos de diferente responsabilidad (marketing, ventas y desarrollo de negocio). En la actualidad desempeña su actividad profesional en una compañía industrial, Industrias JUNO, S.A., además de pertenecer a su Comité de Dirección.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	37,50

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	20,00	20,00	20,00	20,00
Independientes	2	2	1	1	100,00	100,00	50,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	2	2	37,50	37,50	25,00	25,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

Desde el ejercicio 2019 el Consejo de Administración de Minerales y Productos Derivados S.A. cuenta con una Política de selección y nombramiento de consejeros adaptada a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de diciembre, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad y, en particular, a las nuevas exigencias en materia de diversidad. Previamente a la entrada en vigor de dicha Ley, la Política de selección y nombramiento de consejeros ya contaba con un epígrafe específico dedicado a la diversidad de género, y en la selección de candidatos al consejo se establecía como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes así como la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Tras la entrada en vigor de la Ley y la modificación de la Política de selección y nombramiento de consejeros, en los procedimientos de selección de los miembros del consejo de administración:

- Se vela porque se favorezca la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales, fomentándose por tanto la concurrencia en el consejo de administración de distintos perfiles, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales.
- Se evita cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminación, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad. En especial, se evita cualquier tipo de sesgo que dificulte la selección y nombramiento de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Estas orientaciones se tuvieron en cuenta a la hora de elevar al consejo de administración la propuesta de nombramiento de Doña Ana Beobide Laucirica en el ejercicio 2023, así como el nombramiento de Doña Mónica Aguirre Aguirrezabal en el ejercicio 2024, considerando especialmente en la misma el refuerzo que su incorporación suponía en el compromiso de la sociedad con la diversidad de género recogido en la política, así como en el cumplimiento de los criterios legales y las mejores prácticas y recomendaciones en materia de buen gobierno, tanto nacionales como internacionales.
- Se trabaja para hacer efectivo el objetivo de que el género menos representado sea al menos del 30 % del total de miembros del consejo de administración, objetivo alcanzado desde el pasado ejercicio, tras el nombramiento de la consejera independiente, Doña Ana Beobide Laucirica, contando actualmente, la sociedad con tres consejeras, lo que representa el 37,5% del total de miembros del consejo de administración.

Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo, con la Directiva de la UE 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas, y la trasposición de esta última con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, teniendo en cuenta la actual composición del consejo de administración en la que de sus 8 miembros 3 son mujeres, se da por cumplido el requisito del artículo 529 bis.3 de la LSC ya que el número total de consejeros que se considera mínimo necesario para alcanzar el objetivo (cuarenta por ciento de personas del sexo menos representado) se da ya que el porcentaje actual 37,5% es el más cercano al cuarenta por ciento.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:**

#### Explicación de las medidas

Todas las Comisiones con que cuenta el Consejo de Administración están sometidas a los mismos principios que rigen la actuación de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Reglamento.

El Consejo de Administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. cuenta con una Política de selección y nombramiento de consejeros que persigue, entre otros fines, conseguir que en la composición del mismo, se refleje, la diversidad de género, asegurando que, en todo caso, en el proceso de selección de candidatos se evite cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y se promueva la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Quando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

No aplicable.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige, en la selección de los consejeros, por los principios de solvencia, competencia y experiencia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la Sociedad está cumpliendo con la Política de selección y nombramiento de consejeros y con el principio de diversidad recogido en la misma, evitándose cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto aquellas que son indelegables por Ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	SENEGAL MINES, S.A.	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	VERGENOEG MINING COMPANY (PTY) LTD	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	S.A.U. SULQUISA	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	DERIVADOS DEL FLUOR, S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	SEPIOL, S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	MERCADOS MUNDIALES IMPORT EXPORT S.A.U.	PRESIDENTE	NO
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	IBÉRICA DE SALES, S.A.	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	FLUORITAS ASTURIANAS, S.L.U.	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	ANHYDRITEC, S.L.U	PRESIDENTE	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID	AMBAR CAPITAL,S.L.	PRESIDENTE
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID	ASOCIACIÓN REAL CLUB ESTRADA	VICEPRESIDENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PROMOCIONES ARIER, S.L	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	GARDOQUI E HIJOS, S.L	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	GRAPHENEA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	PETRÓLEOS DEL NORTE S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	ALBA EMISSION FREE ENERGY, S.A	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	SMART COWORKING, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	CALIMBUS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	BILBAÍNA DE INVERSIÓN Y CONTROL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	PUNTA SOLLANA INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	GRUPO FINANCIERO IBAIZABAL,S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S.A.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	ASOCIACIÓN DE NAVIEROS VASCOS	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE BILBAO (PLENO)	CONSEJERO
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	LLOYD S REGISTER EMEA SUC EN ESPAÑA (COMITÉ)	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	CONSEJO GENERAL ALIANZA POR IBEROAMÉRICA (CEAPI)	VICEPRESIDENTE
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	CONSEJO ASESOR REGIONAL BBVA ZONA NORTE	PRESIDENTE

D. IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ: GARDOQUI E HIJOS, S.L.  
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA: PETRÓLEOS DEL NORTE S.A.  
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA: SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO, S.A.  
D. ALEJANDRO AZNAR SAINZ: VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S.A.  
D. ALEJANDRO AZNAR SAINZ: AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO (dietas)

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID	AMBAR CAPITAL, S.L. - ASESORAMIENTO FINANCIERO
DOÑA MÓNICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	INDUSTRIAS JUNO S.A. - DIRECTORA DE MARKETING
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	GRUPO VOCENTO - ARTICULISTA
DON ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	ABRA PARTNERS M&A, S.L. - SERVICIOS PROFESIONALES DIAPHANUM ADVISORY NORTE S.L.- SERVICIOS PROFESIONALES

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.984
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Sin datos	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme establece el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y en los Estatutos Sociales; asimismo se tendrá en cuenta lo establecido en la Política de selección y nombramiento de consejeros.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación, procurará que en su composición los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los ejecutivos, procurando a su vez que dentro del grupo de consejeros externos se integren los titulares de participaciones significativas o sus representantes y que la elección de candidatos para su designación como consejeros externos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeñará las funciones que le sean atribuidas por la Ley sobre esta materia y, en particular, propondrá e informará el nombramiento y reelección de consejeros.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, no intervendrán en deliberaciones ni votaciones que traten de ellos, y que son secretas.

Para el caso de reelección de Consejeros, la propuesta a presentar a la Junta General habrá de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que incluirá un Informe emitido por el propio Consejo en el que se evaluará la calidad del trabajo y dedicación al cargo de los consejeros propuestos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la designación del Consejero Delegado requerirá de acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de la totalidad del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, salvo dispensa del propio Consejo de Administración por acuerdo adoptado unánimemente, para ser nombrado nuevo consejero será necesario ser propietario de veinte o más acciones de la Sociedad con una antelación superior a tres años a la fecha de la designación, siendo necesaria la pertenencia a dicho Órgano por periodo superior a tres años para ser nombrado Presidente del mismo.

Según establece el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General de accionistas o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente cada Órgano.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

#### Descripción modificaciones

No se ha entendido necesario introducir cambios en la organización interna del Consejo de Administración ni tampoco en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

El Consejo de Administración ha realizado una evaluación sobre su funcionamiento, composición y competencias, así como sobre el funcionamiento y composición de sus comisiones, habiendo concluido en la idoneidad de su configuración. Del mismo modo, ha evaluado el desempeño del Presidente en sus funciones como primer ejecutivo, así como la de cada miembro del Consejo de Administración. Asimismo ha evaluado el funcionamiento de la junta general de accionistas. No ha contado con asesoramiento externo en dicho proceso de evaluación.

**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N.A.

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

No existe previsión específica sobre causas de dimisión de los Consejeros. No obstante el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración impone a los consejeros la obligación de informar de aquellas circunstancias que le afecten, relacionadas o no con su actuación en la sociedad, y puedan perjudicar al crédito o reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en que aparezca como investigado y de su evolución, siendo el propio Consejo quién, en este supuesto o en el caso de que haya conocido de alguna manera alguna de estas situaciones, examinará el caso, seguirá su evolución y, a la vista de la misma, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, decidirá, en su caso, sobre la necesidad de adoptar medidas, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

Dispensa de los requisitos para ser nombrado Consejero y para ser nombrado Presidente: Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, dicho acuerdo requerirá la unanimidad del Consejo de Administración.

Delegación de facultades, designación consejero delegado y apoderados con facultades de administración y de riguroso dominio, y nombramiento de directores gerentes. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, en relación con el artículo 27, apartado f), dichos acuerdos requerirán mayoría de dos tercios de la totalidad del Consejo de Administración.

El resto de los acuerdos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de administración, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, si lo están la mitad más uno, al menos, siendo precisa, cuando menos, la presencia de tres miembros del Consejo de Administración.

**C.1.21** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

Descripción de los requisitos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, para ser nombrado Presidente del Consejo de Administración se precisa haber formado parte de dicho órgano durante un periodo superior a tres años anteriores a la fecha del nombramiento, pudiendo dispensar el propio Consejo de Administración del cumplimiento de dicho requisito mediante acuerdo unánime.

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 14 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, en caso de inasistencia de un consejero, podrá hacerse representar por otro.

Los vocales del Consejo cederán su representación mediante carta dirigida a su Presidente, en la que harán constar el consejero a quien ceden su representación. En todo caso, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

En caso de delegación, el consejero que ceda su representación a otro deberá instruir a éste sobre su criterio en relación con las materias objeto de deliberación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
--	---

Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
--	---

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	76,78
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,20

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Las Cuentas Anuales son confeccionadas por personal adecuadamente formado para ello, supervisadas por el Director Financiero Corporativo y por la Comisión de Auditoría y son debidamente auditadas. En el momento de su formulación el Consejo de Administración cuenta con la seguridad suficiente para afirmar que son acordes a los principios contables. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración procura formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor, no habiendo existido efectivamente salvedad alguna en los últimos ejercicios auditados.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JON ARCARAZ BASAGUREN	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Consejo de Administración, a efectos de preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, no interviene de forma directa en la relación con los mismos, llevándose a cabo la interlocución con

estos agentes a través de la Dirección Financiera Corporativa y de la Comisión de Auditoría, de la que no forman parte Consejeros ejecutivos. En todo caso se respeta la independencia del auditor de cuentas, conforme dispone el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	8,77	1,11

INDIVIDUALES: 5 años de auditoría (el primero en coauditoría) / 57 años.  
CONSOLIDADAS: 5 años de auditoría (el primero en coauditoría) / 45 años

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria de las sesiones se cursará con una antelación mínima de tres días. La convocatoria incluirá siempre un avance sobre el previsible orden del día de la sesión, y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

En la práctica, el calendario anual de reuniones del Consejo de Administración se aprueba antes de la finalización del año precedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, y para inspeccionar todas sus instalaciones. Estas facultades se extienden a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la compañía, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Conforme al artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:**

Sí  
 No

#### Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros han de actuar guiados por el principio de maximización del valor de la empresa en interés de los accionistas, cumpliendo sus funciones de buena fe y observando los deberes éticos que impone una responsable conducción de los negocios.

En particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del indicado Reglamento, el Consejero deberá informar de aquellas circunstancias que le afecten, relacionadas o no con su actuación en la sociedad, y puedan perjudicar al crédito o reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en que aparezca como investigado y de su evolución. En este supuesto o en el caso de que el Consejo haya conocido de alguna manera alguna de las situaciones mencionadas, el Consejo examinará el caso, seguirá su evolución y, a la vista de la misma, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, decidirá, en su caso, sobre la necesidad de adoptar medidas o no, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

Además, los Consejeros están sometidos a los deberes de diligente administración, de fidelidad, lealtad y de secreto.

Del mismo modo, los Consejeros están sometidos a un Reglamento Interno de Conducta que les exige actuar bajo los principios de imparcialidad, de buena fe, de diligencia y secreto en el uso de información relevante y, fundamentalmente, de interés general de la sociedad y no suyo particular.

Finalmente, los Consejeros están sometidos a la observancia en el desempeño de sus funciones de los principios y valores básicos contenidos en el Código Ético.

**C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:**

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

N.A.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
N/A	N/A

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	VOCAL	Independiente
DON ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	SECRETARIO	Dominical
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría están previstas en el artículo 28 Bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 Bis del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración para la vigilancia de los controles internos de la sociedad y de la independencia del Auditor externo.

La Comisión de Auditoría está formada por tres consejeros, designados por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría regula su propio funcionamiento, y nombra de entre sus miembros a un Presidente. Cuenta además con un Secretario, que podrá o no ser miembro de la Comisión de Auditoría.

Se reúne previa convocatoria del Presidente o a solicitud de dos de sus miembros. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Auditoría se reúne periódicamente en función de las necesidades.

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría, y a prestarles su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que sea requerido a tal fin. La Comisión de Auditoría también puede requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría tiene a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente.

En lo no previsto especialmente, se aplican a la Comisión de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas por los Estatutos Sociales o por cualquier otra disposición de régimen interno en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función del mismo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le atribuya la Ley o le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades y competencias básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos.
- c) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- d) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.
- e) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que le venga impuesta por la Ley.

No ha habido actuaciones relevantes durante el ejercicio distinto a las propias de la gestión ordinaria de la comisión. Entre otras, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Aprobar del calendario de auditoría y planificar la auditoría junto con los auditores.
- Informar sobre el prestador independiente de servicios de verificación.
- Informar sobre los informes financieros semestrales.
- Recabar del auditor de cuentas la opinión de auditoría sobre los estados financieros de la matriz y del consolidado a cierre del ejercicio 2023.
- Informar sobre las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023, Estado de Información No Financiera 2023.
- Informar sobre la independencia del auditor y operaciones vinculadas.
- Informar sobre el informe consolidado sobre pagos a las Administraciones Públicas del ejercicio 2023.
- Supervisar y analizar la eficacia de los sistemas de control interno de la sociedad, así como los sistemas de gestión de riesgos.

- Supervisar el plan de trabajo anual e informe de actividades del Departamento Financiero Corporativo.
- Informar al Consejo de Administración sobre el "Informe Anual de Cumplimiento Penal del Grupo Minersa".
- Informar sobre los requerimientos legales que corresponden respecto a la formulación de cuentas y presentación de los estados financieros anuales.
- Informar sobre la evolución de los requerimientos relativos a la información no financiera.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA / DON ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE / DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/06/2023

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	VOCAL	Independiente
DON ALEJANDRO AZNAR SAINZ	SECRETARIO	Dominical
DOÑA RUTH GUZMÁN LÓPEZ DE LAMADRID	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están previstas en el artículo 28 Ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 Ter del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como cometido asistir al Consejo de Administración en las cuestiones relativas a nombramientos y a la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, y se rige por las siguientes reglas:

1. Está formada por tres Consejeros, designados por el Consejo de Administración.
2. Regula su propio funcionamiento, y nombra de entre sus miembros a un Presidente. Cuenta además con un Secretario, que podrá o no ser miembro de la Comisión.

3. Desempeña las funciones que le sean atribuidas por la Ley o le asigne el Consejo de Administración y, en todo caso, las siguientes:

- a) Formular e informar las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros.
- b) Revisar anualmente la condición de cada consejero para hacerla constar en el informe anual de gobierno corporativo.
- c) Informar los nombramientos y ceses de los altos directivos.
- d) Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía, la política y el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración y de los altos directivos, y revisar periódicamente la misma.

4. Convocada por su Presidente, se reúne con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

5. Puede solicitar la asistencia a sus reuniones de aquellas personas que, dentro de la sociedad, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que sean necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que cursará por medio de la Secretaría del Consejo.

No ha habido actuaciones relevantes durante el ejercicio distintas a las propias de la gestión ordinaria de esta comisión. Entre las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio se encuentran las siguientes:

- Analizar e informar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros y el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio 2023.
- Analizar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración.
- Informar las propuestas de nombramiento y/o reelección de consejeros no independientes.
- Estudiar y elaborar, en su caso, orientaciones para alcanzar el objetivo de representación del sexo menos representado en el consejo de administración.
- Verificar el cumplimiento de la Política de selección y nombramiento de consejeros.
- Informar sobre la Política de remuneraciones de los consejeros de la sociedad.
- Proponer la remuneración del consejo de administración para el año 2024 así como la política para los ejercicios 2025 y 2026-2028.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	2	66,66	1	33,33	1	33,33	1	33,33
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	66,66	1	33,33	1	33,33	1	33,33

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría se regula en el artículo 28 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo de Administración.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad. [www.minersa.com](http://www.minersa.com).

No se ha realizado durante el ejercicio ninguna modificación en la regulación de esta comisión.

Se ha elaborado informe anual sobre las actividades de dicha comisión.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en el artículo 28 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 ter del Reglamento del Consejo de Administración.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad. [www.minersa.com](http://www.minersa.com).

No se ha realizado durante el ejercicio ninguna modificación en la regulación de esta comisión.

Se ha elaborado informe anual sobre las actividades de dicha comisión.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Salvo las operaciones vinculadas cuya aprobación se encuentra reservada por Ley a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo de Administración, o con personas que deban considerarse vinculadas.

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

**D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, las personas sujetas al mismo -esto es, Consejeros, Directores Generales, Directores de Departamento, personas que desempeñen labores que supongan relaciones con inversores y en áreas relacionadas con el mercado de valores, y personas con acceso a información relevante y/o privilegiada- deberán informar a la sociedad de posibles conflictos de intereses antes de adoptar decisiones al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán evitar cualesquiera situaciones de conflictos de interés con la sociedad, absteniéndose de realizar cualesquiera actividades que les pudiera hacer incurrir en dicho conflicto y, en particular, todas aquellas contempladas como tales en la Ley de Sociedades de Capital. En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el artículo anterior en casos singulares, en los términos, bajo el procedimiento y en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, según lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo. A los efectos del apartado anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o que se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la utilización de medios e información de la compañía, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la compañía. El Consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la compañía si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Además, el artículo 30 del mismo Reglamento dispone que el Consejero deberá informar a la compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del reiterado Reglamento, el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la compañía con los accionistas significativos, no autorizando ninguna operación que no respete la igualdad de trato de los accionistas y las condiciones de mercado.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí  
[√] No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

MINERSA, opera en un mercado global y como grupo multinacional se ha ido dotando progresivamente de las políticas, procedimientos, herramientas y recursos para afrontar los riesgos derivados de su operativa.

Los sistemas de reporting y control de MINERSA están orientados a prevenir y mitigar el efecto potencial tanto de los riesgos de negocio como aquellos riesgos que pudieran afectar a la adecuada elaboración de la información del grupo.

Para ello, la gestión de riesgos en MINERSA abarca procedimientos monitorizados por la Comisión de Auditoría, supervisados desde los órganos de administración, coordinados por la dirección e implementados en última instancia en cada área operativa de la organización.

El desarrollo de un enfoque de mejora continua en sus políticas de gobierno corporativo ha enfatizado aún más el desarrollo de estos procedimientos. Desde hace años se trabaja en un modelo de control más efectivo basado en unas matrices de riesgos. Esto ha contribuido a adaptar y jerarquizar los trabajos y a realizar e identificar áreas de mejora.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.**

El Departamento Financiero Corporativo tiene asignada la tarea de ayudar a la implantación y mejora continua de un modelo efectivo de gestión y control de riesgos. La labor de control de los riesgos se realiza desde la Comisión de Auditoría, el Comité de Ética, el Consejo de Administración, el Departamento Financiero Corporativo y las direcciones generales, financieras y administrativas en el ámbito de cada unidad de negocio.

### **E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Las sociedades del Grupo se encuentran sometidas a diversos riesgos inherentes a los distintos países, territorios, sectores y mercados en los que operan, y a las actividades que desarrollan. La Comisión de Auditoría supervisa la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros para poder tener una visión integral de los riesgos que afecten a todos los negocios de la compañía. En dicho sentido, cada vez en mayor medida se consideran factores de riesgos tales como los medioambientales, los sociales y los de gobernanza (Environmental, social and Governance. "ESG", por sus siglas en inglés), los relacionados con el fraude o la corrupción, los relacionados con la salud o con terceros, además de los financieros, fiscales o de ciberseguridad.

El Grupo cree firmemente que los riesgos no tienen porque ser eliminados, sino gestionados adecuadamente, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar, evaluar, mitigar o reducirlos de forma que no se produzcan efectos no deseados tanto económicos como de cualquier otro tipo.

En este sentido, el Código Ético y el Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales del Grupo recoge de manera expresa los principios y valores básicos por los que el grupo exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los clientes, proveedores y competidores.

Minersa, identifica cuatro grandes áreas de riesgo:

#### 1. Riesgos operacionales:

- a. Riesgo de seguridad laboral.
- b. Riesgo medioambiental.

#### 2. Riesgos Fiscales.

#### 3. Riesgos financieros:

- a. Riesgo de crédito.
- b. Riesgo de tipo de cambio.
- c. Riesgo de tipos de interés.
- d. Riesgo de liquidez.

4. Riesgos patrimoniales.

En el punto E.6 se explican los planes de respuesta y supervisión de los mismos.

**E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

MINERSA, aplica una política de asunción de riesgos muy conservadora y no especulativa.

**E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

La materialización de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio de MINERSA durante el ejercicio no ha supuesto impacto alguno relevante. Podemos afirmar por ello que los sistemas de control implementados por MINERSA han funcionado correctamente y minimizado el impacto de los mismos durante el ejercicio.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.**

1. Riesgos operacionales:

a. Riesgo de seguridad laboral: MINERSA desarrolla e implementa planes de acciones preventivos tanto de formación continuada como de sensibilización de su plantilla.

b. Riesgo medioambiental: Existe un seguimiento y revisión periódico de las políticas medioambientales de la compañía, adaptando las mismas a la normativa vigente.

2. Riesgos Fiscales:

La política fiscal de MINERSA tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho principio de respeto de las normas fiscales, se desarrolla en coherencia con el fin del negocio que es crear valor de manera sostenida para el accionista, evitando riesgos tributarios y buscando eficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio. Se consideran riesgos fiscales aquellos potencialmente derivados de la aplicación de normativas, la interpretación de las mismas o la adaptación a las modificaciones que en materia tributaria pudieran acontecer.

Para su control, se dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal. Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, MINERSA asume entre sus prácticas:

· La prevención, adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y, sobre todo, evitando la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso, así como la operativa con sociedades residentes en paraísos fiscales.

· La colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales en los países en los que el Grupo está presente, facilitando la información y la documentación tributaria cuando ésta se solicite por las autoridades fiscales, y, finalmente, fomentando una interlocución continuada con las administraciones tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.

3. Riesgos financieros:

Las tareas de gestión de los riesgos financieros se basan en la identificación, análisis y seguimiento de las fluctuaciones de los mercados en aquellos elementos que puedan tener efecto sobre los resultados del negocio. Su objeto es definir procesos de medición, control y seguimiento que se materialicen en medidas para minimizar los potenciales efectos adversos y reducir estructuralmente la volatilidad de los resultados. Podemos identificar como riesgos financieros más relevantes:

a. Riesgo de crédito. La política general es la cobertura del mayor número de operaciones con pólizas de seguros de crédito, manteniendo unos niveles mínimos de exposición al riesgo de crédito. Para las operaciones no englobadas en los referidos contratos, éstas quedan cubiertas con garantías adicionales suficientes. Esta política ha derivado en porcentajes históricos de impagos muy bajos.

b. Riesgo de tipo de cambio. El Grupo opera en el ámbito internacional y se encuentra expuesto al riesgo de fluctuación de los tipos de cambio por operaciones con divisas diferentes al euro. Por una parte, efectos derivados de las operaciones de ventas de productos y de compra de materias primas y energías. Por otra, riesgo en la consolidación de los resultados de las filiales fuera de la zona. Se realizan los siguientes controles:

- Análisis dinámico de los flujos reales y previsionales de entrada y salida de divisas.

- Cálculo de la exposición neta en cada uno de los plazos y matching de flujos.
- Estudio de la contratación de seguros de cambio en las posiciones remanentes.
- Las operaciones se cotizan en distintas entidades financieras de primera línea contratándose directamente en las correspondientes mesas de tesorería al mejor precio posible.

Además, el hecho de que existan empresas del grupo fuera del entorno del euro, hace que fluctuaciones en las cotizaciones de las divisas locales/euro se traduzcan en un riesgo potencial en el resultado a integrar de dichas filiales, pudiendo variar el resultado consolidado del Grupo.

c. Riesgo de tipos de interés. Los préstamos y cuentas de crédito contratados por el Grupo están mayoritariamente indexados al índice Euribor, en diferentes plazos de contratación y liquidación, por lo que se han utilizado, en una proporción muy notable sobre el total, instrumentos derivados de permuta financiera (swaps) para convertir los recursos ajenos a largo plazo con costes a tipos de interés variable en coste a tipo fijo con el objeto de mitigar la mencionada exposición.

d. Riesgo de liquidez. Surge principalmente del vencimiento de obligaciones de deuda, de transacciones con instrumentos derivados así como de los compromisos de pago con el resto de acreedores ligados a su actividad. Existe una monitorización en continuo de dicho riesgo, asegurando la disponibilidad de los recursos suficientes para hacer frente a dichas obligaciones.

MINERSA lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en la adaptación de vencimientos a la maduración de los activos a financiar, la diversificación de las fuentes de financiación empleadas así como el mantenimiento de disponibilidad financiera inmediatamente utilizable en todo momento.

4. Riesgos patrimoniales. MINERSA mantiene contratadas pólizas de seguro con capital suficiente para cubrir potenciales daños sobre el inmovilizado material y existencias, pérdida de beneficios por la paralización de la actividad derivada de los daños anteriores, daños sobre el medioambiente, responsabilidad civil general, responsabilidad de Directivos y consejeros...

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno en relación con el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF) corresponde al Consejo de Administración. Si bien su implantación y supervisión es asumida por la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene delegadas las tareas de diseño y verificación de su efectiva implantación en la Dirección Financiera del Grupo.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración de MINERSA, bajo el soporte de la comisión de nombramientos y retribuciones, define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con los consejos de administración de las filiales de MINERSA realizan el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae sobre la Dirección Financiera del grupo que tiene implementados los procedimientos (ver apartado F.4.2.) y cauces adecuados para la elaboración de la información financiera consolidada del grupo.

En un nivel inferior, las direcciones financieras y de administración de cada una de las filiales son las responsables de la elaboración, bajo la supervisión de la Dirección Financiera del grupo, de la información financiera individual de cada sociedad.

En aquellas filiales sin estructura ni recursos suficientes, esta responsabilidad está delegada en el departamento financiero central del grupo quien elabora su información financiera individual.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

MINERSA cuenta con un "Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores", así como con un Código Ético y un Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales. Todos ellos se encuentran publicados en la página web de MINERSA.

El ámbito subjetivo de aplicación de dichos reglamentos y manuales incluye a los miembros del Consejo de Administración, Directores generales, directores de departamento, a personas que participen en áreas relacionadas con los mercados de valores o con acceso a información trascendente sobre los mismos, a aquellos involucrados en la elaboración de la información financiera de las sociedades del grupo y en general a todos los empleados del grupo.

El órgano de seguimiento y control del cumplimiento del reglamento es la Secretaría del Consejo de Administración. En el caso del seguimiento y control del cumplimiento del Código Ético y el Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, el Comité de Ética es el órgano responsable de velar por su cumplimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Como se indica en el apartado anterior, es la Secretaría del Consejo de Administración sobre quien recae el seguimiento y control del cumplimiento del Reglamento.

En la página web de MINERSA aparece publicada la titularidad de dicho cargo y también se proporciona una dirección de correo electrónico donde realizar cualquier consulta.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias gestionado por el Comité de Ética. Este sistema permite establecer un canal adecuado para facilitar, en su caso, la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades, entre otras, de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra índole, así como de cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta y está abierto a terceros.

Adicionalmente, en virtud de la normativa interna mencionada en el punto anterior, los órganos de seguimiento y control de la misma están obligados a garantizar la estricta confidencialidad en su función.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Los responsables de cada departamento establecen las necesidades de formación que estiman necesarias o convenientes para su área de competencia. Respecto al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, los responsables mantienen una comunicación permanente y fluida con sus auditores y otros asesores externos, quienes les informan puntualmente de las novedades en materia contable, fiscal y de control interno.

Adicionalmente, este personal asiste a seminarios y conferencias sobre la materia, y si es necesario por su importancia o magnitud, se diseñan procesos de formación específicos sobre las materias.

Adicionalmente, este personal asiste a seminarios y conferencias sobre materias que puedan afectar al óptimo desempeño de sus funciones así como que le permitan anticipar, en lo posible, la correcta adecuación de las sociedades del grupo a las futuras normas y a las mejores prácticas, siendo la mayor parte de estos cursos impartidos por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económicos financieros y no financieros. Si es necesario por su importancia o magnitud la profundización a mayor nivel de alguna materia, se diseñan por parte del grupo procesos de formación específicos sobre las mismas.

Adicionalmente y con carácter general, estos profesionales realizan en función de las necesidades cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas para el desempeño de sus funciones. Igualmente, participan en cursos de idiomas de forma regular a lo largo del año facilitados por la empresa, y asisten a conferencias y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

### F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

MINERSA cuenta con un mapa de riesgos documentado y formalizado, el cual se actualiza periódicamente y sirve de base para los distintos sistemas de gestión de riesgos.

Específicamente en lo que atañe a la SCIIF, MINERSA implantó un sistema informático para gestionar y controlar los riesgos que pudieran comprometer la fiabilidad de la información financiera del grupo.

Este sistema informático permite procedimentar la identificación, comprobación y mitigación de los riesgos hasta un nivel aceptable, estableciendo controles y niveles jerárquicos en cascada de verificación tanto de la ejecución de los controles como de la adecuación de los mismos a la importancia y naturaleza de cada riesgo.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) del grupo MINERSA inicia su ejecución cada año, liderado por la Dirección Financiera, con una exhaustiva revisión de todos los epígrafes del balance y cuenta de resultados de cada sociedad del grupo.

Con un criterio de materialidad e importancia relativa, tanto para cada empresa individual como para el conjunto del grupo MINERSA, se identifican los principales riesgos a los que las sociedades del grupo pudieran estar expuestas en sus procesos de elaboración de la información financiera.

La determinación de la importancia relativa vendrá determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en dichos estados financieros.

En la evaluación de aquellos riesgos que pudieran alterar o afectar a la fiabilidad de la información financiera, se consideran indicadores como:

- Complejidad de la transacción y de las normas contables aplicables.
- Complejidad de los cálculos necesarios.
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas.
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones.
- Existencias de incidencias en el pasado.

El resultado de la evaluación anual de riesgos conforma el conjunto de sociedades y procesos que configurarán el ámbito de aplicación del SCIIF en cada ejercicio.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Como se menciona en el apartado anterior, se evalúan los procesos implicados en la elaboración de la información financiera anualmente para identificar cualquier posible fuente de error en relación a los datos obtenidos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El siguiente punto de la revisión anual del SCIIF es el análisis de la lista de empresas que forman parte del grupo MINERSA, de forma que sea tenido en cuenta el perímetro completo de consolidación de cada ejercicio. Posteriormente en cada una de estas sociedades se evaluará la materialidad y aplicabilidad de los riesgos identificados en el proceso anterior y se establecerán los controles pertinentes para el seguimiento y prevención de los mismos.

La Dirección Financiera de MINERSA participa mensualmente en las reuniones del Comité de Dirección de MINERSA donde cualquier cambio societario es informado, así como forma parte del Comité de Ética del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Como se menciona anteriormente, se intenta analizar cualquier potencial fuente de error (ver análisis en el apartado E) en la elaboración de la información financiera, teniendo en cuenta riesgos de todo tipo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Dentro del proceso del SCIIF cuyo inicio se ha comentado en el punto F.2.1., tras la identificación de los riesgos y determinación del perímetro de consolidación aplicable, dentro del sistema informático específico para el SCIIF se procede a elaborar una lista de los identificados.

Con un criterio de materialidad e importancia relativa, tanto para cada empresa individual como para el conjunto del grupo MINERSA, se identifican los principales riesgos a los que cada sociedad de grupo pudiera estar expuesta en sus procesos de elaboración de la información financiera.

La determinación de la importancia relativa vendrá determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en dichos estados financieros.

Cada riesgo identificado y asociado a cada empresa es incluido en una herramienta informática habilitada para ejecutar los controles SCIIF, que además de gestionar los datos maestros de controles por la matriz y la gestión de flujos de ejecución y la supervisión de cada control, facilita el almacenamiento de evidencias de cada control y el acceso a los mismos. Así pues, cada riesgo tendrá su ficha individual en la que como mínimo se indicará la siguiente información:

- Empresa del grupo MINERSA.
- Nombre y descripción del riesgo identificado.
- Epígrafe/Información financiera relevante afectada.
- Persona responsable de dicho riesgo.
- Control(es) asociado(s) al riesgo.

Para cada riesgo identificado se diseñan controles a lo largo de todo el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Estos controles se adecuarán para la mitigación y verificación de dichos riesgos. Cada control asociado a un riesgo identificado en cada compañía del grupo en sistema informático tendrá su ficha individual en la que como mínimo se indicará la siguiente información:

- Empresa del grupo MINERSA.
- Nombre y descripción del riesgo al que se encuentra asociado.
- Nombre y descripción del control definido.
- Obligación o no de aportar prueba documental.
- Si procede, descripción de la prueba documental a aportar.
- Responsables de la ejecución del control.
- Responsables de la supervisión de la correcta ejecución del control.

Una vez fijada la matriz anual de empresas, riesgos y controles dentro del sistema informático, con como mínimo periodicidad anual y coincidiendo con la elaboración de los estados financieros del grupo, se lanza la ejecución de las tareas diseñadas.

De esta forma, el grupo se asegura que cada responsable de un control y/o un riesgo recibe un recordatorio de sus tareas y que debe acceder a la herramienta informática para documentar la ejecución de los controles y/o la verificación de los controles ejecutados por otros.

Para ello todo soporte adjuntado será almacenado por el Gestor Documental de MINERSA y permanecerá perfectamente accesible en todo momento e identificado con su control, riesgo, ejecutor, supervisor, sociedad y periodo de reporte.

Se asocia un responsable de negocio a sociedad y se establece la estructura jerárquica de certificación de los procesos de elaboración de la información financiera.

El flujo ascendente de dicha certificación queda como sigue:

- Ejecución y documentación de los controles por parte de sus ejecutores,
- Validación por parte de cada responsable de cada control,
- Una vez estén validados todos los controles asociados a cada riesgo, validación del riesgo por parte del responsable del mismo,
- Una vez validados todos los riesgos asociados a cada sociedad del grupo, certificación por parte del responsable del negocio de la fiabilidad de la información financiera de la sociedad,

- A continuación, la información llega al nivel de la sociedad matriz / cabecera del grupo, donde el Director Financiero del grupo MINERSA certificará finalmente la fiabilidad de la información del grupo.

Por su parte, la aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada. Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el proceso de validación y reporting para consolidación, cada compañía integra sus datos consistentes con los existentes en sus sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. Las personas responsables de la contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial directamente al Director Financiero transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados. La información consolidada es revisada por la Dirección Financiera Corporativa antes de ser transmitida al consejo de Administración.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Entre otros controles, están los relacionados con el acceso a las aplicaciones informáticas más relevantes, como los permisos de acceso de usuarios, la definición de perfiles de usuario o los relativos a la integridad del traspaso de la información entre aplicaciones. Dichos controles son gestionados a nivel interno y supervisados a nivel externo por el Departamento de riesgos informáticos de los auditores de Cuentas anuales como parte de su trabajo de verificación de la información financiera.

En relación con la continuidad operativa, el grupo ha implantado un completo ERP, aplicación que se encuentra alojada en servidores externos a las instalaciones de cualquiera de las compañías del grupo y cuyo mantenimiento y copia de seguridad periódica están subcontratados a empresas especializadas.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

MINERSA revisa periódicamente qué actividades relevantes para el proceso de elaboración de la información financiera son ejecutadas por terceros y se determina de su importancia relativa teniendo en cuenta la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en dichos estados financieros.

Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendadas a terceros (siempre entidades de primer nivel y credibilidad) son siempre revisadas por las direcciones financieras y en la medida en la que pudieran afectar materialmente a los estados financieros contrastadas por los auditores externos con carácter previo al registro de los asientos contables correspondientes.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables de MINERSA está atribuida a la Dirección Financiera del grupo quien, con este propósito, realiza entre otras:

- Reunión anual con los auditores externos para la actualización de novedades contables, obligaciones de información, repaso de la actividad del ejercicio, etc.
- Reuniones periódicas con los responsables financieros y de administración de las filiales para trasladarles las principales novedades en materia contable, de control, fiscal,...
- Recepción, resolución o canalización hacia asesores externos de cualquier duda contable o fiscal que pudiera surgir en las distintas filiales de MINERSA.

**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El proceso de reporting y consolidación es responsabilidad de la Dirección Financiera de MINERSA y de su equipo. Grupo Minersa analiza sus estados Financieros consolidados mensualmente, para lo cual, con carácter anual, el Responsable de consolidación envía un calendario de reporting a los responsables financieros y administrativos de las distintas sociedades del grupo con el fin de asegurar la recepción de la información con tiempo suficiente que permita la preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con el calendario establecido. Con motivo de la elaboración de los estados financieros a ser comunicados fuera del ámbito de gestión interna de MINERSA, las personas responsables de cada filial reportan la información financiera local en el plazo establecido en el calendario de Reporting para esta información, de acuerdo con el proceso de validación y reporting para consolidación establecido.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación hasta obtener la información financiera consolidada. El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros se basa principalmente en la utilización de una herramienta de consolidación accesible desde todos los ámbitos geográficos. La herramienta utilizada para generar los Estados Financieros Consolidados integra por una parte los datos (los cuales son consistentes con los existentes en sus sistemas locales) y los homogeniza de acuerdo al plan de cuentas corporativo vigente. Adicionalmente las personas responsables de la contabilidad de las filiales, con ayuda de los responsables de la elaboración de las cuentas consolidadas analizan los criterios de cálculo y políticas contables a nivel local utilizadas en la confección de la información a nivel local, para hacerla homogénea a la información a suministrar a nivel consolidado bajo idénticos criterios y normativa aplicable. Una vez los datos de las componentes del grupo han sido ajustados y homogeneizados, se consolida la información por parte del departamento de Consolidación financiera, y posteriormente se revisan con los auditores externos tanto la información integrada en el sistema como las homogeneizaciones, valoraciones y cálculos realizados.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y las notas de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante paquetes de reporting en hojas de cálculo de formatos homogéneos, que se elaboran para los cierres semestral y anual. Así pues, de cara a la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas, con carácter previo al envío de las instrucciones de reporting a las filiales, el responsable de Consolidación se reúne con los auditores externos a los efectos de revisar el contenido del paquete de reporting de cara a actualizarlo de acuerdo a los nuevos requerimientos de información en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas. Dichos paquetes de reporting son enviados a los responsables de la información individual de las filiales e inmediatamente completados y facilitados al Departamento de consolidación para ayudar en la confección de las Cuentas Anuales consolidadas. Por su parte, las cuentas Anuales individuales se someten a una doble revisión interna, por una parte de la Dirección de la filial y por otra de la Dirección financiera de Minersa y de su equipo. Una vez revisadas y validadas son utilizadas para la confección de los Estados Financieros anuales consolidados por el departamento de consolidación del Grupo.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente:

- La revisión del diseño y operación del sistema de control interno.
- Evaluar su efectividad.
- Reuniones periódicas con auditores externos y dirección financiera de MINERSA para revisar y analizar la información financiera.

Uno de los puntos fuertes del sistema informático implantado con motivo del SCIIF son el proceso de certificaciones y el almacenaje de los soportes documentales, ya descritos en el punto F.3.1.

De esta forma, en todo momento la dirección financiera y la Comisión de Auditoría podrán disponer de información actualizada acerca del grado de ejecución de los controles, diseño y evaluación de los mismos, certificaciones por parte de las personas responsables de cada sociedad y en consecuencia de la exposición del grupo a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes implicados mantienen.

De esta forma, la Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos y la dirección financiera, para comentar cualquier aspecto relevante tanto del proceso de elaboración de la información financiera como de los estados resultantes.

Por otra parte, la Dirección Financiera de MINERSA mantiene reuniones periódicas con los auditores externos para la revisión de los estados financieros, memoria anual y cualquier otra cuestión relevante respecto a los procesos de elaboración de la información financiera.

Del resultado anual del SCIIF, la evaluación de cada riesgo en cada sociedad, la documentación soporte aportado y la revisión por parte de las personas responsables en cada filial de MINERSA se tratan de corregir las situaciones de riesgo detectadas.

Para prevenir futuros errores se incluyen nuevos procesos a revisar en el siguiente ciclo de revisión del SCIIF con la inclusión de nuevas definiciones de riesgos, establecimiento de puntos de control y documentación soporte a aportar y ser validada.

#### **F.6. Otra información relevante.**

No existe otra información relevante a incluir.

#### **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo a efectos de emitir un informe específico sobre el mismo, sin perjuicio de formar parte de la revisión del control de riesgos de MINERSA en el trabajo de auditoría de los estados financieros.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]

No se entiende necesario proceder a la publicación de los informes en la página web dado que los mismos no presentan incidencias. La firma de auditoría y su red no han prestado trabajos distintos de los de auditoría para la sociedad. No se ha detectado la necesidad de aplicación de medidas correctoras en el funcionamiento de las comisiones. No existen operaciones con la consideración de vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

La sociedad no transmite en directo la celebración de las juntas, dando no obstante conocimiento previo y completo a los accionistas sobre el contenido de los asuntos a debatir en ellas. Se facilita la delegación y ejercicio de voto por medios telemáticos.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Comisión de Nombramientos se rige, en la selección de los consejeros, por los principios de solvencia, competencia y experiencia.

Los consejeros dominicales e independientes constituyen una amplia mayoría del Consejo de Administración, existiendo un único Consejero ejecutivo.

El propio Consejo de Administración, en su Política de selección y nombramiento de consejeros, hace expresa referencia a la diversidad de género en lo que al proceso de selección de candidatas se refiere y, en particular, en dicha política se recoge el propósito de trabajar para hacer efectivo en lo posible el objetivo de que en el más breve plazo posible el género menos representado sea al menos del 30% del total de miembros del Consejo de Administración, por lo que en futuros procesos de selección se prestará especial atención al cumplimiento del mismo, objetivo alcanzado en el presente ejercicio, tras el nombramiento la consejera independiente, Doña Mónica Aguirre Aguirrezabal, contando por tanto, la sociedad con tres consejeras, lo que representa el 37,5% del Consejo de Administración.

En cuanto a orientaciones para alcanzar dicho objetivo y de conformidad con lo dispuesto en la política de selección y nombramiento de consejeros en todo proceso de selección de candidatas se evita cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad. En especial se evita cualquier tipo de sesgo que dificulte la selección y nombramiento de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [  ]      Explique [  ]

La mayoría de los miembros del consejo de administración son consejeros externos dominicales, de modo que el órgano de gestión ostenta una notable representación del accionariado de la compañía.

Los consejeros externos dominicales representan una pluralidad de accionistas que carecen de vinculación entre sí.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [  ]      Explique [  ]

La sociedad cuenta con un 37,5% de consejeros independientes exigido por la Ley, entendiéndose que dada la configuración del Consejo de Administración, en relación con la de su accionariado y la representación del mismo en el órgano de administración, por el momento no es necesario dotarse de mayor número de consejeros independientes.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

[ La renuncia tuvo lugar ante la junta general de accionistas y se debió a motivos personales. ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La sociedad no ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien el alto grado de asistencia de los mismos a las reuniones y su dedicación a las mismas, no exigen adoptar normas sobre este particular por el momento.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Al día de la fecha no se ha entendido necesario contar con el auxilio de un consultor externo, en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones, al no haberse detectado deficiencias significativas en los últimos años.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]

La Sociedad no dispone de una unidad independiente que asuma la función de auditoría interna. Es el Departamento Financiero Corporativo quien vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explicar [ ]

La Comisión de Auditoría cumple con las funciones a que se refiere la presente recomendación con excepción de la descrita en el apartado 1. b), al encontrarse integrada la función de auditoría interna en el Departamento Financiero Corporativo dependiente del Presidente Ejecutivo. Entiende no obstante la Comisión de Auditoría que la independencia de dicha función se encuentra garantizada por la supervisión a la que está sometida por parte de ella misma.

Por otro lado, la función descrita en el apartado 1.c) de la recomendación se ejerce por el Comité de Ética de la Sociedad.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

Las funciones descritas en los apartados a), b) y c) las desempeña el Departamento Financiero Corporativo de la sociedad, encontrándose el mismo supervisado por el Presidente y, en último término, por la Comisión de Auditoría.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
  - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
  - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
  - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
  - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contienen en los artículos 28 ter y 14 ter de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, respectivamente.

Corresponde además a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la propuesta de la política retributiva y directrices en materia de remuneraciones de consejeros y altos directivos, si bien, en lo que respecta a estos últimos, la Comisión no establece ni supervisa el resto de condiciones de su contratación.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Sociedad está desarrollando una completa política en materia de Responsabilidad Social Corporativa bajo la directa supervisión del Consejo de Administración. El desarrollo de la indicada política está siendo liderada por la Comisión de Auditoría.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Ver explicación contenida en el apartado G.53 anterior.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explica [ X ]

Ver explicación contenida en el apartado G.53 anterior.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explica [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explica [ X ]

No existen remuneraciones variables, entrega de acciones, opciones o derechos ni instrumentos referenciados al valor de la acción, ni sistemas de ahorro a largo plazo en favor de los consejeros.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

**H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[ No existe otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe que por su relevancia sea necesario incluir en este apartado. ]

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 26/03/2025 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[√] No

# Anexo II

## Minerales y Productos Derivados, S.A.

**Informe Anual de Remuneraciones al Consejo  
correspondiente al ejercicio terminado el 31  
de diciembre de 2024**

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2024 ]

CIF: [ A-48008502 ]

Denominación Social:

[ **MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ AVENIDA ALGORTA 16 (GETXO) VIZCAYA ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, los componentes del consejo de administración percibirán, por su condición de tales, una remuneración fija anual en concepto de asignaciones y dietas, cuya determinación y resto de detalles se especificará en la política de remuneraciones de los consejeros que compete aprobar a la Junta General. Asimismo, el Presidente, único consejero ejecutivo, percibirá por el desempeño de sus funciones ejecutivas una remuneración que se determinará por el Consejo de Administración de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y con lo dispuesto en su contrato.

El artículo 22 del Reglamento del consejo de administración dispone que los consejeros tendrán derecho a percibir la remuneración que se fije por la junta general, de acuerdo con el sistema de remuneración previsto estatutariamente, determinándose por el propio consejo de administración la distribución de la remuneración dentro de su seno.

Tras la nueva redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital introducido por la Ley 5/2021 y, siguiendo con lo dispuesto en los preceptos estatutarios y reglamentarios de la sociedad que regulan esta cuestión, la comisión de nombramientos y retribuciones de Minerales y Productos Derivados, S.A. emitió en su reunión de mayo de 2022 el informe específico a que se refiere el indicado artículo 529 novodecies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, y el consejo de administración, tras el oportuno debate, aprobó por unanimidad en su sesión de mayo de 2022 la propuesta motivada de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, cuya aprobación se sometió a la junta general de accionistas celebrada el primer semestre del año 2022, aprobándose su aplicación durante el ejercicio 2022, desde su aprobación, y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

La política, vigente y aplicable en ejercicio en curso, mantiene los mismos principios y fundamentos de la política anterior, guardando la remuneración de los administradores una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica actual y los estándares de mercado de empresas comparables. Asimismo, el sistema de remuneración establecido está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables, encontrándose en línea con los intereses de los accionistas y resultando acorde con la normativa vigente, las mejores prácticas y recomendaciones. Define las bases de la remuneración de los consejeros que se limita al pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como el sueldo del presidente, único consejero ejecutivo, que también es de carácter fijo, sin que existan retribuciones variables, aportaciones a sistemas de ahorro, entrega de acciones ni similares.

La junta general de accionistas aprobó en el ejercicio 2022 el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la sociedad al consejo de administración el cual ha permanecido vigente hasta el ejercicio 2024, en el que la junta general de accionistas aprobó la propuesta de elevar el importe máximo a 587.744 euros, así como la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los miembros del consejo de administración, teniendo en cuenta los criterios y principios recogidos en la política, distribuyéndose de la siguiente manera: La suma de 64.800 euros brutos para cada consejero en su condición de tal, en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones. Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la presidencia, la suma de 64.800 euros brutos adicionales al Presidente del consejo de administración. La suma de 4.544 euros al Secretario no consejero del consejo de administración.

Del mismo modo el consejo de administración podrá acordar eventualmente el pago de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable a favor del presidente, único consejero ejecutivo, con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones.

**A.1.2** Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

No existen conceptos retributivos variables en la política de remuneraciones del consejo de administración.

**A.1.3** Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El importe máximo anual de la remuneración del Consejo de Administración, sometido a aprobación de la Junta General junto con la presente Política, es de 587.744 euros. El importe máximo de la retribución se mantendrá invariable en los mismos términos en ejercicios sucesivos en tanto la Junta General no acuerde un nuevo importe. Del mismo modo, la distribución interna entre los miembros del Consejo de Administración se mantendrá invariable en tanto el Consejo de Administración no apruebe una distribución distinta. Sin perjuicio de que pueda ser revisada en ejercicios posteriores, de lo que se informará en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según se describe posteriormente, la distribución entre sus miembros, acordada por el Consejo de Administración para el ejercicio en curso, es la siguiente:

- 64.800 euros brutos por su condición de tal en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones.
- Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la Presidencia del Consejo 64.800 euros anuales adicionales para el Presidente

del Consejo de Administración.

- Secretario no consejero: 4.544 euros.

Por último, los Consejeros serán reembolsados de los gastos en que incurran en la prestación de sus servicios siempre que estén debidamente justificados. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá modificar la propuesta de distribución de la remuneración entre los miembros del órgano de administración acordada para adecuarla a la dedicación de sus miembros y a las prácticas de mercado.

Asimismo, nos remitimos a la información contenida en el apartado C.1.

**A.1.4** Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejero ejecutivo, percibirá una remuneración anual basada en su contrato de 401.131 euros. Este importe es el previsto para el ejercicio en curso y podrá ser revisado anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para los años de vigencia de la Política de Remuneraciones. Cualquier variación del importe de la remuneración fija anual se incluirá en el correspondiente Informe anual de remuneraciones de los consejeros. Adicionalmente, el Consejo de Administración, con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá acordar el pago en su favor de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable, en función de la marcha del negocio y el resultado del cierre del ejercicio social.

Asimismo, nos remitimos a la información contenida en el apartado C.1.

**A.1.5** Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No existen componentes de remuneración en especie en el sistema retributivo del consejo de administración.

**A.1.6** Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No existen componentes variables en el sistema retributivo del consejo de administración.

**A.1.7** Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas ni planes de ahorro a largo plazo de ningún tipo en el sistema retributivo del consejo de administración. No existen tampoco aportaciones en favor de consejeros a planes de pensiones.

**A.1.8** Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

**A.1.9** Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la

sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

No existen condiciones especiales en el contrato del único consejero ejecutivo. Su contrato es de duración indefinida y no incluye previsiones específicas sobre cuantías de indemnización, cláusulas de permanencia, plazos de preaviso ni cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, ni indemnización o blindajes por resolución. Tampoco incluye pactos de no concurrencia, exclusividad, permanencia y no competencia post-contractual.

**A.1.10** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe ninguna remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**A.1.11** Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existe ninguna retribución en favor de los consejeros en forma de anticipos, garantías, créditos ni otras remuneraciones.

**A.1.12** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existe ninguna otra remuneración suplementaria prevista diferente a lo informado en los apartados anteriores.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido cambios relevantes en la política de remuneraciones aplicables en el ejercicio en curso.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.minersa.com/minersa\\_inver/index.php?id\\_seccion=100&id\\_apartado=128](https://www.minersa.com/minersa_inver/index.php?id_seccion=100&id_apartado=128)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio anterior fue objeto de aprobación unánime en la junta general de accionistas.

## B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

**B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Siguiendo con lo dispuesto en los preceptos estatutarios y reglamentarios de la sociedad que regulan esta cuestión, y la redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la comisión de nombramientos y retribuciones de Minerales y Productos Derivados, S.A. emitió en su reunión de mayo de 2022 el informe específico a que se refiere el indicado artículo 529 novodecies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, y el consejo de administración, tras el oportuno debate, aprobó por unanimidad en su sesión de mayo de 2022 la propuesta motivada de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, cuya aprobación se sometió a la junta general de accionistas celebrada el primer semestre del año 2022, aprobándose su aplicación durante el ejercicio 2022, desde su aprobación, y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

La Política de remuneraciones aprobada es continuista con la política anterior, en lo que se refiere a principios, estructura y retribuciones, definiendo las bases de la remuneración de los consejeros que, como se ha informado previamente, se limita al pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como el sueldo del presidente, único consejero ejecutivo, que también es de carácter fijo, sin que existan retribuciones variables, aportaciones a sistemas de ahorro, entrega de acciones ni similares.

La junta general de accionistas aprobó el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la sociedad al conjunto de sus consejeros por su condición de tales, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación, pudiendo el consejo de administración establecer un importe más reducido. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los consejeros, aprobada por la junta, corresponde al consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la proporción que libremente determine, teniendo en cuenta los criterios y principios recogidos en la política. Del mismo modo el consejo de administración podrá acordar eventualmente el pago de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable a favor del presidente, único consejero ejecutivo, con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones. Dicha remuneración es revisada anualmente por el consejo de administración a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En el ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la política de remuneraciones de los consejeros se propuso a la junta general de accionistas fijar el importe máximo de dicha remuneración para el ejercicio en curso en 587.744 euros. Conforme a la mencionada política, se propuso que la distribución interna de la remuneración entre los miembros del consejo de administración, sin perjuicio de que pudiera ser revisada en ejercicios posteriores, fuese la siguiente y así quedó aprobado en la junta general ordinaria:

- La suma de 64.800 euros brutos para cada consejero en su condición de tal, en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones.

- Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la presidencia, la suma de 64.800 euros brutos adicionales al Presidente del consejo de administración.

- La suma de 4.544 euros al Secretario no consejero del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y retribuciones está compuesta por dos consejeros independientes y un consejero dominical y no contó con asesores externos para definir la política retributiva del consejo de administración.

**B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No ha existido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio.

**B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar

que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Teniendo en cuenta la simplicidad del sistema retributivo del consejo de administración recogido en la política de remuneraciones aprobada por la junta general en el primer semestre de 2022, y lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente sobre este particular, consistente en el pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como un sueldo del presidente sin componentes variables, y su mantenimiento invariable en los últimos años, a excepción de actualizaciones en la cuantía de las cantidades fijas, no se ha considerado necesario adoptar acciones específicas para reducir la exposición a riesgos.

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio es de carácter exclusivamente fijo, de modo que cumple con lo dispuesto en la política de remuneraciones vigente. Como ya se ha informado, no existe retribución de carácter variable asociada al rendimiento de la sociedad; en cualquier caso, la retribución acordada en favor del Presidente en concepto de prima o incentivo extraordinario, sin estar directamente referenciada al resultado del ejercicio es moderada y acorde con los rendimientos de la sociedad en el ejercicio cerrado y ejercicios pasados y no compromete en absoluto el rendimiento sostenible y a largo plazo de la compañía.

**B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	366.855	71,17
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	366.855	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

**B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Se fija una remuneración fija en metálico, en concepto de asignaciones y dietas, para los Consejeros en su condición de tales, por su dedicación y asistencia a las reuniones, independiente de la retribución que le pueda corresponder al consejero ejecutivo por sus funciones ejecutivas. La remuneración fija del presidente del consejo es superior a la del resto de miembros por el ejercicio de dicho cargo en el consejo de administración.

dadas sus mayores responsabilidades en el eficaz funcionamiento del mismo. Se fija con un reparto igualitario entre los vocales del consejo de administración y el doble de la cantidad en el caso del presidente de acuerdo con el sistema de remuneración previsto estatutariamente, así como con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general. La remuneración del consejo de administración ha sufrido una variación respecto del ejercicio anterior, al haberse aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de 2024 fijar el importe máximo de dicha remuneración para el ejercicio en 2024 en 587.744 euros, distribuyéndose internamente de la siguiente manera:

- La suma de 64.800 euros brutos para cada consejero en su condición de tal, en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones.
- Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la presidencia, la suma de 64.800 euros brutos adicionales al Presidente del consejo de administración.
- La suma de 4.544 euros al Secretario no consejero del consejo de administración.

**B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El único sueldo devengado durante el ejercicio de entre los miembros del consejo de administración corresponde a su presidente. El mismo corresponde a su contrato de trabajo y es de carácter fijo, habiéndose incrementado respecto del año anterior en un porcentaje del 4,92%.

**B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables derivados de planes retributivos ni planes de opciones sobre acciones u instrumentos financieros, ni otros planes que incluyan retribución variable. No existen componentes variables a corto plazo en el sistema retributivo del consejo de administración.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables a largo plazo en el sistema retributivo del consejo de administración.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha dado el supuesto.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas ni planes de ahorro a largo plazo de ningún tipo en el sistema retributivo del consejo de administración. No existen tampoco compromisos de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el presidente.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen indemnizaciones pagadas en caso de cese anticipado o terminación del contrato devengado y/o percibidos por consejeros.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en el contrato del único consejero ejecutivo.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existe ninguna retribución en favor de los consejeros derivada de la concesión de anticipos, créditos, ni garantías, ni obligaciones asumidas por la sociedad por cuenta de ellos a título de garantía.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No existen componentes de remuneración en especie devengados por los consejeros durante el ejercicio.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplicable.

**B.16.** Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

El Presidente del Consejo de Administración está remunerado en la suma de 10.800 euros anuales por su pertenencia al consejo de administración de la sociedad filial Ibérica de Sales, S.A.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Consejero Independiente	Desde 26/06/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 26/06/2024

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	130			401				1.000	1.531	1.101
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	65								65	60
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	65								65	60

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	65								65	60
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	65								65	60
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	65								65	60
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	65								65	60
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	32								32	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	32								32	60

### Observaciones

Los datos exactos incluyen decimales, dado que el programa no lo permite se ha redondeado el importe al alza o a la baja según corresponda en este y en el resto de apartados.

### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Plan							0,00				
Don IGNACIO MARCO-CARDOQUI IBAÑEZ	Plan							0,00				

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Plan							0,00				
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Plan							0,00				
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Plan							0,00				
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Plan							0,00				
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Plan							0,00				
Doña MONICA ACUIRRE AGUIRREZABAL	Plan							0,00				
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Plan							0,00				

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON								
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ								
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ								
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE								
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA								
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID								
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL								
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Concepto	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Concepto	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Concepto	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Concepto	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Concepto	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Concepto	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Concepto	
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Concepto	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Concepto	

### Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	11								11	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ										
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE										
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ										
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE										

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA										
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID										
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL										
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE										

### Observaciones

[ ]

### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Plan							0,00				

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Plan							0.00				
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Plan							0.00				
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Plan							0.00				
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Plan							0.00				
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Plan							0.00				
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Plan							0.00				
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Plan							0.00				

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Plan							0.00				

### Observaciones

#### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON								
Don IGNACIO MARCO-CARDOQUI IBAÑEZ								
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE								
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ								
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE								
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA								
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID								
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL								

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Concepto	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Concepto	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Concepto	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Concepto	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Concepto	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Concepto	
Doña MONICA AGUIRRE ACUIRREZABAL	Concepto	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	1.531				1.531	11				11	1.542
Don IGNACIO MARCO- GARDOQUI IBAÑEZ	65				65						65
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	65				65						65
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	65				65						65
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	65				65						65
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	65				65						65

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	65				65						65
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	32				32						32
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	32				32						32
<b>TOTAL</b>	<b>1.985</b>				<b>1.985</b>	<b>11</b>				<b>11</b>	<b>1.996</b>

### Observaciones

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
<b>Consejeros ejecutivos</b>									

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	1.541	39,96	1.101	31,70	836	-14,43	977	0,72	970
<b>Consejeros externos</b>									
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	65	8,33	60	0,00	60	300,00	15	-	0
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	65	8,33	60	0,00	60	100,00	30	-	0
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	65	116,67	30	-	0	-	0	-	0
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	65	8,33	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	65	8,33	60	100,00	30	-	0	-	0
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	65	8,33	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	32	-46,67	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	32	-	0	-	0	-	0	-	0
<b>Resultados consolidados de la sociedad</b>									
	102.746	-5,45	108.665	72,31	63.063	109,34	30.124	-46,29	56.084

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
<b>Remuneración media de los empleados</b>									
	45	7,14	42	0,00	42	2,44	41	5,13	39

**Observaciones**

Cuando respecto a los consejeros Doña Mónica Aguirre Aguirrezabal, Doña Ana Beobide Laucirica, D. Alejandro Aznar Sainz, D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez y D. Alberto Barrenechea Arteché no se indica remuneración en un determinado ejercicio es porque en dicho ejercicio no ostentaban el cargo de consejeros. La variación significativa entre los años 2024 y 2023, 2023 y 2022, 2022 y 2021 y 2021 y 2020 se debe a los cambios producidos durante los ejercicios 2024, 2023, 2022 y 2021 en la composición del Consejo de Administración de la sociedad.

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del informe. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 26/03/2025 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si  
[✓] No

# Anexo III

## Minerales y Productos Derivados, S.A.

**Estado de Información No Financiera  
Consolidado correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2024**

# **MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estado de Información no Financiera (EINF) Consolidado  
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2024**



<b>MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES</b>	<b>1</b>
1.1. REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CUMPLIDOS	4
1.2. LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS TRANSVERSALES Y EN NORMAS TEMÁTICAS DERIVADOS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE	10
<b>EL GRUPO</b>	<b>22</b>
1.3. ACERCA DE ESTE INFORME	23
1.3.1. CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS	24
1.3.1.1. HORIZONTES TEMPORALES	25
1.3.1.2. ESTIMACIÓN DE LA CADENA DE VALOR	25
1.3.1.3. FUENTES DE ESTIMACIÓN E INCERTIDUMBRE DEL RESULTADO	26
1.3.1.4. CAMBIOS EN LA PREPARACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD	26
1.3.1.5. INFORMACIÓN SOBRE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES Y OTROS ASPECTOS DE ESTE INFORME	26
1.4. EL GRUPO EN EL MUNDO	28
1.5. GOBERNANZA	30
1.5.1. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN	30
1.5.2. CUESTIONES ABORDADAS EN MATERIA ESG	35
1.5.3. SISTEMAS DE INCENTIVOS VINCULADOS A CUESTIONES DE SOSTENIBILIDAD	36
1.5.4. DILIGENCIA DEBIDA	36
1.5.5. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO	37
1.6. MODELO DE NEGOCIO Y CREACIÓN DE VALOR	38
1.7. PRINCIPALES RIESGOS Y SU GESTIÓN	47
1.7.1. TCFD (TASK FORCE ON CLIMATE RELATED FINANCIAL DISCLOSURE)	47
1.7.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ESTIMACIÓN DE SU IMPACTO FINANCIERO	53
1.7.2.1. RIESGOS Y OPORTUNIDADES FÍSICOS	55
1.7.2.2. RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE TRANSICIÓN	61
1.7.2.3. ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DE ACTIVOS CONSIDERANDO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO CLIMÁTICO	64
1.7.3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	68
1.7.4. ASPECTOS SOCIALES	74
1.7.5. ASPECTOS DE GOBERNANZA	78
1.8. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	80
1.8.1. IDENTIFICACIÓN DE TEMAS MATERIALES	81
1.8.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD DE IMPACTO	83
1.8.3. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINANCIERA	84
1.8.4. CONSOLIDACIÓN FINAL DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS	85
1.8.5. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	86
<b>INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>89</b>
1.9. TAXONOMÍA EUROPEA DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES	90
1.9.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO	91
1.9.2. EVALUACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD	92
1.9.3. ANÁLISIS DEL ALINEAMIENTO	93
1.9.4. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES	98
1.9.5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENERGÍA NUCLEAR Y EL GAS FÓSIL	102
1.9.5.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	103
1.9.5.2. CAPEX	107
1.9.5.3. OPEX	111
1.9.6. TAXONOMÍA: INDICADORES CLAVES DE RENDIMIENTO	115
1.10. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	120
1.10.1. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	120
1.10.2. PLAN DE TRANSICIÓN	122
1.10.3. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO	129
1.11. CAMBIO CLIMÁTICO	135
1.11.1. EMISIONES DE GEI	135
1.11.2. INTENSIDAD DE EMISIONES DE GEI	144
1.11.3. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA BIOENERGÍA	145
1.11.4. ABSORCIONES DE GEI	146
1.11.5. PRECIO DEL CARBONO	147
1.11.5.1. SISTEMA DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	147
1.11.5.2. MECANISMO DE AJUSTE EN FRONTERA POR CARBONO	148

1.11.5.3.	PRECIO INTERNO DEL CARBONO .....	149
1.12.	ENERGÍA .....	150
1.12.1.	INTENSIDAD ENERGÉTICA POR TONELADA PRODUCIDA .....	151
1.12.2.	INTENSIDAD ENERGÉTICA BASADA EN LOS INGRESOS .....	152
1.13.	CONTAMINACIÓN .....	153
1.13.1.	EMISIONES AL AIRE .....	154
1.13.2.	EMISIONES AL AGUA POR CONTAMINANTE .....	155
1.13.3.	EMISIONES AL SUELO .....	156
1.13.3.1.	TAILINGS DAMS .....	156
1.13.4.	MICROPLÁSTICOS .....	158
1.13.5.	SUSTANCIAS PREOCUPANTES Y EXTREMADAMENTE PREOCUPANTES .....	158
1.14.	RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS .....	159
1.14.1.	POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS .....	159
1.14.2.	USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS .....	160
1.15.	BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS .....	164
1.15.1.	HÁBITATS RESTAURADOS .....	168
1.15.2.	PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD .....	182
1.16.	USO DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR .....	198
1.16.1.	ECONOMÍA CIRCULAR, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS .....	198
1.16.2.	MATERIAS PRIMAS .....	202
1.16.3.	PRINCIPALES PRODUCTOS Y MATERIALES RESULTANTES DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO .....	203
<b>INFORMACIÓN SOCIAL .....</b>		<b>206</b>
1.17.	PERSONAL PROPIO .....	207
1.17.1.	ESTRATEGIA, POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES .....	208
1.17.2.	LA PLANTILLA .....	210
1.17.3.	DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO POR PAÍS, EDAD Y CATEGORÍA PROFESIONAL .....	214
1.17.4.	ESTABILIDAD EN EL EMPLEO .....	216
1.17.5.	PLANTILLA NO ASALARIADA .....	218
1.17.6.	COBERTURA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIÁLOGO SOCIAL .....	219
1.17.7.	SALUD LABORAL .....	220
1.17.8.	COBERTURA SOCIAL .....	223
1.17.9.	CONCILIACIÓN LABORAL .....	224
1.17.10.	DISCAPACIDAD E IGUALDAD .....	225
1.17.11.	FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS .....	226
1.17.12.	REMUNERACIONES .....	229
1.17.13.	BRECHA SALARIAL DE GÉNERO .....	230
1.17.14.	OTROS PARÁMETROS DE REMUNERACIÓN .....	234
1.17.15.	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS .....	235
1.18.	TRABAJADORES EN LA CADENA DE VALOR .....	236
1.18.1.	ESTRATEGIA, POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES .....	236
1.19.	COLECTIVOS AFECTADOS .....	238
1.19.1.	SUDÁFRICA .....	239
1.19.2.	SENEGAL .....	252
1.19.3.	ACCIONES DE ASOCIACIÓN O PATROCINIO .....	255
1.20.	CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES .....	263
<b>GOBERNANZA .....</b>		<b>264</b>
1.21.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO .....	265
1.21.1.	POLÍTICAS DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y CULTURA CORPORATIVA .....	265
1.21.2.	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO .....	266
1.21.3.	CASOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO .....	268
1.21.4.	INFLUENCIA POLÍTICA Y ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN .....	268
1.21.5.	GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON PROVEEDORES .....	271
1.22.	INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FISCAL .....	273
1.22.1.	PRÁCTICAS DE PAGO .....	273
1.22.2.	INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FISCAL .....	275
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS LEY 11/2018 .....</b>		<b>279</b>

## 1.1. Requisitos de divulgación cumplidos

### I- Información General

#### 1.- [NEIS 2] Información general

Pág. 23: Base para la elaboración: Requisito de divulgación [BP-1]: Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad

Pág. 24: Requisito de divulgación [BP-2]: Información relativa a circunstancias específicas

#### 2.- Gobernanza

Pág.30: Requisito de divulgación [GOV-1]: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

Pág.35: Requisito de divulgación [GOV-2]: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

Pág.36: Requisito de divulgación [GOV-3]: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

Pág.36: Requisito de divulgación [GOV-4]: Declaración sobre diligencia debida

Pág.37: Requisito de divulgación [GOV-5]: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

#### 3.- Estrategia

Pág.38: Requisito de divulgación [SBM-1]: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

Pág.46: Requisito de divulgación [SBM-2]: Intereses y opiniones de las partes interesadas

Pág.47: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

#### 4.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

##### 4.1. Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa

Pág.68: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa.

Pág.4: Requisito de divulgación [IRO-2]: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

##### 4.2. Requisito mínimo de divulgación de las políticas y actuaciones

Pág. 38: Requisito de divulgación [MDR-P]: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

Pág. 38: Requisito de divulgación [MDR-A]: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

##### 5. Parámetros y metas

Pág.38: Requisito de divulgación [MDR-T]: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de las metas

Pág.38: Requisito de divulgación [MDR-M]: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa.

## II -. Información medioambiental

### **[NEIS E1] Cambio climático**

#### 1.- Gobernanza

Pág.36: Requisito de divulgación [GOV-3]: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

#### 2.- Estrategia

Pág.122: Requisito de divulgación [E1-1]: Plan de transición para la mitigación del cambio climático

Pág.129: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

#### 3.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.53: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima

Pág.129: Requisito de divulgación [E1-2]: Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Pág.129: Requisito de divulgación [E1-3]: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

#### 4.- Parámetros y metas

Pág.122: Requisito de divulgación [E1-4]: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Pág.150: Requisito de divulgación [E1-5]: Consumo y combinación energéticos

Pág.140: Requisito de divulgación [E1-6]: Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

brutas de alcance 1, 2 y 3 y totales

Pág.146: Requisito de divulgación [E1-7]: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

Pág.147: Requisito de divulgación [E1-8]: Sistema de fijación del precio interno del carbono

### **[NEIS E2] Contaminación**

#### 1.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.70: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-1]: Políticas relacionadas con la contaminación

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-2]: Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación.

#### 2.- Parámetros y metas

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-3]: Metas relacionadas con la contaminación

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-4]: Contaminación del aire, agua y suelo.

Pág. 158: Requisito de divulgación [E2-5]: Sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes

### ***[NEIS E3] Recursos hídricos y marinos***

#### **1.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades**

Pág.72: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos

Pág. 159: Requisito de divulgación [E3-1]: Políticas relacionadas con los recursos hídricos

Pág. 159: Requisito de divulgación [E3-2]: Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos

#### **2.- Parámetros y metas**

Pág. 159: Requisito de divulgación [E3-3]: Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos

Pág. 160: Requisito de divulgación [E3-4]: Consumo de agua

### ***[NEIS E4] Biodiversidad y ecosistemas***

#### **1.- Estrategia**

Pág. 164: Requisito de divulgación [E4-1]: Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio

Pág.72: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

#### **2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades**

Pág.72: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

Pág. 164: Requisito de divulgación [E4-2]: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

Pág. 168: Requisito de divulgación [E4-3]: Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

#### **3.- Parámetros y metas**

Pág. 72: Requisito de divulgación [E4-4]: Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

Pág. 182: Requisito de divulgación [E4-5]: Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas

### ***[NEIS E5] Uso de los recursos y economía circular***

#### **1.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades**

Pág.73: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

Pág.198: Requisito de divulgación [E5-1]: Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

Pág.198: Requisito de divulgación [E5-2]: Acciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

## 2.- Parámetros y metas

Pág.198: Requisito de divulgación [E5-3]: Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

Pág.202: Requisito de divulgación [E5-4]: Entrada de recursos

Pág.203: Requisito de divulgación [E5-5]: Salida de recursos

## **Pág. 90: Taxonomía europea de actividades medioambientalmente sostenibles**

### **III. Información Social**

#### ***[NEIS S1] Personal propio***

##### 1.- Estrategia

Pág.74: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

##### 2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-1]: Políticas relacionadas con el personal propio

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-2]: Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones

##### 3.- Parámetros y metas

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-6]: Características de los asalariados de la empresa

Pág.210: Requisito de divulgación [S1-7]: Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa

Pág.218: Requisito de divulgación [S1-8]: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

Pág.225: Requisito de divulgación [S1-9]: Parámetros de diversidad

Pág.229: Requisito de divulgación [S1-10]: Salarios adecuados

Pág.223: Requisito de divulgación [S1-11]: Protección social

Pág.225: Requisito de divulgación [S1-12]: Personas con discapacidad

Pág.226: Requisito de divulgación [S1-13]: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

Pág.222: Requisito de divulgación [S1-14]: Parámetros de salud y seguridad

Pág.224: Requisito de divulgación [S1-15]: Parámetros de conciliación laboral

Pág.230: Requisito de divulgación [S1-16]: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)

Pág.235: Requisito de divulgación [S1-17]: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

## **[NEIS S2] Trabajadores de la cadena de valor**

### **1.- Estrategia**

Pág.75: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

### **2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades**

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-1]: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-2]: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones

### **3.- Parámetros y metas**

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

## **[NEIS S3] Comunidades afectadas**

### **1.- Estrategia**

Pág.238: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

### **2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades**

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-1]: Políticas relacionadas con los colectivos afectados

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-2]: Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones

### **3.- Parámetros y metas**

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

## ***[NEIS S4] Consumidores y usuarios finales***

### **1.- Estrategia**

Pág.78: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

### **2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades**

No material: Requisito de divulgación [S4-1]: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

No material: Requisito de divulgación [S4-2]: Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias

No material: Requisito de divulgación [S4-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes

No material: Requisito de divulgación [S4-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones

### **3.- Parámetros y metas**

No material: Requisito de divulgación [S4-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

## **IV. Información sobre gobernanza**

### ***[NEIS G1] Conducta empresarial***

#### **1.- Gobernanza**

Pág.30: Requisito de divulgación [GOV-1]: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

#### **2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades**

Pág.78: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para identificar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades materiales

Pág.265: Requisito de divulgación [G1-1]: Políticas de conducta empresarial y Cultura corporativa

Pág.273: Requisito de divulgación [G1-2]: Gestión de las relaciones con los proveedores

Pág.266: Requisito de divulgación [G1-3]: Prevención y detección de la corrupción y el soborno

#### **1.- Parámetros y metas**

Pág.265: Metas relacionadas con la gestión de incidencias de importancia relativa, con el impulso de incidencias positivas, así como con riesgos y oportunidades

Pág.268: Requisito de divulgación [G1-4]: Casos confirmados de corrupción o soborno

Pág.268: Requisito de divulgación [G1-5]: Influencia política y actividades de los grupos de presión.

Pág.273: Requisito de divulgación [G1-6]: Prácticas de pago

## 1.2. Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

El presente apéndice forma parte de la NEIS 2. El cuadro que figura a continuación ilustra los puntos de datos contemplados en la NEIS 2 y en las NEIS temáticas que se derivan de otra legislación de la UE

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>1</sup>	Referencia del pilar 3 <sup>2</sup>	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>3</sup>	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>4</sup>	Página de este informe
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Indicador n.º 13 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión <sup>5</sup> , anexo II		30
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		30
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30	Indicador n.º 10 del cuadro 3 del anexo 1				36

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

<sup>2</sup> Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión,

y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

<sup>4</sup> Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

<sup>5</sup> Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Indicador n.º 4 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 <i>bis</i> del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión <sup>6</sup> , cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Indicador n.º 9 del cuadro 2 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Indicador n.º 14 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 <sup>7</sup> , artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44

<sup>6</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).

<sup>7</sup> Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14				Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	122
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)		Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria –Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2		128
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Indicador n.º 4 del cuadro 2 del anexo 1	Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria –Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6		122
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 del cuadro 2 del anexo 1				150

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	Indicador n.º 5 del cuadro 1 del anexo 1				150
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	Indicador n.º 6 del cuadro 1 del anexo 1				151
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Indicadores numeros 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE)2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1		140
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Indicador n.º 3 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado(UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1		144

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56				Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	146
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		53
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c).		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.			53
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética energética apartado 67, letra c).		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles —Eficiencia energética de las garantías reales			No es de importancia relativa

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-9 Grado de exposición De la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II		53
NEIS E2-4 Cantidad de cada Contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	Indicador n.º 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del anexo 1				153
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	Indicador n.º 7 del cuadro 2 del anexo 1				159
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	Indicador n.º 8 del cuadro 2 del anexo 1				159
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1				159
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del anexo 1				161

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del anexo 1				161
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	Indicador n.º 7 del cuadro 1 del anexo 1				165
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)	Indicador n.º 10 del cuadro 2 del anexo 1				165
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)	Indicador n.º 14 del cuadro 2 del anexo 1				165
NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	Indicador n.º 11 del cuadro 2 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)	Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	Indicador n.º 15 del cuadro 2 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	Indicador n.º 13 del cuadro 2 del anexo 1				199
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	Indicador n.º 9 del cuadro 1 del anexo 1				198
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	Indicador n.º 13 del cuadro 3 del anexo 1				208

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	Indicador n.º 12 del cuadro 3 del anexo I				208
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 2n	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo I				208

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21			Reglamento Delegado (UE)2020/1816, anexo II		36
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	Indicador n.º 11 del cuadro 3 del anexo I				208
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	Indicador n.º 1 del cuadro 3 del anexo I				208
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	Indicador n.º 5 del cuadro 3 del anexo I				266
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Indicador n.º 2 del cuadro 3 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		222
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	Indicador n.º 3 del cuadro 3 del anexo I				222
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Indicador n.º 12 del cuadro 1 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		230

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	Indicador n.º 8 del cuadro 3 del anexo I				234
NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)	Indicador n.º 7 del cuadro 3 del anexo I				268
NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104. letra a)	Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12. apartado 1		268
NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)	Indicadores numeros 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I				236
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1				236
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18	Indicadores numeros 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1				236
NEIS S1-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12. apartado 1		268

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		236
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1				236
NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1				236
NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12. apartado 1		236
NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1				236

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>23</sup>	Referencia del pilar 3 <sup>24</sup>	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>25</sup>	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>26</sup>	Página de este informe
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1		No es de importancia relativa
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)	Indicador n.º 15 del cuadro 3 del anexo 1				266
NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	Indicador n.º 6 del cuadro 3 del anexo 1				266
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Indicador n.º 17 del cuadro 3 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		268
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	Indicador n.º 16 del cuadro 3 del anexo 1				266

# Grupo

EL GRUPO

# Minersa

### 1.3. Acerca de este informe

La Directiva sobre contabilidad (2013/34/UE) modificada por la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD-UE 2022/2464), establece que las grandes empresas y las pequeñas y medianas empresas cotizadas, así como las empresas matrices de grandes grupos, incluyan en una sección específica de su informe de gestión la información necesaria para comprender las repercusiones de la empresa en las cuestiones de sostenibilidad, así como la información necesaria para comprender cómo las cuestiones de sostenibilidad afectan al desarrollo, los resultados y la posición de la empresa. Esta información debe comunicarse de conformidad con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), adoptadas por la Comisión mediante actos delegados que especifiquen el contenido y, en su caso, la estructura que debe utilizarse para presentar dicha información.

Minersa ha preparado este informe siguiendo el primer conjunto de Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) publicadas en el Reglamento delegado (UE) de la Comisión de 31 de Julio de 2023. Este primer conjunto de Normas es transectorial, lo que significa que son independientes del sector o sectores en los que operan las sociedades del Grupo. Para aquellos aspectos que no están cubiertos o no lo están suficientemente, en dicho conjunto de normas, se ha utilizado el borrador de exposición de estándares europeos de información sobre sostenibilidad publicado por el EFRAG que cubre los asuntos de sostenibilidad más relevantes para el sector de la minería, canteras y carbón.

Adicionalmente, se ha tenido en cuenta igualmente la comunicación conjunta de la CNMV junto con el ICAC del día 27 de noviembre de 2024, a la espera de la transposición de la Directiva CSRD al Ordenamiento jurídico español, por la que ante la eventualidad de que el proceso legislativo para que el proyecto de ley fuera incorporado al ordenamiento jurídico interno no estuviera finalizado al 31 de diciembre de 2024, esta comunicación sirviera como guía a las entidades sujetas a la obligación de reportar información de sostenibilidad y a sus verificadores.

En dicha comunicación se indica que los requerimientos de información de las NEIS (ESRS por sus siglas en inglés) son mayores que los de la Ley 11/2018, no obstante, existen determinados desgloses que la Ley 11/2018 requiere que no están expresamente contemplados por las NEIS, por lo que las entidades sujetas debieran tenerlas en cuenta en todo caso para cumplir con dicha Ley. Ante esta circunstancia, Grupo Minersa ha evaluado cuidadosamente la información incluida en este informe de forma que se puede afirmar que no se ha dejado de cumplir ningún requerimiento de información relevante de la Ley 11/2018, a pesar de haber preparado el informe anual de sostenibilidad para el ejercicio 2024 de acuerdo con la CSRD y las NEIS.

Esta declaración de sostenibilidad se refiere a Minerales y Productos Derivados, S.A. y sociedades dependientes, y su punto de partida es el perímetro utilizado para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados, e incluye a todas las filiales del Grupo de acuerdo con el ámbito de consolidación de los estados financieros determinado por las NIIF, teniendo en cuenta los requisitos de la Directiva contable (Directiva 2013/34/UE). Los datos e hipótesis utilizados en la preparación de sostenibilidad son coherentes con los financieros correspondientes utilizados en los estados financieros habiéndose realizado la evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades, basándose en el modelo de negocio para todo el grupo consolidado.

Tal y como se establece en la Directiva CSRD sobre información corporativa sobre sostenibilidad, las filiales de grupos que presentan informes de sostenibilidad consolidados están exentas de la obligación de presentar información no financiera cuando su sociedad matriz presente un estado de sostenibilidad consolidado que sea acorde con lo previsto en la Directiva CSRD, por lo que las sociedades filiales de Minerales y Productos Derivados no han incluido en sus estados financieros informes de sostenibilidad individuales.

Tal y como se establece en la NEIS 1, la información de sostenibilidad incluye información sobre los impactos materiales, riesgos y oportunidades relacionados con la empresa a través de sus relaciones comerciales directas e indirectas en la cadena de valor ascendente y/o descendente. La información sobre la cadena de valor forma parte de la declaración de sostenibilidad en los tres aspectos siguientes:

- Evaluación de materialidad
- Descripción de si las políticas, acciones y objetivos de la empresa (en proceso de construcción) cubren la cadena de valor
- Métricas relacionadas con la cadena de valor. Hay que tener que, en este informe, toda la información relacionada con las métricas cubre únicamente las operaciones propias, excepto los ámbitos brutos 1,2 y 3 y emisiones totales de GEI (no existen Remociones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados a través de créditos de carbono).

El Grupo se encuentra en pleno proceso de oficialización de su estrategia, planes y actuaciones en materia de sostenibilidad, no obstante, y a pesar de ello, no se ha omitido ningún elemento de información por considerarse sensible, que haga que la pertinencia de la información relacionada con cada tema considerado material para este informe se haya visto perjudicada. Adicionalmente, no se ha omitido la divulgación de ningún acontecimiento inminente o cuestión en curso de negociación de arreglo con las exenciones planteadas por la Directiva 2013/34/UE.

### 1.3.1. Circunstancias específicas

El grupo se encuentra inmerso en un proceso de formalización de la estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad, que incluya sus políticas sobre cada tema relevante, unas metas planteadas y métricas con las que evaluar los resultados de dichas políticas. Dicho trabajo se espera siga avanzando a lo largo del ejercicio 2025, por lo que en este informe no se ha incluido, para cada tema de sostenibilidad, el detalle de estas hasta que se considere que está en disposición de publicar una información fiable y relevante que cumpla con las características cualitativas que establecen las propias NEIS. Adicionalmente, en el ejercicio 2023 se presentó el Estado de Información no Financiera de Grupo Minersa y sociedades dependientes, cumpliendo los requisitos de información indicados en la ley 11/2018. Este Estado de Sostenibilidad incluye información comparable con el ejercicio anterior con respecto a aquella información ya suministrada en dicho informe, no habiéndose incluido cifras comparativas para todos aquellos nuevos contenidos acordes con los requisitos de publicación de las NEIS publicados en este informe por primera vez.

### 1.3.1.1. Horizontes temporales

Los horizontes temporales utilizados en la elaboración de este informe, tal y como se establece en la NEIS 1, son los siguientes (contados a partir del final del periodo de referencia):

Horizonte temporal	Años
Corto plazo	2025
Medio plazo	2026-2030
Largo plazo	2030-2050

### 1.3.1.2. Estimación de la cadena de valor

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, se ha considerado toda la cadena de valor a la hora de calcular las emisiones de GEI totales y de Alcance 3. Para ello se han utilizado los datos de actividad reales de cada una de las sociedades del grupo para cada una de las categorías analizadas, y se les ha aplicado un factor de emisión.

El proceso para el cálculo ha seguido el siguiente orden:

1. Identificar las fuentes de emisión:
2. Determinar la cantidad de actividad: Se debe cuantificar la actividad que está causando las emisiones.
3. Aplicar el factor de emisión: Para cada fuente de emisión, existe un factor de emisión asociado. Estos factores se publican en bases de datos gubernamentales, organizaciones internacionales o estudios científicos.
4. Sumar las emisiones: Si se tienen varias actividades con distintos factores de emisión, se debe sumar el total de las emisiones calculadas para obtener la huella total de carbono.

Los datos de actividad han sido en la mayor parte de los casos reales, puesto que provienen de los diferentes sistemas informáticos y de control disponibles en el Grupo

Los factores de emisión aplicados han sido siempre el más adecuado disponible en cada momento: como primera opción se ha evaluado la existencia de un factor de emisión que provenga directamente del proveedor que suministra el bien o servicio, y que sea reflejo fiel de las emisiones asociadas al mismo. En caso de no haber dispuesto del mismo, el factor de emisión utilizado ha sido el factor más actual publicado por alguna fuente de datos (MITECO, SIMAPRO, DEFRA, Agencia Internacional de la Energía...)

En el caso del cálculo del Alcance 3, el nivel de precisión resultante de esta estimación cuenta con una incertidumbre de un 7%, puesto que algunos de los factores utilizados han sido obtenidos de la media de emisiones del sector al que pertenece el bien o la actividad a que se refiere, o no han considerado el país origen del que proviene el suministro de energía, entre otros. En años futuros, cuando los análisis de cálculos de huella de carbono en nuestros proveedores y clientes esté más asentado, se establecerá un procedimiento de solicitud y recepción de datos de emisiones de GEI que se correspondan con datos provenientes de los mismos para el cálculo de la huella asociado con las actividades relacionadas.

### 1.3.1.3. Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

Fruto de lo señalado anteriormente, se puede concluir que los factores de emisión utilizados a 31 de diciembre de 2024 son una fuente de estimación e incertidumbre en el cálculo de la huella de carbono de alcance 3 sobre todo para las categorías:

Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos

Categoría 2: Bienes de equipo

Categoría 12: Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos

En el caso de las categorías:

Categoría 10: Procesamiento de los productos vendidos

Categoría 11: Uso de los productos vendidos

Se ha decidido no reportar la información correspondiente al año actual puesto que el grado de respuesta de nuestros clientes en cuanto a datos a facilitar para su traslado al cálculo de la huella asociada a nuestras ventas ha sido muy pobre, por lo que el error probable hubiera sido excesivamente elevado.

### 1.3.1.4. Cambios en la preparación o presentación de información de sostenibilidad

El ejercicio 2023 se presentó el Estado de Información no Financiera de Grupo Minersa y sociedades dependientes, cumpliendo los requisitos de información indicados en la ley 11/2018. Este Estado de Sostenibilidad incluye información comparable con el ejercicio anterior con respecto a aquella información ya suministrada en dicho informe, aunque para los nuevos contenidos acordes con los requisitos de publicación de las NEIS no se han incluido cifras comparativas, se empezará a hacer a partir del año 2025.

### 1.3.1.5. Información sobre errores de períodos anteriores y otros aspectos de este Informe

No se han observado errores significativos en los datos comparativos indicados en este informe respecto del periodo de referencia, con respecto a los datos publicados en el Estado de Información no Financiera del ejercicio 2023. En cualquier caso, cuando algún dato ha sido corregido se ha señalado en el apartado correspondiente el dato anterior junto con el motivo de corrección.

No se ha incluido en este estado de sostenibilidad información derivada de otra legislación o de pronunciamientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad.

A continuación, se ofrece un listado de aquella lista de requisitos de divulgación establecidos en las NEIS que se incorpora al presente informe mediante referencia a los Estados financieros Consolidados del Grupo, en concreto:

Información relativa a los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión, referenciada al Informe Anual del Gobierno Corporativo, publicado con las Cuentas Anuales y en la página Web de la CNMV.

Información relativa a las remuneraciones de los consejeros referenciada al Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, publicado con las Cuentas Anuales y en la página Web de la CNMV

Este informe de Sostenibilidad ha sido verificado por Crowe Auditores España, S.L.P. acorde a lo indicado en la carta de encargo consistente en la verificación de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad y según la normativa ISAE 3000 (revisada).

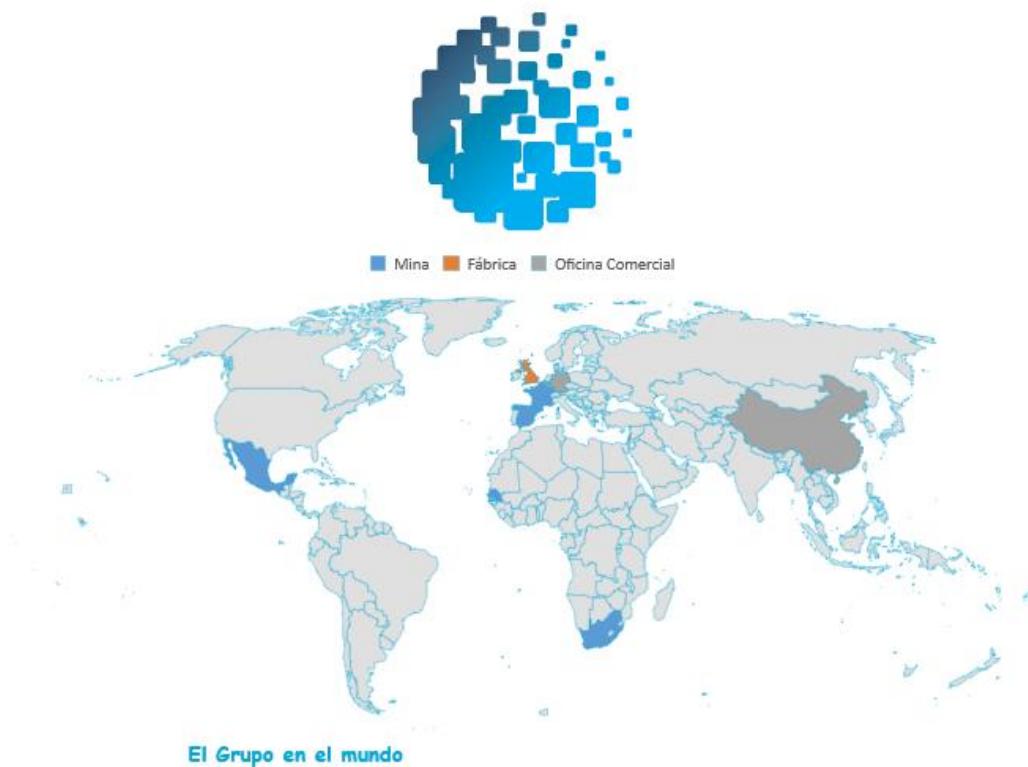
El apartado 1.1. de este informe incluye un apartado de requisitos de divulgación cumplidos, que incluyen el detalle en forma de lista completa y organizada de todos los requisitos de divulgación facilitados por el EFRAG como apoyo a las empresas en su preparación de la primera declaración de sostenibilidad de acuerdo con las NEIS

El grupo no cumple con los requisitos establecidos para la utilización de las disposiciones de introducción paulatina con arreglo al apéndice C de la NEIS 1, por lo que divulga en este informe toda la información requerida por la NEIS E4, S1 a S4, siempre que dichos temas hayan sido evaluados como de importancia relativa en su análisis de materialidad.

## 1.4. El Grupo en el mundo

Actualmente, el Grupo opera a escala internacional y dispone de quince minas en explotación, seis segmentos operativos o de explotación, con catorce oficinas comerciales. Además, posee catorce instalaciones productivas ubicadas en **Europa** (España, Francia, Bélgica, Inglaterra), **Norteamérica** (México) y **África** (Sudáfrica, Senegal).

Asimismo, cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados, herramientas de alta tecnología, laboratorios de I+D, plantas de producción energética propias y procesos de control de desarrollo propio orientados a aportar valor añadido para el cliente. Su amplia red de comercialización se extiende a escala mundial, siendo el principal mercado Europa Occidental.



Segmento	Sociedad	País	NUTS	Minas	Fábricas	Oficinas comerciales
Fluorita	Minerales y Productos Derivados, S.A.	España	ES120	2	1	2
	MPD Fluorspar, S.L.U.	España	ES120	2		
	Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	Sudáfrica	:-	1	1	
Arcillas	Sepiol, S.A.U.	España	ES424	5	1	1
	Sepiolsa France, E.U.R.L.	Francia	FR103		1	1
	Senegal Mines, S.A.	Senegal	:-	1	1	
	Puremin, S.A.P.I. de C.V.	México	:-		1	1
	Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	México	:-			
Sulfato sódico	S.A.U. Sulquisa	España	ES300	1	1	1
	Minmaroc, S.A.R.L.A.U.	Marruecos	:-			
Anhidrita	Anhydritec, S.L.U.	España	ES130		1	1
	Anhydritec, SAS	Francia	FR826		1	1
	Anhydritec Ltd.	Reino Unido	UKD21		1	1
	Anhydritec GmbH	Alemania	DE718			1
Sales Minerales	Iberica de Sales, S.A.	España	ES243	1	1	1
	Salinera de Cardona, S.L.U.	España	ES511	1	1	1
	Quadrimec Sels, S.A.S.	Francia	FR826		1	1
	Salins de l'Aude, S.A.S.	Francia	FR811	1		
Químicos Fluorados	Derivados del Fluor, S.A.U.	España	ES130		1	1

El cuadro anterior detalla los principales centros operativos activos del Grupo que están bajo el control financiero del mismo. Ningún centro operativo se encuentra ubicado cerca de alguna zona afectada por conflictos.

## 1.5. Gobernanza

### 1.5.1. Órganos de administración, dirección y supervisión

Integramos prácticas de gobierno responsable que nos permiten, no solo salvaguardar las prioridades de nuestros grupos de interés, sino también tomar decisiones teniendo en consideración la preservación del medio ambiente, la equidad social y la gestión ética de los recursos.

A este respecto, el Consejo de Administración y las diferentes comisiones trabajan de la mano para establecer políticas y directrices que, además de respaldar nuestro rendimiento financiero, también promuevan la responsabilidad ambiental y social en nuestras actividades.

#### **Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo de representación de los accionistas, sirviendo como el principal canal de participación y comunicación entre estos y los órganos de gobierno del Grupo.

Las funciones de la Junta General de Accionistas se rigen por la normativa legal aplicable, por los Estatutos sociales y por el Reglamento interno específicamente establecido para este órgano.

#### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración como segundo órgano de decisión tras la Junta General de Accionistas, aprueba la estrategia del Grupo, liderando el compromiso para su cumplimiento.

Respecto a la Política de selección y nombramiento de consejeros se vela porque se favorezca la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales, fomentándose por tanto la concurrencia en el consejo de administración de distintos perfiles, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales.

Se evita cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminación, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad. En especial, se evita cualquier tipo de sesgo que dificulte la selección y nombramiento de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres

El Consejo cuenta con un número de 8 consejeros, de los cuales uno es ejecutivo, 4 dominicales y 3 independientes. La sociedad cuenta en el 2024 con tres consejeras, lo que representa el 37,5% del total de miembros del consejo de administración. De conformidad con lo dispuesto en la política de selección y nombramiento de consejeros en todo proceso de selección de candidatos se evita cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad. En especial se evita cualquier tipo de sesgo que dificulte la selección y nombramiento de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2024, en su apartado: Estructura de administración de la sociedad C.1.3 se indica, de cada uno de los miembros del consejo de administración de la sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A., información referente al cargo ocupado por cada uno de sus consejeros y el perfil y experiencia de los mismos.

El Consejo de Administración de MINERSA, bajo el soporte de la comisión de nombramientos y retribuciones, define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con los consejos de administración de las filiales de MINERSA realizan el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos. Aunque dentro de esta estructura no existen altos directivos contratados directamente de comunidades locales, lo cierto es que Minersa fomenta las contrataciones de personal “local” de la zona en la que realiza sus actividades, algunos de ellos ocupando posiciones de liderazgo dentro del grupo y a su vez teniendo sus raíces o conexiones directas con las comunidades locales donde operan. Esto es así, puesto que considera que estos directivos suelen tener un profundo conocimiento y comprensión de las dinámicas culturales, sociales y económicas de las áreas en las que se encuentran, lo que puede ser una ventaja estratégica para las organizaciones en términos de:

1. **Relaciones y redes locales:** Su vinculación con la comunidad puede facilitar la construcción de relaciones sólidas con actores clave, como proveedores, clientes y autoridades locales.
2. **Responsabilidad social:** Al provenir de la misma comunidad, estos pueden estar más comprometidos con el bienestar local y fomentar prácticas empresariales sostenibles y responsables que beneficien tanto a la empresa como a la sociedad.
3. **Diversidad e inclusión:** Tener líderes de comunidades locales puede contribuir a una mayor diversidad en la toma de decisiones, promoviendo una representación más equitativa dentro de la organización y en la comunidad.

Las personas en estos puestos pueden aportar una perspectiva única, basada en su experiencia y conocimiento de la realidad local, lo que les permite tomar decisiones más alineadas con las necesidades y valores de su entorno.

La representación de los empleados y otros trabajadores en el consejo de administración de una empresa se refiere a la presencia de representantes de la fuerza laboral dentro de los órganos de toma de decisiones de la empresa, como el consejo de administración o el consejo de supervisión. Este tipo de representación busca equilibrar los intereses de los accionistas con los de los empleados, promoviendo una mayor participación en las decisiones clave que afectan a los trabajadores y su entorno laboral.

Todas las empresas españolas del Grupo con más de 50 trabajadores cuentan con su correspondiente Comité de Empresa, y en el caso de las operaciones fuera de España existen mecanismos similares de formación de comités mixtos para fomentar el diálogo social y de negociación colectiva además de otros aspectos como la seguridad y salud ocupacional. Las voces y puntos de vista de estas representaciones llegan al Consejo de Administración a través de los órganos de primer nivel de cada una de las sociedades del grupo, que a su vez se comunican con la estructura organizativa del grupo de primer nivel.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera y no financiera recae sobre la Dirección Financiera del grupo que tiene implementados los procedimientos y cauces adecuados para su elaboración.

### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como cometido asistir al Consejo de Administración en las cuestiones relativas a nombramientos y a la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres consejeros, dos de los cuales son mujeres, que están designados por el Consejo de Administración. Asimismo, regula su propio funcionamiento, nombrando de entre sus miembros a un presidente. Cuenta además con un secretario, que podrá o no ser miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña las funciones que le sean atribuidas por la Ley o le asigne el Consejo de Administración y, en todo caso, las siguientes:

- Formular e informar las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros.
- Revisar anualmente la condición de cada consejero para hacerla constar en el informe anual de gobierno corporativo.
- Informar los nombramientos y ceses de los altos directivos.
- Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía, la política y el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración y de los altos directivos, y revisar periódicamente la misma.

La Comisión de Nombramientos Y Retribuciones se reúne convocada por su presidente, con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, puede solicitar la asistencia a sus reuniones de aquellas personas que, dentro de la sociedad, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que sean necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que cursará por medio de la Secretaría del Consejo.

### **Comisión de Auditoría**

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración para la vigilancia de los controles internos de la sociedad y la independencia del Auditor externo. La Comisión de Auditoría está formada por tres consejeros, dos de los cuales son mujeres, que están designados por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reúne previa convocatoria del presidente o a solicitud de dos de sus miembros. Sin perjuicio de lo anterior, también puede reunirse periódicamente en función de las necesidades. Asimismo, regula su propio funcionamiento, nombrando de entre sus miembros a un presidente. Cuenta además con un secretario, que podrá o no ser miembro de la Comisión.

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría, y a prestarles su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que sea requerido a tal fin. La Comisión de Auditoría también puede requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Sin perjuicio de otros cometidos que le atribuya la Ley o le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades y competencias básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos.
- Supervisar el proceso de información financiera y no financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
- Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.
- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que le venga impuesta por la Ley.



Oficinas corporativas de Grupo Minersa

En la página web de Minersa ([www.minersa.com](http://www.minersa.com)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) se puede encontrar más información al respecto dentro del Informe Anual de Gobierno Corporativo. La información referente a la experiencia de los órganos de administración, gestión y supervisión en materia de conducta empresarial se encuentra dentro de dicho informe.

Adicionalmente, en la página web de Minersa se encuentran publicados:

- Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Información sobre las Juntas Generales de Accionistas celebradas
- Reglamento del Consejo de administración y composición del mismo (miembros ejecutivos, no ejecutivos, independientes...)
- Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores
- Política general de comunicación de información económica-financiera y corporativa

### Órganos relacionados con cuestiones de sostenibilidad

Cada sociedad tiene su propia estructura organizativa a nivel administrativo, técnico, productivo y comercial, con responsabilidades asignadas a tales efectos. No obstante, existen departamentos corporativos a nivel de grupo que supervisan en parte el trabajo de cada sociedad. Puesto que es el departamento financiero corporativo el que asumen la función de elaboración de la información en materia no financiera, existen dos personas dentro del mismo que se encargan de recopilar la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos legales que van surgiendo en materia de ESG y la información relativa al seguimiento de objetivos fijados y acciones realizadas igualmente en dicha materia. Estas dos personas planifican junto con el director Financiero del Grupo el trabajo o análisis a realizar:

- Según los requerimientos planteados en los Comités de Auditoría y acordados en los Consejos de Administración
- Según las necesidades que se van observando en función de los requerimientos legales que van surgiendo, entre otros.

De la misma manera se reúnen con los responsables de cada Segmento para informar sobre el alcance del trabajo que se está planificando y los pasos y necesidades que se van a requerir. Los responsables de cada Línea de Negocio:

- Colaboran en la identificación de las áreas críticas y temas relevantes de cada Sociedad perteneciente al Segmento que lideran, en relación con la materia que se esté analizando, y en el análisis de las actividades relacionadas.
- Ponen en conocimiento de sus equipos dentro de cada empresa las necesidades de información que se requerirán para dar cumplimiento al encargo, dando orden de satisfacer las solicitudes que lleguen relacionadas con ello.

### **Función del Comité de Auditoría y Consejo de Administración en materias ESG**

El Comité de Auditoría es el responsable del seguimiento de cualquier aspecto relacionado con el clima que afecte o sea afectado por cualquier sociedad del Grupo, y de informar al Consejo de Administración de los temas que a tal respecto se consideren relevantes, con objeto de tomar las decisiones y acciones pertinentes.

El Comité de Auditoría se reúne a tales efectos semestralmente con el director Financiero y las personas responsables de su equipo en materia ESG para tratar:

- Análisis de los próximos requerimientos legales en materia de ESG que afecten al Grupo.
- Trabajo realizado y grado de avance en relación con los requerimientos legales ya vigentes para dar cumplimiento a los mismos
- Identificación de temas relevantes en materia ESG en los diferentes segmentos del Grupo
- Propuestas de fijación de seguimiento de objetivos y acciones de mejora para cada área.

El Consejo de Administración se reúne mensualmente para hacer un seguimiento de las actividades del grupo, sus resultados financieros y cualquier otro tema que les pudiera afectar. En dichas reuniones, entre otras cosas, se evalúan las estrategias seguidas por el grupo, abarcando cualquier aspecto que pudiera impactar en el desempeño de los negocios.

Las fechas y contenidos de las reuniones se fijan a principios de cada año, asignándose a cada segmento su participación en varias de dichas reuniones para tratar sobre la gestión de los temas relacionados con las actividades de este. Entre las materias a tratar, el responsable de cada segmento informará al Consejo de Administración sobre los objetivos ESG que se le hayan definido, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

### **1.5.2. Cuestiones abordadas en materia ESG**

Dada las actividades de negocio desarrolladas por el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Por este motivo, el Grupo no incluye desgloses específicos en las Cuentas Anuales Consolidadas respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

Sin embargo, el cambio climático está incluido en el proceso de gestión de riesgos empresariales del Grupo en la medida en que influye en el negocio con respecto a la estrategia o las operaciones. Por dicho motivo se evalúan los riesgos y oportunidades en función de su impacto y probabilidad desde una perspectiva cuantitativa y/o cualitativa.

En el proceso de identificación de riesgos participan:

- Las personas responsables en materia de información ESG pertenecientes al departamento Financiero corporativo del Grupo
- Los responsables de los Segmentos Operativos del grupo, como máximos conocedores de los temas relevantes que pudieran afectar a todas las sociedades que pertenecen a su Segmento.

En los últimos años se ha realizado un análisis cualitativo y cuantitativo de los posibles riesgos físicos y los posibles riesgos y oportunidades de transición que pudieran afectar a las sociedades pertenecientes a cada segmento, en función de la actividad desarrollada y la ubicación física de sus instalaciones.

Dicho análisis consistió en reuniones por Líneas de negocio en los que se identificaron y cuantificaron:

- Actividades realizadas por cada Sociedad
- Resumen de los procesos de producción realizados por cada Sociedad y de su cadena de valor e identificación de posibles áreas críticas dentro de cada proceso en materia ESG.
- Identificación de los riesgos físicos posibles relacionados con el cambio climático, y como afectarían a las instalaciones físicas y a los procesos de producción.
- Identificación de los riesgos y oportunidades de transición asociados a materias ESG.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado mensualmente comités de dirección, como viene siendo habitual, y por lo menos en uno de ellos al año el segmento operativo que participaba ha reportado sus datos y KPIs fijados en materias de sostenibilidad medioambiental, explicando su evolución, las acciones realizadas y los objetivos perseguidos.

### 1.5.3. Sistemas de Incentivos vinculados a cuestiones de Sostenibilidad

Las consideraciones relacionadas con el clima no están consideradas directamente en la remuneración de los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión, aunque el impacto que las mismas pueden tener en el negocio y la evolución financiera de los negocios es tomada en consideración a la hora de evaluar el desempeño realizado.

### 1.5.4. Diligencia Debida

La **diligencia debida** en el contexto de la gestión de temas de sostenibilidad hace referencia a los procesos mediante los cuales la empresa identifica, evalúa y gestiona los riesgos relacionados con derechos humanos, corrupción, impacto ambiental, y otras cuestiones clave dentro de su cadena de suministro y actividades comerciales.

Esto implica asegurar que la información reportada en el informe de sostenibilidad esté alineada con las políticas y prácticas internas de la empresa, así como con los marcos normativos o voluntarios relevantes (por ejemplo, los principios de la ONU sobre empresas y derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, etc.). La divulgación de esta correspondencia también debe incluir cómo la empresa realiza su proceso de diligencia debida, asegurando que sus proveedores y socios comerciales estén alineados con los estándares éticos y sostenibles establecidos por la organización.

Al igual que sucede con la formalización de la estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad, en proceso a la fecha de publicación de este informe, se está trabajando en el marco de la formalización de los principales aspectos y etapas del proceso de diligencia debida.

### 1.5.5. Gestión de Riesgos y Control interno

Grupo minera, dentro del marco de formalización de estrategias y enfoques de gestión relacionados con aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, y de la integración de un procedimiento de diligencia debida según la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo ratificada en 2024, ha realizado un análisis de identificación de posibles impactos adversos y oportunidades, reales o potenciales, sobre las personas y el medio ambiente, que fomente la relación colaborativa de mutuo beneficio entre empresa y su cadena de valor. Este trabajo trata de asegurar que cuando se finalice la formalización de la definición de estrategias y políticas, favorezca la gestión de riesgos y oportunidades que se integrará como parte fundamental en los procesos de evaluación y gestión. El trabajo en este sentido iniciado en ejercicios anteriores se ha completado este año con variables adicionales y actualizado con datos más recientes (en años anteriores se tuvieron en cuenta sobre todo impactos relacionados con el cambio climático, priorizando dichos aspectos, pero este año se ha ampliado el enfoque haciendo una evaluación del resto de aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza no incluidos hasta la fecha). En el apartado 1.7 de este informe se detalla, en este sentido, el análisis realizado y la descripción de metodología e hipótesis consideradas en el proceso, individualmente para cada tema.

El proceso se centra en las actividades específicas que realiza cada una de las sociedades del grupo, las zonas geográficas en las que opera y otra serie de factores que puedan dar lugar a un mayor o menor riesgo (parámetros de entrada). Se han definido los posibles impactos asociados a las actividades, así como en los casos en que ha sido necesario las dependencias en determinados aspectos como el uso del agua o de energía fósil para su actividad, y se han evaluado los riesgos (u oportunidades) que pudieran surgir.

El análisis tiene en cuenta en su mayor parte las propias operaciones de las sociedades del grupo, pero en determinados aspectos como son los relacionados con los trabajadores en la cadena de valor o el cambio climático, también considera las relaciones comerciales de terceros dentro del análisis.

## 1.6. Modelo de negocio y creación de valor

Minersa es un grupo multinacional de empresas (en adelante, el Grupo) cuya actividad principal es la producción de minerales industriales, productos químicos y materiales para la construcción.

Minerales y Productos Derivados, S.A., la matriz del Grupo se constituyó en el año 1942 con el objeto de explotar yacimientos mineros; más concretamente para la extracción, concentración y comercialización de minerales industriales, en especial el espato flúor y coproductos.

La trayectoria del Grupo se ha caracterizado por un crecimiento sostenido, mediante la incorporación de nuevas sociedades y la ampliación de la cartera de productos.

La actividad del Grupo se estructura en **SEIS LÍNEAS DE NEGOCIO**:



Adicionalmente, el Trading se realiza por la sociedad Mimex que opera en España.

## ESPATO FLÚOR

El Grupo cuenta con una extensa experiencia mundial en la producción y procesamiento de la fluorita, posicionándose como la segunda productora mundial de espato ácido fuera de China, país que encabeza la producción y el consumo de este mineral. El flúor se utiliza para la fabricación de gases refrigerantes, fluoropolímeros, fluoruro de aluminio y baterías de litio, por lo que representa un elemento clave en el desarrollo de la e-mobility.

## FLUOROQUÍMICOS

Fabricación y distribución de ácido fluorhídrico y otros productos fluorados inorgánicos. Grupo Minersa es el líder europeo en el sector por su capacidad, conocimiento y experiencia. Sus productos son utilizados en numerosas aplicaciones indispensables para la vida diaria: tratamientos de superficies, semiconductores, refrigeración, aire acondicionado, polímeros especiales para la industria química, fabricación de tejidos impermeables y transpirables.

## SALES MINERALES

Ibérica de Sales y Salinera de Cardona, ubicadas en España, son dos compañías mineras especializadas en la extracción y comercialización de Sal Gema, Sal de salinas y Salmuera. La sal producida actualmente se destina principalmente a los mercados de viabilidad invernal, nutrición animal y tratamiento de aguas. Quadrimex Sels es el segundo proveedor de sal de deshielo en Francia

## SULFATO SÓDICO

Extracción y comercialización de sulfato sódico anhidro natural utilizado en diversas aplicaciones industriales. Cuenta con un modelo de producción integrado con yacimientos propios de Sulfato Sódico anexos a la planta de transformación donde se produce el Sulfato Sódico Anhidro Natural de alta pureza y exento de metales pesados. Las instalaciones, situadas en Colmenar de Oreja (Madrid) cuentan con una planta solar fotovoltaica de autoconsumo para producir electricidad, lo que facilita la autosuficiencia energética

## ARCILLAS ESPECIALES LIGERAS

Producción, extracción y comercialización de arcillas especiales (sepiolita, bentonita, hormita, estevensita-kerolita, atapulgita) utilizadas en distintas aplicaciones de la industria (aditivos, reológicos, tierras decolorantes, aditivos de alimentación animal, especialidades industriales) y del gran consumo (lechos higiénicos para animales)

## ANHIDRITA

Líder europeo en tecnologías de anhidrita para todo tipo de aplicaciones y mercados, desde la edificación (morteros autonivelantes) hasta aplicaciones industriales (cemento, fertilizantes, etc). Cuenta con 2 plantas industriales, laboratorios y centros de I+D. Se realizan ventas en más de 15 países de Europa, entre los que destacan Alemania, Francia, Reino Unido, República Checa y Polonia

## COMERCIO INTERNACIONAL

Comercio exterior, trading (que se realiza a través de la sociedad Mercados Mundiales Import Export, situada en Cantabria (España), importación y exportación de diversos productos industriales, minerales y químicos. Asimismo incluye una división especializada en la distribución de productos de envase y embalaje.

Durante sus **más de 80 años de actividad**, Minersa ha desarrollado su estrategia sobre cuatro pilares fundamentales: sostenibilidad, rentabilidad, liderazgo e innovación.

La trayectoria de Minersa está marcada por el progreso continuo de crecimiento y evolución, con unos resultados que avalan la solidez de su modelo de negocio. El Grupo ha conseguido consolidarse como un actor de referencia en todos los sectores en los que opera como resultado de un gran esfuerzo inversor en la explotación, descubrimiento y evaluación de nuevos yacimientos, manteniendo el foco en la oferta de un nivel de servicio adecuado a coste competitivo, el desarrollo de relaciones comerciales de largo plazo con los clientes y la solvencia de su balance.



La integración de la sostenibilidad en los **modelos y estrategias** empresariales es un proceso cada vez más relevante en el mundo empresarial contemporáneo. Con el creciente enfoque en la responsabilidad social, la protección ambiental y el bienestar económico a largo plazo, las empresas deben tener en cuenta no solo la rentabilidad, sino también el impacto de sus operaciones en el entorno y la sociedad. Este enfoque no es solo una respuesta a las presiones externas, como regulaciones gubernamentales o expectativas de los consumidores, sino también una oportunidad para fortalecer la competitividad y la resiliencia empresarial.

En este contexto, Grupo Minersa está inmersa en el desarrollo gradual de creación y adopción de estrategias para integrar la sostenibilidad en sus modelos de negocio, lo cual le permita gestionar de manera más efectiva los riesgos ambientales y sociales, así como aprovechar nuevas oportunidades de mercado. Esta introducción gradual a la sostenibilidad implica una transformación que se hace de manera progresiva, para adaptarse de forma más fluida a las necesidades cambiantes de los stakeholders y a las exigencias de la economía global.

Los impactos relacionados con cuestiones de sostenibilidad, como el cambio climático, la escasez de recursos naturales y la equidad social, son cada vez más importantes y por esta razón, se busca la incorporación de prácticas responsables en áreas clave como la cadena de suministro, la eficiencia energética y el desarrollo de una cultura organizacional que valore el bienestar colectivo.

La introducción progresiva de objetivos temporales relacionados con la sostenibilidad implica establecer metas claras y alcanzables a lo largo del tiempo, de modo que se pueda monitorizar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario. Estos objetivos suelen abarcar diversas áreas como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, la gestión de residuos, la conservación de recursos naturales, entre otras.

Minersa ha comenzado por el establecimiento de objetivos relacionados con el cambio climático a corto plazo de la siguiente forma;

**1. Objetivo a corto plazo (2030):**

- **Meta:** Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 42% mediante la implementación de tecnologías de energía renovable, el uso de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones.
- **Avances:** Se ha instalado paneles solares en varias de las instalaciones del Grupo y se ha logrado una reducción del 6% en las emisiones de CO<sub>2</sub> dentro del Alcance 2 en el primer año de implementación.

Y afrontará como parte de su estrategia corporativa, el establecimiento de objetivos a medio plazo relacionados con la economía circular y el uso del agua

**2. Objetivo a medio plazo (2040):**

- **Meta:** Lograr reducciones en la generación de residuos mediante la adopción de prácticas de reciclaje y la minimización de desperdicios y en el uso del agua mediante sistemas de recirculación y reciclado en los procesos.
- **Avances:** Seguimiento del sistema de reciclaje llevado a cabo en las plantas para su evaluación y mejora, y del sistema de recirculación de agua en las mismas.

**3. Objetivo a largo plazo (2050):**

- **Meta:** Alcanzar la neutralidad en carbono, equilibrando las emisiones con la compensación y eliminación de CO<sub>2</sub>.

A medida que avanzan los años, estos objetivos serán desarrollados, revisados y ajustados en función de los avances logrados, con la constante colaboración entre los equipos de trabajo y las partes interesadas para asegurar que los plazos se cumplan y que se pueda realizar una contribución significativa al desarrollo sostenible.

Las **políticas relacionadas** con la sostenibilidad son fundamentales para garantizar un futuro equilibrado en el que el crecimiento económico, la equidad social y la preservación ambiental coexistan de manera armónica. La dirección del grupo entiende que, al ser mayoritariamente sus objetivos a medio - largo plazo, hay que asegurar que no se trata de una declaración de intenciones, sino que deben formar parte de las estrategias prácticas y escalables que se materialicen en acciones concretas consensuadas

Las políticas se oficializarán con el objetivo de reducir el impacto ambiental, promover el uso responsable de los recursos naturales y asegurar que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de la Tierra, y se introducirían en cada sociedad gradualmente, mediante la adopción progresiva de medidas que permitan a las sociedades y economías adaptarse de manera eficiente, sin generar trastornos significativos

A continuación, se destacan algunos de los principales enfoques de estas políticas en proceso de formalización:

1. **Transición energética:** Fomentar el uso de energías limpias y renovables, reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles y mejorando la eficiencia energética en todos los sectores.
2. **Economía circular:** Impulsar modelos de producción y consumo donde los materiales se reutilicen, reciclen y se minimice el desperdicio, en lugar de seguir el modelo lineal tradicional de "tomar, hacer, desechar".
3. **Protección de los ecosistemas y biodiversidad:** Implementar medidas de conservación para evitar la degradación de los ecosistemas naturales, promoviendo el uso sostenible de la tierra y protegiendo la flora y fauna en peligro de extinción.
4. **Desarrollo inclusivo y socialmente justo:** Garantizar que las políticas de sostenibilidad no solo beneficien al medio ambiente, sino que también mejoren la calidad de vida de las comunidades, especialmente las más vulnerables.

Las **acciones** tomadas para identificar, controlar, prevenir, mitigar, remediar o poner fin a los impactos adversos reales o potenciales relacionados con los asuntos de sostenibilidad considerados materiales se describirán a través de un enfoque estructurado y en fases.

### 1. Identificación de impactos adversos

- **Acciones tomadas:** Se han realizado evaluaciones de impacto ambiental, social y económico mediante el análisis de la cadena de valor, consultas con partes interesadas, análisis de riesgos y la implementación de herramientas de monitoreo (como indicadores de sostenibilidad, huella de carbono, etc.).
- **Resultado:** Se han obtenido diagnósticos claros de los impactos adversos reales o potenciales detallados en este informe.

### 2. Control de impactos adversos

Se establecerán políticas internas uniformes para todas las sociedades del grupo que controlen los impactos identificados

### **3. Prevención de impactos adversos**

Para ello la implementación de estrategias serán proactivas para evitar que los impactos negativos ocurran en primer lugar. Esto puede incluir la capacitación a empleados en prácticas sostenibles y la mejora de las condiciones laborales a través de la inclusión de estándares más estrictos en la cadena de suministro.

### **4. Mitigación de impactos adversos**

En caso de que los impactos adversos ya estén ocurriendo, se implementan medidas para reducir su intensidad o extensión. Esto podría incluir la compensación de emisiones de carbono, o la mejora de condiciones laborales a través de iniciativas de bienestar y seguridad.

### **5. Remediación de impactos adversos**

En caso de daños importantes, se llevan a cabo acciones correctivas para restaurar el entorno afectado o la situación laboral comprometida. Esto puede incluir la rehabilitación de áreas contaminadas, la restitución de tierras o la implementación de programas de salud y bienestar para las comunidades afectadas.

### **6. Finalización de impactos adversos**

Una vez que los impactos han sido mitigados o remediados, se realizan evaluaciones continuas para asegurar que los impactos no se repitan. Además, se fortalece la gobernanza corporativa con políticas sostenibles que previenen la recurrencia de problemas.

La **divulgación de métricas relacionadas** con la sostenibilidad es un componente crucial para promover la transparencia y la responsabilidad ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). A medida que Minersa va adoptando prácticas más sostenibles, la recopilación y divulgación de métricas precisas se vuelve esencial para demostrar el impacto real y fomentar la mejora continua.

A continuación, se ofrece una introducción progresiva de algunas métricas claves relacionadas con la sostenibilidad consideradas actualmente por el Grupo:

#### **1. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**

Las emisiones de GEI son una de las métricas más relevantes en sostenibilidad. Estas métricas ayudan a identificar las fuentes de emisiones y a medir los avances hacia objetivos de reducción de carbono.

#### **2. Consumo de energía**

El uso de energía es un indicador clave de la eficiencia operativa y el impacto ambiental de una organización. Reportar sobre el consumo energético, incluyendo la proporción de energía renovable, puede reflejar los esfuerzos por reducir la huella de carbono.

#### **3. Gestión de residuos**

La cantidad de residuos generados y cómo se gestionan (reciclaje, reducción, disposición final) es fundamental para evaluar el impacto ambiental de las actividades empresariales. Minersa trata de monitorear su eficiencia en la gestión de residuos y su capacidad para reducir la generación de desechos.

#### 4. Uso del agua

La gestión del agua es otro aspecto clave en la sostenibilidad, especialmente en regiones donde este recurso es escaso en las que el Grupo realiza parte de sus operaciones, siempre que las mismas requieran un uso intensivo del agua. El control del consumo de agua en estas zonas y la búsqueda de mejoras en su eficiencia es un aspecto fundamental a considerar por la Organización.

#### 5. Impacto social y laboral

Las métricas relacionadas con el impacto social, como la igualdad de género, la diversidad e inclusión, y las condiciones laborales ayudan a conseguir transparencia en estos aspectos construyendo una imagen más completa de las prácticas sostenibles de una organización.

#### 7. Biodiversidad y conservación

En un grupo fundamentalmente minero, las métricas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y la gestión de los ecosistemas son especialmente relevantes. Esto incluye el control y seguimiento del impacto de las operaciones y las actividades sobre la fauna y flora local, así como las iniciativas para mitigar esos impactos.

Minersa considera la divulgación de métricas de sostenibilidad como esencial para cumplir con normativas internacionales y mejorar la reputación corporativa.

Como parte de este marco de divulgación, a continuación, se resumen una serie de indicadores que ayuden a comprender los elementos clave a considerar en la elaboración de la estrategia general de la empresa relacionados directamente con cuestiones de sostenibilidad, así como los elementos clave del modelo de negocio y la cadena de valor de la empresa:

- **Numero total de empleados:** El grupo cuenta al cierre del ejercicio 2024 con una plantilla total de 944 empleados, cuyas características y desgloses por país aparecen en el apartado 1.17 de este informe.
- El grupo, tal y como se ha indicado al principio de este apartado, se estructura principalmente en seis líneas de negocio, cuyo **detalle de ingresos** se relaciona a continuación, siendo el mismo coincidente con lo indicado para las CCAA Consolidadas. El grupo no opera en el sector de los combustibles fósiles, ni en el sector de armas controvertidas, ni a la producción de productos químicos que entren dentro de la división 20.2 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006, ni se dedica al cultivo y producción de tabaco, por lo que no existen ingresos asociados a dichos sectores. Adicionalmente, ninguna sociedad del grupo produce productos o servicios que estén prohibidos en determinados mercados.

Ejercicio 2023	Actividades del código NACE B.08 - Otras industrias extractivas	Ingresos de la producción química	Otros	Total
FLUORITA	152.995.781,62			152.995.781,62
ARCILLAS	53.240.578,30			53.240.578,30
SULFATO	46.921.788,28			46.921.788,28
QUIMICO		116.176.226,72		116.176.226,72
COMERCIAL			17.274.997,55	17.274.997,55
SALES	33.450.304,25			33.450.304,25
S AUTONIVEL			61.083.891,37	61.083.891,37
OTRAS			491.836,68	491.836,68
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-40.330.262,31	-7.785.469,18	-7.661.496,14	-55.777.227,63
<b>Total Importe Neto de la cifra de negocios</b>	<b>246.278.190,14</b>	<b>108.390.757,54</b>	<b>71.189.229,46</b>	<b>425.858.177,14</b>

Ejercicio 2024	Actividades del código NACE B.08 - Otras industrias extractivas	Ingresos de la producción química	Otros	Total
FLUORITA	182.512.982,77			182.512.982,77
ARCILLAS	61.134.562,60			61.134.562,60
SULFATO	34.911.917,98			34.911.917,98
QUIMICO		111.093.522,54		111.093.522,54
COMERCIAL			15.061.623,68	15.061.623,68
SALES	34.571.506,68			34.571.506,68
S AUTONIVEL			54.015.437,76	54.015.437,76
OTRAS			507.083,75	507.083,75
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-32.463.295,41	-6.784.387,07	-7.268.384,55	-46.516.067,03
<b>Total Importe Neto de la cifra de negocios</b>	<b>280.667.674,63</b>	<b>104.309.135,47</b>	<b>62.315.760,64</b>	<b>447.292.570,73</b>

Puesto que el grupo aún no ha formalizado toda su estrategia, políticas, objetivos, metas y acciones relacionados con la sostenibilidad, no podemos detallar los mismos distinguiendo por:

- a) Objetivos relacionados con la sostenibilidad en términos de grupos significativos de productos y servicios, categorías de clientes, zonas geográficas y relaciones con las partes interesadas
- b) Evaluación de los productos y/o servicios significativos actuales, y de los mercados y grupos de clientes, en relación con los objetivos relacionados con la sostenibilidad
- c) Elementos de la estrategia relacionados con la sostenibilidad y que influyen en ella
- d) Descripción de la comprensión de los intereses y opiniones de las principales partes interesadas en relación con la definición de la estrategia en materia de sostenibilidad.

Estos y otros aspectos se abordarán en años siguientes.

En cuanto a cómo se tienen en cuenta los intereses y opiniones de los grupos de interés en este proceso de desarrollo gradual de creación y adopción de estrategias para integrar la sostenibilidad en nuestro modelo de negocio, se pretende que todos los negocios y en todas las áreas del Grupo se conozcan en profundidad las necesidades, expectativas e impactos sobre las partes interesadas y se dispongan de canales de comunicación adecuados con ellos.

Las partes interesadas del Grupo podrían agruparse en las siguientes categorías:

- Personal de las sociedades del grupo
- Accionistas y otros terceros financieros interesados
- Clientes y proveedores
- Comunidades locales

Como canales de comunicación con los mismos podrían indicarse las reuniones y entrevistas mantenidas con ellos, así como los contactos directos por teléfono, e mail o web, entre otros. El Grupo mantiene actualizados dichos canales de relación con sus Grupos de interés y hace un esfuerzo continuado por identificar los asuntos más importantes para cada uno de ellos, de cara a poderlos considerar dentro del marco futuro en desarrollo.

El análisis de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa resultantes de la evaluación de materialidad de la empresa se muestra en el apartado 1.7 de este informe. En cuanto a cómo proceden y dan lugar a la adaptación de la estrategia y el modelo de negocio de la empresa, será un aspecto a detallar en próximos ejercicios.

## 1.7. Principales riesgos y su gestión

### 1.7.1. TCFD (Task Force on Climate related Financial Disclosure)

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) estableció en 2015 el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (en adelante, TCFD) y pidió al grupo de trabajo que desarrollase una propuesta de reportes financieros voluntarios, consistentes y relacionados con el cambio climático que pudiesen ser útiles para inversores, financiadores y aseguradoras.

Las recomendaciones del grupo de trabajo pretenden ayudar a las empresas a comprender qué es lo que los mercados financieros demandan en materia de divulgación sobre los riesgos del cambio climático, y alientan a las empresas a ajustar su divulgación a las necesidades de los inversores.

El grupo de trabajo ha estructurado sus recomendaciones sobre cuatro áreas temáticas que representan los elementos centrales de funcionalidad de las organizaciones:

- Gobernanza
- Estrategia
- Gestión de riesgos
- Utilización de métricas y objetivos.

#### **Ventajas y beneficios específicos de los informes TCFD**

- **Evaluación de riesgos**

El reporte bajo el marco de TCFD permite evaluar de manera más efectiva los riesgos relacionados con el clima para la empresa, sus proveedores y sus competidores. Los marcos ampliamente aceptados, como el TCFD, dejan muy claro a los inversores que las empresas están considerando los impactos relacionados con el clima a nivel estratégico.

- **Planificación estratégica**

Posibilita la implementación de un proceso estructurado para integrar los riesgos climáticos en la toma de decisiones estratégicas. El marco TCFD permite una forma más eficiente de estructurar las medidas de mitigación y adaptación a corto, medio y largo plazo, lo que puede suponer una ventaja competitiva frente a las empresas que avanzan con menos rapidez.

- **Desarrollo de conocimientos técnicos y formación del personal**

Iniciar el proceso de reporte dentro del marco TCFD garantizará que las empresas tengan tiempo suficiente para crear los recursos y los conocimientos técnicos necesarios para cumplir los requisitos cuando sean obligatorios en el futuro.

Con el fin de contribuir a un mejor reporte con respecto al cambio climático, Grupo Minersa ha utilizado como referencia TCFD para realizar un análisis de riesgos y oportunidades a medio y largo plazo, identificando el posible impacto de estos en las distintas actividades desarrolladas por el Grupo, las posibles estrategias a seguir y las medidas implementadas y previstas para cada tipo de riesgo y oportunidad.

El propósito del presente análisis es ilustrar sobre el trabajo realizado por el Grupo en la aplicación de las recomendaciones del TCFD sobre las cuatro áreas temáticas indicadas anteriormente, y presentar su grado de avance



*Sepiol, S.A.*

## Gestión de riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático

### Recomendaciones dentro del marco TCFD

### Aspectos Clave



## Pilar estratégico/recomendación: Gobernanza

### Informar sobre el alcance de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima por parte de la dirección/consejo/gerencia

- (a) Describir la supervisión del Consejo de Administración sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima

Se encuentra fase de formalización una estrategia de sostenibilidad en particular asociada a los aspectos medioambientales y climáticos. La estrategia incluirá:

- la gestión de los riesgos ambientales asociados a cambios regulatorios
- el establecimiento de compromisos para minimizar dichos riesgos climáticos que se someterán a supervisión y aprobación por el órgano que se considere adecuado para tal fin.

Semestralmente, la comisión de Auditoría se reúne con la dirección financiera corporativa para revisar la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

- (b) Describir el papel del Comité de Dirección en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

El Comité de Dirección se reúne de forma regular, y en él participan todos los responsables de las áreas funcionales del Grupo, sirviendo de correa de transmisión con el Consejo de Administración.

El debate sobre los riesgos climáticos está presente en las actividades del comité de dirección: periódicamente, cada unidad de negocio analiza los impactos reales y potenciales del cambio climático sobre su actividad, con el objetivo de mejorar tanto su competitividad como la sostenibilidad de sus productos y procesos.

Por su parte, la dirección financiera revisa junto con los responsables de cada negocio el análisis de los riesgos y oportunidades, el impacto de la regulación futura y las potenciales variaciones en la valoración de los activos. Así mismo, se encarga de recopilar la información de las componentes del grupo y analizar la elegibilidad de sus actividades de acuerdo con la Taxonomía Europea.



## Pilar estratégico/recomendación: Estrategia

**Divulgar los impactos actuales y potenciales de los riesgos y oportunidades climáticos en el negocio, la estrategia y la planificación financiera, teniendo en cuenta distintos escenarios futuros.**

- (a) Describir los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que la organización ha identificado a corto, medio y largo plazo. Estos riesgos pueden ser:
- Riesgos de transición (políticos y jurídicos, tecnológicos, de mercado y reputacionales)
  - Riesgos físicos (agudos y crónicos)

Grupo Minersa trabaja activamente en minimizar su impacto ambiental y ofrecer productos y servicios que promuevan el desarrollo de una economía sostenible, para lo cual ha realizado un estudio de los asuntos específicos relacionados con el clima para cada segmento de mercado en el que opera.

Mediante dicho estudio, se han determinado de acuerdo con las actividades realizadas, o por la tipología de cada producto y mercado al que va dirigido, qué riesgos y oportunidades podrían tener un impacto material en el negocio.

- (b) Describir el impacto de los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima sobre los negocios, la estrategia y la planificación financiera de la organización.

Una vez llevado a cabo el estudio de riesgos y oportunidades relacionados con el clima, se analizan los potenciales efectos de estos, identificándose los siguientes:

- Impacto en Costes / Ingresos operacionales
- Impacto en inversiones/desinversiones en activos
- Valoración de activos expuestos al riesgo climático

- (c) Describir la resiliencia de la estrategia de la organización, teniendo en cuenta los diferentes escenarios, incluyendo un escenario a 2°C o menos.

El análisis de escenarios forma parte de la estrategia climática. Se ha realizado una primera aproximación a la cuantificación de los posibles impactos.



## Pilar estratégico/recomendación: Gestión de riesgos

**Reportar sobre la identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados con el clima y su integración en los marcos de gestión de riesgos ya existentes.**

- (a) Describir los procesos de la organización para identificar y evaluar los riesgos relacionados con el clima.
- (b) Describir los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el clima
- (c) Describir cómo se integran los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima en la gestión general de riesgos de la organización.

El análisis de los riesgos cubre los riesgos agudos y crónicos (físicos) asociados con el clima, así como los riesgos regulatorios en el medio y largo plazo.

A estos riesgos se asocian los posibles impactos y el análisis de los activos expuestos (cuando corresponda).



## Pilar estratégico/recomendación: Métricas y objetivos

### Divulgar indicadores (emisiones de alcance 1 y 2, entre otros) y objetivos alineados con los riesgos y oportunidades identificados como materiales

- (a) Reportar las métricas utilizadas para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima acorde con su estrategia y sus procesos de gestión de riesgo.

Mediante el Estado de Información No Financiera, Grupo Minersa reporta métricas sobre los riesgos relacionados con el clima y asociados con la gestión del agua, la energía y los residuos.

- (b) Reportar los Alcance 1 y 2, y si fuera el caso, el Alcance 3, de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y sus riesgos relacionados.

El Grupo cuenta con un protocolo que establece los criterios de cálculo de sus emisiones de gases de efecto invernadero, el cual se ha elaborado siguiendo el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR) comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). Siguiendo lo señalado en dicho protocolo, ha realizado el cálculo de sus emisiones de GEI para los Alcances 1,2 y 3.

- (c) Describir los objetivos utilizados por la organización para gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima y su grado de cumplimiento.

La estrategia climática formalizada definirá los objetivos de gestión relacionados con el clima, así como la responsabilidad de gestión y el seguimiento de dichos objetivos. En la definición de estos, el Grupo deberá incluir la reducción de emisiones de GEI, el consumo de agua, energía y residuos. Dichos objetivos deberán ser totales o basados en la intensidad (la cual ya es calculada por el Grupo Minersa actualmente) y deberán incluir los plazos en los que se aplicarán dichos objetivos.

### 1.7.2. Análisis de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y estimación de su impacto financiero

El cambio climático es un fenómeno que afecta a la sociedad y la economía global, debido a los impactos financieros de los riesgos físicos derivados de los eventos climáticos extremos y a la necesidad de transitar hacia economías bajas en carbono. Así como estos factores que impulsan el cambio en las industrias representan riesgos, también son una fuente de oportunidades a través de la eficiencia en el uso de los recursos, el diseño de nuevos productos y servicios, el desarrollo de nuevos mercados y las oportunidades de inversión en energías alternativas.

En el proceso de identificación y valoración de riesgos y oportunidades para Grupo Minersa se ha concluido que los principales riesgos medioambientales a medio y largo plazo son físicos y de transición.

- Los riesgos de transición están relacionados con el incremento de los costes operacionales debido a los cambios regulatorios destinados a reducir los gases contaminantes, la escasez de agua, restricciones al uso del suelo o interrupción de los procesos operativos, entre otros, como respuesta todo ello al cambio climático, para mitigar y abordar los requerimientos derivados del mismo.

- Los riesgos físicos provienen del cambio climático y pueden originarse por mayor frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos, subida del nivel de temperatura global, subida del nivel del mar... y hacen referencia a posibles daños físicos en las infraestructuras, paradas temporales de actividad, disminución de la productividad en condiciones climáticas extremas, retraso en la entrega de productos y servicios, disminución del volumen de negocios, etc.

- Las oportunidades están relacionadas con las reformas, construcción de edificios y otros similares que requieren mejoras en términos de eficiencia energética, con el uso de transporte y movilidad eficiente bajo en emisiones, con la economía circular, el reciclaje y el tratamiento de residuos, con la neutralidad del carbono (abandono del uso de combustible fósil), con la necesidad de incrementar la eficiencia energética de cara a la reducción de emisiones y con la utilización de componentes industriales medioambientalmente sostenibles.

Grupo Minersa trabaja en la implementación continua de medidas para gestionar los riesgos descritos, que mitiguen y reduzcan los efectos de estos y en la optimización y aprovechamiento de las nuevas oportunidades.

En este sentido, como retos para los próximos ejercicios se establecen los siguientes:

- Continuar incrementando los productos y actividades medioambientalmente sostenibles bien por el mercado a que van dirigidos como por el proceso a través del cual se obtienen
- Avanzar en el desempeño de los objetivos fijados para alcanzar la carbono neutralidad.

El análisis expuesto a continuación corresponde a Grupo Minersa, abarcando todas las sociedades pertenecientes al mismo sobre las cuales se tiene el control.

Dada las actividades de negocio desarrolladas por el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Por este motivo, el Grupo no incluye desgloses específicos en las Cuentas Anuales Consolidadas respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

Sin embargo, el cambio climático está incluido en el proceso de gestión de riesgos empresariales del Grupo en la medida en que influye en el negocio con respecto a la estrategia o las operaciones. Por dicho motivo se evalúan los riesgos y oportunidades en función de su impacto y probabilidad desde una perspectiva cuantitativa y/o cualitativa.

En el proceso de identificación de riesgos participan:

- Las personas responsables en materia de información ESG pertenecientes al departamento Financiero corporativo del Grupo
- Los responsables de los Segmentos Operativos del grupo, como máximos conocedores de los temas relevantes que pudieran afectar a todas las sociedades que pertenecen a su Segmento.

Durante el año 2021 se realizó un análisis cualitativo de los posibles riesgos físicos y los posibles riesgos y oportunidades de transición que pudieran afectar a las sociedades pertenecientes a cada segmento, en función de la actividad desarrollada y la ubicación física de sus instalaciones.

Dicho análisis consistió en reuniones por Líneas de negocio en los que se identificaron:

- Actividades realizadas por cada Sociedad
- Resumen de los procesos de producción realizados por cada Sociedad y de su cadena de valor e identificación de posibles áreas críticas dentro de cada proceso en materia ESG.
- Identificación de los riesgos físicos posibles relacionados con el cambio climático, y como afectarían a las instalaciones físicas y a los procesos de producción.
- Identificación de los riesgos y oportunidades de transición asociados a materias ESG.

La casuística de los negocios analizada entonces no ha sufrido modificaciones por lo que se sigue utilizando como base en este apartado. A continuación, se desarrolla en mayor medida las conclusiones del trabajo realizado referente a la identificación de posibles riesgos y oportunidades físicos y posibles riesgos y oportunidades de transición, a analizar y cuantificar su impacto en base a un análisis de escenarios con horizontes temporales a corto, medio y largo plazo

### 1.7.2.1. Riesgos y oportunidades Físicos

Dentro del Grupo hay una variedad de sociedades expuestas a riesgos físicos relacionados con el clima. Estos son especialmente relevantes para las organizaciones que quedan expuestas ante cambios agudos o crónicos, tales como:

- Ubicaciones y operaciones en regiones vulnerables al clima (por ejemplo, zonas costeras o expuestas a inundaciones e incendios)
- Que dependan de la disponibilidad de agua
- Actividades realizadas dentro de las organizaciones con impacto financiero ante la exposición a los cambios en el clima.

Se ha llevado a cabo un análisis de posibles impactos y oportunidades relacionados con cambios en el clima en seis regiones geográficas definidas en el Atlas interactivo del GTI del IPCC. Inicialmente se han ubicado las actividades realizadas por las sociedades pertenecientes al grupo dentro de esas seis regiones y se han inventariado los cambios climáticos que afectarían a las actividades y activos del grupo en cada una de ellas, para luego poder aplicar sobre ello un análisis de escenarios

Las variables climáticas consideradas para analizar los impactos en los escenarios previstos y horizontes temporales provienen del Atlas interactivo del GTI del IPCC, del Wather radar live y del Water Risk Atlas.

Se ha obtenido información histórica sobre las variables climáticas seleccionadas para las regiones geográficas definidas, que nos ayude a entender con homogeneidad de criterios los cambios que se producirían entre la situación histórica real y los escenarios temporales previstos.

El IPCC ha elaborado un atlas con las consecuencias del calentamiento en diferentes escenarios de emisiones (un mapa de los “futuros mundos posibles”), y partiendo de los datos de ese trabajo en su sexto informe de evaluación (AR6) hemos explorado las predicciones de los científicos de temperatura, precipitaciones, estrés hídrico, variaciones en el nivel del mar, inundaciones y vientos en cada región del planeta seleccionada, en tres escenarios, para obtener un mejor entendimiento de los riesgos climáticos a corto, medio y largo plazo, de forma que cada riesgo y oportunidad contemplado dentro del inventario de eventos y oportunidades realizado pueda ser evaluado en función del escenario y horizonte seleccionado.

Este análisis de escenarios ha considerado todas las actividades del grupo en operaciones directas (sin considerar en esta fase del trabajo la cadena de suministro en sentido amplio).

#### **Escenarios**

Siguiendo las recomendaciones del TCFD se ha realizado un estudio de escenarios climáticos de trayectoria socioeconómica compartida (SSP) y tres temperaturas medias globales futuras diferentes definidas por el IPCC. De los escenarios indicados por el IPCC se ha priorizado el análisis de riesgos y oportunidades en tres de ellos:

- Pesimista: Escenario SSP5-8,5

El peor escenario planteado, con el mayor nivel de emisiones que elevarían la temperatura del planeta en 4 o 5 grados.

- Intermedio: Escenario SSP2-4,5
- Optimista: Escenario SSP1-2,6

## **Horizontes Temporales**

Los horizontes temporales contemplados son los siguientes:

- Corto Plazo: Período 2021-2040
- Medio Plazo: Período 2041 - 2060
- Largo Plazo: Período 2081 – 2100

## **Proyecciones del modelo utilizado (CMIP6)**

El Programa para el clima del Modelo de Diagnóstico y de Inter comparación desarrollado el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, ha dado apoyo inicial a varias fases CMIP, colaborando con el WGCM para determinar el alcance y necesidades del proyecto, con objeto de mantener las bases de datos de las simulaciones de clima generadas y para participar en el análisis de los datos producidos.

Cada riesgo y oportunidad de cada sociedad es valorado sobre tres variables: el horizonte temporal, el escenario seleccionado y el impacto asociado. En los casos en los que el escenario para un horizonte temporal revela un riesgo y/o una oportunidad potencialmente significativa para el negocio, se realiza una evaluación del impacto financiero para comprender mejor cual podría ser la escala de dicho impacto.

Con todo ello, a continuación, se relaciona, para cada riesgo y/o oportunidad identificada, región y sociedad ubicada en la misma, si existe potencial de afectación en base a los datos obtenidos del análisis de escenarios:

### *i. Elevación del nivel del mar*

En las proyecciones del nivel del mar, los rangos probables se evalúan con base en la combinación de la incertidumbre en el cambio de temperatura asociado con un escenario de emisiones y la incertidumbre en las relaciones entre la temperatura y los impulsores del cambio del nivel del mar proyectado, como la expansión térmica, la dinámica oceánica y los glaciares, y la pérdida de masa de la capa de hielo.

Del Atlas interactivo del GTI del IPCC se han obtenido los datos sobre la elevación prevista del nivel del mar en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados. Con dichos datos, en la página de Weather - radar - live podemos ver el efecto del incremento de estos metros físicamente en el mapa (zonas inundadas). Se han evaluado las zonas de riesgo y ubicado las sociedades establecidas físicamente en dichas zonas con los escenarios y plazos previstos.

Hay que señalar que los incrementos en el nivel del mar podrían implicar interrupciones en las actividades de las empresas del sector de sal marina, competencia directa de las sociedades del segmento de las sales de Grupo Minersa. Tal situación podría representar una oportunidad de aumento de cuota de mercado de nuestras sociedades que no se verían afectadas por estos incrementos del nivel del mar. Actualmente no disponemos de datos suficientes y fiables como para cuantificar el posible incremento de cuota de mercado en el Grupo, pero se intentará abordar este punto en el futuro.



Del análisis se concluye que la elevación del nivel del mar afectaría a los activos de la sociedad Salins de L'Aude, S.A.S. que representan menos de un 1 % del total de activos del grupo, se puede concluir que el riesgo de impacto financiero de la elevación del nivel del mar sobre el total de los activos del grupo no sería significativo.

## ii. Riesgo de Sequía y estrés hídrico

Del Water Risk Atlas se han obtenido datos de estrés hídrico (El estrés hídrico es un indicador de la competencia por los recursos hídricos y se define de manera informal como la relación de la demanda de agua por parte de la sociedad humana dividida por el agua disponible) y riesgo de sequía (medidas de riesgo de sequía donde es probable que las sequías ocurran, la población y los bienes están expuestos y la vulnerabilidad de la población y los activos sensibles a los efectos adversos, indicando los valores más altos un mayor riesgo de sequía) para cada sociedad con riesgo de impacto **dada la necesidad del agua para llevar a cabo su actividad**. Las sociedades evaluadas han sido las siguientes, obteniendo los siguientes resultados:

	Riesgo de sequía actual	Estrés hídrico actual
Minerales y Productos Derivados, S.A.	Medium (0,4 - 0,6)	Medio a alto (20-40%)
S.A.U. Sulquisa	Medium-high (0,6-0,8)	Alto (40-80%)
Derivados del Fluor, S.A.U.	Medium (0,4 - 0,6)	Medio a alto (20-40%)
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	Medium-high (0,6-0,8)	Medio a alto (20-40%)
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	Medium (0,4 - 0,6)	Extr. Alto (>80%)

La evaluación de falta de agua en los tres escenarios definidos en dicho Atlas para el periodo 2030 y 2040 ha concluido que las sociedades Minerales y Productos Derivados, S.A., Derivados del Fluor, S.A.U. tienen riesgo medio de sequía, el cual no se ve incrementado en los escenarios evaluados. Por su parte Puremin, tiene un riesgo medio de sequía que se ve incrementado en cada uno de los escenarios, siendo el impacto de su cifra de negocios para el ejercicio 2024 sobre el total de la cifra de negocios del grupo inferior al 3%, por lo que la evaluación del impacto en los escenarios propuestos no se ha considerado relevante.

Se observa que las sociedades Sulquisa y Vergenoeg tienen riesgo medio - alto de sequía con elevado estrés hídrico, el cual se espera que aumente en un escenario similar a pesimista. Por este motivo, se ha procedido a evaluar el riesgo de sequía en dichas sociedades obteniendo datos del Atlas interactivo del GTI del IPCC sobre días consecutivos sin lluvias en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados, para las sociedades evaluadas bajo riesgo de impacto, y considerando la experiencia histórica existente en momentos puntuales de restricción en el uso del agua, concluyendo que no se puede determinar con suficiente fiabilidad en la actualidad en qué momento la actividad de las sociedades pudieran verse comprometidas.

En cualquiera de las sociedades del grupo que utilizan agua en su proceso, se están evaluando opciones que minimicen el consumo de agua necesaria para realizar su actividad. Por otro lado, y en los casos en que está siendo posible, también se buscan nuevas fuentes alternativas de agua o formas de almacenamiento de la misma como herramienta de seguridad ante una situación que limite el acceso a la misma.

### *iii. Variaciones en los tipos y patrones de las precipitaciones. Precipitaciones o variabilidad hidrológica. Precipitaciones fuertes.*

Del Atlas interactivo del GTI del IPCC se han obtenido los datos sobre mm máximos de precipitación en un día en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados, lo cual podría ayudar a evaluar por ejemplo posibles impactos no cuantificables en las sociedades del Grupo por:

- Inundaciones, con los consecuentes costes de reparación e inversiones en activos
- Mayores costes logísticos
- una variación en los patrones de lluvia, con un descenso de las precipitaciones medias por día (mm) tendría como impactos no cuantificables las posibles restricciones en el uso del agua.

Adicionalmente, del Atlas interactivo del GTI del IPCC se han obtenido datos sobre mm/día de nevadas en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados, para las sociedades bajo riesgo de impacto en las ubicaciones en las que tendría lugar el mismo.

Nevadas consideradas como mm/día caído, tendrían como impactos a cuantificar en los diferentes escenarios y horizontes temporales seleccionados, en las actividades de las sociedades Iberica de Sales, Salinera de Cardona y Quadrimex Sels SAS.

Adicionalmente en prácticamente la mayor parte de las sociedades del grupo, nevadas extremas podrían dar lugar a demoras logísticas con las consecuentes penalizaciones y disminución de márgenes en su actividad y desperfectos a nivel de CAPEX.

Se ha cuantificado el impacto financiero en la cuenta de resultados del grupo de un descenso en las nevadas en las sociedades pertenecientes al Segmento de las Sales indicadas anteriormente, motivado por la pérdida de cuota de mercado de la sal invernal. Para ello se han considerado las toneladas vendidas en dicho mercado en el periodo (2023-2024) y el margen asociado a dichas toneladas en dicho mercado, para cada una de las sociedades del segmento.

Se ha considerado la información sobre mm/día de nieve en el escenario de corto plazo (2021-2040) para el escenario SSP1 – 2.6 como más cercano a la realidad actual y se ha extrapolado a la media del total del año 2023-2024. Con dicha información se obtiene la relación entre mm totales de nieve caído al año y margen total obtenido por la venta de sal de nieve.

Se han utilizado los datos de mm/ días caídos previstos para los tres escenarios indicados y los tres periodos de tiempo definidos, calculando el margen total anual para cada periodo que se obtendría con dichas nevadas por venta de sal invernall, y estos datos se han comparado con la media de los últimos dos años, concluyendo que el impacto financiero anual negativo en el resultado de explotación del grupo en los diferentes escenarios y periodos estaría en términos anuales en relación al resultado de explotación consolidado del ejercicio 2024, inferior al 1% en el medio plazo y al 2,5% en el peor escenario y más lejano.

El mercado de Sal Invernall se ve, tal y como se ha analizado en los puntos anteriores afectado por la elevación de la temperatura global y consecuentemente la disminución de nevadas. Por dicho motivo, el Grupo está buscando nuevos mercados para colocar el uso de dicho mineral, teniendo en los últimos años un gran crecimiento en los mismos que se espera continúe, de forma que se amortigüe el impacto negativo por pérdida del mercado de sal invernall.

#### iv. Variación de las temperaturas: olas de calor y frío

Elevación de las temperaturas tendrían como impactos a cuantificar en los diferentes escenarios y horizontes temporales seleccionados, en las actividades de las sociedades que se relacionan, los siguientes:

#### **Variación en la Temperatura Global (elevación de las temperaturas)**

Minerales y Productos Derivados, S.A. S.A.U. Sulquisa	Menores costes operacionales / energéticos por calentamiento del agua Mayores costes operacionales / energéticos por enfriamiento de agua Menores márgenes operacionales en la actividad Solar
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd. Derivados del Fluor, S.A.U.	Menores costes operacionales / energéticos por calentamiento del agua Menores costes operacionales / energéticos por calentamiento del agua Mayor cifra de facturación por ventas de equipos de refrigeración
Sepiol, S.A.U. Senegal Mines, S.A. Puremin, S.A.P.I. de C.V.	Menores costes operacionales y energéticos Menores costes operacionales y energéticos Menores costes operacionales y energéticos
Iberica de Sales, S.A. Salins de l'Aude, S.A.S.	Menor cifra de facturación Sal Invernall Menor cifra de facturación Sal Invernall Menores costes operacionales y energéticos: Secado al Sol
Salinera de Cardona, S.L.U. Quadrimex Sels, S.A.S.	Menor cifra de facturación Sal Invernall Menor cifra de facturación Sal Invernall

Olas de calor con temperaturas superiores a 35°C y 40°C están directamente relacionadas con el incremento de temperatura evaluado y su impacto a cuantificar en los diferentes escenarios y horizontes temporales seleccionados para aquellas sociedades en las que los incrementos de temperatura afectan a su actividad.

Así pues, dichos eventos climáticos estarían directamente relacionadas con un incremento en la facturación de algunas sociedades del grupo, no evaluado por no disponer de datos de cuota de mercado a considerar y por entender una mejor relación con las nevadas acontecidas.

Adicionalmente en prácticamente la mayor parte de las sociedades del grupo, olas de frío y heladas, tormentas y precipitaciones fuertes podrían dar lugar a demoras logísticas con las consecuentes penalizaciones y disminución de márgenes en su actividad, igualmente no cuantificadas. Para otras sociedades del grupo sin embargo podría suponer un incremento de la facturación no cuantificado.

Se ha cuantificado el impacto en los costes operativos energéticos de un incremento de la temperatura para los escenarios y periodos propuestos. Para ello, y con respecto a las sociedades que pudieran verse afectadas, se ha evaluado la correlación mensual en los años 2019-2024 entre los consumos energéticos por tonelada producida y la temperatura media mensual. Se ha extrapolado dicha correlación a la temperatura media esperada en los escenarios y periodos indicados, obteniendo los consumos totales anuales energéticos previstos en dichos periodos y escenarios indicados.

Se ha valorado dichos consumos en base a la media del coste energético (para cada tipo de energía utilizada) en dicho periodo, y se ha comparado dicha cuantificación con el consumo medio anual calculado de la anterior correlación y de los últimos seis años (periodo 2019-2022), concluyendo que el impacto financiero anual a nivel de resultado de explotación del grupo no sería relevante, resultando un efecto agregado positivo de minoración de costes energéticos anuales inferior al 1% sobre el resultado de explotación consolidado de 2024 en el escenario menos optimista y el periodo de tiempo a corto y medio plazo.

Tal y como se ha podido ver en el análisis realizado, existe una correlación entre la temperatura global y el consumo energético en los diferentes procesos, sin embargo, el impacto financiero asociado al mismo se ha cuantificado como no relevante, por lo que no se abordará como punto crítico dentro de la estrategia del Grupo.

#### *v. Estrés térmico.*

El calor creciente en el lugar de trabajo es una preocupación importante para las personas que trabajan al aire libre o en interiores sin control climático o con un control ineficaz. La comprensión efectiva del problema ha requerido combinar la investigación sobre las respuestas fisiológicas al calor con la ciencia emergente del cambio climático. Tomando como base la publicación de la Secretaría de CVF (foro de vulnerabilidad climática, por sus siglas en inglés) en el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) “Cambio climático y trabajo: impactos del calor en el lugar de trabajo” se ha realizado una cuantificación del impacto económico de la pérdida de capacidad de trabajo debido al calor en 2085 bajo diferentes escenarios climáticos.

Se ha cuantificado el impacto económico de la pérdida de capacidad de trabajo debido al calor en 2085 en las sociedades de Grupo Minersa utilizando las Tablas 1 y 2 de la publicación de la Secretaría de CVF (foro de vulnerabilidad climática, por sus siglas en inglés) en el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) “Cambio climático y trabajo: impactos del calor en el lugar de trabajo”. Se han ubicado las sociedades del Grupo en los países definidos en las Tablas señaladas relacionando el % de potenciales pérdidas anuales de horas de trabajo diurno para el trabajo a una tasa metabólica de 300W y para cada sociedad. Para ello se ha calculado dicho porcentaje tomando como base el año 2025 de la Tabla 1 y el % de pérdida de

horas de trabajo hasta dicho año y calculando el % de pérdida que le resta hasta el 2085, dato de la tabla 2 (todo ello para los Escenarios RCP indicados).

Tomando las horas trabajadas normalizadas en cada sociedad de los últimos 3 años y el % de pérdida de horas estimado desde 2025 hasta 2085 se han estimado las posibles pérdidas anuales de horas, y se han valorado en base a los costes salariales del año 2024.

El impacto estimado en términos de coste calculado que se muestra a continuación, irrelevante en cualquier caso en términos financieros para el grupo, ascendería en el peor de los casos y año 2085 a menos del 1% sobre el resultado de explotación consolidado del ejercicio 2024.

A pesar de que el análisis del impacto del calor en términos de productividad laboral concluye que en términos financieros no sería significativo, el Grupo ha instaurado en sociedades como Sulquisa o Sepiolsa, ubicadas en zonas con probabilidades altas de olas de calor, un protocolo de actuación básico frente a condiciones extremas en este sentido para trabajos a la intemperie y en lugares no cerrados donde no se dispone de climatización, que pretende establecer los criterios de análisis de riesgo y actuación, así como señalar las medidas preventivas a cumplir frente a los diferentes niveles de riesgo definidos.

#### *vi. Otros riesgos climáticos evaluados.*

Una variación en los patrones de viento, con un descenso / aumento de los vientos de superficie (en ms) tendrían como impactos no cuantificables un aumento / disminución de los costes energéticos por reducción / aumento del efecto de secado en el segmento de Arcillas.

La erosión costera en sociedades con activos ubicados en zonas costeras podría dar lugar a desperfectos y necesidades de inversiones y reparaciones a realizar en dichos activos. Igualmente, en sociedades con ubicaciones en zonas con riesgo de afectación por incendios, un incremento significativo del número de sucesos daría lugar a nuevas inversiones, gastos por reparaciones y bajas de activos por deterioro.

Los eventos climáticos extremos como precipitaciones fuertes, tornados o inundaciones con motivo de precipitaciones u otras, daría lugar a reparaciones a realizar en los activos, así como a nuevas inversiones y bajas por deterioro de las existentes.

### 1.7.2.2. Riesgos y oportunidades de transición

Los escenarios de los riesgos de transición son particularmente importantes para las organizaciones cuyas actividades conllevan un gran uso de recursos y altas emisiones de GEI en sus cadenas de valor, es decir, en situaciones en las que las políticas de acción, tecnología o cambios en el mercado de reducción de emisiones, eficiencia energética, subvenciones o impuestos, entre otras, puedan tener un efecto particularmente directo.

En el caso de Grupo Minersa se han identificado una serie de riesgos y oportunidades relacionadas con cambios regulatorios o del mercado, en un horizonte a medio y largo plazo:

Riesgos: Aumento de los precios de las emisiones de GEI, mandatos y regulación de productos y servicios, mandatos y regulación sobre los procesos productivos, costes de transición hacia una tecnología con emisiones más bajas y aumento del coste de las materias primas.

Oportunidades: Aumento de los precios de las emisiones de GEI, mandatos y regulación de productos y servicios, mandatos y regulación sobre los procesos productivos y sustitución de productos y servicios existentes por opciones con emisiones más bajas.

Un tipo de escenario de riesgos de transición clave es el llamado escenario 2°C que establece una trayectoria respecto a las emisiones coherente con el mantenimiento del aumento de la temperatura media mundial a 2°C (o menor), por encima de los niveles preindustriales. Como resultado, el escenario de 2°C proporciona un punto de referencia común que se ajusta a los objetivos definidos en el Acuerdo de París y que contribuye a precisar las evaluaciones de las partes interesadas sobre magnitud y duración de las implicaciones relacionadas con la transición.

En el caso de Grupo Minersa los riesgos / oportunidades relacionadas con cambios regulatorios o del mercado, en el marco de la transición rápida a la baja emisión de carbono en el medio y largo plazo, relacionados con la regulación de las emisiones de GEI, se han evaluado y tomado las acciones oportunas. Referente al resto de riesgos y oportunidades de transición identificados sobre todo en el largo plazo relacionados con endurecimiento de la regulación del uso del agua, el suelo y los residuos, estos son difícilmente cuantificables, por lo que únicamente se ha realizado un análisis cualitativo al respecto.

En dicho sentido:

1.- El incremento del coste de las emisiones de GEI, el endurecimiento de la regulación en el uso de combustibles fósiles y el fomento de las fuentes de energía renovables (los incentivos de política para el sector de la energía renovable y el aumento de los precios del carbono podrían dar lugar a una demanda significativamente mayor del uso de energías limpias) darían lugar en todas las plantas a mayores costes operacionales y logísticos y a nuevas inversiones en tecnologías renovables.

Por otro lado, la mayor utilización de vehículos y componentes industriales energéticamente sostenibles junto con el endurecimiento de la regulación de los consumos energéticos y su eficiencia podría dar lugar a incrementos en el volumen de negocios de algunas sociedades cuya producción va dirigida a satisfacer la demanda de componentes necesarios para hacer posible la transición al uso de energías limpias de manera eficiente.

En cualquier caso, se ha realizado un análisis histórico desde el año 2012 de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 realizadas por el Grupo en base a un protocolo establecido de aplicación a todas las sociedades del grupo que sigue el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR) comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) con objeto de poder establecer acciones, objetivos y medios para alcanzarlos a 2030 y 2050 referentes a las emisiones de GEI en los alcances 1 y 2. Todo ello forma parte de las herramientas utilizadas por el Grupo para medir y gestionar los riesgos de transición a Corto y medio plazo relacionados con el clima.

2.-Las limitaciones en el uso del agua en determinadas zonas con estrés hídrico elevado podría dar lugar a mayores costes operacionales por el uso de la misma o incluso en la interrupción de los procesos operativos si no se obtuvieran resultados adecuados.

3.- Las limitaciones en el uso del suelo podría dar lugar a la interrupción de los procesos operativos, o al incremento de los costes operativos en el caso de mayores necesidades de inversión en la rehabilitación de las afectaciones realizadas.

4.- Las limitaciones en los tratamientos de los residuos y regulaciones relacionadas con los mismos podrían dar lugar a un incremento de los costes operacionales en su gestión.

Se ha realizado un análisis y cuantificación del impacto del riesgo de transición hacia una economía descarbonizada fruto del endurecimiento de las medidas que limitan el uso de combustibles fósiles, considerando el impacto en caso de que los cambios planificados en la intensidad y la naturaleza de la energía consumida no concluyeran satisfactoriamente. Con todo ello se ha realizado un doble análisis:

- Cuantificación total anual por impacto de la utilización de electricidad 100% verde vía certificados de origen en base a la cantidad consumida de media de los últimos 5 años y el precio estimado para dichos certificados.
- Cuantificación total anual por impacto de la utilización de energía fósil en los procesos productivos, considerando pagar derechos de emisión por las toneladas de CO2 emitidas en los procesos que utilicen este tipo de energía.
- Cuantificación total anual del efecto de la repercusión del incremento de gastos en el aprovisionamiento de combustible derivado de la entrada del sector transporte (por carretera y mar) en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión (EU ETS) en base a las cantidades de producto transportadas y las emisiones asociadas a dichos transportes, considerando un incremento del coste de transporte por la compra de derechos de emisión asociadas a los mismos del 100% repercutido de los derechos de emisión asociados.

En base a dicho análisis, las conclusiones han sido que el impacto anual negativo por el paso de utilización de energía eléctrica 100% verde vía certificados de origen sería inferior al 1% calculado sobre el resultado de explotación del grupo de 2024. Por otro lado, el impacto anual de tener que pagar derechos de emisión por continuar utilizando combustibles fósiles en los procesos productivos de las sociedades del grupo calculado en relación con el resultado de explotación consolidado de 2024, sería de aproximadamente el 4,50% (con baja probabilidad dada la estrategia de descarbonización iniciada por el Grupo), y la posible repercusión en los costes logísticos de los derechos de emisión asociados a los transportes podrían suponer un incremento anual de estos sobre la misma base del 3,25%, que se necesitaría trasladar a los clientes si se quiere mantener el margen de venta.

En el caso de afectaciones en el uso del agua, del suelo o de la gestión de residuos, no tenemos información suficiente para cuantificar de manera relativamente razonable el impacto que las mismas pudieran tener.

✓ *Reducción de emisiones de CO2 derivados de los consumos de la actividad*

Tal y como se indica en este informe, la reducción de emisiones de GEI en la actividad del Grupo es un objetivo claro dentro del plan estratégico a futuro de este, por lo que se han establecido los objetivos y se están tomando las acciones oportunas para su consecución.

✓ *Reducción de emisiones de CO2 derivados de los transportes*

En el momento actual no se está abordando como punto crítico el posible impacto que tendría la repercusión del incremento de gastos en el aprovisionamiento de combustible derivado de la entrada del sector transporte (por carretera y mar) en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión (EU ETS), más allá del análisis de contratos en los que se puedan repercutir al cliente los costes logísticos asociados a las ventas.

### 1.7.2.3. Análisis de la valoración de activos considerando la exposición al riesgo climático

El valor contable de un activo o de una unidad generadora de efectivo (UGE) puede estar sobrevalorado si el cálculo de deterioro no tiene en cuenta el impacto del cambio climático. Por dicho motivo se ha evaluado si existen indicios de deterioro en este sentido, puesto que la exposición al riesgo climático puede constituir en si mismo un indicador de que un activo o grupo de activos está deteriorado.

- **Análisis de Actividades**

Para aquellas sociedades del grupo para las que no se ha realizado un análisis de flujos a varios años por no haberse considerado necesario o no haberse dispuesto de datos para realizarlo, se han evaluado los riesgos climáticos físicos y de transición sobre su actividad, concluyéndose que los riesgos físicos asociados al cambio climático, así como los posibles cambios en la regulación sobre el clima no tendrían en su conjunto un impacto crítico sobre la valoración de los activos.

En el caso de Ibérica de Sales y Salinera de Cardona, ambas pertenecientes a la UGE Sales, se ha realizado un análisis sobre la recuperabilidad del valor de las concesiones registrado contablemente a nivel consolidado, considerando la estimación de reducción de venta de toneladas del mercado de sal invernada calculada para los escenarios climáticos y temporales señalados. En base a dicho análisis se ha cuantificado un posible deterioro en la valoración de los activos de Ibérica de Sales que iría, en % sobre el total de activos consolidados del ejercicio 2024, para el escenario SSP1-2.6 y periodo 2021-2040 de 0,29%, y para el escenario SSP5-8.5 y período 2081-2100, de 3,26%.

Sin embargo, las inversiones realizadas en los últimos años y la reorientación del mercado al que va dirigido su producto mitigan la repercusión de los efectos climáticos en destinos afectados por los posibles cambios climáticos evaluados en el análisis, y considerando que la mayor parte de los activos fijos se corresponde con la valoración del mineral, este tendrá una recuperación cierta con su venta en otros mercados alternativos por lo que la probabilidad de impacto del deterioro sería baja.

- **Análisis de Flujos**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación, del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima el valor real de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que el activo pertenece. El importe recuperable se define como el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. La Dirección del Grupo considera como su mejor estimación del valor recuperable de las UGE's el valor razonable determinado a partir del descuento de flujos de efectivo, para aquellas UGE's que tengan un fondo de comercio o existan indicios de deterioro.

La Dirección del Grupo ha implantado un procedimiento anual con el objetivo de identificar posibles minusvalías en el coste registrado con respecto al valor recuperable de los mismos. En el procedimiento para la realización del denominado "test de deterioro" todas las hipótesis empleadas han aplicado criterios de prudencia.

La Dirección del Grupo ha definido la UGE como las sociedades al considerar, entre otros parámetros, los segmentos de negocio, las áreas geográficas donde operan las compañías y el nivel más bajo para el que es posible identificar flujos de efectivo independientes. Para aquellas UGEs que han requerido del análisis de posibles pérdidas por deterioro, la Dirección del Grupo ha preparado su plan de negocio para los cinco próximos años. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de estados financieros.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Las proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de la UGE, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

- Para el caso de los ingresos, su evolución ha sido estimada por la Dirección del Grupo considerando las previsiones futuras respecto a los precios de venta y la demanda en base a su conocimiento de mercado de la zona geográfica de influencia de la UGE correspondiente.

- Por lo que respecta a los gastos, su evolución se ha considerado en base a las evoluciones previstas de los IPC correspondientes, así como en función de la evolución proyectada de la actividad.

- Asimismo, se ha considerado el impacto de las inversiones a realizar, tanto de mantenimiento y mejora de instalaciones, para lo que se han utilizado las mejores estimaciones disponibles en base a la experiencia de la UGE y teniendo en cuenta la evolución de actividad proyectada.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo y del análisis realizado, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a las UGEs a las que se encuentran asignados los activos permiten recuperar el valor neto de los activos registrados en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024.

### Riesgos FÍSICOS CRÓNICOS

Riesgo Asociado	Impacto
Variaciones de temperatura ( aire, agua dulce, agua marina)	Costes operacionales
Estrés térmico	Costes operacionales
Variaciones en los tipos y patrones de las precipitaciones	Volumen de Negocios
	Valoración Activos
Precipitaciones o variabilidad hidrológica	Costes operacionales
Aumento del nivel del mar	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
Estrés hídrico ( evaluado con el riesgo de sequia)	Costes operacionales
	Interrupción de las actividades
Erosión Costera	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia

### Oportunidades por Riesgos FÍSICOS CRÓNICOS

Oportunidad Asociada	Impacto
Variaciones de temperatura ( aire, agua dulce, agua marina)	Menores costes operacionales
Variaciones en los patrones del viento	Menores costes operacionales
Aumento del nivel del mar	Volumen de Negocios

### Riesgos FÍSICOS AGUDOS

Riesgo Asociado	Impacto
Ola de Calor	Costes operacionales
Ola de Frío / Helada	Costes logísticos
Incendio Forestal	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
	Costes operacionales
Tormentas (incluidas las tormentas de nieve, polvo o arena)	Costes logísticos
Sequía	Interrupción de las actividades
Precipitaciones fuertes (lluvia, granizo, nieve o hielo)	Costes logísticos
Inundaciones (costeras, fluviales, pluviales, subterráneas)	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
	Costes operacionales

### Oportunidades por Riesgos FÍSICOS AGUDOS

Oportunidad Asociada	Impacto
Ola de Calor	Volumen de Negocios Menores costes energéticos
Ola de Frío / Helada	Volumen de Negocios
Tormentas (incluidas las tormentas de nieve, polvo o arena)	Volumen de Negocios
Precipitaciones fuertes (lluvia, granizo, nieve o hielo)	Volumen de Negocios

### Riesgos TRANSICIÓN

Riesgo Asociado	Impacto
Aumento de los precios de las emisiones de GEI	Mayores costes operativos
Mandatos y regulación de productos y servicios existentes	Mayores costes operativos Mayores costes logísticos
Mandatos y regulación de procesos de producción existentes	Interrupción de los procesos operativos Mayores costes operativos
Costes de la transición hacia una tecnología con emisiones más bajas	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
Aumento del coste de las materias primas	Interrupción de los procesos operativos Mayores costes operativos

### Oportunidades de TRANSICIÓN

Oportunidad Asociada	Impacto
Aumento de los precios de las emisiones de GEI	Volumen de Negocios
Mandatos y regulación de productos y servicios existentes	Volumen de Negocios
Mandatos y regulación de procesos de producción existentes	Volumen de Negocios
Sustitución de productos existentes por opciones con emisiones más bajas	Volumen de Negocios

Grupo minera, dentro del marco de su sistematización de estrategias y políticas relacionadas con aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, y de la integración de un procedimiento de diligencia debida según la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo ratificada en 2024, ha realizado un análisis de identificación de impactos – reales o potenciales – sobre las personas y el medio ambiente, así como una identificación de riesgos y oportunidades que afecten al valor financiero de la empresa, teniendo en cuenta las operaciones propias del grupo, así como las relaciones con los agentes de su cadena de valor.

Este trabajo trata de asegurar que cuando finalice la oficialización de estrategias y políticas, el análisis favorezca la gestión de impactos, riesgos y oportunidades que se integrarán como parte fundamental en los procesos de evaluación y gestión. El trabajo en este sentido iniciado en ejercicios anteriores se ha completado este año con variables adicionales y actualizado con datos más recientes (en años anteriores se tuvieron en cuenta sobre todo impactos relacionados con el cambio climático, priorizando dichos aspectos, pero este año se ha ampliado el enfoque haciendo una evaluación del resto de aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza no incluidos hasta la fecha). A continuación, se detalla, en este sentido, el análisis realizado y la descripción de metodologías e hipótesis consideradas en el proceso, individualmente para cada tema.

El proceso se centra en las actividades específicas que realiza cada una de las sociedades del grupo, las zonas geográficas en las que opera y otra serie de factores (parámetros de entrada). A partir de aquí se han definido los posibles impactos asociados a las actividades del grupo, y se han evaluado los riesgos u oportunidades que pudieran surgir de los cambios en el entorno de la compañía. El análisis tiene en cuenta en su mayor parte las propias operaciones de las sociedades del grupo, y también considera las relaciones comerciales de terceros.

Para desarrollar el listado de IROs se tomó como punto de partida el listado de temas y subtemas del AR16 del NEIS 1, y a partir de aquí se efectuó la asociación de impactos que pudieran afectar a las personas o al medio ambiente, y de riesgos y oportunidades derivados de las operaciones de la compañía. ***El análisis de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con cada uno de los temas que se detalla a continuación*** se ha realizado teniendo en cuenta si el mismo pudiera considerarse relevante o no desde una perspectiva de materialidad.

### 1.7.3. Aspectos Medioambientales

#### **E1 CAMBIO CLIMÁTICO**

Tema- Subtema: Cambio climático - adaptación al cambio climático

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Generación de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a procesos de producción intensivos en el uso de energía, que contribuye a la aceleración del cambio climático.

Tema - Subtema: Cambio climático - mitigación del cambio climático

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Uso de combustibles y materiales respetuosos con el medio ambiente. El uso de combustibles fósiles y/o energía no renovable contribuye a la aceleración del cambio climático.

Tema - Subtema: Cambio climático - energía

Categoría: Oportunidad

Descripción: Reducción de emisiones contaminantes a través de la autogeneración de energía verde, como con la instalación de paneles solares, que reduce la dependencia del mercado energético y además representa un ahorro en los costes operativos.

Tema - Subtema: Cambio climático

Categoría: Riesgo

Descripción: **Riesgos u oportunidades físicos.** Se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático analizando, como mínimo, para cada sociedad perteneciente al grupo, la lista de peligros relacionados con el clima indicativa de los peligros más extendidos que deben tenerse en cuenta (Reglamento delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión) y considerando la posibilidad de ocurrencia en cualquiera de los periodos (corto plazo, medio plazo y largo plazo) y escenarios climáticos definidos por el IPCC. De dicha evaluación se han concluido una serie de posibles acontecimientos relacionados con la temperatura, el agua, el viento y la masa sólida, de tipo crónico o agudo, que pudieran dar lugar a un riesgo para las operaciones y los activos de algunas empresas del Grupo o una oportunidad para las actividades de estas.

- a) Elevación de las temperaturas (crónico), olas de calor o frío (agudos) que pueden impactar sobre los consumos energéticos y los costes operacionales en algunas sociedades del grupo. Se ha realizado un análisis que correlaciona las temperaturas en los últimos años (serie histórica 2019 – 2024) con los consumos energéticos en algunas sociedades, y se ha cuantificado el posible impacto (negativo o positivo) que supondría este tipo de eventos en los escenarios climáticos definidos por el IPCC. Adicionalmente se ha cuantificado el impacto económico de la pérdida de capacidad de trabajo debido al calor en un escenario a largo plazo.
- b) Variación en los tipos y patrones de las precipitaciones (lluvia, nieve, hielo, granizo) junto con precipitaciones fuertes de las mismas (crónico y agudo respectivamente), que darían lugar a una disminución de las ventas en el mercado de viabilidad invernal en el segmento de las sales. En este caso se ha cuantificado el impacto estimado en el resultado de las sociedades de dicho segmento en los escenarios climáticos definidos por el IPCC
- c) Aumento del nivel del mar (crónico) e inundaciones costeras (agudo) que pudiera dar lugar a un deterioro de los activos y a una afectación de las sociedades expuestas a dicho riesgo. Para este análisis se ha realizado una evaluación de la ubicación de las

actividades y los activos de cada una de las sociedades, analizando y cuantificando el impacto de un incremento del nivel del mar en dichas ubicaciones.

- d) Estrés hídrico (crónico) y riesgo de sequía (agudo) en las zonas donde se encuentran ubicadas las operaciones de las sociedades pertenecientes al grupo, evaluando la necesidad de agua en sus procesos productivos, la probabilidad de restricciones en la disponibilidad y el impacto de la limitación en el consumo de esta sobre las operaciones de determinadas sociedades del grupo.

Tema - Subtema: Cambio climático

Categoría: Riesgo

Descripción: **Riesgos u oportunidades de transición.** Cambios en la *política y legislación*, derivados de un endurecimiento de estas en cuanto a emisiones de GEI. La identificación de los riesgos relacionados con el clima y la evaluación de la exposición y sensibilidad se ha basado en escenarios climáticos de altas emisiones, para lo cual se ha cuantificado el posible impacto de la necesidad de consumir energía eléctrica verde en todas las sociedades del Grupo, así como de adquirir derechos de emisión en caso de que se siguieran utilizando fuentes de combustible fósiles, para contrarrestar las emisiones generadas, tanto en las operaciones propias como en las producidas en la cadena de valor de la empresa (en el caso de los transportes realizados).

## **E2 CONTAMINACIÓN**

Tema - Subtema: Contaminación – Aire

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Evaluación de impactos relacionados con la contaminación del aire: existen posibles impactos a terceros afectados por emisiones de polvo en la ubicación de las actividades del grupo (tanto mineras como fabriles) y emisiones de otros gases en algunas instalaciones fabriles. Para la determinación de estos se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

En el caso de Sulquisa se estima que el posible impacto más relevante está en las emisiones de GEI, contemplado dentro del apartado cambio climático

En el caso de Derivados del flúor, el posible impacto más relevante por contaminación se produciría a nivel de nube de gas que afectaría a flora y fauna del entorno.

La sociedad sudafricana Vergenoeg podría considerarse de posible alto impacto contaminante en su relación con las emisiones generadas fruto de la utilización de carbón como energía fósil.

Tema - Subtema: Contaminación – Agua

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Evaluación de impactos relacionados el riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por vertidos accidentales durante el proceso de actividad. En general en las minas no se afecta a cauces públicos y se trabaja con recirculación de las aguas de proceso, por lo que en estos casos no hay vertido, no así en algunas instalaciones fabriles. Para la determinación de los posibles impactos se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

Tema - Subtema: Contaminación – Acústica

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Aumento de ruidos por presencia de vehículos y maquinaria pesada en las minas, además de por voladuras. Instalaciones fabriles ubicadas en zonas de predominio de uso industrial. Los ruidos generados durante la actividad debido a la presencia de vehículos, maquinaria pesada u otros puede afectar al bienestar de las comunidades cercanas afectando a su bienestar y seguridad. Para la determinación de los posibles impactos se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

Tema - Subtema: Contaminación – Suelo

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo- Potencial

Descripción: Evaluación de impactos relacionados con vertidos accidentales al suelo, en la mayor parte de las sociedades del grupo, evaluándose las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

La sociedad sudafricana Vergenoeg podría considerarse de posible alto impacto contaminante en su relación con los residuos generados y en concreto por la existencia de Tailing Dams para el depósito de estériles. Los estériles depositados son inorgánicos, lo cual quiere decir que al no haber materia orgánica no hay fuga de metano.

### **E3 RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS**

Tema - Subtema: Recursos hídricos y marinos – Agua

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Se han evaluado los posibles riesgos relacionados con el uso del agua, teniendo en cuenta la dependencia de la misma de la actividad de la sociedad y la importancia en el entorno en el que se realizan las actividades. Para ello, se ha realizado un inventario de los emplazamientos de las operaciones de cada una de las sociedades del grupo, evaluando

- a) El estrés hídrico del emplazamiento
- b) Las previsiones de sequía de los emplazamientos
- c) La necesidad o no del uso del agua en las operaciones de la sociedad en el emplazamiento

El análisis realizado se ha centrado en las operaciones propias del grupo, y del mismo se ha concluido que existen algunas sociedades del mismo para las que el agua es necesaria para la continuidad de su proceso productivo, siendo un bien escaso por encontrarse dichas operaciones en una zona de estrés hídrico. Esto pudiera dar lugar, bajo determinados eventos, a que se viera afectada la continuidad de las operaciones de la sociedad, por lo que se ha considerado que los posibles riesgos existentes relacionados con los recursos hídricos pudieran dar lugar a impactos significativos en la continuidad de realización de las actividades de algunas sociedades. Adicionalmente, ya que el consumo de agua contribuye al estrés hídrico de la zona puede afectar a la disponibilidad de agua para las comunidades cercanas.

### **E4 BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS**

Tema - Subtema: Biodiversidad y ecosistemas - Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Se han evaluado los posibles impactos físicos relacionados con la afectación del uso de la tierra, en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo (inevitables para el desarrollo de la actividad de algunas sociedades pertenecientes al mismo). Las actividades realizadas por algunas sociedades del grupo, sobre todo las relacionadas con la minería a cielo abierto, pueden suponer un impacto global severo sobre el territorio considerando un posible impacto de pérdida de hábitat para la biodiversidad (en algunos casos de especies de interés y en otros de hábitats protegidos) y una modificación sustancial en la geomorfología del territorio.

Se ha utilizado la documentación solicitada por las autoridades locales relacionada con los análisis medioambientales, las cuales a su vez han solicitado la participación de terceros en el estudio de los posibles impactos en las zonas en las que se llevarían a cabo las operaciones.

## **E5 ECONOMÍA CIRCULAR**

Tema - Subtema: Economía Circular – Entrada de recursos, incluido el uso de recursos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los productos consumidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la extracción y consumo de recursos y materiales para su actividad, junto con el uso o no de materiales reciclados.

Las operaciones de minería (por ejemplo, voladuras, separación de minerales, creación de túneles) utilizan ampliamente sustancias con un alto riesgo químico. Éstas pueden provocar efectos crónicos y devastadores en el medio y la salud humana (por ejemplo, infecciones respiratorias, efectos cardíacos y neuromusculares), ya que pueden verterse en la superficie, o derramarse y extenderse a las zonas circundantes. Entre las sustancias más preocupantes utilizados por el grupo estarían los ácidos sulfúricos (que provocan inflamación e irritación crónicas) o los explosivos (que liberan gases tóxicos como óxidos nítricos y de nitrógeno, así como monóxidos de carbono).

Tema - Subtema: Economía Circular – Salida de recursos, relacionada con productos y servicios

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los de los productos producidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles impactos, riesgos y oportunidades. Los productos ofrecidos al mercado por Minersa pueden impactar positivamente sobre la eficiencia energética de procesos en otras sociedades o sobre el consumo de fuentes de energías medioambientalmente más sostenibles, entre otros.

Tema - Subtema: Economía Circular – Residuos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los de los productos producidos consumidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los residuos generados en las operaciones, la aplicación o no de técnicas de reciclado y la existencia o no de acumulación de estériles para las empresas de minería, considerándose de importancia muy alta el uso de almacenamiento de estériles en Tailing Dams. La generación y gestión de residuos minerales, incluidos dichos Tailings Dams, pueden provocar la contaminación de aguas subterráneas y la inestabilidad del suelo, lo que potencialmente podría alterar las fuentes de agua locales y los ecosistemas.

## 1.7.4. Aspectos Sociales

### **S1 TRABAJADORES PROPIOS**

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Condiciones de trabajo

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas por país y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina). Las oportunidades de empleo estables y a largo plazo que ofrece el grupo impacta positivamente en la economía en general.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Condiciones de trabajo – Salud y Seguridad

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo- Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas por país y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina). Considerando este punto, se han definido una serie de posibles impactos físicos y de otros tipos que pudieran producirse dadas las posibles ubicaciones y tipos de trabajos realizados. Los impactos físicos definidos están relacionados con la exposición al ruido, a productos peligrosos, a caídas... La falta de medidas de seguridad, como por ejemplo las medidas para controlar la exposición al ruido, puede exponer a los empleados a peligros en el lugar de trabajo, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y afectando negativamente a su seguridad.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Condiciones de trabajo – conciliación laboral

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina). Se han evaluado una serie de riesgos relacionados con las condiciones de trabajo como estrés, conciliación de la vida laboral y personal... La falta de equilibrio entre el trabajo y la vida personal, debido a largas jornadas de trabajo y estrés, pueden provocar agotamiento en los empleados afectado a su bienestar.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Igualdad de trato y oportunidades para todos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo- Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina) así como los tipos de trabajos realizados en cada una de ellas. Se ha evaluado el posible impacto en los trabajadores de la falta de acciones formativas que fomenten el desarrollo y la carrera profesional, así como el impacto asociado a la falta de representación de mujeres en los niveles directivos y ejecutivos del grupo. Generar un entorno poco equitativo e inclusivo, con escasas posibilidades de desarrollo profesional puede afectar a la motivación de los empleados.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Otros derechos relacionados con el trabajo

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina) así como los tipos de trabajos realizados en cada una de ellas. Se plantea el posible impacto de las actividades del grupo en relación con trabajadores vulnerables y desprotección de la infancia en algunos de los países en los que opera, que pudiera afectar a los derechos laborales fundamentales de los empleados y causar daño reputacional a la compañía.

## **S2 TRABAJADORES EN LA CADENA DE VALOR**

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Condiciones de trabajo

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Las oportunidades de empleo estables y a largo plazo que ofrece el grupo impacta positivamente en la economía en general.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Condiciones de trabajo – Salud y seguridad

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se analizan el tipo de instalaciones que existen en cada ubicación y se han definido una serie de posibles impactos, riesgos y oportunidades físicos y de otros tipos que pudieran producirse dadas las posibles ubicaciones y tipos de trabajos a realizar. Los riesgos físicos definidos están relacionados con la exposición al ruido, a productos peligrosos, a caídas... La falta de medidas de seguridad, como por ejemplo las medidas para controlar la exposición al ruido, puede exponer a los empleados a peligros en el lugar de trabajo, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y afectando negativamente a su seguridad.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Condiciones de trabajo – Conciliación laboral

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se analizan el tipo de instalaciones que existen en cada ubicación y se han definido una serie de posibles impactos, riesgos y oportunidades físicos y de otros tipos que pudieran producirse dadas las posibles ubicaciones y tipos de trabajos a realizar. Se han evaluado una serie de riesgos relacionados con las condiciones de trabajo como estrés, conciliación de la vida laboral y personal. La falta de equilibrio entre el trabajo y la vida personal, debido a largas jornadas de trabajo y estrés generado indirectamente por los requerimientos de actividad del grupo, pueden provocar agotamiento en los empleados afectado a su bienestar.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Igualdad de trato y oportunidades para todos

Categoría: Riesgo

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se valoran los posibles efectos financieros, materializados en sanciones y pérdida reputacional, derivados de la vulneración del derecho de libertad sindical de los trabajadores de la cadena de valor derivado de la falta de control de compromisos éticos por parte del grupo, además del aumento de la diversidad e inclusión de los trabajadores de la cadena de valor como resultado de la influencia de la compañía para mejorar las políticas en materia ESG.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Otros derechos relacionados con el trabajo

Categoría: Riesgo

Tipo: Negativo

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se valoran los posibles efectos financieros derivados de casos de violencia o acoso por discriminación (racial, de género o sexual) en las instalaciones de las empresas de la cadena de valor, materializados en sanciones y pérdida reputacional en sus actividades.

### **S3 COLECTIVOS AFECTADOS**

Tema - Subtema: Colectivos afectados – Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha relacionado para cada una de las sociedades, y según su ubicación, el tipo de colectivos que pudieran verse afectados por su actividad. En tres de las sociedades del Grupo ubicadas fuera de España, con un número de personas y actividad significativos, existen posibles colectivos afectados por la actividad de dichas sociedades como comunidades locales o pueblos indígenas. La actividad del grupo en las localizaciones en las que opera tiene un impacto positivo sobre las comunidades locales, ya que contribuye a la generación de empleo e impulsa el desarrollo económico.

Tema - Subtema: Colectivos afectados – Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha relacionado para cada una de las sociedades, y según su ubicación, el tipo de colectivos que pudieran verse afectados por su actividad. En tres de las sociedades del Grupo ubicadas fuera de España, con un número de personas y actividad significativos, existen posibles colectivos afectados por la actividad de dichas sociedades como comunidades locales o pueblos indígenas. Existe un riesgo asociado a la actividad de dichas sociedades en dichas ubicaciones, y asociado al posible impacto tras el cese de la actividad y cierre de activos, por un incremento de los costes asociados a las actividades en las mismas relacionados con los posibles riesgos de transición, o los que pueden ser fruto del endurecimiento de la normativa legal en cuanto a las condiciones en las explotaciones.

## **S4 CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES**

Tema - Subtema: Consumidores y usuarios finales

Categoría: Riesgo

Tipo: Negativo

Descripción: Se han relacionado las sociedades del grupo, el país en el que están ubicadas, los tipos de bienes que producen, así como el tipo de terceros al que van dirigidos. La mayor parte de los productos del grupo se dirigen a consumidores intermedios (de naturaleza industrial en su mayoría) que los utilizan en su proceso productivo. Esto hace que se puedan producir incidencias a nivel generalizado, pero no generaría un problema relacionado con la salud del consumidor final, ni problemas relacionados con sus derechos a la privacidad. No se producirían incidencias por la limitación o no en el suministro a usuarios especialmente vulnerables ni hacia usuarios específicos por su dependencia relacionada con la información suministrada.

Por todos estos motivos se ha considerado que, desde un punto de vista de las operaciones llevadas a cabo por las sociedades del grupo, riesgos por eventos relacionados propiamente con los consumidores y usuarios finales serían totalmente despreciables por lo que no se ha considerado evaluarlo dentro de la materialidad en el Estado de Sostenibilidad del Grupo.

### **1.7.5. Aspectos de Gobernanza**

#### **G1 CONDUCTA EMPRESARIAL**

Tema - Subtema: Conducta empresarial – corrupción y soborno

Categoría: Riesgo

Tipo: Negativo

Descripción: Existencia de casos de corrupción, fraude y soborno entre otras prácticas ilícitas, e ineficacia del canal de ética para la detección y persecución de prácticas ilícitas, puede provocar la pérdida de confianza de los grupos de interés del Grupo, lo cual puede traducirse en un efecto financiero adverso para el mismo.

Tema - Subtema: Conducta empresarial – Protección de los denunciantes

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: La falta de protección efectiva para los denunciantes dentro del grupo o la cadena de valor puede generar un entorno de represalias y coacciones ejercidas por figuras con poder dentro de la organización.

**Tema - Subtema: Conducta empresarial – Gestión de las relaciones con proveedores, incluidas las prácticas de pago**

**Categoría: Oportunidad**

Descripción: El establecimiento por parte de Minersa de relaciones con sus proveedores basadas en la objetividad, la transparencia y el trato justo fortalece la resiliencia de la cadena de suministro, optimiza los costes y refuerza la reputación del grupo.

**Tema - Subtema: Conducta empresarial – Ciberseguridad**

**Categoría: Impacto**

**Tipo: Negativo - Potencial**

Descripción: Los riesgos de ciberseguridad están latentes en las actividades de todas las sociedades del grupo. La violación de privacidad de las personas puede afectar profundamente a su vida, los atacantes pueden obtener información personal sensible (como números de seguridad social, direcciones, o datos bancarios) y usarla para suplantar la identidad de la víctima. Esto puede llevar a problemas financieros, daño a la reputación y dificultad para recuperar la identidad, y el daño a su salud mental, sensación de invasión o el estrés derivado de ser víctima de un ataque cibernético. El miedo a que se repita el ataque o a que más datos sean robados puede generar ansiedad y desconfianza

**Tema - Subtema: Conducta empresarial – Ciberseguridad**

**Categoría: Riesgo**

Descripción: Los riesgos de ciberseguridad están latentes en las actividades de todas las sociedades del grupo, junto con el posible impacto en costes o actividades que pudieran de ellos derivar. La falta de buenas prácticas en dicha materia podría exponer a la empresa a sanciones legales, pérdidas económicas y daños reputacionales.

## 1.8. Análisis de materialidad

En este Estado de Sostenibilidad se analizan los temas que se han señalado como relevantes por el análisis de materialidad realizado para el ejercicio 2024. Grupo Minersa ha identificado los aspectos considerados materiales para las partes interesadas, así como para el desarrollo de su actividad, basándose para ello tanto en fuentes internas como externas y considerando los horizontes temporales a corto, medio y largo plazo definidos en este apartado. Con ello da cumplimiento a los requisitos establecidos por la nueva directiva de informes de sostenibilidad corporativa (CSRD) y los estándares ESRS (European Sustainability Reporting Standards) desarrollados por el EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group).

La metodología aplicada que se describe más adelante tiene en consideración la naturaleza de la industria en la que las sociedades del grupo opera, su compromiso e interacción con los grupos de interés, así como los análisis realizados para detectar los temas importantes para el desarrollo de la actividad de todas las sociedades que componen el grupo (considerando el análisis de impactos, riesgos y oportunidades detallado en el apartado anterior) y que por su relevancia corresponde incluir detalladamente, dirimiendo de otros aspectos para los que por su baja relevancia se puede justificar un menor nivel de detalle u omisión. En este sentido, se ha utilizado un enfoque descendente de evaluación con una evaluación realizada a nivel de grupo mientras se considera la afectación en las filiales. El proceso lo podemos dividir en tres fases:

1. Entendimiento del contexto
2. Identificación de IROs relacionados con cuestiones de sostenibilidad
3. Evaluación y determinación de IROs materiales

El nivel de granularidad de los asuntos considerados va del nivel de tema al de subtema. Esto ha sido así con el objetivo de poder asegurar su correspondencia con los aspectos identificados por los terceros usuarios de la información.

Una vez que se ha determinado que un asunto de sostenibilidad es importante, el Grupo se ha remitido a los requisitos de divulgación correspondientes para determinar la información pertinente que debiera tenerse en cuenta al respecto, de forma que la misma ha sido incluida solo cuando se ha concluido que la misma es pertinente para el asunto que se describe. Para ello, se ha utilizado a modo de inventario la lista de Data Points publicada por el EFRAG IG3.

En la evaluación se ha considerado toda la cadena de valor de la empresa, es decir, se ha incluido la cadena de valor ascendente y descendente de la empresa, además de sus propias operaciones. Además, también se ha tenido en cuenta si el impacto asociado al riesgo u oportunidad se refiere a las principales sociedades filiales del grupo, las menos significativas o a todo el Grupo en su conjunto.

Los Horizontes temporales considerados a la hora de evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades, se definen a continuación:

- Para el horizonte temporal a corto plazo, el periodo adoptado por la empresa como periodo de referencia es el mismo que el de referencia de sus estados financieros (2025).
- Para el horizonte temporal a medio plazo, el intervalo de tiempo fijado por las ESRS correspondería a 5 años después desde el final del periodo de referencia definido como corto plazo, sin embargo, y dada la naturaleza de las operaciones del grupo y el tiempo necesario para que determinados cambios se produzcan, se ha definido como horizonte temporal a medio plazo (2026 – 2030), puesto que un análisis de la materialidad en el medio plazo considerando un intervalo menor pudiera dar lugar a una interpretación no adecuada de la información (NEIS 2 BP-2, apartado 9).
- Para el horizonte temporal a largo plazo se ha considerado el periodo 2030 – 2050.

Para la evaluación de los posibles impactos, riesgos y oportunidades, externos y/o internos, se han considerado diversos criterios referentes a la gravedad, la probabilidad y la magnitud.

- La materialidad de los impactos se ha evaluado con arreglo a criterios de gravedad y probabilidad, basando la gravedad en una evaluación de la escala de la incidencia, el alcance y el carácter irremediable del mismo.
- La materialidad de los riesgos y oportunidades y sus efectos previstos sobre la organización se ha evaluado en función de la magnitud y el efecto sobre la continuidad en el uso de los recursos.

### 1.8.1. Identificación de temas materiales

El trabajo se ha realizado desde diferentes perspectivas, y ha tenido en cuenta todas las cuestiones de sostenibilidad que deben incluirse en la evaluación de importancia relativa indicadas en el Apéndice A apartado AR16 de la Norma Europea de Información sobre sostenibilidad (NEIS) N° 1, además de aquellos aspectos señalados en la normativa Sectorial SASB para Metales y Minería y el Proyecto de estándares Sectoriales GRI para Minería.

El análisis de impactos, riesgos y oportunidades realizado y detallado en el apartado 1.7 de este informe, nos da una lista de potenciales temas que pudieran implicar impactos, representar un riesgo (efecto negativo) o una oportunidad (efecto positivo) a lo largo de los periodos de tiempo definidos.

Las fuentes de información utilizadas en el proceso serían

- Internas: incluyendo la evaluación de los temas significativos para los inversores de capital a través de representantes de la gestión corporativa
- Externas: incluyendo las opiniones e intereses de los posibles stakeholders identificados por ser usuarios relevantes de la información o bien por ser posibles terceros afectados de las operaciones del Grupo.

Los temas identificados como significativos por los Stakeholders de Grupo Minersa son comparados y analizados junto con los aspectos de sostenibilidad ya identificados en el análisis de impactos, riesgos y oportunidades realizado. A continuación, se relacionan y categorizan las partes afectadas e interesadas consideradas en este análisis;

a) Usuarios más relevantes de la información

- Inversores de capital
- Organismos reguladores y Administraciones Públicas
- Entidades Financieras
- Entidades certificadoras
- Otras empresas del Sector
- Empleados

b) Terceros afectados por las operaciones del Grupo

- Clientes
- Proveedores
- Comunidades Locales
- Empleados

### **El uso de metodologías de captación de información ha sido:**

#### Servicios contratados a través de un tercero

- Entrevistas dirigidas a través de un tercero a diferentes representantes de organismos públicos de interés para el grupo.

De las cuatro personas seleccionadas, las respuestas consideradas en el análisis corresponden a 3 de ellos.

- Cuestionarios y entrevistas dirigidas a través de un tercero a clientes y proveedores seleccionados por su significatividad para las sociedades del grupo

Las conclusiones recabadas se corresponden con cuestiones planteadas a estos terceros en años anteriores, sin embargo, las administraciones públicas abordadas, así como los clientes y proveedores seleccionados, siguen siendo en el 2024 de gran representatividad dentro del Grupo sobre el total de proveedores y sobre el total de clientes, por lo que su selección para el análisis que nos ocupa se sigue considerando adecuada este año.

- Cuestionarios dirigidos a todo el personal propio de Grupo Minersa al que se ha podido acceder vía telemática.

El total de respuesta ha representado un 61% del total de encuestas enviadas, suponiendo esto una representatividad del 32% del total de la plantilla propia del Grupo.

#### Reuniones realizadas con terceros usuarios de la información

- Reuniones realizadas durante el año 2024 con las principales Entidades Financieras con las que operan las sociedades del Grupo en las que se dieron a conocer los temas y subtemas relevantes para las mismas en relación con las actividades realizadas por la organización.
- Las sociedades que operan en lugares con posibles impactos en Comunidades Locales afectadas trabajan directamente con los representantes de los municipios de su entorno más próximo para identificar los proyectos y temas que se consideran significativos. Las opiniones y temas considerados han sido trasladados como puntos a considerar dentro de nuestro análisis de materialidad.

#### Otra información contextual

Se han utilizado otras fuentes de información dentro del análisis para los usuarios más relevantes de la información, como son

- Encuestas realizadas por certificadoras relacionadas con temas de sostenibilidad de interés para sus evaluaciones de la organización basadas en el sector al que hace referencia
- Análisis de la documentación publicada por homólogos referentes sectoriales, sobre tendencias generales de sostenibilidad de interés para los mismos.

Para la evaluación y determinación de los IROs materiales se ha establecido un sistema de puntuación diferenciado para impactos, riesgos y oportunidades, respectivamente.

### 1.8.2. Sistema de evaluación de materialidad de impacto

Este punto se refiere a los impactos reales o potenciales, positivos o negativos, generados por la actividad de las sociedades del grupo sobre las personas o el medio ambiente a corto, medio y largo plazo, abarcando tanto aspectos vinculados a sus operaciones como a toda la cadena de valor.

Para evaluar los potenciales impactos externos, han sido utilizadas las diferentes fuentes externas e internas y se han seguido los pasos relacionados a continuación:

- Se han considerado los potenciales impactos para cada uno de los posibles temas identificados previamente, considerando en este punto las opiniones de las principales partes interesadas afectadas.
- Se ha definido una escala de evaluación de impacto basada en las recomendaciones del EFRAG, que considera la potencial severidad, así como la probabilidad asociada

Para calcular la severidad y la probabilidad, se utilizaron juicios cualitativos basados en las fuentes utilizadas y los conocimientos del negocio, estableciéndose umbrales de puntuación de Escala, alcance y Remediabilidad, así como porcentajes de probabilidad.

El resultado de la evaluación consiste en sumar la puntuación obtenida según la escala asignada, el alcance y la remediabilidad del hecho, y dividirlo entre el número de criterios indicados para la valoración de la severidad. A dicho resultado, se le multiplica por la probabilidad de ocurrencia del hecho, y con ello se obtiene el resultado de la evaluación de impacto.

### 1.8.3. Sistema de evaluación financiera

Este punto se refiere a los aspectos de sostenibilidad que conllevan riesgos u oportunidades corporativas e influyen positiva o negativamente en la posición financiera del Grupo en términos de rendimiento, situación financiera, flujos de caja y acceso y coste del capital. Una información se va a considerar material desde el punto de vista financiero si cabe esperar razonablemente que su omisión, inexactitud u ocultación influya en las decisiones que los usuarios primarios de los informes financieros adopten sobre la base de la declaración de sostenibilidad de la organización.

Se siguen los siguientes pasos para la evaluación de dichos impactos:

Definición de los potenciales riesgos y oportunidades para cada tema posiblemente material identificado previamente, y establecimiento de una escala de cuantificación basada en las recomendaciones del EFRAG, donde la escala es la misma que la usada en el sistema de evaluación de materialidad de impacto, siendo las personas encargadas de analizar los riesgos y oportunidades identificados las que utilizan sus juicios cualitativos basados en su conocimiento del negocio para puntuar cada riesgo y/o oportunidad. Dicha escala de impacto evalúa la continuidad en el uso de los recursos y confianza en las relaciones, así como la magnitud anual posible del impacto definidos de la siguiente forma:

Puesto que la evaluación de la materialidad no puede limitarse al ámbito de los efectos financieros que afectan a las partidas reconocidas en los estados financieros, se ha considerado los efectos financieros asociados a las dependencias de recursos naturales y sociales que no cumplen los criterios para su reconocimiento contable en base a una escala a CP, MP y LP que tiene como punto de partida una escala con base anual basada en la materialidad para los Estados Financieros.

El resultado de la evaluación consiste en sumar la puntuación obtenida según la magnitud considerada en base al periodo de tiempo considerado, la escala referida a la continuación en el uso de los recursos y en la confianza de las relaciones, y dividirlo entre el número de criterios indicados para la valoración de la severidad (tres criterios). A dicho resultado, se le multiplica por la probabilidad de ocurrencia del hecho, y con ello se obtiene el resultado de la evaluación de impacto financiero.

#### 1.8.4. Consolidación final de las evaluaciones realizadas

Como se ha venido detallando en los apartados anteriores, para la determinación de aquellos aspectos que se han considerado materiales:

1,- Materialidad Financiera (riesgos y oportunidades financieros); En el análisis se ha tenido en cuenta la importancia que tienen los diferentes temas ESG para los usuarios más relevantes de la información. Junto con ello, se han considerado los temas relevantes a nivel de gestión, así como los que lo son en función de la potencialidad y significatividad de sus repercusiones económicas.

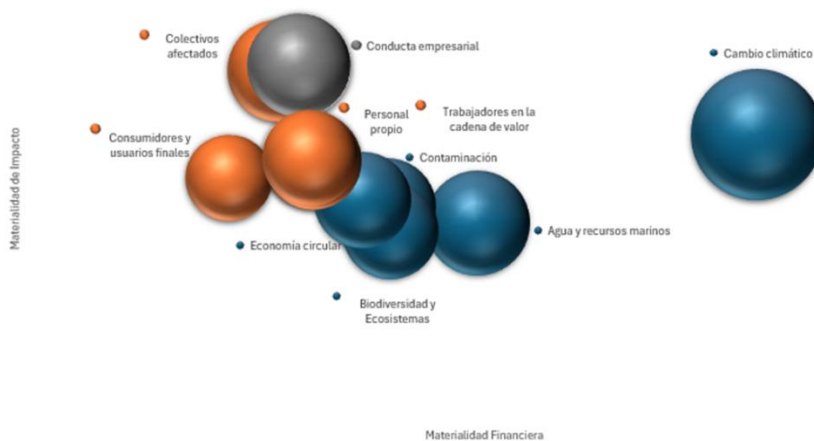
2,- Materialidad de Impacto (impacto en las personas y/o medio ambiente); Se han identificado y categorizado los posibles stakeholders más importantes para la organización y se han trasladado los temas que han considerado significativos. Junto con ello, se ha realizado un análisis en el que se ha tenido en cuenta la gravedad y probabilidad de las incidencias que pudieran originarse por los diferentes temas ESG sobre los mismos como consecuencia de la actividad del Grupo.

El resultado del análisis de materialidad se ha considerado la puntuación obtenida tanto a nivel de impacto como a nivel financiero, y se ha concluido informar sobre un tema considerándolo material, cuando el resultado de la evaluación a nivel de Impacto o financiero tuviera una puntuación superior a 2 puntos.

## 1.8.5. Conclusiones del análisis de materialidad

A continuación, se muestra a modo de tabla los resultados finales del análisis de doble materialidad, señalando que temas son materiales. En total se han identificado materiales nueve temas:

		Materialidad Financiera	Materialidad Impacto
E	Cambio climático	Material	Material
E	Contaminación	Material	No Material
E	Agua y recursos marinos	Material	No Material
E	Biodiversidad y Ecosistemas	Material	No Material
E	Economía circular	Material	No Material
S	Personal propio	No Material	Material
S	Trabajadores en la cadena de valor	No Material	Material
S	Colectivos afectados	No Material	Material
S	Consumidores y usuarios finales	No Material	No Material
G	Conducta empresarial	No Material	Material



Igualmente se muestra a modo de tabla los resultados finales del análisis de doble materialidad, señalando la importancia de los subtemas evaluados para aquellos temas que se han concluido como materiales.

MEDIO AMBIENTE		IMPACTO	FINANCIERO
E1-Cambio Climático	Adaptación al cambio climático	Medio	Significativo
	Mitigación del cambio climático	Medio	Crítico
	Energía	Medio	Crítico
E2-Contaminación	Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios	No material	Informativo
	Contaminación del agua	No material	Informativo
	Contaminación del aire	No material	Informativo
	Contaminación del suelo	Medio	Medio
	Microplásticos	No material	Informativo
	Sustancias extremadamente preocupantes	No material	Informativo
	Sustancias preocupantes	No material	Informativo
E3-Agua y recursos marinos	Agua	Significativo	Crítico
	Recursos marinos	Informativo	Medio
E4-Biodiversidad y Ecosistemas	Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Medio	Significativo
	Incidencias sobre el estado de las especies	Informativo	Informativo
	Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas	Medio	Medio
E5-Economía circular	Entrada de recursos, incluido el uso de recursos	Medio	Medio
	Salida de recursos relacionados con productos y servicios	Medio	Medio
	Residuos	Medio	Medio
SOCIAL		IMPACTO	FINANCIERO
S1-Fuerza de trabajo propia	Condiciones de trabajo	Crítico	Crítico
	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Medio	Medio
	Otros derechos relacionados con el trabajo	Significativo	Medio
S2-Trabajadores en la cadena de valor	Condiciones de trabajo	Crítico	Crítico
	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Medio	Medio
	Otros derechos relacionados con el trabajo	Significativo	Medio
S3-Colectivos afectados	Derechos civiles y políticos de los colectivos	Medio	Informativo
	Derechos de los pueblos indígenas	Medio	Informativo
	Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos	Crítico	Medio
GOBERNANZA		IMPACTO	FINANCIERO
G1-Conducta empresarial	Cultura corporativa	Informativo	Informativo
	Protección de los denunciantes	Informativo	Informativo
	Bienestar animal	No material	No material
	Participación política y actividades de cabildeo	Informativo	No material
	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago	Medio	Medio
	Corrupción y soborno	Medio	Informativo

El tema de mayor relevancia identificado es el cambio climático y reducción de emisiones, tanto por las repercusiones financieras que el mismo puede ocasionar sobre nuestra actividad, como por el impacto que tienen nuestras operaciones sobre el mismo. Planes, medidas y estrategias para reducir nuestro impacto climático, así como para adaptarnos a sus consecuencias se han valorado significativamente.

La contaminación del aire, el agua y el suelo, y las incidencias relacionadas con las sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes se han considerado como las de menor impacto dada la naturaleza de las operaciones que realiza el grupo. El deterioro significativo del aire o el suelo como resultado de la liberación de sustancias perjudiciales o de la alteración de las condiciones naturales de forma irremediable no se ha considerado probable dentro de nuestra actividad, y en la gestión del agua y los vertidos, los procesos, estrategias y medidas llevadas a cabo implican el uso eficiente de la misma sin alterar su calidad y evitando su degradación minimizando los posibles impactos que pudieran producirse. Las sociedades que conforman el Grupo no son consideradas como grandes generadoras de residuos, realizando una adecuada gestión de los mismos acorde a la normativa vigente y aplicable en cada momento. Esta conclusión está en línea con la señalada en el análisis de materialidad realizado en el ejercicio 2023, al igual que el tema relacionado con los intereses de los consumidores y usuarios finales no considerado relevante en el año 2023, y continuando la misma valoración en el 2024 dado el tipo de negocio y clientes al que las empresas del grupo se dirigen.

Por otro lado, la actualización del análisis en 2024 con la consideración directa de las opiniones de algunas terceras partes interesadas ha revelado un cambio en la importancia percibida de algunos de los asuntos clave y menos claves identificados como importantes en 2023, emergiendo como más importante y ocupando un lugar destacado en el ranking de temas ESG importantes el uso del agua seguido por los temas relacionados con la Biodiversidad y los ecosistemas.

La valoración de cada uno de los impactos, riesgos y oportunidades identificados determina la relevancia de cada uno de los subtemas a los que pertenecen. Asimismo, la materialidad de los temas viene determinada por la relevancia de cada uno de los subtemas por los que están compuestos.

E

## INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

## 1.9. Taxonomía europea de actividades sostenibles

En este apartado se da cumplimiento a las obligaciones de información establecidas por el artículo 8 del Reglamento 2020/852 de la Unión Europea relativo al establecimiento de un marco para propiciar las inversiones sostenibles y que establece los criterios para determinar si un actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión, de forma que exista un lenguaje común entre inversores, emisores, legisladores y empresas.

Con el fin de determinar la sostenibilidad medioambiental de una actividad económica, se han definido en la taxonomía **seis objetivos medioambientales** para clasificarlas



Una actividad económica puede considerarse sostenible si contribuye de forma sustancial a al menos uno de estos seis objetivos sin causar ningún daño significativo a los otros cinco y cumpliendo con las salvaguardas mínimas establecidas.

Esta regulación ha sido posteriormente desarrollada por el Reglamento Delegado 2021/2139 y su modificación por el Reglamento delegado 2023/2485 que determina las actividades elegibles respecto de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático; por el Reglamento Delegado 2021/2178 que desarrolla la metodología de reporting; por el Reglamento Delegado 2022/1214 que modifica lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos; y por el Reglamento Delegado 2023/2486, el cual complementa el Reglamento 2020/852 estableciendo los criterios para los objetivos de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, y modifica también el Reglamento Delegado 2021/2178 ampliando la información a reportar por agentes financieros y no financieros.

El Reglamento de Taxonomía establece dos tipos de actividades: las elegibles (identificadas en las citadas regulaciones anteriores), por entenderse que tienen potencial de alineamiento, y las no elegibles, referidas a las actividades no incluidas en dichas regulaciones. Todas las actividades que no están listadas en las mismas se consideran no elegibles, y por tanto, no procede realizar análisis adicionales.

Actividades elegibles alineadas se refieren a actividades elegibles que, aparte de estar listadas, cumplen con los criterios técnicos de selección (CTS) del objetivo medioambiental, garantizan que no perjudican de manera significativa al resto de objetivos (DNSH) y que se realizan de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (salvaguardas sociales), incluidos en los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a los que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Consecuencia del marco normativo descrito anteriormente, las empresas sujetas a la obligación de publicar información no financiera según la directiva europea de información no financiera y diversidad deben hacer pública información sobre la manera y la medida en que sus actividades se asocian con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles. En particular, deben divulgar el grado de elegibilidad y de alineamiento mediante tres indicadores económicos como porcentaje de la cifra de negocios, de sus gastos de capital y de los gastos de operación.

### 1.9.1. Descripción de las actividades del grupo

Hemos considerado la totalidad de las entidades que conforman el ámbito de consolidación del Grupo Minersa a la hora de realizar el análisis destinado a identificar y establecer las actividades elegibles y alineadas que, según los criterios de la Taxonomía, llevan a cabo las empresas del Grupo, y para las que se realizará el cálculo de los indicadores taxonómicos.

Tal y como se indica en el apartado de este informe Modelo de negocio y creación de valor, Grupo Minersa es un grupo multinacional de empresas cuya actividad principal es la producción de minerales industriales, productos químicos y materiales para la construcción. También realiza, aunque suponen una parte menos significativa de su cifra de negocios, actividades de comercialización de diferentes productos relacionados con su actividad principal y algunas sociedades del grupo cuentan con Plantas de Cogeneración, aunque su actividad se ha ido abandonando progresivamente en los últimos años.

Adicionalmente y fruto de la estrategia de descarbonización del Grupo, la sociedad S.A.U. Sulquisa ha realizado una importante inversión en una Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo "PFV Sulquisa". Sulquisa es una sociedad dedicada a la extracción y comercialización de Sulfato Sódico Anhidro natural, y cuenta con un modelo de producción integrado con yacimientos propios de Sulfato Sódico anexos a la planta de transformación, donde se produce el Sulfato Anhidro Natural de alta pureza y exento de metales pesados. El proyecto "PFV SULQUISA" incluye la instalación de una planta solar fotovoltaica que se conecta directamente con la planta de producción de sulfato sódico, reduciendo significativamente la huella de carbono.

## 1.9.2. Evaluación de la elegibilidad

En el marco normativo descrito en la introducción de este capítulo se establecen una serie de actividades concretas que pueden ser consideradas "elegibles" por considerarse que potencialmente pueden contribuir a uno o a varios de los objetivos medioambientales de la Unión Europea. Cada una de estas actividades lleva asociada una descripción y una serie de códigos NACE (Nomenclatura estadística de Actividades económicas de la Comunidad Europea), que pretenden orientar el ejercicio de análisis de la elegibilidad. Las actividades del Grupo por tanto, se han considerado elegibles si encajan con las descripciones de las actividades elegibles proporcionadas por la taxonomía.

El Reglamento de la Taxonomía establece su implementación en fases, habiendo comenzado ejercicios anteriores con la evaluación de la elegibilidad y alineamiento para los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático, en el año 2023 incluyendo la evaluación de la elegibilidad al respecto de los objetivos de Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, y ya en el 2024 incluyendo también la evaluación del alineamiento con dichos objetivos. A continuación, se presenta el resultado del análisis detallado de las actividades del Grupo elegibles, en concordancia con las descripciones establecidas por la taxonomía:

Actividad 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.

Elegible para el objetivo de mitigación al cambio climático

Actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica

Elegible para el objetivo de mitigación al cambio climático y de adaptación al cambio climático.

### 1.9.3. Análisis del alineamiento

Para que una actividad “elegible” pueda ser considerada como “alineada”, se ha de demostrar el cumplimiento con dos criterios básicos:

- Que la actividad cumple con una serie de requisitos técnicos establecidos por el Reglamento de la Taxonomía, los cuales definen cuando una actividad genera una contribución sustancial a un objetivo y cuándo se considera que no está causando un daño significativo a otros objetivos.
- Que la entidad cumple con una serie de salvaguardas mínimas sociales.

#### **Cumplimiento de los criterios técnicos establecidos**

Se ha realizado un estudio de las actividades para comprobar el grado de cumplimiento de estas con respecto a los criterios técnicos de selección exigidos por la taxonomía:

#### **Actividad 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.**

Para la evaluación de cumplimiento de *contribución sustancial a la mitigación del cambio climático*, la actividad debe cumplir, entre otros, unos límites rigurosos en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) durante el ciclo de vida. La relación concreta de emisiones CO<sub>2</sub> según el Anexo del Reglamento (UE) 2022/1214 para la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad utilizando combustibles fósiles gaseosos debe ser inferior a 100 g CO<sub>2e</sub> por 1kWh de energía producida por la cogeneración. Puesto que no se cumple dicho umbral establecido, se considera que la actividad no cumple con los criterios de contribución sustancial al objetivo de mitigación al cambio climático.

#### **Actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.**

Para la evaluación de cumplimiento de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, la actividad demuestra su contribución puesto que el requisito establecido es la generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.

Para la evaluación de cumplimiento de contribución sustancial a la adaptación al cambio climático, se han considerado los criterios técnicos de selección indicados en el Anexo II del Reglamento delegado 2021/2139:

- La actividad económica ha aplicado soluciones de adaptación que reducen sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes que son materiales respecto a esa actividad
- Los riesgos climáticos físicos que son materiales respecto a la actividad se han determinado a partir de los enumerados en el apéndice A del citado anexo, mediante la realización de una sólida evaluación de las vulnerabilidades y los riesgos climáticos
- La evaluación de las vulnerabilidades y los riesgos climáticos es proporcional a la escala de la actividad y su duración prevista, superior a los 10 años, por lo que se ha llevado a cabo utilizando proyecciones climáticas compatibles con la duración prevista de la actividad
- Las proyecciones climáticas y la evaluación de los impactos se basan en las mejores prácticas y orientaciones disponibles.

#### **Cumplimiento de no causar perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH)**

##### Objetivo de adaptación al cambio climático

Tal y como se indica en el apartado anterior, la actividad económica ha aplicado soluciones de adaptación que reducen sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes que son materiales respecto a esa actividad, los cuales se han determinado a partir de los enumerados en el apéndice A del anexo II del Reglamento delegado 2021/2139, siendo la evaluación de las vulnerabilidades y los riesgos proporcional a la escala de la actividad y su duración prevista. Las proyecciones climáticas utilizadas y la evaluación de los impactos se han basado en las mejores prácticas y orientación posibles. Adicionalmente, tratándose de un activo físico de nueva construcción se ha incorporado en el momento del diseño y la construcción las soluciones de adaptación que reducen los riesgos climáticos físicos más importantes identificados.

##### Objetivo de transición hacia una economía circular

Se ha evaluado la disponibilidad de equipos y componentes de gran durabilidad. El Grupo fomenta en todas sus actividades la aplicación de los principios de economía circular, optimizando el uso de los recursos.

### Objetivo de protección y recuperación e la biodiversidad y los ecosistemas

La actividad de la sociedad que realiza la actividad elegible en este caso se rige por una Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada por órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubica la instalación, la cual, además de incluir directrices sobre la cantidad máxima de emisiones, vertidos y residuos que puede generar la actividad, también contempla las medidas a acometer en materia de biodiversidad por el impacto que la actividad objeto de análisis puede generar en el entorno y los servicios sistémicos. Además, se dispone y se mantienen actualizados sus respectivos sistemas de gestión medioambiental según los requisitos de la norma ISO 14001.

Para los objetivos de mitigación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos y prevención y control de la contaminación, el Reglamento de la Taxonomía no requiere del cumplimiento de ningún criterio adicional.

### **Evidencia de suficientes salvaguardas sociales en el contexto del desarrollo de las actividades**

Puesto que las garantías mínimas referidas son los procedimientos aplicados por el Grupo para garantizar:

- la conformidad con las líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- la conformidad de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a los que se refiere la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo)
- y la conformidad con la Carta Internacional de Derechos Humanos,

como enfoque para determinar la ausencia de perjuicio, el Grupo se ha apoyado en un análisis de los principios y normas establecidas en dichos documentos comparativamente

- con los principios y valores básicos por los que el mismo exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los Clientes, Proveedores y Competidores.
- con las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en Senegal y/o los proyectos de Desarrollo económico Local como parte del Plan social de Trabajo en Sudáfrica

Concluyendo que

- El Grupo respeta a nivel general los derechos humanos reconocidos internacionalmente en el marco de sus actividades industriales, dando cumplimiento a todos los principios de buen gobierno corporativo.

- Este compromiso con los derechos humanos se plasma en su Código Ético, donde se compromete a respetarlos en todas sus actividades y aplicarlo no solo a sus empleados sino también a sus proveedores. El Grupo manifiesta su tolerancia cero al trabajo infantil o forzoso, así como la discriminación en el empleo y la ocupación, fomentando el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y cumpliendo con la legislación nacional de aquellos países donde lleva a cabo su actividad industrial, de acuerdo con los principios rectores contemplados en su Código Ético. Sus políticas en materia de derechos humanos en este sentido están en línea con los 8 convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Se tienen en cuenta las políticas en cuanto a divulgación de la información establecidas en los países y sectores en los que opera.
- El Grupo vela por el cumplimiento de la normativa medioambiental, por la formación del personal en dicha materia y por la detección, identificación y evaluación de aspectos medioambientales dentro de su ámbito empresarial.
- El grupo ha desarrollado y adoptado una serie de controles internos, medidas de ética y cumplimiento para prevenir, detectar y abordar adecuadamente el cohecho y otras formas de corrupción elaborados a partir de una evaluación basada en el riesgo y teniendo en cuenta los factores de la empresa relacionados con el mismo.
- En relación con los intereses de los consumidores, el Grupo se rige por unos principios rectores para dar cumplimiento frente a los clientes de un estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en los productos suministrados y servicios prestados, compitiendo en el mercado de una manera leal sin admitir en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.
- El grupo cumple con la legislación aplicable para proteger la privacidad y protección de datos de carácter personal, tanto en el contexto del uso de tecnología, como en el ámbito laboral y de negocio.
- La misión del Grupo es (i) cumplir con las leyes y regulaciones fiscales en todos los países en los que desarrolla sus actividades industriales, (ii) cooperar con las autoridades gubernamentales y (iii) poner a disposición de la oportuna autoridad la información pertinente exigida por la normativa de aplicación. Esto es tanto así que la gobernanza fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias son elementos importantes de su sistema de supervisión y gestión de riesgos.

A través de una serie de procedimientos diseñados para prevenir, identificar y corregir conductas no deseadas, el Grupo se asegura de que todas las personas de su organización sigan una conducta alineada no solo con la legislación vigente sino también con el Código Ético del Grupo Minersa y resto de normativa interna establecida.

Considerando que los medios a los que se recurre para asumir las responsabilidades deben tener cierta proporcionalidad, entendemos que es acorde decir que el marco del sistema de cumplimiento está en algunos casos basado en procedimientos y estructuras de gestión más informales que en otras grandes empresas, lo cual coexiste con una serie de documentos que contienen normas y preceptos de obligado cumplimiento, entre los cuales están:

1. El código ético
2. El manual de prevención y cumplimiento de riesgos penales
3. El protocolo para la prevención y actuación frente al acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral de la empresa.
4. El procedimiento de recepción y gestión de denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito.

Estas normas están aprobadas por el Consejo de administración, dando cumplimiento así a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en cuanto a que las normas y principios deben aprobarse al más alto nivel directivo de la empresa, estableciendo lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos de su personal y otras partes y haciéndose pública y difundiendo interna y externamente.

En la línea anterior el Grupo ha elaborado un procedimiento de recepción y gestión de denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito, estableciendo un canal de denuncias que permita a los empleados y terceros comunicar cualquier dato o indicio referente a la existencia de una conducta sospechosa, garantizando absoluta confidencialidad del informante y ausencia de represalias contra el mismo. En este sentido, en la página Web de la matriz del Grupo Minersa está disponible para los empleados y terceros una dirección de correo electrónico para informar de potenciales conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito.

Adicionalmente a todo lo anterior, en el año 2023 y 2024 algunas sociedades del grupo aprobaron sus correspondientes planes de igualdad, que fijan objetivos concretos de igualdad a alcanzar, así como estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, junto con el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. Ello contribuye al cumplimiento en materia de no discriminación en el empleo contemplado dentro de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

#### Compromiso ético demostrado:

A efectos de asegurar la consistencia entre la evaluación sobre los criterios y el desempeño efectivo, se ha observado que, durante el año 2024, al igual que en 2023, no se han recibido denuncias sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales ni relacionadas con materia de corrupción, soborno, blanqueo de capitales y/ o vulneración de los derechos humanos.

Esto no es más que la muestra de la importancia que tiene para el Grupo la realización de su actividad bajo prácticas éticas y socialmente responsables, asegurando la integridad operativa y el respeto a los Derechos Humanos.

#### 1.9.4. Metodología de cálculo de los indicadores

Para la actividad que se ha evaluado como elegible y alineada con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático (4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica) se han calculado los porcentajes de contribución a los indicadores solicitados en las obligaciones de información establecidas únicamente por el objetivo de “Mitigación del cambio climático”. La actividad se considera adaptada al incluir soluciones de adaptación de acuerdo con el artículo 11(1) (a) del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de junio de 2020, y cumplir los criterios técnicos de selección indicados en el Anexo II del Reglamento delegado 2021/2139. Sin embargo, los gastos de capital dedicados a dichas soluciones de adaptación no se han contabilizado dentro del objetivo de adaptación al cambio climático, puesto que son una parte inherente del diseño de los activos que en sí mismos ya están alineados con el objetivo de mitigación del cambio climático, haciendo difícil distinguir el Capex de cada uno de los dos objetivos climáticos (mitigación y adaptación).

En este caso, tal y como establece la Comunicación de la Comisión Europea 2023/305, sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE, cuando la solución de adaptación sea una parte inherente al diseño del activo que de por sí se ajuste a la Mitigación del cambio climático, podría ser difícil distinguir las CapEx relacionadas con la Adaptación al cambio climático de las relacionadas con la Mitigación del cambio climático, en cuyo caso las CapEx en el marco de la Mitigación del cambio climático también podrían abarcar las CapEx destinadas a la solución de adaptación inherente. La comunicación citada anteriormente indica en estos casos que dichas CapEx deben comunicarse únicamente en el marco del objetivo de Mitigación del cambio climático.

Por lo tanto, y siguiendo las directrices de la citada Comunicación, la totalidad de las cifras de Capex y Opex se han reportado únicamente bajo el objetivo de mitigación del cambio climático, siendo este el objetivo prevalente de la actividad, y evitando así cualquier posible doble contabilidad.

##### **Volumen de Negocio**

El anexo I del acto delegado sobre divulgación de información aclara que las empresas deben utilizar los mismos principios contables que se aplican a la elaboración de sus estados financieros anuales consolidados para calcular su volumen de negocios ajustado a la taxonomía, con el fin de garantizar la comparabilidad con el volumen de negocios comunicado en los estados financieros consolidados del Grupo.

Como consecuencia de ello, y tal y como se indica en la cuestión número 16 de la comunicación publicada por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2021, cuando se elabore un estado no financiero consolidado, los principios contables de consolidación excluirán ventas entre empresas y el volumen de negocios del consumo propio.

Por todo ello hay que indicar que en el citado indicador no se ha considerado el volumen de negocios del consumo propio de la generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica, ni de la generación de calor y consumo propio del mismo por la instalación de cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos. Si se han considerado las ventas de electricidad de la actividad de cogeneración cuando las mismas han sido consideradas como ventas externas.

La sección 1.2.3 sobre información contextual. del anexo I del citado acto delegado sobre divulgación de información establece, no obstante, que las empresas no financieras <<divulgarán información sobre los importes relacionados con actividades que se ajustan a la taxonomía desarrolladas para el consumo interno propio>>. En el caso de la actividad 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos, la misma se ha considerado elegible pero no alineada, y por tanto no ajustada a la taxonomía, por lo que no se ha procedido a dar información adicional al respecto. En el caso de la actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica, esta si se ha considerado ajustada a la taxonomía, y tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024 ha sido desarrollada para el consumo interno propio, por lo que el indicador clave de resultados del volumen de negocios no se ve afectado por dicha actividad durante ninguno de los dos ejercicios.

La proporción del volumen de negocios elegible a que se refiere el artículo 8, apartado 2 letra a) del Reglamento (UE) 2020/852 se calcula como la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios asociados con actividades económicas elegibles de acuerdo a la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocios neto (denominador) como se define en el artículo 2 apartado 5 de la Directiva 2013/34/UE.

Es necesario destacar que para el cálculo de los porcentajes de elegibilidad y alineamiento correspondientes al Grupo Minersa consolidado, forman parte del denominador del ratio de volumen de negocios el 100% de los importes incluidos dentro del epígrafe “importe neto de la cifra de negocios” que se detalla en los estados financieros consolidados y cuyo desglose se recoge en las Notas 30 y 31 de la memoria. La suma de todas las actividades incluidas en el numerador, elegibles y no elegibles, representan el 100% del denominador.

### CapEx

La proporción del CapEx elegible a que se refiere el artículo 8, apartado 2 letra b) del Reglamento (UE) 2020/852 se calcula como el numerador dividido por el denominador; siendo el denominador las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios en el valor razonable.

Para las empresas no financieras que apliquen las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas por el Reglamento (CE) 1126/2008, los CapEx deben cubrir los costes que se contabilizan de acuerdo con:

- NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e) incisos i) e iii)
- NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118 letra e) inciso i)
- NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b) (para el modelo de valor razonable)
- NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d) incisos i) e ii), (para el modelo del coste)
- NIIF 16 Arrendamientos, párrafo 53 letra h)

Los arrendamientos que no den lugar al reconocimiento de un derecho de uso del activo no se contabilizarán como CapEx.

Por otro lado, el numerador incluirá la parte de las inversiones en activos fijos incluidos en el denominador que:

- Estén relacionados con activos o procesos que estén asociados a actividades económicas elegibles
- Formen parte de un plan para ampliar las actividades económicas alineadas con la taxonomía o para permitir que actividades económicas elegibles según la taxonomía se alineen en el futuro con la taxonomía en las condiciones especificadas por la misma.
- Estén relacionadas con la compra de la producción obtenida a partir de actividades económicas alineadas con la taxonomía y medidas individuales que posibiliten que las actividades objetivo pasen a tener bajas emisiones de carbono o den lugar a reducciones de los gases de efecto invernadero, y siempre que esas medidas se apliquen y estén operativas en un plazo de dieciocho meses.

Para el cálculo de los porcentajes de elegibilidad y alineamiento, el numerador incluye la agregación del CapEx de las actividades de las sociedades consideradas elegibles, las inversiones, los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado y los gastos financieros capitalizados. Estos importes forman principalmente parte de las adiciones recogidas dentro del inmovilizado intangible e inmovilizado material recogidas en las notas 5,6 y 7 de los estados financieros consolidados del Grupo Minera.

Es necesario destacar que para el cálculo de los porcentajes de elegibilidad y alineamiento correspondientes al Grupo Minera consolidado, forman parte del denominador del ratio de CapEx el 100% de los importes incluidos dentro del movimiento de altas de inmovilizado inmaterial, material e inversiones inmobiliarias que se indica en las notas citadas anteriormente de la memoria consolidada.

### OpEx

La proporción de OpEx elegible a que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b) del Reglamento (UE) 2020/852 se calculará como el numerador dividido por el denominador, incluyendo este último los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de los activos del inmovilizado material, por la empresa o un tercero a quien se subcontraten las actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Quedan por tanto excluidos los gastos capitalizados que se incluyen dentro del ratio del CapEx.

El numerador incluirá la parte de los gastos operativos incluidos en el denominador que:

- Esté relacionada con activos o procesos asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía, incluidas la formación y otras necesidades de adaptación de los recursos humanos, y costes directos no capitalizados que representan la investigación y el desarrollo.
- Forme parte del plan CapEx para ampliar las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o para permitir que actividades económicas elegibles según la taxonomía se ajusten a la misma dentro de un plazo predefinido.
- Esté relacionada con la compra de la producción obtenida a partir de actividades económicas que se ajustan a la taxonomía y medidas individuales que posibiliten que las actividades objetivo pasen a tener bajas emisiones de carbono o den lugar a reducciones de los gases de efecto invernadero, así como medidas de renovación de edificios individuales tal y como se identifican en los actos delegados adoptados de conformidad con lo indicado en el Reglamento (UE) 2020/852, y siempre que esas medidas se apliquen y estén operativas en un plazo de dieciocho meses.

Los controles que aseguran la homogeneidad de las divisas, los criterios contables y el evitar duplicidades de saldos u operaciones intercompañía son los controles realizados durante el proceso de la elaboración de los estados financieros consolidados auditados del Grupo Minersa.

### 1.9.5. Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil

A continuación, se da cumplimiento al establecido en el artículo 8 apartado 6 y 7 del Reglamento delegado (UE) 2022/1214 por el que se modifica el Reglamento delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas. Dicho artículo requiere proporcionar información para cada indicador clave de rendimiento aplicable (ICR) en forma de tablas incluidas en el anexo XII de dicho reglamento.

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	SI/NO
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible	NO
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	NO
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/ frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	SI
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor / frío a partir de combustibles fósiles gaseosos	NO

### 1.9.5.1. Importe Neto de la cifra de Negocios

#### Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	<b>Total ICR aplicable</b>	<b>447.292,57</b>	<b>100,00%</b>	-	<b>0,00%</b>	-	<b>0,00%</b>

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%

Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	394,24	0,09%	394,24	0,09%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	394,24	0,09%	394,24	0,09%	-	0,00%

## Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Importe (miles de €)	
			%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
7	<b>Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>446.898,33</b>	<b>99,91%</b>
8	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>446.898,33</b>	<b>99,91%</b>

## 1.9.5.2. Capex

### Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	<b>Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>681,90</b>	<b>1,57%</b>	<b>681,90</b>	<b>1,57%</b>	-	<b>0,00%</b>
8	<b>Total ICR aplicable</b>	<b>43.333,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>681,90</b>	<b>1,57%</b>	-	<b>0,00%</b>

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	<b>Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable</b>	<b>681,90</b>	<b>100,00%</b>	<b>681,90</b>	<b>100,00%</b>	-	<b>0,00%</b>
8	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable</b>	<b>681,90</b>	<b>100,00%</b>	<b>681,90</b>	<b>100,00%</b>	-	<b>0,00%</b>

Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	<b>Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable</b>	-	<b>0,00%</b>	-	<b>0,00%</b>	-	<b>0,00%</b>
8	<b>Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	-	<b>0,00%</b>	-	<b>0,00%</b>	-	<b>0,00%</b>

## Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Importe	
		(miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
7	<b>Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>42.651,10</b>	<b>98,43%</b>
8	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>42.651,10</b>	<b>98,43%</b>

### 1.9.5.3. Opex

#### Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	119,43	0,32%	119,43	0,32%	-	0,00%
8	<b>Total ICR aplicable</b>	<b>37.898,11</b>	<b>100,00%</b>	<b>119,43</b>	<b>0,32%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	<b>Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable</b>	<b>119,43</b>	<b>100,00%</b>	<b>119,43</b>	<b>100,00%</b>	-	<b>0,00%</b>
8	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable</b>	<b>119,43</b>	<b>100,00%</b>	<b>119,43</b>	<b>100,00%</b>	-	<b>0,00%</b>

Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	114,92	0,30%	114,92	0,30%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	114,92	0,30%	114,92	0,30%	-	0,00%

## Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Importe	
		(miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
7	<b>Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>37.663,76</b>	<b>99,38%</b>
8	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>37.663,76</b>	<b>99,38%</b>

## 1.9.6. Taxonomía: Indicadores claves de rendimiento

Siguiendo lo indicado en el anexo II del Reglamento Delegado 2023/2485, a continuación se indica el alcance de la elegibilidad y el ajuste por objetivo medioambiental, lo que incluye el ajuste con cada uno de los objetivos medioambientales de las actividades que contribuyan sustancialmente a varios objetivos, utilizando las plantillas que figuran a continuación:

	Proporción de los Volúmenes de negocios / Volumen de negocios	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CMM	0.00%	0.09%
CCA	0.00%	0.00%
WTR	0.00%	0.00%
CE	0.00%	0.00%
PPC	0.00%	0.00%
BIO	0.00%	0.00%

CMM: Mitigación del cambio climático  
 CCA: Adaptación del cambio climático  
 WTR: Recursos hídricos y marinos  
 CE: Economía circular  
 PPC: Prevención y control de la contaminación  
 BIO: Biodiversidad y ecosistemas

	Proporción de los Capex / Total Capex	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CMM	1.57%	1.57%
CCA	0.00%	0.00%
WTR	0.00%	0.00%
CE	0.00%	0.00%
PPC	0.00%	0.00%
BIO	0.00%	0.00%

	Proporción de los OpEx / Total OpEx	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CMM	0.32%	0.62%
CCA	0.00%	0.00%
WTR	0.00%	0.00%
CE	0.00%	0.00%
PPC	0.00%	0.00%
BIO	0.00%	0.00%

Igualmente se adjuntan las plantillas indicadas para reflejar los indicadores clave de resultados de las empresas no financieras indicados en dicho RD 2023/2486 que modifica el RD 2021/2178 de desarrollo de la metodología de reporting, y a continuación se aclaran las diferentes abreviaturas utilizadas:

#### Criterios de contribución sustancial

S: sí, actividad elegible según la taxonomía y que se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente

N: no, actividad elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la misma en relación con el objetivo medioambiental pertinente

N/EL: no elegible, actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo medioambiental pertinente

EL: Actividad elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente

N/EL: Actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente

#### Criterios de ausencia de perjuicio significativo y de Garantías mínimas

S: Si cumple

No: No cumple

Adicionalmente cuando una actividad económica contribuya sustancialmente a múltiples objetivos medioambientales, se indica en negrita el objetivo medioambiental más pertinente a efectos del cálculo de los indicadores clave de resultados, evitando al mismo tiempo la doble contabilización.

PROPORCIÓN DEL VOLUMEN DE NEGOCIOS PROCEDENTES DE PRODUCTOS O SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA. DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024				Criterios de contribución sustancial				Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa perjuicio significativo")											
Actividades Económicas	Código	Volumen de Negocios (miles de euros)	Proporción del volumen de negocios 2024 (%)	Mitigación del cambio climático (S;N;N/EL)	Adaptación al cambio climático (S;N;N/EL) **	Contaminación (S;N;N/EL)	Biodiversidad y ecosistemas (S;N;N/EL)	Economía Circular (S;N;N/EL)	Mitigación del cambio climático (SN)	Adaptación al cambio climático (SN)	Contaminación (SN)	Agua (SN)	Economía Circular (SN)	Biodiversidad y Ecosistemas (SN)	Garantías mínimas (SN)	Proporción del volumen de negocios total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 (%)	Proporción del volumen de negocios total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023 (%)	Categoría (Facilitadora) (F)	Categoría (Actividad de transición) (T)
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>			<b>0,09%</b>																
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles ( que se ajustan a la taxonomía )</b>																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM (4.1) CCA (4.1)	0,00	0,00%	S	N/EL				S	S			S	S	S	0,00%	0,00%		
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		0,00	0,00%	0,00%	0,00%				S	S			S	S	S	0,00%	0,00%		
De las cuales : facilitadoras		0,00	0,00%	0,00%	0,00%											0,00%	0,00%		
De las cuales : de transición		0,00	0,00%													0,00%	0,00%		
<b>A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Cogeneración de alta eficiencia de calor / frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM (4.30)	394,24	0,09%	N	N/EL											0,09%	1,11%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (Actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		394,24	0,09%	0,09%	0,00%											0,09%	1,11%		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		394,24	0,09%	0,09%	0,00%											0,09%	1,11%		
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		446.898,33	99,91%																
<b>Total (A+B)</b>		<b>447.292,57</b>	<b>100,00%</b>																

PROPORCIÓN DEL CAPEX PROCEDENTES DE PRODUCTOS O SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA. DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa perjuicio significativo")									
Actividades Económicas	Código	Capex (mln de euros)	Proporción del Capex 2024 (%)	Mitigación del cambio climático (S/N/NEI)	Adaptación al cambio climático (S/N/NEI)	Contaminación (S/N/NEI)	Economía Circular (S/N/NEI)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N/NEI)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Contaminación (S/N)	Economía Circular (S/N)	Biodiversidad y Ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas (S/N)	Proporción del capex total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 (%)	Proporción del capex total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023 (%)	Categoría (Facilitadora) (F)	Categoría (actividad de transición) (T)
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>			<b>1,57%</b>																
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles ( que se ajustan a la taxonomía )</b>																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM (4.1) CCA (4.1)	681,90	1,57%	S	S				S	S				S	1,57%	18,17%			
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		681,90	1,57%	1,57%	0,00%				S	S				S	1,57%	18,17%			
De las cuales : facilitadoras		0,00	0,00%	0,00%	0,00%										0,00%	0,00%			
De las cuales : de transición		0,00	0,00%												0,00%	0,00%			
<b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Cogeneración de alta eficiencia de calor / frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM (4.30)	0,00	0,00%	N	N/EL										0,00%	0,15%			
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (Actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		0,00	0,00%	0,00%	0,00%										0,00%	0,15%			
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		681,90	1,57%	1,57%	0,00%										1,57%	18,32%			
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		42.651,10	98,43%																
<b>Total (A+B)</b>		<b>43.333,00</b>	<b>100,00%</b>																

PROPORCIÓN DEL OPEX PROCEDENTES DE PRODUCTOS O SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA. DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa perjuicio significativo")									
Actividades Económicas	Código	OpeX (milés de euros)	Proporción del OpeX 2024 (%)	Mitigación del cambio climático (SSN/NEI)	Adaptación al cambio climático (SSN/NEI) ***	Contaminación (SSN/NEI)	Biodiversidad y ecosistemas (SSN/NEI)	Economía Circular (SSN/NEI)	Mitigación del cambio climático (SN)	Adaptación al cambio climático (SN)	Aguas (SN)	Contaminación (SN)	Economía Circular (SN)	Biodiversidad y Ecosistemas (SN)	Garantías mínimas (SN)	Proporción del OpeX total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 (%)	Proporción del OpeX total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023 (%)	Categoría (actividad Facilitadora) (F)	Categoría (actividad de transición) (T)
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>			<b>0,62%</b>																
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles ( que se ajustan a la taxonomía )</b>																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM (4.1) CCA (4.1)	119,43	0,32%	S	S				S	S				S		0,32%	0,00%		
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		119,43	0,32%	0,32%	0%	0,0			S	S				S		0,32%	0,00%		
De las cuales : facilitadoras		0,00	0,00%	0,00%	0%	0,0										0,00%	0,00%		
De las cuales : de transición		0,00	0,00%													0,00%	0,00%		
<b>A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Cogeneración de alta eficiencia de calor / frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CC M (4.30)	114,92	0,30%	N	EL	N/										0,30%	0,45%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (Actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		114,92	0,30%	0,30%	0%	0,0										0,30%	0,45%		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		234,35	0,62%	0,62%	0%	0,0										0,62%	0,45%		
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		37.663,76	99,38%																
<b>Total (A+B)</b>		<b>37.898,11</b>	<b>100,00%</b>																

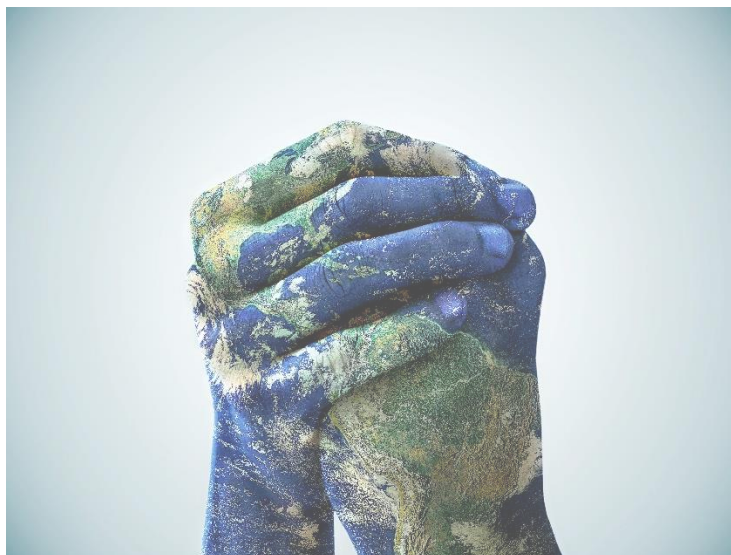
## 1.10. Compromiso con el medio ambiente

El Grupo trabaja activamente para minimizar su impacto ambiental y ofrecer productos y servicios que promuevan el desarrollo de una economía sostenible.

Estos últimos años los aspectos de sostenibilidad ambiental han adquirido una relevancia estratégica aún mayor dentro de nuestra organización, por lo que se siguen incrementando significativamente los esfuerzos que ya se venían realizando a través del tiempo en esta materia.

### 1.10.1. Sistemas de gestión ambiental

Las instalaciones de Minersa en las diferentes partes del mundo operan en conformidad con todas las leyes y regulaciones medioambientales locales aplicables. Asimismo, el Grupo cumple con estándares y certificaciones formales relacionadas con el medio ambiente, contando varias empresas del grupo con la certificación ISO 14001 o con otras certificaciones y auditorías externas formales.



En la siguiente tabla se identifican la relación de empresas que cuentan con certificaciones en este sentido:

	ISO 14001	Auditorías legales y otras certificaciones	Estudios de Impacto ambiental
Minerales y Productos Derivados, S.A.	-	-	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	-	-	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	-	✓	-
Sepiol, S.A.U.	-	✓	✓
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-	-	-
Senegal Mines, S.A.	-	✓	✓
S.A.U. Sulquisa	✓	-	✓
Anhydritec, S.L.U.	-	✓	-
Anhydritec, SAS	-	✓	-
Anhydritec Ltd.	✓	✓	-
Anhydritec GmbH	-	-	-
Iberica de Sales, S.A.	-	-	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	-	-	-
Quadrimec Sels, S.A.S.	-	-	-
Salins de l'Aude, S.A.S.	-	-	-
Derivados del Fluor, S.A.U.	✓	✓	✓
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	-	-	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	-	-	-
Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	-	-	-

## 1.10.2. Plan de transición

El Grupo no ha diseñado a la fecha de emisión de este informe, de forma completa, un plan de transición para mitigar el cambio climático, alineado con la estrategia general de la empresa y la planificación financiera, debidamente aprobado por el oportuno órgano de administración, gestión y supervisión. Se prevé que durante el ejercicio 2025 el Grupo diseñará un plan completo que abarque las acciones a realizar para mitigar el cambio climático, los recursos a asignar tanto en términos de gastos operativos como inversiones, integrado dentro de su estrategia y debidamente aprobado por el Consejo de Administración.

No obstante, en el Comité de Auditoría (órgano decisorio al máximo nivel de todos los temas relativos a ESG) de febrero de 2023, se aprobó (en el marco hacia el camino de la descarbonización del grupo) como objetivo a corto plazo para 2030 con base 2019, la reducción de **emisiones de GEI de alcance 1 y 2** en un 35%. Igualmente se estableció que dicho objetivo sería monitorizado semestralmente, y debiera ser considerado en las estrategias de cada negocio. Para el establecimiento de dicho porcentaje, se hizo un estudio de las posibles reducciones que podrían acometer las diferentes sociedades del grupo en función de las acciones previstas en los años más próximos.

### **Alineamiento del objetivo establecido con los objetivos del Acuerdo de París**

A través del Acuerdo de París, se recoge, por primera vez en un tratado internacional, el objetivo de mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales, y de hacer esfuerzos para tratar de limitar el calentamiento global a 1,5°C. Para ello, las empresas deben establecer objetivos a corto plazo con una ambición mínima de 1,5°C para los alcances 1 y 2, y una ambición mínima muy inferior a 2°C para el alcance 3. Los objetivos a largo plazo deben tener una ambición mínima de 1,5°C en todos los alcances.

Puesto que los Objetivos Basados en la Ciencia (SBTs) representan un enfoque sólido bajo el que las empresas pueden gestionar sus emisiones a largo plazo, durante el ejercicio 2024 se ha utilizado el Manual para el establecimiento de Objetivos basados en ciencia (Versión 4.1/abril 2020) y el Estándar Corporativo Net-Zero de la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) (Versión 1.2 Marzo 2024), para evaluar si los objetivos establecidos estarían alineados con la ciencia más reciente, considerando las mejores prácticas recomendadas, y como marco para definir las estrategias de gestión de emisiones de GEI.

Las vías utilizadas por el SBTi pretenden dirigir la acción climática voluntaria y contribuir a alcanzar el objetivo de 1,5°C del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), logrando emisiones netas cero de GEI a partir de 2050.

El Estándar Corporativo Net-Zero de la iniciativa SBTi, establece unos rangos de ambición para las clasificaciones de objetivos basados en la ciencia a corto plazo en función del tipo de objetivo y la cobertura del alcance, teniendo en cuenta únicamente la ambición durante el periodo objetivo para reflejar mejor la trayectoria objetivo de la empresa (esto significa que la ambición prospectiva, desde el año de datos más reciente hasta 2050), no se utiliza para determinar la clasificación de objetivos.

Método de reducción absoluta intersectorial con un objetivo de temperatura a largo plazo de 1,5°C para los alcances 1 y 2: Tasa de reducción anual mínima GEI durante el periodo objetivo (año base 2019 y año objetivo 2030) = 46,20%

Método de reducción absoluta intersectorial con un objetivo de temperatura a largo plazo muy inferior a 2°C para el ámbito 3: Tasa de reducción anual mínima GEI durante el periodo objetivo (año base 2023 y año objetivo 2030) = 15%

Al calcular los objetivos a corto plazo, el nivel de ambición depende del año base y del año objetivo elegidos. Si la empresa utiliza un año base posterior a 2020, debe aplicarse un ajuste del año base para calcular la ambición de los objetivos a corto plazo. Además, en el caso de las empresas que utilicen un año base anterior al año más reciente, los objetivos de alcance 1 y 2 también deben tener suficiente ambición prospectiva (FLA).

Los objetivos fijados por el grupo (Alcance 1 y 2) a principios de 2023 con base 2019, para un periodo de 8 años a partir de la fecha de aprobación, suponían una reducción lineal anual del 3,18%, algo inferior del 4,2% calculado por la vía intersectorial para un objetivo basado en la ciencia en consonancia con un futuro de 1,5°C. Sin embargo, las actuaciones realizadas desde el año base al de emisión de este informe (2023) están acelerando el grado de cumplimiento del porcentaje fijado, por lo que se espera llegar al cumplimiento de este antes de 2030, lo cual daría margen para abordar el objetivo de emisiones cero en 2050 con mayor holgura. Consideramos por tanto que el objetivo establecido era viable, será coherente con la estrategia futura del Grupo, responsable y suficientemente ambicioso.

### **Revisión de criterios del objetivo establecido**

Los métodos para establecer objetivos basados en ciencia constan de tres elementos:

1. Un presupuesto de carbono (define la cantidad general de GEI que puede emitirse manteniendo el calentamiento a 1,5°C y muy por debajo de 2° C)
2. Un escenario de emisiones (define la magnitud y el tiempo de reducción de las emisiones)
3. Un enfoque de distribución (define como se distribuye el presupuesto de carbono entre las empresas individuales)

Así mismo, los SBTs deben satisfacer una serie de criterios. A continuación, se relacionan los indicados en los manuales para el establecimiento de objetivos basados en la ciencia y su cumplimiento en el establecimiento de los objetivos del grupo:

Los SBTs deben satisfacer una serie de criterios	Cumplimiento Grupo
Objetivos a corto plazo deben cubrir un mínimo de 5 años y un máximo de 15 a partir de la fecha en que se publicó el objetivo	✓
Los límites del objetivo deben estar alineados con los límites del inventario de GEI	✓
La reducción de las emisiones procedentes de fuentes 1 y 2 debe estar alineada con las trayectorias de descarbonización de 1,5°C o muy por debajo de 2°C.	35% en la primera fijación de objetivos, recalculado al 42% en la nueva fijación de objetivos realizada en 2024
Los SBTs a largo plazo deben cubrir al menos el 95% del total de las emisiones de alcance 1 y 2 y el 90% de las emisiones de alcance 3 de toda la empresa.	Cubren el 95% del total de emisiones de alcance 1 y 2, aún no fijado para alcance 3
Las empresas deben utilizar un único enfoque de contabilidad específico para el alcance 2 para generar y monitorear el progreso hacia un SBT	✓
Si una empresa genera suficientes emisiones de alcance 3 (más del 40% del total de emisiones GEI) deberá establecer un objetivo de alcance 3.	En proceso de cálculo en 2024, a establecer posteriormente
El límite del objetivo del alcance 3 debe incluir la mayor parte de las emisiones de la cadena de valor	En proceso de cálculo en 2024, a establecer posteriormente
Los SBTs deben actualizarse periódicamente, mínimo cada 5 años (las empresas con objetivos aprobados en 2020 o antes deberán revisar objetivos antes de 2025)	✓ Revisión realizada en 2024
Las compensaciones y las emisiones evitadas no deben contar como parte del progreso hacia alcanzar un objetivo SBT.	✓

Grupo Minersa ha utilizado el [método de contracción de emisiones absolutas](#) para establecer sus objetivos absolutos de reducción de emisiones. No obstante, se monitoriza la intensidad energética en los negocios y la contribución en términos de intensidad económica, como herramienta de gestión energética e implícitamente de monitorización y evaluación de las emisiones de GEI.

### Selección del año base

Para la selección del año base 2019, aprobado en febrero 2023;

- Se realizó un protocolo de cálculo de la huella de carbono para Grupo Minersa en 2022, siguiendo el Estándar corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR), comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (SRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). Dicho protocolo abarca la cuantificación de las emisiones de alcance 1 y 2, y ha ido incluyendo progresivamente las diferentes categorías de Alcance 3.
- Se realizó una cuantificación de las emisiones de alcance 1 y 2 con criterios homogéneos a lo largo de los años desde el 2012, considerando el ejercicio 2019 como el más representativo en la comparación de inventarios y niveles de actividad empresarial.

Por todo ello podemos considerar que se cumplen los tres factores importantes considerados en los manuales SBTi:

- ✓ Se ha seleccionado el año base más reciente con datos comprobables, no anterior a 2015.
- ✓ Dicho año base representa el perfil más típico de emisiones de GEI del grupo
- ✓ Consideramos, en base al número de años elegido y % establecido en términos lineales anuales, que el objetivo tiene suficiente ambición a futuro, ya que, aunque es ligeramente inferior al establecido en consonancia con un futuro de 1,5°C, la trayectoria de emisiones de alcance 1 y 2 en los últimos años muestra un grado de cumplimiento por encima del establecido.

### Selección del año objetivo

El año objetivo seleccionado es el 2030, que supone un período de 8 años desde la fecha de aprobación de este (febrero 2023). Esto cumple el requisito de establecer un objetivo que cubra un mínimo de 5 años y un máximo de 15 años a partir de la fecha en la que se aprobó el objetivo (no se ha realizado el ingreso de este para su validación en la iniciativa SBT).

### Asegurar que el límite del objetivo se alinea con el límite del inventario de GEI

El Grupo ha seguido las indicaciones del protocolo de GEI (GHG Protocol) definiendo como límite organizacional del inventario el control financiero, lo cual asegura la inclusión dentro de las emisiones de Alcance 1 y 2, las de todas las sociedades sobre las que tiene el control financiero y operativo. El enfoque utilizado en el cálculo de las emisiones es único para todas las sociedades y se aplica de forma coherente a lo largo de toda la estructura corporativa, tanto para el cálculo del inventario como para el objetivo.

La empresa matriz del grupo ha establecido igualmente objetivos de reducción de emisiones para sus subsidiarias en consonancia con el límite organizativo seleccionado. Además, el inventario de GEI de Grupo Minersa cubre todas las emisiones relevantes de los site tipos de GEI.

El objetivo fijado en el 2023 incluye combinadamente los alcances 1 y 2, considerando reducciones agregadas alineadas con un escenario a 1,5°C o muy por debajo de 2°C, y cubriendo más del 95% de dichas emisiones, tal y como se indica en las recomendaciones de los manuales para el establecimiento de objetivos SBT.

En el cálculo del inventario del alcance 2 (y fijación de su objetivo) se ha utilizado un único enfoque de contabilidad, basado en el mercado, estando todos los instrumentos contractuales en consonancia con los criterios de calidad del Alcance 2 (Scope 2 Quality Criteria)

Adicionalmente, no se han incluido en el inventario (ni objetivos fijados) compensaciones de GEI ni emisiones de GEI evitadas fuera del inventario del ciclo de vida del producto e igualmente, tampoco se consideran dentro del progreso hacia el cumplimiento del objetivo.

El grupo no genera emisiones relacionadas con la biomasa, ni tiene remociones de GEI asociadas a las materias primas para la bioenergía. Las emisiones de CO2 procedentes del uso del suelo no están incluidas tampoco en el alcance del inventario ni en el objetivo.

Los objetivos fijados por el grupo no han sido revisados ni verificados por una tercera parte, por lo que no se ha corroborado por un tercero que los objetivos establecidos estén alineados con el método para establecer SBTs ni con las recomendaciones de los citados manuales.

El Grupo no busca con el presente análisis que sus objetivos ya fijados se validen contra la serie de criterios desarrollados por la iniciativa SBT, pero trata en la medida de lo posible asegurar que los mismos reflejen las mejores prácticas en su establecimiento mediante la evaluación del cumplimiento de los criterios y recomendaciones de la iniciativa.

#### Revisión de objetivos realizada en 2024

Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a realizar una revisión de los objetivos de reducción de emisiones realizado en 2023 con base 2019. Se ha observado que los mismos no estaban del todo alineados con un futuro de 1,5°C, por lo que se ha procedido a su recálculo, considerando un año base reciente que no preceda al primer año de presentación de informes del nuevo período objetivo en más de 3 años (seleccionado el año 2022 como año base en el año 2024), para un período objetivo entre 2025 y 2030.

Con dichos parámetros, se ha fijado una reducción de emisiones de alcance 1 y 2 del 42% con base el año 2022. También se ha establecido la forma de consecución de dicho objetivo, que sería siempre:

- Fomentando la mayor eficiencia energética
- Fomentando el uso de energías renovables en sus procesos productivos
- El grupo establece para todas las sociedades de su perímetro la fijación de compras de un 20% de certificados verdes de forma progresiva para la energía eléctrica, acumulativo desde 2025 para alcanzar el 100% en el 2029.

#### **Alcance 3**

Los manuales para el establecimiento de objetivos basados en la ciencia establecen que, en el caso de que las emisiones de alcance 3 representen al menos el 40% del total de las emisiones de GEI (Alcances 1+2+3), se deberá establecer un objetivo específico para dicho alcance.

Por dicho motivo, Grupo Minersa ha ampliado en el ejercicio 2024 el inventario de alcance 3, para poder determinar las categorías de emisiones de alcance 3 significativas y su cuantificación en emisiones de GEI. Este análisis ha considerado todas las categorías del alcance 3, pero la cuantificación no ha podido completarse para las categorías 10

Procesamiento de productos vendidos y 11 Utilización de los productos vendidos, al no haber podido obtener datos con suficiente fiabilidad sobre la huella de carbono asociada a los productos vendidos por el grupo de sus principales clientes.

Excluyendo del análisis las dos categorías anteriores, se ha calculado dicho inventario para el año 2024 y con ello, se han determinado que las categorías 1 Bienes y servicios adquiridos, 4 Transporte y distribución aguas arriba y 9 Transporte y distribución aguas abajo representan aproximadamente el 80% del total de emisiones de alcance 3, y el 49% del total de emisiones de GEI del grupo.

Partiendo de dicho análisis, nos proponemos evaluar a futuro un objetivo para cada categoría relevante de Alcance 3 que aborde dichas emisiones, abordando la inclusión de las categorías excluidas.

Este año 2024 ha sido el primer ejercicio completo realizado para analizar, medir y cuantificar las emisiones de alcance 3, por lo que aún nos encontramos en proceso de análisis de los resultados obtenidos. Cuando el cálculo se haya estabilizado en cuanto a datos obtenidos y fijación de factores, y se hayan podido terminar de formalizar las políticas y actuaciones a realizar en algunos ámbitos de las actividades de las empresas del grupo como son los criterios de contratación de los proveedores, se abordará la fijación de objetivos en este ámbito.

### **Incumplimiento de objetivos fijados**

Respecto al seguimiento y progreso en los objetivos fijados, el Grupo ha visto reducir sus emisiones de Alcance 1 y 2 de un 7,86% interanual. Los manuales para el establecimiento de objetivos basados en la ciencia indican que en el caso de que no se logren alcanzar los objetivos debido a circunstancias inesperadas (ej. Crecimiento orgánico más intenso o retraso en la puesta en marcha de los proyectos), se debe comunicar de forma transparente la situación y reevaluar los objetivos fijados (en cualquier caso, los objetivos deben recalcularse, mínimo, cada cinco años).

Los cambios en las emisiones desde el año base fijado inicialmente hasta el actual, se resumen a continuación:

Reducción de las emisiones de Alcance 1 + 2 desde el año base inicial 2019 hasta el año actual de un 24,22%

Los principales proyectos acometidos al respecto han sido el abandono progresivo de la actividad de cogeneración, el arranque del uso de energía solar fotovoltaica autogenerada en algunas sociedades del grupo y mejoras en la eficiencia energética de algunas sociedades del grupo.

### **Comunicación de los objetivos fijados, seguimiento y progreso**

Los objetivos fijados por el Grupo se comunican anualmente en el Informe de Sostenibilidad del mismo, publicado junto con las Cuentas Anuales del mismo ejercicio y accesible públicamente en la página de la CNMV o en la web de la sociedad Minersa. El inventario anual de emisiones de GEI se publica en el mismo informe con idéntica periodicidad.

El Grupo no tiene emisiones de GEI previsiblemente bloqueadas procedentes de activos y productos clave que puedan poner en peligro la consecución de los objetivos de reducción de emisiones de GEI.

El Grupo no tiene objetivos o planes establecidos para alinear sus actividades económicas con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado 2021/2139 de la Comisión.

No existen inversiones dentro del grupo significativas en actividades económicas relacionadas con el carbón, el petróleo o el gas.

Las empresas del Grupo no están dentro de las exclusiones de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

### 1.10.3. Políticas relacionadas con el cambio climático

Durante los últimos, la Comisión de Auditoría, como órgano de apoyo al Consejo de Administración, ha supervisado el proceso de elaboración de información no financiera y junto con ello, el progresivo establecimiento de la estrategia de sostenibilidad a abordar por el Grupo.

El Grupo opera en un mercado global y como grupo multinacional se ha ido dotando progresivamente de las políticas, procedimientos, herramientas y recursos para afrontar los riesgos derivados de su operativa. El desarrollo y actualización de políticas en materia de Sostenibilidad son lideradas por la comisión de auditoría bajo la directa supervisión del Consejo de Administración.

Se trata de sistematizar una concepción de futuro, entre otras, de la política ambiental, que implica incorporar las consideraciones ambientales en las fases iniciales de todas las políticas, y mantener su validez durante su puesta en práctica.

En este contexto se incluye el cambio climático con el principal objeto de promover la huella positiva de las actividades del Grupo en el planeta, y como herramienta para combatir los factores internos o externos, medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos climáticos.

La estrategia de gestión del Grupo en materia de cambio climático destaca por el cumplimiento estricto de la legislación aplicable, la gestión energética responsable y eficiente, el establecimiento de objetivos específicos en materia de emisiones de GEI, la inversión en nuevas tecnologías y fomento de energías renovables, la extensión de sus principios a la cadena de valor y la comunicación responsable.

Actualmente, la gestión de riesgos climáticos del Grupo se realiza mediante la identificación, valorización, priorización y comunicación por parte de los responsables de los segmentos operativos del mismo, a los órganos ejecutivos de la compañía, de los riesgos vinculados al cambio climático, tanto físicos como de transición, que podrían afectar a los negocios. A partir de ahí se establecen posibles actuaciones y objetivos que garanticen el logro razonable de los mismos en horizontes temporales de corto y medio plazo. En este sentido, cada Segmento Operativo comunica al órgano de máximo nivel del grupo periódicamente los riesgos evaluados en materia medioambiental, incluyendo en ellos el cambio climático, junto con las acciones previstas a realizar que minimicen los impactos asociados y el seguimiento de las medidas adoptadas.

El Grupo desarrolla y promueve un modelo energético sostenible, para lo cual los principales contenidos de las políticas a abordar están relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático en cuanto a reducción de emisiones y abordaje de los riesgos de transición relacionados con las mismas.

Algunos ejemplos de dichas políticas serían:

- Cumplir estrictamente con la legislación ambiental vigente
- Promover el uso eficiente y racional de la energía con el impulso de cambios en los procesos que impacten en la intensidad energética de las actividades
- Políticas de fomento del uso de energías renovables
- Promover la descarbonización a lo largo de toda la cadena de valor

En la elaboración de las políticas relacionadas con el cambio climático se tendrán en cuenta los intereses de las principales partes interesadas, como son;

- Los proveedores a lo largo de toda la cadena de valor.
- Los clientes a lo largo de toda la cadena de valor en cuanto a su requerimiento de productos más sostenibles.
- Las comunidades locales, debido a que la forma en que una empresa fabrica sus productos puede afectar a la salud del medio ambiente, así como al mantenimiento del empleo.
- Los inversores, que tienen un interés claro en que la organización prospere siendo la adaptación al cambio climático un eslabón fundamental en el crecimiento o el declive del Grupo
- El Gobierno, que tendría un interés económico y de impacto de la empresa.

Todas las políticas adoptadas se pondrán a disposición de dichas partes interesadas de diferentes formas:

- En el caso de los proveedores, a través de los contratos con los mismos
- En el caso de los clientes, con una comunicación directa de los departamentos comerciales con los demandantes de nuestros productos
- En el caso de las comunidades locales mediante las interlocuciones directas con las partes potencialmente afectadas
- En el caso de los inversores, entidades financieras y del gobierno, los principales contenidos de las políticas adoptadas se publicarán en los informes de sostenibilidad accesibles en la página web de Minersa.

En cuanto a las **soluciones de adaptación al cambio climático** adoptadas por el Grupo, señalar que no solo se basan en protegerse de las consecuencias del cambio climático gestionando los riesgos inherentes y la vulnerabilidad al impacto, garantizando la continuidad y resiliencia de las actividades llevadas a cabo, sino también en la búsqueda de oportunidades para innovar y crecer.

En el análisis de sus estrategias de adaptación, los diferentes segmentos del grupo evalúan las vulnerabilidades relacionadas con el clima, que incluyen aspectos como la infraestructura, las operaciones y la exposición de la cadena de suministro, junto con los riesgos asociados. En la medida en que se desarrollan planes para proteger activos y procesos, se buscan soluciones que, al mismo tiempo, contribuyan a la reducción de emisiones. Por ejemplo;

- La búsqueda de las mejores soluciones energéticas dentro del grupo como solución a los impactos por diferentes cambios legislativos previstos contempla los impactos que las mismas tendrían en la reducción de emisiones de GEI
- El segmento de las Sales está centrado en la búsqueda de nuevos mercados y procesos que le permitan acceder a los mismos, como primer paso en la integración de las amenazas climáticas en los planes de continuidad del negocio existentes.

- El grupo es consciente de que la adaptación puede generar beneficios que van más allá del ahorro de costos. Esto se debe a que es probable que el cambio climático incremente la demanda de productos y servicios orientados a fortalecer la resiliencia de otras empresas y las comunidades. En este sentido, los negocios están analizando cómo sus productos y servicios actuales podrían respaldar la adaptación al cambio climático y explorando oportunidades para la innovación en este ámbito. Las inversiones acometidas en los últimos años para el suministro de productos que respalden la adaptación al cambio climático en otras empresas se describen a continuación:
  - Derivados del Flúor, S.A.U. es socio clave para la industria de semiconductores, un segmento en crecimiento con especificaciones de calidad muy exigentes. Tanto la garantía de suministro de espato desde las minas del Grupo Minersa, como los controles estadísticos y de calidad del proceso productivo, refuerzan su posición como suministrador clave y de confianza de diferentes grados de calidad garantizada de Ácido Fluorhídrico de alta pureza. Se prevé un continuo crecimiento de la industria de semiconductores durante la próxima década, con sectores emergentes que serán relevantes en el futuro en distintas áreas y que demandarán parámetros de calidad cada vez más exigentes. En este sentido, DDF plantea su enfoque hacia este sector tan cambiante a través de la mejora continua de su tecnología de vanguardia e inversiones.
  - En los últimos años se ha potenciado el desarrollo de biocombustibles, como reemplazo de los combustibles fósiles habituales, a partir de aceites vegetales, grasas animales y aceites de fritura como fuentes de energía renovables. En este sentido, el Segmento de Arcillas dispone de un abanico de productos, en continuo desarrollo, que ofrece soluciones específicas para el tratamiento de biocombustibles o biodiesel. En la adaptación de sus instalaciones para dicha línea de negocio, se han realizado inversiones significativas en Sepiolsa España, así como la constitución y creación de la sociedad Puremin, S.A.P.I. de C.V. junto con la inversión en su planta productiva con el mismo objeto.

En la reunión del Comité de Auditoría de principios de 2023 se aprobó la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de Alcance 1 y 2 en un 35% para 2030 con base 2019, junto con la monitorización semestral de las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el proceso de adopción de dicho objetivo participaron los principales accionistas del grupo.

Tal y como se indica en el apartado Riesgos asociados al cambio climático de este mismo informe, el grupo ha estudiado diversos escenarios climáticos para detectar la evolución medioambiental, tecnológica y política y determinar así las palancas de descarbonización dentro del mismo. Las **palancas de descarbonización** movilizadas para reducir la huella de carbono del grupo se detallan a continuación:

### 1. Combinación de energías

La combinación energética indica el nivel de distribución entre las diferentes fuentes de energía primaria, ya sean fósiles o renovables. En la actualidad, una gran parte de los consumos energéticos del grupo provienen de combustibles fósiles. El reto en este alcance es reducir nuestra dependencia de estas energías basadas en el carbono y sustituirlas por energías renovables.

Adicionalmente, se busca ecologizar el mix energético eléctrico mitigando la mezcla de la red de suministro con energía renovable producida in situ, por ejemplo, instalando paneles fotovoltaicos. Esta es una forma de que el Grupo refuerce su resistencia energética, garantizando la continuidad del funcionamiento de sus actividades ante la escasez de combustibles fósiles, bien por agotamiento o por restricciones normativas, teniendo en cuenta la alternancia de fuentes de energías renovables.

### 2. Sobriedad energética

La sobriedad energética se refiere tanto a los combustibles renovables como a los fósiles. En este sentido, el reto es conseguir normalizar e integrar la noción de consumo responsable de recursos dentro de la organización, favoreciendo la reducción de emisiones y el rendimiento económico.

### 3. Rendimiento energético

Significa reducir el consumo de energía, independientemente de la combinación de suministros, manteniendo el mismo nivel de producción o servicio. La mejora de la eficiencia energética requiere:

- optimizar los procesos de producción;
- detectar y corregir continuamente las posibles pérdidas y desviaciones de energía con el fin de alcanzar y mantener un consumo óptimo.

El rendimiento energético es una palanca a la que el grupo viene dando mucha importancia ya que sus ventajas son múltiples, dado que la eficiencia energética puede suponer también un importante ahorro presupuestario

En este sentido, las **acciones clave previstas** en los diferentes segmentos operativos del grupo, se relacionan a continuación:

1. Cambios en la intensidad energética requerida en varios segmentos operativos del grupo
  - Inversiones en eficiencia energética para reducir los consumos
  - Reorganización de actividades

2. Cambios en la naturaleza de la energía consumida
  - Promover la generación de electricidad solar propia
  - Cambios en los tipos de combustibles utilizados en algunos procesos y de los propios procesos
  - Incrementar las compras de “electricidad verde”
  
3. Acciones con partes interesadas para reducir el Alcance 3
  - Determinación de la huella de carbono por producto en los diferentes segmentos operativos del grupo
  - Aunque los clientes grandes del grupo tienen planes de mejoras en sostenibilidad, de momento en la mayor parte de los casos esta variable no forma parte de las decisiones de compra. Se está trabajando en algunos negocios en la oferta a determinados clientes de la posibilidad de producir un producto “bajo emisiones” con un coste diferente al habitual.

Dichas acciones, junto con el abandono progresivo realizado de las actividades de cogeneración, contribuirán a lograr los objetivos fijados para 2030, lo que dependerá del desarrollo y ejecución del plan de transición. En relación con esto, la capacidad de ejecutar las acciones no depende tanto de la disponibilidad y asignación de recursos, puesto que el Grupo cuenta con una situación muy solvente, sino que está condicionada en mayor medida por la búsqueda del mejor momento y organización precisa acorde con el alineamiento con otros objetivos estratégicos para los negocios.

En algunas sociedades las acciones clave se están afrontando en momentos diferentes:

- S.A.U. Sulquisa ha comenzado ya la actividad en su instalación fotovoltaica de autoconsumo
- Derivados del Flúor, S.A. ha concluido con su puesta en marcha, la primera instalación piloto de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de las naves de la fábrica.
- En Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd. una mejor gestión está favoreciendo el rendimiento productivo con una menor ratio de intensidad energética.

Derivados del Flúor, S.A. ha presentado las acciones previstas a realizar al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de descarbonización industrial, antes de 2027, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Las acciones relacionadas con instalaciones fotovoltaicas han supuesto unas inversiones totales de aproximadamente 9 millones de euros, de los que la mayor parte se realizó en 2023, tal y como se puede observar en el detalle de inversiones realizadas en los Estados Financieros Consolidados de Grupo Minersa correspondientes al 2023 y 2024, y en los indicadores clave de rendimiento exigidos en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión que se muestran en este mismo informe.

El grupo utiliza principalmente dos **métricas asociadas** a los resultados obtenidos en su estrategia de descarbonización: el ratio de intensidad energética y el total de emisiones de GEI. En este sentido, se realiza un seguimiento de la energía consumida, la generación de emisiones en dicho consumo y la producción en cada segmento, evaluando la efectividad de las acciones adoptadas e incluso en algunos casos previendo los posibles resultados asociados a las acciones a realizar.

En cuanto al resto de soluciones adoptadas frente a la adaptación al cambio climático, mensualmente se realiza un seguimiento por líneas de negocio de los resultados económicos de los mismos, así como de su actividad, evaluando las nuevas oportunidades de negocio que van surgiendo y se van materializando y los resultados obtenidos respecto a las mismas.

El seguimiento por tanto de la efectividad de las medidas de **descarbonización** adoptadas en el grupo se realiza mediante la comparativa entre los **objetivos definidos** en relación con ello y la evolución en la consecución de los mismos.

## 1.11. CAMBIO CLIMÁTICO

### 1.11.1. Emisiones de GEI

Minersa mantiene un compromiso firme con la mitigación de los impactos del cambio climático. Para ello está en búsqueda constante de desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes productivos en sus procesos, mejorando así no solo la competitividad del Grupo sino también la sostenibilidad de sus productos y procesos.

El grupo ha trabajado en este sentido en diferentes ámbitos en los últimos años. Así, bajo la premisa de que **“lo que se mide se administra”** ha trabajado en el desarrollo de un inventario riguroso de GEI como prerrequisito para definir sus metas en dicho sentido y medir los progresos posteriormente en dicha materia:

Elaboración de un **protocolo de cálculo de la huella de carbono para Grupo Minersa** en 2022, siguiendo el Estándar corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR), comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). Dicho protocolo se va actualizando continuamente en relación con los avances realizados por el grupo en dicha materia.

Grupo Minersa ha optado por el **enfoque de control** a la hora de establecer los límites organizacionales en el inventario de sus emisiones, con objeto de seguir un alineamiento muy estrecho con los procedimientos de contabilidad financiera oficiales. Además, este enfoque presenta la ventaja de permitir al Grupo asumir la responsabilidad y la propiedad sobre todas las emisiones de GEI en las que puede influir, y por tanto, reducir. Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos en la definición de lo que constituye la empresa declarante y su cadena de valor, no afectando a la comparabilidad interanual de las emisiones que se muestran. Tampoco se han producido efectos de hechos significativos y cambios en circunstancias en las fechas de presentación de los informes de las entidades de la cadena de valor.

En cuanto a las **metodologías y factores** de emisión utilizados para calcular y medir las emisiones de GEI, hay que indicar que:

- En cuanto a **límite organizacional** se ha elegido el enfoque de control a la hora de establecer los límites en el inventario de sus emisiones, con objeto de seguir un alineamiento muy estrecho con los procedimientos de contabilidad financiera oficiales. Además, este enfoque presenta la ventaja de permitir al Grupo asumir la responsabilidad y la propiedad sobre todas las emisiones de GEI en las que puede influir, y por tanto, reducir.
- En cuanto a los **límites operacionales**, se han considerado como emisiones de Alcance 1 las resultantes de fuentes de combustión fija y móvil, emisiones de proceso y emisiones fugitivas. Como emisiones de Alcance 2 incluiría aquellas emisiones que resultan de las actividades de una organización, pero que en realidad se emiten desde fuentes propiedad de otras entidades, por ejemplo, son emisiones indirectas las que se producen a través del uso de electricidad, vapor, calor o enfriamiento comprado (puesto que los GEI se emiten a la atmósfera a

medida que se queman los combustibles para producir este calor y energía, las actividades que la utilizan al haberla comprado, indirectamente, causan emisiones de efecto invernadero).

Como emisiones de Alcance 3 incluiría el resto de las emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor del Grupo. Se establecen 15 categorías dentro de dicho alcance destinadas a proporcionar a las empresas un marco sistemático para medir, gestionar y reducir las emisiones de toda la cadena de valor corporativa, y están diseñadas para evitar que una empresa cuente dos veces las emisiones entre categorías.

Para la definición de los límites operacionales del grupo se ha realizado un análisis de la Cadena de valor por segmentos con objeto de identificar las posibles Fuentes de emisión de GEI y el alcance en el que se incluirían. En la mayor parte de los casos se ha calculado el inventario de emisiones de GEI utilizando el método de análisis de entrada de combustible para lo cual se han utilizado factores de emisión basados en un contenido de calor del combustible predeterminado.

**Alcance 1:** en general el **método utilizado para calcular las emisiones de Fuentes de Combustión Fija** de CO<sub>2</sub> también se pueden utilizar para calcular las emisiones de CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O con una precisión razonable al aplicar los factores de emisión apropiados del análisis de la entrada de combustible, que implica determinar un contenido de carbono del combustible quemado mediante factores de emisión predeterminados. El cálculo mediante este método puede realizarse de varias maneras, en función de la información de la que se disponga acerca de las características del combustible que se consume. En la mayor parte de las sociedades se ha utilizado como método de estimación de las emisiones el del análisis de la entrada de combustible aplicando factores de emisión basados en un contenido de calor del combustible predeterminado.

En el caso de las **emisiones de fuentes de combustión móvil**, las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas a la combustión de combustibles se calculan en función del volumen de combustible quemado, la densidad del combustible, el contenido de carbono del combustible y la fracción de carbono que se oxida a CO<sub>2</sub>.

En el caso de **fuentes de emisiones fugitivas**, se ha tomado como método el del refrigerante consumido para la cuantificación de las emisiones fugitivas correspondientes a los procesos de refrigeración.

En el caso de las emisiones de **Alcance 2**, se calculan las emisiones por ubicación y por mercado. Como casuística específica para las sociedades que disponen de plantas de cogeneración aún con actividad, se utiliza el mismo suministro de combustible para generar electricidad con vapor, juntos. El cálculo de las emisiones de dichas plantas se basa en el tipo de combustible utilizado y deben asignarse a las diferentes energías generadas, de cara a poder calcular las emisiones asociadas a las ventas de electricidad y las asociadas al “consumo dentro de sus propias instalaciones” de Kwh de forma separada. El método de eficiencia es el elegido por el grupo para asignar en función de los insumos de energía utilizados para producir los productos separados de vapor y electricidad. Este método asume que la conversión de energía de combustible a energía de vapor es más eficiente que la conversión a electricidad, por lo tanto, se centra en

el proceso inicial de conversión de combustible a vapor. Puesto que la totalidad del Vapor generado es consumido en el proceso de producción de cada planta, y en la mayor parte de los casos las ventas de electricidad superan las cantidades compradas a la red, solo se han considerado en las plantas con actividad de cogeneración como emisiones de Alcance 2 aquellas en las que las compras de electricidad han superado a las ventas, y por tanto se ha producido unas “emisiones indirectas adicionales” por el uso asociado a dichas compras.

Los datos requeridos para el cálculo de las emisiones de **Alcance 3** en base al método elegido dentro del grupo son:

Categoría 1 Bienes y servicios adquiridos: los datos de consumos de mercaderías, materias primas e incorporables y envases y embalajes, en su unidad correspondiente, obtenidos de los ERP de cada sociedad, para sobre ello aplicar el coeficiente de emisión que corresponda obtenido de la base de datos de SIMAPRO. En caso de no disponer de dicho coeficiente o no haber podido establecer adecuadamente la unidad adecuada para el mismo, se ha utilizado el dato económico asociado a la compra de cada material relacionándolo con la actividad económica a la que correspondería su producción, tomada a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y se le ha asignado un factor de emisión calculado a partir de los datos publicados en la misma fuente sobre cuentas medioambientales según actividad CNAE y año, y cuentas económicas para las actividades de producción.

Categoría 2 Bienes de equipo: se han relacionado los datos económicos de las inversiones realizadas con la actividad económica a la que correspondería su producción, tomada a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y se le ha asignado un factor de emisión calculado a partir de los datos publicados en la misma fuente sobre cuentas medioambientales según actividad CNAE y año, y cuentas económicas para las actividades de producción.

Categoría 3 Actividades relacionadas con el combustible y la energía no incluidas en los alcances 1 y 2: se han tomado los consumos de energía por fuente de las sociedades del grupo que se han utilizado para el cálculo de las emisiones de alcance 1 y 2, y a dichos consumos energéticos se les ha aplicado los factores correspondientes a las emisiones que se producen en la obtención de dicha fuente energética o las que se producen en el traslado hasta nuestras instalaciones de dicha fuente energética.

Categorías 4 y 9 Transporte y distribución aguas arriba y aguas abajo: Para el cálculo de las emisiones de los transportes se han considerado las cantidades transportadas, la distancia recorrida y el medio de transporte utilizado.

Categoría 5 Residuos generados en las operaciones: Se han considerado los residuos recogidos por el agente correspondiente, su cantidad y tipo de tratamiento realizado en el punto de reciclaje o eliminación, para aplicar sobre ello el factor de emisión correspondiente. A esto se han añadido las emisiones correspondientes al traslado de los mismos, considerando los viajes y kilómetros realizados, así como el medio de transporte utilizado para ello.

Categoría 6: Viajes de negocios: se han obtenido de los registros financieros de cada sociedad los detalles de los desplazamientos realizados y el medio de transporte utilizado, para el cálculo de las emisiones asociadas a dichos desplazamientos. En cuanto a las noches de hotel, se han obtenido los detalles igualmente del lugar donde se ha pernoctado y el número de noches para la aplicación sobre dicha información del factor de emisión correspondiente.

Categoría 7: Desplazamientos de los trabajadores: se ha realizado una encuesta a un 32% representativo de los trabajadores de las sociedades del grupo en la que se ha solicitado información sobre el medio de transporte utilizado para el traslado a su puesto de trabajo, así como la distancia recorrida. Sobre dicha información se han estimado las emisiones correspondientes a dichos desplazamientos, considerando el factor de emisión adecuado según el medio de transporte, el periodo y el país en el que se realiza.

Categorías 8 y 13: activos arrendados aguas arriba o aguas abajo: se han considerado las emisiones producidas en las instalaciones por su utilización cuando las mismas no estaban comprendidas dentro del Alcance 1 u 2

Categoría 12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos: únicamente se ha considerado de aplicación para las sociedades del grupo las emisiones generadas por el tratamiento al final de la vida útil de los envases utilizados.

Categoría 15 Inversiones: se han considerado aquí las emisiones generadas por la actividad de las filiales o empresas del grupo sobre las que el mismo no tiene el control financiero. Para ello se han solicitado los datos a aquellas sociedades que se han considerado más relevantes y significativas.

En el cálculo de emisiones de GEI no se han considerado las emisiones biogénicas de CO<sub>2</sub> procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa. no incluidas en las emisiones de GEI de Alcance 1

En cuanto a los [factores de emisión utilizados en el cálculo de la huella de GEI](#):

- Se han utilizado los factores de conversión del gobierno del Reino Unido para la presentación de informes de gases de efecto invernadero (GEI), utilizando la versión de los factores que se correlaciona con los datos sobre los que se está informando
- Factores de emisión indicados en la EPA
- En el caso de factores de emisión por consumo de explosivos, se han utilizado los facilitados por el fabricante de estos, cuando se ha dispuesto de dicha información.
- Biblioteca electrónica de apoyo preparado para su examen por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (este material de apoyo no ha sido objeto de procesos formales de examen del IPCC). EFDB está destinado a ser una biblioteca reconocida, donde los usuarios pueden encontrar factores de emisión y otros parámetros con documentación de antecedentes o referencias técnicas que se pueden utilizar para estimar las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.
- En algunos casos, se ha dispuesto de los Factores de emisión proporcionados por la base de datos Simapro.
- Para el cálculo de emisiones de Alcance 2 se han utilizado factores de emisión publicados por los proveedores de la red eléctrica local contratados para los consumos de electricidad de las sociedades ubicadas en España, factores de emisión publicados por la Agencia Internacional de la energía y factores de emisión publicados por Carbon Footprint Ltd.

Existe **incertidumbre asociada** con todos los métodos de cálculo de las emisiones, y el ECCR recomienda que las organizaciones intenten identificar las áreas de incertidumbre en sus cálculos de emisiones para hacer un esfuerzo por utilizar los datos más precisos posibles. Grupo Minersa ha trabajado en la identificación de dichas incertidumbres en sus cálculos para adecuarlos y hacerlos más precisos en la medida de lo posible. Aun así, señalar que en el cálculo de la incertidumbre cuantitativa de su inventario centrado en la cuantificación de los parámetros a partir de los datos de actividad (escala de calidad de los datos utilizados para la determinación de la misma) y los factores de emisión (representatividad temporal y geográfica de los factores de emisión) se ha obtenido un resultado de rango de variabilidad de la cuantificación de emisiones de GEI de alcance 1 y 2 de un +/- 4% y para las emisiones de GEI de alcance 3 de un 7%.

Como se puede observar en la tabla de emisiones del Grupo, considerando el 100 % de las emisiones de GEI de las entidades que controla a desde el punto de vista operativo, en 2024 se han producido un total de 138.797,48 Tn de CO<sub>2e</sub> (150.633.74 Tn de CO<sub>2e</sub> en el 2023<sup>8</sup>), un 7,86 % de emisiones menos, siendo la reducción más significativa en el Alcance 1, vinculado principalmente a la reducción de consumos energéticos por el abandono de las actividades de cogeneración.

Descripción	Alcance	Unidad de medida	2.024	2.023
Tn CO <sub>2e</sub>	Alcance 1	Tn CO <sub>2e</sub>	61.585,36	73.004,41
Tn CO <sub>2e</sub> de CO <sub>2</sub>	Alcance 1	Tn CO <sub>2e</sub> de CO <sub>2</sub>	61.388,31	72.756,68
Tn CO <sub>2e</sub> de CH <sub>4</sub>	Alcance 1	Tn CO <sub>2e</sub> de CH <sub>4</sub>	110,26	135,17
Tn CO <sub>2e</sub> de N <sub>2</sub> O	Alcance 1	Tn CO <sub>2e</sub> de N <sub>2</sub> O	86,79	112,56
Tn CO <sub>2e</sub>	Alcance 2	Tn CO <sub>2e</sub>	77.212,12	77.629,33
<b>Total</b>		<b>Tn CO<sub>2e</sub></b>	<b>138.797,48</b>	<b>150.633,74</b>

En relación con las emisiones de Metano, el detalle se incluye en el cuadro anterior para las emisiones de Alcance 1. No existen emisiones originadas por quema en antorcha o venteo.

A continuación se detalla el desglose de las emisiones de Alcance 1 por tipo de fuente:

Alcance 1: Tipo de fuente	Unidad de medida	2.024	2.023
Combustión estacionaria	Tn CO <sub>2e</sub>	59.107,18	70.201,63
Combustión móvil	Tn CO <sub>2e</sub>	2.478,17	2.802,78
Llamaradas	Tn CO <sub>2e</sub>	0,00	0,00
Ventilación	Tn CO <sub>2e</sub>	0,00	0,00
Emisiones fugitivas	Tn CO <sub>2e</sub>	0,00	0,00

A continuación, igualmente se detallan las emisiones de Alcance 2 calculadas por el método de mercado y el de localización:

Alcance 2	Unidad de medida	2.024	2.023
Mercado	Tn CO <sub>2e</sub>	77.212,12	77.629,33
Localización	Tn CO <sub>2e</sub>	71.772,92	70.214,59

A fecha de emisión de este informe, no existen instrumentos contractuales utilizados para la venta y compra de energía agrupada con atributos sobre la generación de energía.

No se incluyen emisiones biogénicas de CO<sub>2</sub> procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa no incluidas en las emisiones de GEI de alcance 2

<sup>8</sup> Dato correspondiente al EINF del ejercicio 2023 de 140.245,93 TnCO<sub>2e</sub> motivado fundamentalmente por la modificación del factor de emisión publicado para Sudáfrica.

Dentro de las emisiones de Alcance 3 (acorde con GHG Protocol) se han considerado todas las categorías a excepción de la 10 y 11, relacionada con el procesamiento y utilización de los productos vendidos. A continuación, se muestra un detalle del resto para el año 2024:

	Categoría	Descripción	2.024
1	Categoría	Bienes y servicios comprados	86.363,40
2	Categoría	Bienes de capital	671,37
3	Categoría	Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en alc. 1 o 2)	15.353,48
4	Categoría	Transporte y distribución en fases anteriores	52.233,02
5	Categoría	Residuos generados en las operaciones	384,36
6	Categoría	Viajes de negocios	1.483,37
7	Categoría	Desplazamiento pendular de los asalariados	747,96
8	Categoría	Activos arrendados en fases anteriores	165,73
9	Categoría	Transporte y distribución	33.626,19
10	Categoría	Tranformación de los productos vendidos	-
11	Categoría	Utilización de los productos vendidos	-
12	Categoría	Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	632,65
13	Categoría	Activos arrendados en fases posteriores	-
14	Categoría	Franquicias	-
15	Categoría	Inversiones	23.530,67
<b>Total Alcance 3 Tn CO2e</b>			<b>215.192,20</b>

Las categorías excluidas del análisis lo han sido debido a no haber podido disponer de factores de emisión aplicables calculados con una seguridad razonable para este ejercicio 2024. En el cálculo solo se han utilizado datos primarios de proveedores u otros socios de la cadena de valor correspondientes a la categoría 15 inversiones.

Las emisiones indicadas en los anteriores cuadros no incluyen ningún efecto derivado del uso de créditos de carbono, eliminaciones y almacenamiento de los mismos.

Para aquellas tablas en las que se refiere análisis del Alcance 3, solo se aportan datos correspondientes al año 2024, primer ejercicio en el que se ha realizado el análisis completo correspondiente.

Por otro lado, las emisiones del grupo para el ejercicio 2024 clasificadas según las actividades realizadas por las sociedades integrantes del mismo se relacionan a continuación:

Alcance	Segmento	Unidad de medida	2.024
Alcance 1	Actividades extractivas	Tn CO2e	51.083,84
	Químico	Tn CO2e	10.492,98
	Otras Actividades	Tn CO2e	8,54
	<b>Total Alcance 1</b>	<b>Tn CO2e</b>	<b>61.585,36</b>
Alcance 2	Actividades extractivas	Tn CO2e	72.266,11
	Químico	Tn CO2e	4.391,57
	Otras Actividades	Tn CO2e	554,44
	<b>Total Alcance 2</b>	<b>Tn CO2e</b>	<b>77.212,12</b>
Alcance 3	Actividades extractivas	Tn CO2e	130.170,87
	Químico	Tn CO2e	26.387,48
	Otras Actividades	Tn CO2e	58.633,86
	<b>Total Alcance 3</b>	<b>Tn CO2e</b>	<b>215.192,20</b>
<b>Total Alcances 1, 2 y 3</b>	<b>Tn CO2e</b>	<b>353.989,68</b>	

El detalle de las emisiones de GEI para el año 2024 a lo largo de la cadena de valor se muestra a continuación:

Fase de la cadena de valor	Unidad de medida	2.024
Fases anteriores	Tn CO2e	102.388,25
Operaciones propias	Tn CO2e	165.109,56
Transporte	Tn CO2e	85.859,21
Fases posteriores	Tn CO2e	632,65
<b>Total Alcances 1, 2 y 3</b>		<b>353.989,68</b>



*Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo "PFV Sulquisa I"*

## 1.11.2. Intensidad de emisiones de GEI

La intensidad económica de emisiones de GEI puede ser un indicador, apropiado para agregaciones o comparaciones entre unidades de negocio que generan productos diferentes. Para realizar este estudio es necesario crear una variable que muestre las emisiones en términos relativos y así poder comparar segmentos o países entre sí.

En este sentido, a continuación, se detallan la intensidad económica de emisiones del Grupo para el año 2024 considerando el cálculo de las mismas en función de la ubicación y en función del mercado.

TnCO2e / Miles Euros	2.024
Intensidad de las emisiones de GEI en función de la ubicación	0,7792
Intensidad de las emisiones de GEI en función del mercado	0,7914

Para el cálculo se ha utilizado la cifra de Importe neto de la cifra de negocios de las Cuentas Anuales Consolidadas. Los datos de intensidad se muestran a continuación, expresadas en TnCO2eq por miles de euro:

Importe neto de la Cifra de negocios	2.024
<b>Europa</b>	<b>311.568.369,55</b>
España	230.724.501,66
Alemania	20.105.227,77
Francia	47.613.376,72
Gran Bretaña	13.125.263,40
Holanda	-
<b>ÁFRICA</b>	<b>123.315.765,97</b>
Sudáfrica	115.678.020,80
Marruecos	5.974.894,07
Senegal	1.662.851,10
<b>NORTEAMÉRICA</b>	<b>12.408.435,21</b>
México	12.408.435,21
<b>Total</b>	<b>447.292.570,73</b>
CCAA Consolidadas	447.292.570,73

Por otro lado, a continuación, se detallan la intensidad de emisiones del Grupo considerando el cálculo de las mismas en función de la ubicación y en función del mercado, utilizando como denominador la cifra de producción, calculada para los tres alcances y el año 2024:

Alcance	Unidad de medida	2.024
Alcance 1	Tn CO2e	61.585,36
Alcance 2	Tn CO2e	77.212,12
Alcance 3	Tn CO2e	215.192,21
Producción	Tn	1.736.267,29
Intensidad emisiones Alcance 1	Tn CO2e /Tn producida	0,03547
Intensidad emisiones Alcance 2	Tn CO2e /Tn producida	0,04447
Intensidad emisiones Alcance 3	Tn CO2e /Tn producida	0,12394
Intensidad emisiones	Tn CO2e /Tn producida	0,20388

### 1.11.3. Proyectos relacionados con la bioenergía



El cambio climático es el desafío más importante para la humanidad hoy en día. Por esta razón, los combustibles fósiles deben ser reemplazados utilizando energías renovables, con una eficiencia energética mejorada y sistemas más flexibles. Se necesita una combinación óptima de varias fuentes renovables para satisfacer las necesidades energéticas humanas.

La bioenergía, en combinación con el hidrógeno verde, puede asumir el papel de fuente segura y planificable de energía y calor que complementa las fuentes renovables intermitentes como el viento y el sol.

El proyecto europeo de investigación **Bio-FlexGen** (Integración altamente eficiente y flexible de la biomasa y el hidrógeno renovable para la generación combinada de calor y electricidad de bajo coste al sistema energético) que nace en 2021 y tenía previsto culminar en 2024<sup>9</sup>, es un proyecto financiado por el programa de investigación e innovación de la Unión Europea HORIZONTE 2020.

Dicho programa está desarrollando una planta de coproducción de calor y electricidad que promete un horizonte más circular, manteniendo un acceso a la energía eficiente y seguro.

Son cinco los países que trabajan en él, en total 14 socios entre los que hay centros de investigación y universidades, proveedores privados de tecnología y expertos en evaluación de impacto, difusión y políticas.

Una vez configurada la planta, definidos los procesos y analizados sus impactos hay que probarla, y en este último escalón entran dos socios españoles empresas privadas, una de ellas S.A.U. Sulquisa, como socio de caso de aplicación y uso de la tecnología en su proceso productivo.

<sup>9</sup> Proyecto suspendido temporalmente cuando se encontraba en su fase final, pero prevista su reanudación en el 2025

#### 1.11.4. Absorciones de GEI

Los GEI son gases presentes en la atmósfera que capturan energía y calientan la superficie del planeta. Distintas acciones humanas como la quema de combustibles fósiles, la deforestación o la agricultura liberan estos gases en forma de contaminación aumentando su presencia en la atmósfera provocando el aumento de la temperatura media de la Tierra. A esto se conoce como emisiones de GEI.

Por otro lado, también es posible capturar gases de efecto de invernadero y retirarlos de la atmósfera, a este proceso se conoce como absorciones o capturas de GEI y se realizan mediante procesos naturales, como la fotosíntesis de los bosques o la captura de carbono en los océanos y suelos.

Los **créditos de carbono** son unidades de medida que representan la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que una empresa o individuo ha reducido, prevenido o eliminado de la atmósfera. Estos créditos pueden ser comprados, vendidos y comercializados por empresas y gobiernos como una forma de mitigar las emisiones de carbono.

En detalle, los créditos de carbono se generan mediante proyectos destinados a la reducción de emisiones que cumplen con estándares específicos de certificación. Cada crédito representa la mitigación (reducción o eliminación) de una tonelada de CO<sub>2</sub> equivalente. Las empresas generalmente los compran para contrarrestar o compensar parte o la totalidad de su huella de carbono.

Grupo Minersa no participa ni ha participado en ningún proyecto desarrollado en sus propias operaciones o contribuido en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor, relacionado con la eliminación y almacenamiento de GEI. Tampoco tiene previsto en el corto medio plazo financiar ningún proyecto de mitigación del cambio climático fuera de su cadena de valor mediante la compra de créditos de carbono.

El objetivo establecido hasta la fecha en relación con la reducción de las emisiones de GEI de su actividad, corresponde a un horizonte temporal de corto / medio plazo, y se ha establecido en términos brutos de las mismas.

### 1.11.5. Precio del carbono

La fijación de precios del carbono se basa en el principio de internalizar el costo de emitir dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y otros gases de efecto invernadero en el sistema económico. Al asignar un valor monetario a las emisiones de carbono, ya sea a través de un impuesto o un sistema basado en el mercado como el de límites y comercio, la fijación de precios del carbono proporciona un incentivo financiero para que las empresas y las personas reduzcan sus emisiones, inviertan en tecnologías más limpias y adopten prácticas sostenibles. Este enfoque alinea los incentivos económicos con los objetivos medioambientales, creando un campo de juego más equitativo para el desarrollo sostenible.

La fijación del precio del carbono se ha convertido en un mecanismo político clave para frenar y mitigar los peligrosos efectos de la contaminación por gases de efecto invernadero e impulsar las inversiones hacia alternativas más limpias y eficientes. El número de jurisdicciones con políticas de fijación de precios de carbono aumenta cada año, puesto que existe un consenso cada vez mayor de que la fijación del precio del carbono es un enfoque muy flexible y rentable para mitigar los impactos del cambio climático.

#### 1.11.5.1. Sistema de comercio de derechos de emisión

La Directiva 2003/87/CE (modificada en 2023 por la Directiva 2023/959) es una norma de la Unión Europea que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, cuyo objetivo es que la Comunidad y sus Estados miembros puedan cumplir el compromiso de reducción de emisiones que asumieron al ratificar el Protocolo de Kioto.

El sistema de comercio de derechos de emisión comenzó a funcionar en 2005 limitando las emisiones de instalaciones de elevado uso energético entre otras, sobre la base del principio “el que contamina paga”.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero traspone la Directiva al ordenamiento jurídico español. Cada año, las entidades reguladas tienen que monitorear sus emisiones, y rendir cuenta de estas mediante la entrega de un número de derechos de emisión igual a las emisiones producidas. Aunque tal y como rige la normativa europea, una cantidad de derechos de emisión es reservada como asignación gratuita, se está incentivando económicamente la reducción de emisiones debido a que el derecho de emisión tiene un valor económico y mediante la disminución de las emisiones las entidades reguladas están reduciendo sus costes.

Según Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de 13 de diciembre de 2024, se produce la revocación de la resolución de autorización del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para la empresa S.A.U. Sulquisa (Sociedad Unipersonal). A 31 de Diciembre de 2024 no hay ninguna sociedad del Grupo sujeta a la regulación vigente en materia de derechos de emisiones.

### 1.11.5.2. Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono

Vinculado al comercio de derechos de emisión para instalaciones, se ha establecido un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, regulado por el Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 (MAFC, o CBAM por sus siglas en inglés). Se trata de un mecanismo que fija un precio del carbono para las importaciones de determinados productos intensivos en carbono que será equivalente al que tendrían si se hubiesen producido en la UE. Para garantizar una transición progresiva del actual sistema de derechos de emisión gratuitos al CBAM, este debe implantarse paulatinamente, a medida que se vayan eliminando los derechos de emisión gratuitos en los sectores cubiertos por el CBAM.

El Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM por sus siglas en inglés) de la UE es el instrumento de referencia para poner un precio justo al carbono emitido durante la producción de bienes intensivos en carbono que entran en la UE, y para fomentar una producción industrial más limpia en países no pertenecientes a la UE.

Al confirmar que se ha pagado un precio por las emisiones implícitas específicas de las mercancías importadas generadas durante su producción, el CBAM garantizará que el precio del carbono de las importaciones sea equivalente al precio del carbono de la producción en la Unión Europea, y que no se socaven los objetivos climáticos de la UE.

Una vez que el sistema CBAM entre en vigor, los importadores tendrán que declarar cada año la cantidad de mercancías importadas en la UE el año anterior y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) implícitas. Así, los importadores deberán entregar un número de certificados CBAM correspondientes a las emisiones implícitas notificadas en sus declaraciones anuales.

Puesto que las sociedades españolas con actividad de cogeneración han ido abandonando su actividad progresivamente, y que las sociedades europeas integrantes del Grupo no son intensivas en importaciones, no se considera que la exposición de las mismas a las regulaciones indicadas anteriormente puedan tener un impacto significativo. Por su parte, las sociedades ubicadas en México y Senegal no son intensivas en el uso de energía ni grandes generadoras de Gases de efecto invernadero, por lo que se considera que su exposición a este tipo de riesgos es baja. Vergenoeg, ubicada en Sudáfrica, si estaría expuesta a este tipo de riesgos, y para mitigarlos se incluye dentro de las posibles acciones para la reducción de emisiones a realizar la compra de certificados de energía renovable.

### 1.11.5.3. Precio interno del carbono

El Grupo considera que la utilización de un precio interno del carbono en las organizaciones es una herramienta poderosa para cumplir con los objetivos climáticos, puesto que puede orientar su proceso de toma de decisiones en relación con los impactos, riesgos y oportunidades del cambio climático. Sin embargo, implementar esta medida puede presentar desafíos muy importantes, ya que la fijación del precio de manera adecuada supone una gran complejidad.

Durante la realización del análisis de riesgos asociados al cambio climático, se han utilizado supuestos para estimar el impacto en coste:

- De la continuidad en la utilización de energía fósil en los procesos productivos
- De la repercusión de un incremento en los costes de transporte por la entrada del sector en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión (EU ETS)

En dicho análisis se ha utilizado un precio para la compra de TnCO<sub>2</sub>eq basado en las previsiones de precios de las normativas de tarificación del carbono existentes, que se ha considerado de forma uniforme y estática en cuanto a geografía y/o unidad de negocio.

Por otro lado, no se contempla en el corto / medio plazo la profundización en el análisis y establecimiento de una tarificación del carbono una herramienta de transición que impulse la descarbonización mediante su establecimiento como indicador pasivo en los cálculos de costes.

## 1.12. Energía

La estrategia del Grupo para conseguir una reducción de emisiones tiene como principales líneas de trabajo el incrementar el consumo de energía de fuentes renovables y mejorar la eficiencia energética en sus actividades con el objetivo último de alcanzar la neutralidad en este aspecto. Para ello se han realizado las acciones oportunas necesarias orientadas a la sostenibilidad ambiental, como la inversión en una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en Sulquisa o la mejora en el rendimiento productivo en Sudáfrica.

A continuación se muestra la información correspondiente al consumo final de energía del grupo, teniendo en cuenta su combinación energética, que incluye las proporciones correspondientes de electricidad, calor, vapor y refrigeración generados por energía nuclear, por combustibles fósiles y combustibles renovables, y su evolución sobre la línea base del ejercicio anterior:

CONSUMO Y COMBINACIÓN ENERGÉTICOS	UNIDAD DE MEDIDA	2.024	2.023
1. Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados	MWh	41.198,50	60.018,91
2. Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos	MWh	55.308,86	59.108,92
3. Consumo de combustible procedente del gas natural	MWh	267.536,16	304.464,26
4. Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles	MWh	2,09	2,11
5. Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles	MWh	100.786,47	109.158,46
<b>6. Consumo TOTAL de energía fósil</b>	<b>MWh</b>	<b>464.832,08</b>	<b>532.752,66</b>
<b>Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía</b>	<b>%</b>	<b>86,31%</b>	<b>90,00%</b>
<b>7. Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares</b>	<b>MWh</b>	<b>37.474,66</b>	<b>40.719,81</b>
<b>Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía</b>	<b>%</b>	<b>6,96%</b>	<b>6,88%</b>
8. Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc)	MWh	-	-
9. Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables	MWh	16.486,76	17.907,35
10. Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible	MWh	19.761,71	563,17
<b>11. Consumo total de energía renovable</b>	<b>MWh</b>	<b>36.248,47</b>	<b>18.470,52</b>
<b>Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía</b>	<b>%</b>	<b>6,73%</b>	<b>3,12%</b>
<b>CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA (Líneas 6 y 11)</b>	<b>MWh</b>	<b>501.080,55</b>	<b>551.223,18</b>
<b>CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA</b>	<b>MWh</b>	<b>538.555,21</b>	<b>591.942,99</b>

Vemos una reducción en el 2024 respecto al ejercicio 2023 en los consumos energéticos por una utilización muy inferior de la actividad de cogeneración y del consumo de carbón debido a una reducción del proceso productivo en Sudáfrica.

En cuanto a la utilización de energías renovables dentro del grupo, el incremento obedece al arranque de actividad de autogeneración de electricidad solar en Sulquisa.

Referente a las actividades del Grupo señalar que ninguna sociedad perteneciente al mismo pertenece a ningún sector de alto impacto climático considerando como tales los enumerados en las secciones A H y L de la NACE (tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288).

### 1.12.1. Intensidad energética por tonelada producida

Desde el 2019 el Grupo viene realizando una clara apuesta para la consecución de la reducción de los consumos, como se ha podido observar en el apartado anterior. Sin embargo, este ejercicio 2024 se observa un aumento del ratio de intensidad energética a nivel productivo<sup>10</sup> en la siguiente tabla comparativa del Ratio de intensidad energética por Tonelada producida<sup>11</sup>:

Tipo de energía	UNIDAD DE MEDIDA	2.024	2.023
Electricidad	Mwh	174.509,60	168.348,79
Gas	Mwh	267.320,99	304.335,02
Gas Líquido	L	38.157,68	22.918,57
Carbon	Tn	5.682,55	8.278,47
HFO	Tn	176,90	178,14
Combustible (gasoil...)	L	5.046.428,91	5.393.149,98

Ratio de intensidad en el consumo de energía por Tn producida	UNIDAD DE MEDIDA	2.024	2.023
Energía Consumida	Kwh	531.461.295,91	525.883.815,96
Producción	Tn	1.736.267,29	1.842.548,68
Ratio Intensidad energética	Kwh / Tn	306,09	285,41

Esto obedece fundamentalmente a la influencia del menor volumen de toneladas producidas en la división de Sales ante una climatología menos favorable para el negocio en 2024 frente a 2023, la cual tiene un ratio energético muy bajo, así como a la mayor fabricación en algunos segmentos del Grupo de productos más intensivos energéticamente.

<sup>10</sup> Corrección en los datos de energía consumida (525.917.255,77Kwh) y producción (1.826.814,46 Tn) del ejercicio anterior 2023, sin impacto significativo en el ratio calculado.

<sup>11</sup> La energía consumida considerada para el cálculo del ratio de intensidad energética por tonelada producida no incluye el consumo de gas destinado a la generación de energía eléctrica, aunque sí incluye el consumo de gasoil de las subcontratas dentro del proceso productivo.



*Ibérica de Sales, S.A.*

### 1.12.2. Intensidad energética basada en los ingresos

El ratio de intensidad económica se considera apropiado para comparaciones entre unidades de negocio que generan productos diferentes.

Tal y como se indicó anteriormente, ninguna sociedad del Grupo pertenece a ningún sector de alto impacto climático considerando como tales los enumerados en las secciones A H y L de la NACE (tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288), por lo que no se ha procedido al cálculo del ratio de intensidad energética basada en los ingresos netos atribuibles a actividades en sectores con un impacto climático elevado.

### 1.13. Contaminación

Tal y como se indica en el apartado de información general; gestión de incidencias, riesgos y oportunidades, este ejercicio 2024 se ha profundizado en el análisis de aspectos como la contaminación. Se observa que, en la evaluación de impactos relacionados con la contaminación acústica, del agua, del suelo y del aire: existen posibles impactos a terceros afectados por emisiones de polvo, emisión de ruidos, vertidos accidentales al agua y al suelo, en la mayor parte de las sociedades del grupo por lo que esta área debe ser evaluada desde el punto de vista de la materialidad de impacto. En cuanto a Riesgos y oportunidades relacionados con dichos temas, existen riesgos de que dichos impactos se produzcan, y no constituyen ninguna oportunidad.

Para dicho análisis, se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación acústica, del agua, del suelo y del aire en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo, concluyendo que no se prevén impactos significativos relacionados con los mismos ni a medio ni a largo plazo, ni sobre las actividades de cada emplazamiento de la mayor parte de las sociedades del grupo ni sobre terceros. Para ello se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

Las políticas de la organización comprenden la mitigación de los impactos negativos relacionados con la contaminación por ruidos, del aire, el agua y el suelo. Para ello y tal y como ya se ha hecho para el análisis de impactos, riesgos y oportunidades, considerando aquellos aspectos característicos en cada ubicación que pueden mejorar con una política adecuada de mitigación de los efectos adversos de la actividad de las sociedades del grupo. En este sentido y relacionado con cada uno de los aspectos analizados en la gestión de riesgos:

Las políticas para mitigar la contaminación por ruido comprenderán, entre otros, la mitigación de la contaminación acústica generada en las instalaciones mineras por la presencia de vehículos y maquinaria pesada dentro de su ubicación. En este sentido, medidas ya establecidas como el control horario de trabajo de los vehículos en las instalaciones, así como la instalación de dispositivos que reduzcan los ruidos (tubos de escape silenciosos) son muy útiles en la mitigación de dicha forma de contaminación. Por otro lado, las instalaciones fabriles del grupo se encuentran mayoritariamente en zonas de predominio de uso industrial, por lo que el impacto negativo generado por las mismas es mínimo.

Las políticas para mitigar la contaminación del aire incluirán la regulación de las emisiones de gases contaminantes de industrias, vehículos y fuentes móviles, así como el fomento de tecnologías más limpias. Las sociedades españolas con minas en explotación dentro del grupo ya están sometidas a una normativa que vigila en el desarrollo de la actividad de cada sociedad con normas de calidad del aire, como los límites de concentración de sustancias como dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), partículas en suspensión (PM10 y PM2.5) y monóxido de carbono (CO). Como medidas de mitigación en dichas sociedades, se apunta mayoritariamente a la realización de riegos periódicos en las zonas de las instalaciones mineras, y al retirado periódico del polvo acumulado. Además, se establecen controles de velocidad en la circulación de vehículos para minimizar el polvo generado.

En cuanto a la contaminación del agua, las políticas se enfocan en la gestión sostenible de los recursos hídricos y la prevención de la contaminación por vertidos industriales. En este sentido, los diferentes frentes de explotación evaluados no afectan a cauces fluviales de relevancia, por lo que no se esperan afecciones significativas de las explotaciones sobre las aguas superficiales. En el caso de vertidos al mar, Derivados del Flúor, S.A. cuenta con un sistema de depuración básico de neutralización de aguas ácidas. Además, se realizan controles periódicos para los parámetros PH, Flúor y sólidos en suspensión

Para mitigar la contaminación del suelo, las políticas incluirán regulaciones sobre el uso y disposición de productos químicos y residuos sólidos tal y como ya está establecido por imperativo legal actual sobre la actividad de las filiales. Se fomentará la gestión adecuada de desechos industriales y urbanos para evitar la acumulación de sustancias tóxicas en el suelo.

Las políticas no abordan en un primer momento la sustitución y minimización del uso de sustancias preocupantes y la eliminación progresiva de sustancias extremadamente preocupantes, aunque es factible que lo haga en el medio / largo plazo.

En cuanto a la evitación de incidentes y situaciones de emergencia y, en caso de que se produzcan y cuando se produzcan, las políticas a aprobar incluirán el control y la limitación de su impacto sobre las personas y el medio ambiente

En resumen, la política dirigida a la mitigación de los impactos negativos relacionados con la contaminación del aire, agua y suelo se basa en un enfoque integral que combine la regulación actual con el monitoreo para reducir la contaminación y promover la sostenibilidad ambiental.

### 1.13.1. Emisiones al aire

La contaminación del aire es, en esencia, una mezcla de gases y partículas contaminantes que afectan a la salud humana y el entorno natural. Pero son de manera especial estas últimas sustancias, las partículas en suspensión, las que según numerosos estudios epidemiológicos ocasionan un mayor perjuicio, siendo en muchos casos las responsables de miles de muertes y causantes de la pérdida de años de vida saludable.

Con el objetivo de dar seguimiento, control y vigilancia a las variables ambientales, Minersa ha llevado a cabo la recopilación y consolidación de datos de otras emisiones atmosféricas del total de instalaciones de las sociedades del grupo. En consecuencia, en la siguiente tabla se puede observar el desglose de estas emisiones al aire:

Emisiones al aire	Unidad de medida	2.024	2.023
Nox (NO, NO2)	Tn	87,42	138,87
Sox	Tn	93,77	103,64
CO	Tn	41,78	42,08
PM	Tn	123,22	140,97
Partículas en suspensión	Mg/m3	26,29	48,35
Flúor	Mg/m3	0,26	0,20

La metodología de medición es directa para cada foco y extrapolada a la totalidad del año.

Derivados del Flúor, S.A.U. y S.A.U. Sulquisa cuentan con Autorización Ambiental Integrada, y realizan controles periódicos de emisiones a la atmósfera, dados unos valores límite de emisión establecidos para los focos de emisión fijados.

### 1.13.2. Emisiones al agua por contaminante

La contaminación del agua se refiere a la presencia de sustancias o agentes contaminantes en cuerpos de agua, como ríos, lagos, océanos o acuíferos, que alteran la calidad del agua y perjudican la salud de los seres vivos que dependen de ella.

Los tipos de contaminantes se pueden agrupar en químicos (metales pesados, pesticidas y productos petroquímicos), biológicos y físicos (sólidos suspendidos y calor).

Las fuentes de contaminación pueden agruparse en vertidos industriales, desechos urbanos y otros, todo ello puede tener impacto en la salud humana, daño a los ecosistemas, destrucción de hábitats.

En el caso de Grupo Minersa, la mayor parte de las sociedades no realizan vertidos, únicamente en Asturias y Cantabria se dispone de autorización de vertido tras la comprobación de un correcto funcionamiento de las instalaciones de depuración, y controles periódicos analíticos realizados.

En Asturias los parámetros característicos de la actividad causante de los vertidos tienen unos valores límite de emisión especificados para cada uno de ellos, que no son superados, y que están relacionados con el PH, la conductividad, los sólidos en suspensión, DBO5 , DQO, amonio total y Fluoruros (sustancia peligrosa incluida en uno de los anexos IV o V del RD 817/20015). Tal y como se establece en la autorización de vertidos, estos están exentos de sólidos gruesos y materias flotantes.

En Cantabria, el vertido de aguas residuales de proceso y de lluvia de zonas sucias se realiza previa depuración, con un caudal máximo de vertido, mientras que las aguas sanitarias se vierten a la red de saneamiento municipal correspondiente. La concentración de contaminantes en las aguas vertidas no supera en ningún caso los límites de vertido establecidos para PH, sólidos en suspensión, fluoruros y aceites y grasas, y se controla vía análisis periódicos. Adicionalmente a los controles periódicos, se realiza por un ente externo un seguimiento ambiental del vertido al medio litoral periódicamente, el último realizado en 2024, donde se ha puesto de manifiesto que todos los valores encontrados han estado por debajo del rango natural en aguas del litoral cantábrico, para la concentración de fluoruros, turbidez, temperaturas y oxígeno superficiales, valores de ph, datos de detergentes, aceites y grasas y clorofila. El contenido en metales pesados se encontró dentro de los establecido por la Ley aplicable y objetivos de calidad establecidos.

En cuanto al estado de calidad de las masas de agua, el estudio concluye que la calidad de las aguas se determinó como muy buena, mejorando la situación de análisis similares en años anteriores, al igual que la calidad de la biota.

### 1.13.3. Emisiones al suelo

En el caso de las instalaciones fabriles las mismas revisan periódicamente el estado del pavimento manteniéndolo en correcto estado de manera que no haya fugas o derrames al suelo y aguas subterráneas. Las zonas de almacenamiento de residuos peligrosos se adecúan y acondicionan de acuerdo a lo establecido reglamentariamente. El resto de las zonas de trabajo que conforman la actividad están dotadas en su mayoría de superficies impermeables resistentes a la contaminación por vertidos líquidos e instalaciones para su captación y posterior tratamiento antes de su vertido y/o entrega a gestor autorizado, según su naturaleza.

En el caso de minería a cielo abierto por transferencia, las mismas no generan vertederos de residuos minerales al considerar el material aprovechable, utilizando el estéril en la restauración de los terrenos. En el caso de minería de interior, la única afectación del terreno que se produce es en la bocamina, donde en ocasiones se realiza el acopio del mineral. Vergenoeg Mining Company cuenta con Tailing Dams para el depósito de estériles (inorgánicos y por tanto ausente de fuga de metano).

No se prevén vertidos procedentes del mantenimiento de maquinaria en las minas ya que se efectúa en talleres habilitados al efecto.

#### 1.13.3.1. Tailings Dams

Los tailings Dams se generan como subproducto de la minería y suelen ser uno de los mayores desperdicios corrientes relacionados con operaciones mineras, que necesita gestión a lo largo de la vida de la mina y más allá del cierre. El diseño o la gestión deficientes de las instalaciones de relaves pueden, en el peor de los casos, provocar fallos catastróficos con impactos duraderos a los recursos naturales.

A menudo en forma de lodo líquido, los tailings dams consisten en roca o tierra procesada, generalmente mezclada con otros productos que quedan al separar los minerales de la roca o la tierra en la que se encuentran. Las instalaciones de tailings dams de superficie están contenidas por represas y pueden cubrir vastas áreas. Las opciones de manejo y almacenamiento de tailings dams dependen de varios factores, incluida la presencia de comunidades locales y otros receptores, como áreas de alto valor de la biodiversidad, cantidad de lluvia y topografía local. Cada instalación, dependiendo de su contexto, requiere de un diseño único y consideraciones técnicas que se evalúan y actualizan periódicamente.

En el caso de Grupo Minersa, por las características de cada explotación, solo la mina de Sudáfrica cuenta con instalaciones de relaves. Vergenoeg cuenta con cinco presas de relaves, y un vertedero de roca estéril, de las que cuales cuatro ya están completas; dos cerradas y rehabilitadas y dos inactivas en rehabilitación. Existen tres maneras de hacer tailings dams siendo del tipo upstream (aguas arriba) la de la mina de Vergenoeg en Sudáfrica. Este es el diseño más común, deja que los residuos más cercanos a la presa se sequen, para luego ser usados como la base para los nuevos niveles que son elevados al poner tierra o residuos en terraplenes sucesivos.

Las revisiones con medición de KPIs principales que se hace de las instalaciones de relaves son mensuales, con objeto de anticiparse al caso de que hubiera desviaciones que pudieran dar lugar a algún tipo de riesgo, aunque también se hacen informes semestrales y anuales de revisiones completas, y revisiones externas de las que están operativas.

Nombre de las instalaciones	Ubicación	Superficie (ha)	Estado operativo	Capacidad almacenamiento
TSF1	Gauteng, Sudáfrica	2,60	Inactiva Rehabilitada	100% Completa
TSF2	Gauteng, Sudáfrica	3,00	Inactiva Rehabilitada	100% Completa
TSF3	Gauteng, Sudáfrica	3,00	Inactiva en rehabilitación	100% Completa
TSF4	Gauteng, Sudáfrica	4,00	Inactiva en rehabilitación	100% Completa
TSF5	Gauteng, Sudáfrica	50,00	Operativa	50% Completa
Vertedero roca estéril	Gauteng, Sudáfrica	75,00	Operativa	



*Se está llevando a cabo una rehabilitación simultánea en la TSF5 donde los taludes están siendo hidrosebrados, lo que proporciona rápidamente una superficie con vegetación para evitar la generación de polvo*

La estabilidad global de la TSF 5 se ha evaluado por un externo utilizando superficies circulares de fallo potencial (método simplificado de Bishop), concluyendo que los factores de seguridad para la estabilidad global serán satisfactorios en condiciones normales de funcionamiento durante toda la vida útil de la instalación.

En 2024 se ha realizado una evaluación de la sensibilidad de la zona, concluyendo de la misma una sensibilidad media considerada en el total de varios aspectos, entre los que se encuentran el social, no habiendo comunidades locales cerca de la mina, con una habitabilidad muy baja por lo que en este sentido se considera que no existe riesgo significativo en caso de fallo catastrófico de infraestructuras críticas.

#### 1.13.4. Microplásticos

Los microplásticos son pequeñas partículas de plástico que miden menos de 5 milímetros de longitud. Se encuentran en una amplia gama de productos y son generados tanto de forma intencional como accidental. Estos pequeños fragmentos se clasifican en primarios (fabricados deliberadamente en tamaños pequeños y utilizados en diversos productos) y secundarios (no fabricados deliberadamente en tamaños pequeños pero que son el resultado de la descomposición de plásticos más grandes a través de la exposición al sol, la abrasión del viento o el desgaste por el agua). Ninguna sociedad del grupo utiliza microplásticos en sus procesos ni los genera directamente.

#### 1.13.5. Sustancias Preocupantes y Extremadamente preocupantes

Las sociedades del grupo no producen, distribuyen ni comercializan sustancias preocupantes o extremadamente preocupantes en mezclas o en artículos. Algunas sociedades del grupo utilizan en sus procesos sustancias clasificadas como preocupantes en sus procesos productivos, como es el ácido sulfúrico.

Durante el ejercicio no se han producido gastos de explotación (OpEx) ni de capital (Capex) significativos relacionados con incidentes graves y depósitos. Tampoco existen provisiones para protección del medio ambiente y costes de reparación significativos registrados a 31 de diciembre de 2024.

Tal y como se detalla en el apartado de análisis de impactos, riesgos y oportunidades, se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación acústica, del agua, del suelo y del aire en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo, concluyendo que no se preveen impactos significativos relacionados con los mismos ni a medio ni a largo plazo, ni sobre las actividades de cada emplazamiento de la mayor parte de las sociedades del grupo ni sobre terceros. Para ello se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades. Durante el ejercicio 2024, no se han producido incidentes materiales por los que la contaminación haya tenido efectos negativos en el medio ambiente y (o) se espera que tenga efectos negativos en los flujos de caja financieros, la situación financiera y los resultados financieros.

## 1.14. Recursos hídricos y marinos

### 1.14.1. Políticas, objetivos y acciones relacionadas con los recursos hídricos y marinos

En el análisis de impactos, riesgos y oportunidades realizado y detallado en el apartado de información general, se han evaluado los posibles impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el uso del agua en cada una de las instalaciones del Grupo, teniendo en cuenta la dependencia de la actividad de la sociedad y la importancia que tiene la misma para terceros (por ejemplo, en el caso de Vergenoeg donde es un tema relevante para las comunidades locales del entorno de la explotación). Para ello, se ha realizado un inventario de los emplazamientos de las operaciones de cada una de las sociedades del grupo, evaluando

- d) El estrés hídrico del emplazamiento
- e) Las previsiones de sequía de los emplazamientos
- f) La necesidad o no del uso del agua en las operaciones de la sociedad en el emplazamiento

El análisis realizado se ha centrado en las operaciones propias del grupo, y del mismo se ha concluido que existen algunas sociedades del grupo para las que el agua es necesaria para la continuidad de su proceso productivo, siendo un bien escaso por encontrarse dichas operaciones en una zona de estrés hídrico. Esto pudiera dar lugar, bajo determinados eventos, a que se viera afectada la continuidad de las operaciones de la sociedad, por lo que se ha considerado que los posibles riesgos existentes relacionados con los recursos hídricos y marinos pudieran dar lugar a impactos significativos en la continuidad de realización de las actividades de algunas sociedades, concluyendo posteriormente que es un tema materialidad en el Estado de Sostenibilidad del Grupo.

Para ello y tal y como ya se ha hecho para el análisis de impactos, riesgos y oportunidades, se consideran actualmente aquellos aspectos característicos en cada ubicación que pueden mejorar con una política adecuada de mitigación de los efectos adversos de la actividad de las sociedades del grupo, abordando la reducción del consumo material de agua en zonas con riesgo hídrico mediante la reutilización y recirculación de esta en los procesos. Señalar igualmente que no se estudian políticas o prácticas relacionadas con los océanos y mares sostenibles.

Posteriormente se abordará la formalización de objetivos concretos relacionados con ellas, así como la propuesta de acciones y recursos dedicados para su consecución, sobre todo en lo relacionado a actividades desarrolladas en zonas de alto estrés hídrico.

## 1.14.2. Uso sostenible de los recursos

El agua es un elemento fundamental en el desarrollo sostenible, indispensable en sus aspectos sociales, económicos y ambientales. El agua es vida, esencial para la salud, y al ser un bien económico y un bien social, debe distribuirse en primer lugar para satisfacer las necesidades humanas básicas y luego para permitir el funcionamiento de los ecosistemas y distintas formas de uso de la economía, incluida la seguridad alimentaria.

La gestión integrada de recursos hídricos ha de ser sostenible y permitir la máxima seguridad en el abastecimiento y el máximo beneficio para el ser humano por unidad de agua, sin dejar de proteger la integridad de los sistemas.

El agua es un recurso natural que desarrolla un papel importante en las actividades del grupo. Ciertas actividades productivas requieren un uso significativo de este recurso, lo que hace necesario priorizar que su consumo sea eficiente y sostenible. Grupo Minersa pretende dar impulso a sus esfuerzos para implementar la eficiencia en el uso del agua en todos sus negocios, especialmente en los ubicados en zonas con estrés hídrico, y mejorar el conocimiento sobre el ciclo del agua en sus grandes instalaciones productivas para seguir incrementando los porcentajes de agua reciclada y reutilizada.

Las sociedades mineras intensivas en el uso del agua se ubican en Asturias, Madrid, Cantabria, Sudáfrica y México. De todas las zonas analizadas, Madrid, Sudáfrica y México son significativas en estrés hídrico.

Las principales acciones llevadas a cabo por las entidades del Grupo que tienen un alto nivel de consumo y vertidos para un uso sostenible del agua son:

- ✓ Inversión en infraestructuras para la correcta monitorización de los consumos
- ✓ Campañas de concienciación para conseguir un uso más eficiente y responsable del agua
- ✓ Determinación de unos criterios mínimos de calidad en el vertido
- ✓ Evaluaciones e inspecciones medioambientales periódicas

<b>Extracción de agua por fuente (m<sup>3</sup>)</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Agua superficial (incluye agua de lluvia)	1.067.469,00	1.137.696,38
Agua subterránea	703.151,97	913.779,07
Agua marina (*)	3.319.040,00	3.107.964,00
Agua producida	-	-
Agua de terceros	164.272,16	39.645,91
Bombeo de agua para achique (**)	1.170.869,00	975.285,00
<b>Total</b>	<b>6.424.802,13</b>	<b>6.174.370,36</b>

(\*) Se incluye en la extracción de agua marina, el depósito del agua de mar en las Salinas cercanas al mar. Este dato no ha sido considerado dentro del cálculo del consumo de agua para la cuantificación del ratio de intensidad con objeto de no desvirtuar el mismo.

<b>Agua total vertida (m<sup>3</sup>)</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Aguas subsuperficiales y subterráneas (a la naturaleza)	1.271.737,38	1.578.086,52
Red de drenaje	-	-
Instalaciones de tratamiento	288.248,82	305.288,93
Bombeo de agua para achique (**)	1.111.523,00	915.491,00
<b>Total</b>	<b>2.671.509,20</b>	<b>2.798.866,45</b>

(\*\*) El bombeo de agua para la operación de minas se considera tanto en la extracción como en el vertido

Los consumos de agua y los vertidos realizados por las instalaciones en el año 2024 han estado mayoritariamente dentro de los límites determinados en la correspondiente autorización ambiental de cada instalación, sin detectarse ninguna circunstancia que pudiera afectar significativamente los recursos hídricos y entornos relacionados.

En la siguiente tabla se presenta el ratio de intensidad en el consumo de agua por tonelada producida (calculada para aquellas sociedades productivas en las que su proceso requiere el uso del agua):

<b>Ratio de intensidad en el consumo de agua por Tn producida</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Agua consumida(m <sup>3</sup> )	739.935,73	562.011,92
Producción (Tn)	1.736.267,29	1.842.548,68
<b>Ratio m<sup>3</sup> / Tn</b>	<b>0,44</b>	<b>0,31</b>

Como puede observarse, la intensidad de consumo de agua<sup>12</sup> en 2024 ha aumentado respecto a la del año anterior. El incremento se debe a un diferimiento en el uso del agua de una fuente a otra del año anterior a este en una de las sociedades del grupo, que benefició el dato del ejercicio anterior perjudicando el dato de este año.

<b>Ratio de intensidad en el consumo de agua por Miles de €</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Consumo de agua (m3)	739.935,73	562.011,92
Importe neto de la cifra de negocios (Miles €)	447.293,00	425.858,00
<b>Intensidad hídrica (m3/ Miles €)</b>	<b>1,65</b>	<b>1,32</b>

### **Agua reciclada / recirculada**

El Grupo intenta reciclar en la medida de sus posibilidades el agua en sus procesos. De esta manera, el agua de proceso afectada en **Vergenoeg Mining Company** está contenida en un circuito cerrado, donde toda el agua que no se pierde por filtración, evaporación o contención en los estériles (TSF5) o en el producto, se devuelve a una presa de su propiedad (denominada “presa roja”) para su reutilización en la planta.

A lo largo del año 2024 el departamento técnico de la sociedad, expertos en esta área, están realizando un análisis del balance de agua con objeto de establecer parámetros y objetivos en la medición y gestión eficiente de la misma.

<sup>12</sup> Ratio publicado en 2023 de 0,37 m<sup>3</sup> / Tn, corregido por modificación inferior al 2% en datos de captación, vertido y producción con motivo del análisis del balance de agua que se está llevando a cabo en Sudáfrica.

En el caso de **Derivados del Flúor**, este ejercicio 2024 se han reutilizado 41.563 m3 de agua vertida para la preparación del reactivo, tratamiento, vertido y agua de limpiezas /mangueros (28.656 m3 en 2023).

### **Agua acumulada**

En este sentido, la denominada “presa roja” en la sociedad Vergenoeg Mining Company acumula el agua proveniente de los procesos industriales actuando como presa de control de la contaminación que contiene el agua afectada utilizada en la planta. El lado del agua del muro de la presa se ha revestido de hormigón para minimizar las filtraciones, y aguas debajo de dicho muro está la caseta de bombeo utilizada para bombear el agua de vuelta a la planta.

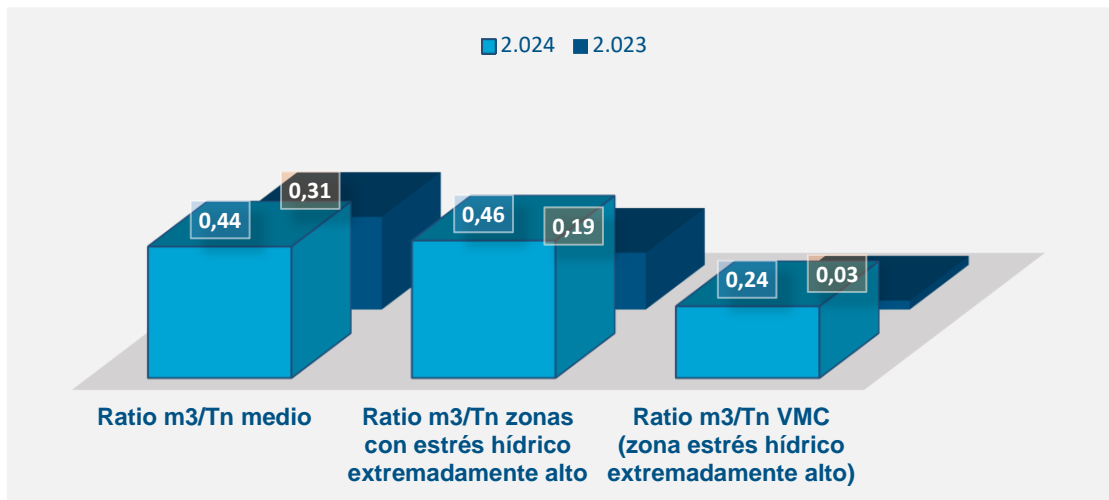
Adicionalmente existe otra presa situada en el Rhenosterspruit, denominada “presa azul”, que recoge el agua de lluvia y cuyo objetivo principal es impedir que la escorrentía limpia del mismo entre en la presa roja. Esta presa azul tiene una capacidad de almacenamiento de agua para inundaciones y una capacidad de almacenamiento de agua para uso doméstico que se encuentra en proceso de revisión y gestión.

Existen varios pozos equipados cerca de las zonas de operaciones, sin embargo, la mayoría no se utilizan, aunque se dispone de ellos como reserva en caso de sequía o problemas de suministro de agua.

En línea con las mejoras del sistema de medición de variables medioambientales a nivel de grupo, se ha llevado a cabo un estudio del consumo de agua de todas sus entidades mediante el cual se han identificado los consumos asociados con los niveles de estrés hídrico en cada punto de extracción. De este modo, se han detectado las zonas de operaciones con alto estrés hídrico y riesgo alto de agotamiento de agua, y se han desarrollado de manera inicial una serie de iniciativas para abordar esta cuestión, entre las que destacan:

- ✓ Optimización del uso del agua mediante su reutilización en ciertos procesos productivos
- ✓ Colaboración con comunidades locales que impliquen mejoras en los accesos de obtención de agua para las mismas

Se observa un aumento del ratio este año como consecuencia del diferimiento del consumo de agua de una fuente a otra en una de las sociedades del grupo, lo cual distorsiona la evolución real del ratio calculado:



En el apartado riesgos asociados al cambio climático se detalla información cualitativa y/o cuantitativa sobre los posibles efectos financieros de los riesgos y oportunidades importantes derivados de los impactos relacionados con los recursos hídricos y marinos.

## 1.15. Biodiversidad y ecosistemas

Las actividades mineras pueden tener repercusiones en la biodiversidad y los ecosistemas incluso más allá del emplazamiento de la mina, que pueden ser más significativos cuando la minería tiene lugar en zonas ecológicamente sensibles o cerca de ellas. La fase de desarrollo, en particular, suele requerir el desarrollo de infraestructuras a gran escala que tienen impactos sobre la biodiversidad, como la alteración de los paisajes, la eliminación de la vegetación o los impactos sobre los hábitats de la fauna. Durante la explotación la contaminación es un riesgo importante para la biodiversidad y el estado de los ecosistemas.

Así pues, el desarrollo de la explotación puede causar impactos que afecten a la existencia continuada de especies, no sólo por efectos indirectos como la contaminación, sino también porque los lugares de explotación a veces están situados en zonas donde las especies tiene su hábitat natural o en sus proximidades.

A continuación, se detallan los principales centros operativos activos que están bajo el control financiero del Grupo, donde se indica el segmento al que pertenece y el tipo de actividad que realiza, si dichas actividades están relacionadas con parajes situados en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad.

Segmento	Sociedad	País	NUTS	Minas	Fábricas	Oficinas comerciales	Tipo minería	Embalses de residuos	Biodiversidad (*)	Estrés hídrico	Comunidad Local (**)
Fluorita	Minerales y Productos Derivados, S.A.	España	ES120	2	1	2	Interior				
	MPD Fluorspar, S.L.U.	España	ES120	2			Interior				
	Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	Sudáfrica	⋈	1	1		Cielo abierto	✓	✓	✓	✓
Arcillas	Sepiol, S.A.U.	España	ES424	5	1	1	Cielo abierto por transferencia		✓	✓	
	Sepiolsa France, E.U.R.L.	Francia	FR103		1	1					
	Senegal Mines, S.A.	Senegal	⋈	1	1		Cielo abierto por transferencia		✓	✓	✓
	Puremin, S.A.P.J. de C.V.	México	⋈		1	1				✓	
	Minera Volkat, S.A.P.J de C.V.	México	⋈								✓
Sulfato sódico	S.A.U. Sulquisa	España	ES300	1	1	1	Cielo abierto por transferencia		✓	✓	
	Minmaroc, S.A.R.L.A.U.	Marruecos	⋈								
	Anhydritec, S.L.U.	España	ES130		1	1					
Anhidrita	Anhydritec, SAS	Francia	FR826		1	1					
	Anhydritec Ltd.	Reino Unido	UKD21		1	1				✓	
	Anhydritec GmbH	Alemania	DE718			1				✓	
	Iberica de Sales, S.A.	España	ES243	1	1	1	Interior			✓	
Sales Mineriales	Salinera de Cardona, S.L.U.	España	ES511	1	1	1	Interior				
	Quadrímex Sels, S.A.S.	Francia	FR826		1	1					
	Salins de l'Aude, S.A.S.	Francia	FR811	1			Salina de mar		✓		
Químicos Fluorados	Derivados del Fluor, S.A.U.	España	ES130		1	1			✓		

(\*) Espacio protegido, existencia de especies protegidas o importantes para la biodiversidad

(\*\*) Impactos sobre comunidades locales o pueblos indígenas

Tal y como se detalla en el apartado de información general, se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades físicos relacionados con la afectación del uso de la tierra y los ecosistemas, en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo (inevitables para el desarrollo de la actividad de algunas sociedades pertenecientes al mismo), concluyendo que las actividades realizadas por algunas sociedades del grupo, sobre todo las relacionadas con la minería a cielo abierto, suponen un impacto global severo sobre el territorio considerando un posible impacto de pérdida de hábitat para la biodiversidad (en algunos casos de especies de interés y en otros de hábitats protegidos) y una modificación sustancial en la geomorfología del territorio.

Por otro lado, las características medioambientales de los terrenos en los que se ubican los emplazamientos de explotación de las sociedades mineras pertenecientes al grupo podrían incrementar los costes de extracción como consecuencia de una mayor concienciación y protección de los ecosistemas. Existen barreras normativas o de reputación para acceder a las reservas en zonas ecológicamente sensibles, estando sujetas las operaciones en curso a las leyes de protección de especies en peligro de extinción. También existen riesgos reglamentarios relacionados con la recuperación tras el desmantelamiento, de los que pueden surgir costes relevantes.

Para la realización de esta evaluación se ha utilizado la documentación solicitada por las autoridades locales relacionada con los análisis de riesgos ambientales, las cuales a su vez han solicitado la participación de terceros en el estudio de los posibles impactos en las zonas en las que se llevarían a cabo las operaciones. No se ha observado riesgos sistémicos en este sentido que pudieran afectar a otros ámbitos de los negocios, ni de forma amplificada, ni se han utilizado escenarios con modelización de las consecuencias relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas, con diferentes vías posibles.

Aunque debido a las medidas de mitigación llevadas a cabo por dichas sociedades del grupo, no se prevén impactos significativos relacionados con los mismos ni a medio ni a largo plazo, ni sobre las actividades de cada emplazamiento de cada sociedad del grupo ni sobre terceros, si se considera que desde un punto de vista de las operaciones llevadas a cabo, los riesgos de eventos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas debieran considerarse un aspecto material en el Estado de Sostenibilidad del Grupo.

La información cualitativa referente a los posibles efectos financieros de los riesgos y oportunidades importantes derivados de los impactos y dependencias relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas se ha señalado anteriormente. Hay que añadir que no se ha realizado una cuantificación de dichos posibles impactos por considerar que, incluso en el caso de poder obtener la información necesaria, dicha estimación tendría un grado de incertidumbre muy elevado.

Si que se detalla a continuación la información referente a:

- Afectación del uso de la tierra
- Identificación de emplazamientos en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad sobre los que impacte la actividad de alguna sociedad del grupo.

### 1.15.1. Hábitats restaurados

Los impactos de la crisis climática hacen que, en general, el foco de atención de las mejoras ambientales se centre en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, sin embargo, la capacidad regenerativa de las actividades humanas que afectan al medio ambiente es clave para la vida en el planeta. En esta sección se detalla el enfoque de gestión y los impactos en este aspecto.

La **Restauración Ambiental de Espacios Degradados** es el proceso consistente en reducir, mitigar e incluso revertir en algunos casos, los daños producidos en el medio físico para volver en la medida de lo posible a la estructura, diversidad y dinámica del ecosistema original. Para ello deben restituirse las condiciones originales y corregirse los impactos medioambientales ocasionados por la actuación llevada a cabo en el entorno.

En este sentido, aunque la restauración minera sea el paso final en la operación de una mina, es un proceso que comienza ya en la fase inicial, cuando se realiza un estudio geo-ecológico (clima, suelo, vegetación, paisaje) y cultural (demografía, economía e historia). Este análisis tiene por objeto hacer más eficiente el proceso de restauración y encontrar el uso adecuado de la mina tras su cierre. Así pues, el proceso minero no finaliza hasta que se lleva a cabo la restauración de los terrenos donde se realizó la actividad siendo el objetivo de esta última fase devolver a los terrenos el uso previo a su explotación (rehabilitación minera) o bien, adaptarlos para un uso sostenible y beneficioso para su entorno natural y social (reutilización minera).



*Trabajos de desmonte en Mina Cristina. Toledo.*



*Explotación en Mina Cristina. Toledo.*



*Trabajos de restitución en Mina Cristina. Toledo.*



*Trabajos de restauración en Mina Cristina. Toledo.*



*Campaña de cultivo en Mina Cristina. Toledo.*



*Recuperación de la biodiversidad en Mina Cristina. Toledo.*

### **Descripción de las superficies afectadas y restauradas**

Las superficies afectadas son unidades de explotación en minas activas y de las zonas de investigación. Todas ellas se encuentran en derechos mineros autorizados por la administración competente, tanto en el caso de concesiones de explotación como en el de permisos de investigación. En la extracción de minerales industriales del Grupo se tiene siempre en cuenta el balance entre el material aprovechable (Todo-uno) y el no válido (Estéril), de forma que el impacto sea mínimo sobre la superficie.

Es importante además indicar que la actividad minera del Grupo se realiza tanto con minería de interior (bajo el subsuelo) como a cielo abierto (en superficie). En ambos casos, aunque la técnica minera es distinta, se busca que la proporción de mineral aprovechable frente al total genere el mínimo impacto en superficie;

- En el caso de la minería de interior el estéril no sale a la superficie
- En el caso de cielo abierto, se usan técnicas de minería de transferencia de forma que se vaya rellenando el hueco que se va generando en un tiempo mínimo.

Los proyectos de investigación se centran mayoritariamente en sondeos, aunque también son ejecutadas acciones de geofísica, calicatas o pequeños módulos de muestreo, sobre terrenos agrícolas y de pastos, y en menor medida en bosques de eucaliptos o vegetación natural. Estas acciones de investigación se vinculan tanto a concesiones de explotación como a permisos de investigación.

La autorización de los derechos mineros conlleva una Declaración de Impacto Ambiental que marca las medidas y limitaciones a tener en cuenta durante la ejecución, restauración y abandono de la explotación/investigación para actuar de acuerdo con el principio de precaución e impacto ambiental mínimo. Para el correcto desarrollo de la explotación/investigación se han de seguir los aspectos pautados tanto en el Plan de Restauración del Espacio Natural (en adelante PREN) como en el Plan de Vigilancia Ambiental (en adelante PVA), igualmente autorizados.

En el caso de las autorizaciones de explotaciones previas a la legislación actual, se han ido actualizando los PREN de acuerdo con los requerimientos de la administración competente. En ciertos casos en los que aún no se han actualizado, se ejecutan medidas ambientales para que las acciones sean controladas y los posibles impactos sean mínimos.

#### Superficie de afección y restauración de los hábitats.

Las actuaciones de restauración deben especificarse anualmente en los Planes de Labores, siendo el total de superficie afectada a finales de 2024 de 659,91 ha, habiendo sido restauradas a dicha fecha 212,97 ha. <sup>13</sup>(644,87 ha afectada y 192,41 ha restaurada a finales de 2023).

- La **restauración en explotación a cielo abierto con minería de transferencia** se realiza a lo largo de la vida útil del proyecto, mediante el relleno de un módulo explotado con los estériles del siguiente módulo en avance, haciendo así una restauración activa año a año.



*S.A.U. Sulquisa. Explotación a cielo abierto con minería de transferencia.*

<sup>13</sup> Para el cálculo de este dato se han considerado en algunas sociedades del Grupo las superficies afectadas y restauradas desde el inicio de las operaciones.

- La **restauración en otra minería de cielo abierto sin transferencia** se realiza al final de la vida útil del proyecto, si bien periódicamente se pueden ir fijando objetivos concretos de restauración (balsas, zonas agotadas, etc.) estando la superficie total en continua revisión.

- En el caso de la **minería de interior** la restauración se lleva a cabo en fase de abandono con el sellado de las galerías, adecuación de la boca-mina y la boca-almacén, así como la retirada de las instalaciones industriales y auxiliares.



Salinera de Cardona

- En las **labores de investigación**, la restauración se ejecuta inmediatamente después de terminar la obra, en el año en curso. La superficie de afectación media por sondeo es de 60m<sup>2</sup> dedicados únicamente al emplazamiento de la sonda y la balsa de decantación – recirculación de agua. La restauración en las que se ejecutan calicatas o módulos de muestreo será significativamente mayor y dependerá de cada campaña. En la mayoría de los casos, para estas labores se usan caminos de acceso existentes, pero si hubiera sido necesaria su apertura igualmente se restaurarían.



*Trabajos de investigación en Salobral*

### **Medidas de restauración de los hábitats**

Las medidas concretas que se ejecutarán para recuperar el hábitat afectado se encuentran enmarcadas en los Planes de Restauración del Espacio Natural de cada explotación.

En la mayoría de los casos se tiende a recuperar el uso agrícola que se daba previamente a la explotación/investigación (cultivo secano de cereal, olivos, etc), se añade la recuperación de la vegetación natural en zonas amplias o en lindes de parcelas o incluso los usos a los que se ha destinado el espacio restaurado pasa por una adecuación al Plan General de la Zona por la integración en el espacio urbano como zona verde o incluso como espacio visitable por una mínima intervención.

Las medidas de restauración de las labores de investigaciones son principalmente topográficas, devolviendo el espacio de afección a su uso original (agrario y/o vegetación natural).



*Plantación de olivos en S.A.U. Sulquisa*

### **Seguimiento de medidas de restauración de los hábitats**

El seguimiento de las medidas de restauración de los hábitats se realiza en España a través de los Planes de Labores, Informes de seguimiento y vigilancia ambiental de las medidas anuales ejecutadas de acuerdo con los PVAs, controles de calidad del aire (por OCA), nivel sonoro y revisión patrimonial (arqueología y paleontología) previo a la apertura de un nuevo módulo/piscina de explotación.



*Labores de siembra de cereal en S.A.U. Sulquisa*

### **Control externo de las medidas de restauración de los hábitats**

Anualmente (los primeros 5 años, y posteriormente cada dos años) se debe presentar un Informe de Control de los Puntos Críticos realizado por parte de una entidad autorizada para el seguimiento y control de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. En algunos casos, las autoridades competentes hacen seguimiento regular de los planes de restauración.

### **Asociaciones con terceras partes para la restauración de la biodiversidad del hábitat y su entorno**

Se considera fundamental las asociaciones con terceros (administraciones públicas, centros de investigación, entidades conservacionistas del tercer sector, agrupaciones o individuos del sector agrario, así como entidades privadas expertas) para hacer una correcta intervención de restauración y una mejora del entorno natural en el que se enmarca la unidad de explotación.

A modo de ejemplo, se tienen acuerdos de asesoramiento y/o actuación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales, el cual informa de sus acciones con S.A.U. Sulquisa a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, con el Grupo de Ecología de la Universidad de Castilla la Mancha y Ayuntamiento de Yuncillos, entre otros.

### **Indicación de periodicidad e importe de avales**

España, país en el que operan gran parte de las sociedades pertenecientes al grupo, ha sido el primer país del mundo en exigir que las superficies afectadas sean objeto de evaluación de impacto ambiental y en garantizar económicamente la restauración de dichos espacios. De esta manera, el Real Decreto 975/2009 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, establece la obligatoriedad de las empresas explotadoras de contar con un proyecto de restauración y con un aval económico que garantice su ejecución.

Los avales de las unidades de explotación (garantías para la restauración) se modifican periódicamente en función de las actualizaciones de los planes de restauración, ajustándose a las superficies de afección y a las superficies pendientes de restaurar. Para el conjunto de las sociedades del Grupo dichos avales y fianzas ascienden al cierre del ejercicio 2024 a 4.413.952,54 euros (4.280.260,53 euros al cierre del ejercicio 2023).



*Desmonte en Mina Toledo A*



*Explotación en Mina Toledo A*



*Restitución en Mina Toledo A*



*Restauración en Mina Toledo A*



*Recuperación de la biodiversidad en Mina Toledo A.*

Adicionalmente existen sociedades que tienen constituidas provisiones contables relacionadas con la cobertura de estas garantías por un total a 31 de diciembre de 2024 de 6.153.493,78 euros (5.563.626,15 euros al cierre del ejercicio 2023).

**Vergenoeg Mining Company (pty) Ltd** ha evaluado como cada año la provisión financiera a constituir siguiendo la directriz oficial contemplada en el Reglamento 54(1) de la Ley de Desarrollo de Recursos Minerales y Petrolíferos de 2002 (Ley 28 de 2002) para la evaluación de la cuantía de la provisión financiera relacionada con el cierre que debe constituir Vergenoeg. Dicha provisión se constituyó años atrás mediante una garantía financiera y debe actualizarse para cubrir la nueva provisión exigida cada año, en función de los cambios que por el desarrollo de la actividad de la sociedad se hayan producido.

Para dicha actualización, se evalúan diferentes factores:

1. Evaluación de la sensibilidad de la zona, considerando aspectos biofísicos (la zona que rodea la mina es una zona de apoyo ecológico, con alto valor de biodiversidad, que se encuentra en gran parte en su estado natural, con la ganadería de caza dominando la región), sociales (no hay comunidades locales cerca de la mina, y la zona tiene una habitabilidad muy baja, estando ubicada en un valle con acceso o visibilidad muy limitados) y económicos (la mina es la principal fuente de ingresos de la región), concluyendo que la sociedad está clasificada como de sensibilidad media.
2. Uso final propuesto del suelo tras la explotación minera, indicando que la rehabilitación se llevará a cabo de forma progresiva a medida que avance la explotación, con el fin de minimizar el impacto a largo plazo y evitar un mantenimiento prolongado tras el cierre.

## Senegal Mines

En Senegal Mines el objetivo del Plan de cierre y rehabilitación de la mina es devolver los emplazamientos en explotación a unas condiciones lo más parecidas posibles a las que tenían antes de la explotación.

En Senegal, la normativa minera se rige por la Ley 2003-36 de 24 de noviembre de 2003 sobre el Código Minero. La rehabilitación de los emplazamientos mineros es una obligación legal en virtud de dicho código y del Código Forestal.

Senegal Mines, se compromete a rehabilitar progresivamente los emplazamientos minados y a transferirlos a las autoridades y las poblaciones locales, para dar cumplimiento a las leyes y reglamentos de la República de Senegal, los requisitos gubernamentales y las normas internacionales, de forma que se cumplan o superen en la medida de lo posible las expectativas de la comunidad local.

El diseño del plan de rehabilitación se basa en un enfoque centrado en;

- Consulta con todos los implicados directa o indirectamente
- Un enfoque de rehabilitación progresiva
- Reajuste de medidas si fuera necesario

El análisis de la zona de explotación muestra que, en los alrededores del yacimiento, además de actividades generadoras de ingresos hay pueblos con diversas limitaciones socioeconómicas. La rehabilitación por tanto debe ajustarse a las actividades socioeconómicas existentes, planteandose las siguientes opciones:

1. Rellenar completamente las excavaciones en un intento de reutilizar la tierra para otros fines y evitar accidentes
2. Desarrollar la piscicultura en el último panel ofreciendo formación en piscicultura a la población local
3. Rellenar y reforestar la zona para convertirla en un bosque de pueblo
4. Asegurar y transferir la carretera y las oficinas a la Autoridad Local para su uso futuro

Como se ha indicado anteriormente, en el marco de la elaboración del plan de rehabilitación se llevó a cabo una amplia consulta pública con todas las partes implicadas, como servicios técnicos (indicaron la necesidad de que la empresa restaure y devuelva a los propietarios el terreno tras la fase de explotación minera) o como opiniones de los ciudadanos (que consideraron que la rehabilitación requerirá importantes recursos y sugirieron la introducción de otras actividades socioeconómicas).

Se establece en el plan de rehabilitación que la ejecución de la estrategia de rehabilitación será financiada por Senegal Mines hasta que los lugares rehabilitados sean entregados a las comunidades locales. Las principales partes interesadas son la operación Grande Côte, las autoridades locales, las comunidades de los pueblos y los servicios técnicos. Hay un comité encargado de supervisar las medidas contenidas en el plan de rehabilitación (plan de vigilancia medioambiental), que se refieren principalmente a las siguientes cuestiones:

- Productividad de la tierra
- Geotécnica y estabilidad del suelo

- Revegetación de las zonas de producción
- Indicadores socioeconómicos de sostenibilidad y seguridad de la comunidad
- Evaluación periódica plan forestal 2023

El componente de reforestación es estratégico en el contexto actual, para la mitigación del polvo causado por las actividades mineras en curso. Desde el principio se hizo de las actividades de reforestación el principal caballo de batalla de la sociedad, en su lucha por reducir la contaminación por polvo generada por su actividad, y dándose cuenta de la importancia de la importancia de los árboles en este sentido, se asoció con el Departamento de Aguas y Bosques de Mbour mediante un programa anual de reforestación, que ha dado lugar a una cubierta vegetal amplia y muy diversificada.

A pesar de la apreciable cubierta vegetal del lugar, fruto de un esfuerzo sostenido durante años atrás, los resultados pueden mejorarse, por lo que se plantea hacer hincapié en la protección y también investigación de técnicas de plantación más adaptadas al entorno y en la elección adecuada de las especies que deben utilizarse, teniendo en cuenta las opiniones y necesidades expresadas por las poblaciones locales.

El plan de acción propuesto en 2023 tiene dos objetivos: reforzar las actividades de plantación alrededor del emplazamiento para mitigar el polvo y revegetar los lugares rellenados tras la extracción. El emplazamiento de Senegal Mines y sus alrededores ofrecen un ecosistema especial que parece estar colonizado por fauna aviar y terrestre, y en el marco del plan de acción se realizará un estudio de fauna circundante (ver apartado siguiente).

En 2024 se realiza una evaluación periódica del Plan forestal, donde dentro de los aspectos técnicos realizados, hay que señalar las acciones realizadas para gestionar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente, entre otras cosas, mediante la plantación y diversificación de árboles en algunas zonas, con el apoyo del sector forestal de Mbour, en forma de plantaciones masivas, para mitigar el impacto del polvo, con excelentes tasas de recuperación y supervivencia, y mejorando al mismo tiempo el hábitat de la fauna terrestre y aérea.

Dentro de los aspectos sociales, y las acciones que forman parte de la RSE para ayudar a las comunidades locales existen gastos destinados a apoyo al culto, equipamiento escolar y becas para estudiantes, apoyo farmacológico y de combustible para el puesto de salud, pero también a la agricultura con aportación de semillas.

### 1.15.2. Protección de la biodiversidad

En los estudios de impacto ambiental de las distintas operaciones, algunas entidades del grupo incluyen mención a áreas cercanas o adyacentes de alta biodiversidad o en las que pueden habitar especies amenazadas. En todos los casos se realizan actuaciones para la protección de la biodiversidad por medio de los programas ambientales correspondientes.

Estudiar la evolución de cada hábitat, su población y comunidad biológica desde la situación original es clave para proponer modelos de conservación alternativos o complementarios a la situación ambiental inicial. Aunque en muchas ocasiones los resultados de los procesos ecológicos asociados a la restauración no son fácilmente predecibles, es necesario un ejercicio de planificación y evaluación de posibilidades derivadas de interacciones ecológicas conocidas para tratar de minimizar los impactos e incluso tratar de revertir sus consecuencias sobre la conservación de las especies implicadas, en especial aquellas con un estatus más desfavorable, considerando que la creación indirecta de otros hábitats puede suponer la ganancia neta de biodiversidad.

En el apartado información general, análisis de riesgos y oportunidades, se indica que se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades físicos relacionados con la afectación del uso de la tierra y los ecosistemas, en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo (inevitables para el desarrollo de la actividad de algunas sociedades pertenecientes al mismo), concluyendo que las actividades realizadas por algunas sociedades del grupo, sobre todo las relacionadas con la minería a cielo abierto, suponen un impacto global severo sobre el territorio considerando un posible impacto de pérdida de hábitat para la biodiversidad (en algunos casos de especies de interés y en otros de hábitats protegidos) y una modificación sustancial en la geomorfología del territorio.

Las características medioambientales de los terrenos en los que se ubican los emplazamientos de explotación de las sociedades mineras pertenecientes al grupo podrían incrementar los costes de extracción como consecuencia de una mayor concienciación y protección de los ecosistemas. Existen barreras normativas o de reputación para acceder a las reservas en zonas ecológicamente sensibles, estando sujetas las operaciones en curso a las leyes de protección de especies en peligro de extinción. También existen riesgos reglamentarios relacionados con la recuperación tras el desmantelamiento, de los que pueden surgir costes relevantes. Para la realización de esta evaluación se ha utilizado la documentación solicitada por las autoridades locales relacionada con los análisis de riesgos ambientales, las cuales a su vez han solicitado la participación de terceros en el estudio de los posibles impactos en las zonas en las que se llevarían a cabo las operaciones.

Se han observado principalmente siete sociedades en las que se han observado posibles impactos de sus actividades sobre los hábitats (por existir especies de interés en los mismos o por tratarse de hábitats protegidos):

El área de explotación de **S.A.U. Sulquisa** no afecta a espacios naturales protegidos, espacios incluidos en la Red Natura 2000, Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC), Áreas importantes para las aves (IBA) de la Comunidad de Madrid o terrenos considerados Montes Preservados. Sin embargo, de la fauna que puede estar presente en la misma las aves constituyen el grupo más numeroso y diverso, por lo que la sociedad realiza un seguimiento y actuación de restauración ambiental como proyecto de conservación global de los valores naturales, el cual pretende gestionar la biodiversidad dinámica en sus zonas de explotación en Aranjuez mediante la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Identificar nuevos recursos y ambientes en explotaciones mineras y su potencialidad como generadoras de oportunidades de conservación de la biodiversidad.
- Mantenimiento y restauración del hábitat de reproducción y alimentación en explotaciones mineras de especies con estatus de conservación desfavorable.

Todo esto se enmarca dentro del proyecto global de conservación de la biodiversidad y de restauración ambiental de Mina Fátima iniciado en el año 2021, que tiene como finalizar compatibilizar los valores naturales presentes y futuros con los trabajos de explotación minera y su posterior restauración ambiental. En el proyecto se han analizado y contemplado las necesidades de conservación nuevas surgidas de forma paralela mientras se desarrolla la fase de explotación del material. Con este planteamiento se pretende favorecer la conservación de la biodiversidad natural y mantener o aumentar los servicios ecosistémicos generados a lo largo del periodo de duración de la explotación minera. A modo de resumen, los objetivos del proyecto de restauración del espacio donde se han realizado los trabajos de extracción del material, incluyen la restauración final de los usos tradicionales del terreno compatibles con la conservación de la biodiversidad original previos a la alteración ambiental. Sin embargo, es crucial considerar que la creación intermedia de otros hábitats de interés en conjunto pueden suponer la ganancia neta de biodiversidad global.

Para su consecución ha desarrollado una serie de acciones de mejora a medio plazo, proponiéndose al final de cada año las medidas a ejecutar en el siguiente ciclo anual. El informe realizado en 2024 señala que entre las realizadas las siguientes:

#### **Actuaciones de mejora:**

#### **Siembra de cultivos de cereal, leguminosas y establecimiento de barbechos para mejorar el hábitat de alimentación en las zonas restauradas.**

El planteamiento inicial de esta medida de conservación es el de mejorar de forma directa el hábitat de alimentación para las especies fitófagas y granívoras presentes en la mina, por eso se ha establecido un sistema de rotación y alternancia de cultivos agrícolas y barbechos en las parcelas restauradas en años anteriores junto con la inclusión de la técnica de siembra regenerativa, ya que con este sistema se pretende mejorar la biodiversidad global. El sistema de rotación de los cultivos contribuye a mejorar la calidad del suelo y disminuye el riesgo de aparición de enfermedades en las plantas cultivadas. Como fase final al proceso se pueden implementar medidas como el pastoreo regenerativo con ganado ovino y caprino, lo cual no solo mejora la fertilidad del suelo en su conjunto sino que también aumenta la capacidad total de absorción de carbono, la productividad y el rendimiento final de la cosecha.

En la campaña agrícola de 2024 la siembra se realizó en diciembre de 2023 y no se realizó la recolección de la cosecha, como en años anteriores, permitiendo que las semillas sirvieran de alimento para la fauna local y contribuyeran al banco de semillas natural.

La combinación de pastizales naturales y zonas de cultivo genera un mosaico ambiental diverso y beneficioso, proporcionando alimento en abundancia y promoviendo un aumento de la biodiversidad, particularmente de insectos y aves.

Dentro del Plan de Restauración de Mina Fátima las zonas explotadas originalmente son restauradas con materiales estériles, con acopios de escombros y descartes de la mina, y sobre la parte más superficial añadiendo una estrecha capa de tierra vegetal. El plan de restauración original contemplaba la plantación forestal de pinos u olivos, pero puesto que la repoblación con pinos no es recomendable en este caso, la introducción de olivos representa una mejora del hábitat por lo que se recomienda continuar con el plan de traslocación desde las áreas en explotación hacia aquellas en proceso de restauración.



### **Acciones permanentes**

Las acciones permanentes tienen como doble objetivo evitar la biodiversidad presente en la mina y potenciar la aparición de especies de alto interés en conservación. Para poder evaluar su eficacia, estas acciones deben tener una duración prolongada en el tiempo, y sobre las cuales debe desarrollarse un proyecto de seguimiento ambiental a largo plazo.

Las acciones permanentes realizadas en Mina Fátima han sido ejecutadas por S.A.U. Sulquisa con el asesoramiento científico-técnico directo del personal del Museo Nacional de Ciencias Naturales – CSIC durante el periodo 2024, siguiendo las directrices marcadas en el marco de contrato de apoyo tecnológico CSIC- S.A.U. Sulquisa. Medidas realizadas durante el 2024

## Seguimiento de las poblaciones de aves reproductoras en Mina Fátima

Durante el 2024 se ha completado una nueva temporada de censo y seguimiento de la reproducción anual de las poblaciones de aves nidificantes en Mina Fátima, como principal instrumento utilizado para la evaluación de la eficacia de las medidas de conservación llevadas a cabo en este entorno. Se han observado en un análisis preliminar de los datos globales de las parejas reproductoras en 2024, diferentes tendencias según las especies.

### Seguimiento de especies de aves no reproductoras de interés

Observación de la carraca europea, especie que ha sufrido en la Comunidad de Madrid una gran regresión en los últimos 25 años, estando catalogada dentro de la categoría de conservación Vulnerable del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid.

### Seguimiento de la efectividad de la ocupación de cajas – nido en las edificaciones tipo transformador (primillares)

La sociedad centra su actividad en la explotación a cielo abierto de sales sódicas para la obtención de sulfato sódico anhidro. Las paredes de los huecos abiertos se asemejan ecológicamente a un cortado rocoso natural donde con el paso del tiempo se generan grietas y oquedades, estructuras muy demandadas por determinados grupos de organismos, en este caso aves de alto interés en conservación como el Halcón peregrino, el Búho real, el Cernícalo primilla y la Chova piquirroja.

Sin embargo, en la restauración aprobada para la mina inicialmente no se detectaron estas especies, por lo que no estaban incluidas en el plan de conservación. Por ello S.A.U. Sulquisa con la colaboración del Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC), en un ejercicio de responsabilidad y compromiso ambiental, se planteó la necesidad de diseñar este estudio ecológico de gran envergadura, con una visión global y aplicando medidas de conservación directas sobre las especies, con el objetivo de contribuir de manera directa a su conservación. Durante los años 2021 y 2022 se realizó la construcción efectiva de dos primeras edificaciones en una de las zonas restauradas, siguiendo las indicaciones y sugerencias del Museo Nacional de las Ciencias Naturales (CSIC). El tipo de construcción realizada tiene como objetivo intentar la reubicación de las especies sensibles que nidifican en el interior de la explotación.

Durante los trabajos de seguimiento propuestos en Mina Fatima durante el 2024 se ha llevado a cabo el control de la ocupación de los nidales provisionados en las edificaciones tipo primillar y de las cajas nido, durante los años 2021-2022.



### **Evaluación de la efectividad de las reubicaciones de las parejas de especies prioritarias en las edificaciones tipo primillar y en cajas - nido**

Estas construcciones son propuestas para tratar de reubicar a las especies que ocupan las piscinas de extracción y que se verán afectadas por su posterior cierre, siendo en Mina Fátima el cernícalo primilla, la grajilla occidental y la chova piquirroja. De forma natural estas especies de aves colonizan las piscinas durante los primeros años de su excavación, cuando mediante los procesos de dilución y erosión del yeso se forman agujeros y grietas en las paredes de tamaño variable, y se llenan de agujeros y grietas atractivas como lugar de reproducción para estas especies. Se ha confirmado en 2024 el éxito de la ocupación de una caja nido en el primillar, con procreación en la misma.



En 2024 se ha llevado a cabo la sustitución de las cajas de madera que estaban muy deterioradas por el nuevo modelo fabricado con madera y revestimiento de mortero y cal.

#### **Propuestas y acciones futuras**

Las medidas de mejora y conservación de la biodiversidad a realizar durante el 2025 incluyen:

- Construcción de una efificación tipo primillar para la realización de hacking de pollos de cernícalo primilla.
- Aprovechamiento de nuevos nidales del modelo de caja nido fabricadas en corcho y revestimiento de mortero de cal
- Aumento de la extensión de la zona de siembra de cultivos de cereal y leguminosas junto con el mantenimiento de barbechos para mejorar el hábitat de alimentación.
- Continuación de los trabajos de censo y seguimiento de las poblaciones de aves en el interior de la mina
- Mantenimiento de la charca artificial y control del nivel de agua de la misma.



La empresa **Sepiol, S.A.** tiene varias explotaciones activas (ver cuadro apartado anterior), siendo algunas de ellas sensibles en cuanto a biodiversidad y ecosistemas a la actividad realizada por la sociedad.

En este sentido, en la explotación “Estela” en los términos municipales de Villaluenga de la Sagra, Cedillo del Condado y Yuncler (Toledo), existe una zona en contacto con el hábitat para aves esteparias que podrían sufrir molestias, por lo que se incluyó dentro de la Declaración de Impacto Ambiental la necesidad de realizar durante tres años un estudio e informe de seguimiento anual de avifauna esteparia en el entorno de la explotación. En el informe anual de seguimiento del año 2024 se observaron 11 especies de interés – incluidas las especies de interés de avifauna esteparia- animales con un alto grado de protección a nivel nacional y regional – especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011 y posteriores actualizaciones) y con las categorías “en peligro de extinción” o “vulnerables” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha (Decretos 33/1998 y 22/2016). Cinco de ellas (ganga ibérica, sisón común, avutarda euroasiática, aguilucho cenizo y cernícalo primilla) se encuentran entre las siete especies objetivo de la Estrategia de Conservación de aves amenazadas ligadas a medios agro-esteparios en España. La presencia de estas especies amenazadas y protegidas en el área de estudio es un claro indicador de su importancia para las aves esteparias y de un buen estado de conservación de este hábitat.

La zona de explotación “Marisa VI” en los términos municipales de Torrejón de Velasco y Valdemoro, presenta unos antecedentes de gran riqueza fánica, fundamentalmente de avifauna, correspondientes a las aves esteparias que aprovechan la apertura de biotopos por cultivos en la meseta castellana. Dicha zona pertenece a la IBA 393 “Torrejón de Velasco-secanos de Valdemoro” que se caracteriza por la existencia de poblaciones de avutardas y sisonos, y que constituye un lugar de interés para la conservación de ambas especies en la zona central de la Península Ibérica.

La explotación cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental favorable, en la que se establece que al objeto de evaluar la incidencia de la explotación sobre la supervivencia de las citadas especies, la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales ha determinado la necesidad de realización de un seguimiento de las aves esteparias en el entorno de la explotación, y se han establecido diferentes medidas, entre las que se encuentran que el calendario de labores mineras y transporte será adaptativo, concentrando el esfuerzo de explotación en las épocas no reproductoras, en las que no se

espera la presencia de aves esteparias, reduciendo los trabajos según se acerca la época de cría y suspendiéndolos al comienzo de la misma.

En este mismo sentido y a iniciativa de la sociedad se ha puesto en marcha a finales de 2024 un ambicioso Programa de Medidas Agroambientales para la conservación de las aves esteparias y sus hábitats en el entorno de la explotación Marisa VI Nº 2516-001 y la IBA 393 Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, con acuerdos de colaboración con la Fundación Universitaria de la Universidad autónoma de Madrid, con Terrestrial Ecology Group (TEG), con la Fundación Global Nature y Geomnía Natura Resources, y se espera a futuro la participación de la Propia Consejería de Medio Ambiente de Madrid.

La explotación Cristina TOA en los términos municipales de Esquivias y Seseña (Toledo) está ubicada en una zona que posee en su conjunto un hábitat favorable para la avifauna esteparia y otras aves catalogadas entre ellas grandes rapaces, donde la actividad minera supone una cierta alteración del hábitat de estas especies. Las parcelas se localizan en la IBA (Important Bird Area) ES393 Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro (Madrid-Toledo). Tanto la superficie a explotar como el itinerario necesario para acceder y trasladar el material afecta a un núcleo de reproducción de la avutarda, especie recogida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría de “vulnerable” y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial aprobado por el Real Decreto 139/2011 de 4 de febrero. Se presentan por tanto un condicionado técnico específico para minimizar los impactos que provocará la explotación, en el que por ejemplo está establecido que los periodos de explotación deben respetar el periodo de celo de la avutarda común.

La sociedad, aún sin existir acuerdo expreso sobre ello, colabora desde hace años con varios organismos estatales, entre ellos los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, en la conservación de la biodiversidad, más concretamente, en la protección del búho Real que suele anidar aprovechando huecos existentes en los frentes de explotación de las canteras que Sepiol, S.A. tiene en la zona de Barajas. La colaboración consiste por parte de Sepiol, S.A. en integrar los periodos de incubación y desarrollo de los pollos búho en la planificación de las labores mineras, ejerciendo así una minería sostenible y preocupada por el medio.

Así pues, se reduce el periodo de extracción o se restringe la actividad en algunas unidades de explotación a los meses invernales, con objeto de no interferir en los periodos sensibles de reproducción y productividad de las aves esteparias presentes en su ámbito de actuación.



Búho Real recuperado

Sepiol, S.A. mantiene una colaboración activa con diversos organismos para la protección de la biodiversidad, incluyendo los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. En este marco, se han implementado medidas para la conservación del buho real, adaptando las labores mineras a sus periodos de incubación y crianza.

En el pasado año 2024 Sepiolsa, continuando en colaboración con diferentes organizaciones público-privadas con el fin de garantizar la conservación de las especies y fomentar el desarrollo de la biodiversidad, ha contribuido a la protección medioambiental y al conservacionismo de la fauna, en dos pequeños proyectos:

**1.- En noviembre de 2024**, en una de las explotaciones mineras en las que la sociedad extrae mineral, se observó un ave que parecía estar herido, ya que no conseguía alzar el vuelo. Con celeridad, se puso en conocimiento del Servicio de Emergencias (112), trasladándose el aviso al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) de Toledo.

A través del SEPRONA se notificó la situación al cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha, los cuales se personaron en la cantera para realizar la recogida del ejemplar. El agente que hasta allí se desplazó, comentaba que le parecía una hembra de Busardo ratonero (*Buteo buteo*). El agente informó que el ejemplar sería trasladado al CERI (Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas) en Sevilleja de la Jara (Toledo) para que le realizasen las curas oportunas para poder devolverlo a la libertad, en el momento que cogiese fuerza y se recuperase del todo. Tras la recogida, Sepiolsa se puso en contacto con el CERI para realizar el seguimiento y comprobar la efectividad de la medida adoptada. Desde el CERI, confirman que el ejemplar es un Busardo Ratonero de unos 600 gramos, que presentaba una fractura en el húmero y que ha tenido que ser intervenido, colocándole un clavo intramedular. La intervención fué bien y se recuperó a la espera de poder realizar el tratamiento fisioterapéutico que le permita recuperar la movilidad total de ala.

El busardo ratonero está incluido como especie reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación menor. También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Imagen 1).



Imagen 1

**2.- En junio de 2024**, en otra de las explotaciones en las que la compañía realiza labores mineras, se evidenció la presencia de varios ejemplares de **Galápago Leproso** (*Mauremys leprosa*). Estos galápagos pertenecen a la familia de los Geoemíidos (**Geoemydidae**) que son una familia de tortugas compuesta por 69 especies, habita en ambientes de agua dulce en la Península Ibérica, tales como ríos, pantanos o lagos. Entre sus características morfológicas más distintivas destaca su caparazón ovalado y aplanado con tonalidades pardas-verdosas (Imagen 2).

Estos reptiles, se encontraban en una pequeña charca de pluviales en la explotación minera. Esta charca, no recibía aportes de agua de ningún tipo, únicamente el del agua de lluvia. Como consecuencia de esto y de la restitución lógica aprobada en el Proyecto de Restauración del Espacio Natural aprobado, esta charca dejaría de existir y por lo tanto la pequeña comunidad reptiliana quedaría sin hábitat. Después de modificar la morfología de los trabajos de restauración proyectados para la campaña anual y adaptarlos a este hecho, se pudieron rescatar todos los ejemplares que había y se han devuelto a su hábitat natural, que era una laguna de mayor envergadura próxima a la explotación minera.



Imagen 2

Según la Ficha del Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España, el Galápagos Leproso se considera una especie vulnerable debido a que se enfrenta a un alto riesgo de extinción en estado silvestre en el futuro inmediato, definido por cualquiera de los criterios siguientes: reducción de la población en un 20% proyectada o que se sospecha pueda alcanzarse en los próximos 10 años o 3 generaciones, basada en la observación directa, en una reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat y en número de localidades o subpoblaciones .

A pesar de ser una especie relativamente común, se encuentra es estado regresivo en determinadas áreas, bien sea por la modificación de sus hábitats, la contaminación o desecación de masas de agua y, en menor medida, al comercio al que ha estado sometida, ya sea para consumo, mascota o la fabricación de objetos ornamentales. A ello se suma la introducción de algunas especies invasoras americanas, que les disputan el alimento.

En todas las acciones o medidas en las que Sepiolsa se implica para proteger o potenciar la biodiversidad, se cuenta con la asesoría y el *know-how* de equipos multidisciplinares. En esta ocasión, se agradece la participación del Terrestrial Ecology Group de la Universidad Autónoma de Madrid y del cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha.

La mina de **Vergenoeg** se encuentra distribuida en las provincias de Mpumalanga, Gauteng y Limpopo, en las montañas de los alrededores de la presa de Loskop, extendiéndose hacia el suroeste en dirección a Bronkhorstspuit, en montañas como Gouwsberge, y hacia el oeste hasta Rust de Winter, en montañas como Ditlhabane. La ubicación pertenece a una reserva natural proclamada: South Africa Protected Areas Database (SAPAD) and South Africa Conservation Area Database (SACAD) - Aandgloor Private Nature Reserve.

La Sociedad tiene unas 2700ha de área agrícola que administran, utilizándolas principalmente para la cría de animales de caza y encontrándose en "estado natural". Las actividades mineras son solo en aproximadamente 230ha, por lo que más del 90% de la tierra que posee y opera está abierta y se asigna para que ocurran procesos naturales. Puesto que las actividades mineras de VMC están contenidas en un área determinada y las operaciones están bien definidas geográficamente, y a pesar de que la prevención de impactos no siempre es factible, las medidas de mitigación que se tienen en marcha están funcionando correctamente.

**Senegal Mines** es una Sociedad Anonima fundada en 1996 que opera en el sector minero en la extracción y transformación de atapulgita. Está situada entre las fincas de Nianing y Mbodiéne, en el departamento de Mbour y la región de Thiés.

La Sociedad cuenta con un inventario de fauna terrestre y avifauna acuática en torno a masas de agua en Senegal Mines (realizado entre 2023-2024 y fechado en febrero 2024). En dicho proyecto, se realiza un estudio de caracterización de fauna y su hábitat en el emplazamiento de la mina y sus alrededores, que sirva como base de referencia para realizar un seguimiento periódico de la fauna de la zona, con vistas a la rehabilitación del emplazamiento de la mina.

El objetivo del proyecto ha sido caracterizar el hábitat de la fauna, elaborando una lista de especies presentes y su grado de abundancia, describiendo su estado de conservación y estableciendo un índice de biodiversidad (SW). Se identificaron dos tipos de hábitat para la fauna;

- El ecosistema característico de la laguna de Mbodiéne, que desemboca en el océano con su vegetación de manglares

Ofrece refugio a las aves acuáticas residentes y migratorias en términos de zonas de alimentación con presencia de peces y crustáceos, lugares de nidificación y dormitorios, y siendo seleccionada como humedal incluido en la Zona Marina Protegida de Joal, que forma parte del Censo Internacional de Aves acuáticas.



Laguna de Mbodiene

El inventario de fauna aviar en el entorno de las masas de agua de la concesión consistió en el recuento de aves alrededor de las cuencas hidrográficas, con un equipo de observadores, que puso de manifiesto la diversidad y densidad de las especies de aves presentes, así como el grado de utilización de las masas de agua.

- La zona más terrestre

Bien cubierta de vegetación fruto de los esfuerzos de reforestación y regeneración natural de la empresa minera, que puede proporcionar camuflaje o refugio a especies así como terreno fértil para la reproducción y proliferación de insectos, que pueden beneficiar a aves insectívoras. Los árboles no leñosos que se utilizan principalmente como setos para delimitar el emplazamiento de las minas de Senegal brindan la oportunidad a ciertos animales a colocar sus madrigueras bajo sus raíces o construir guaridas.

El inventario de la fauna terrestre se realizó mediante un método relativo sobre la abundancia de especies de aves y fauna, basado en transectos lineales recorridos a primera y última hora por equipos de muestreo.

### Resultados y análisis del inventario terrestre

Se realizaron encuestas en los pueblos de los alrededores para complementar las observaciones sobre el terreno, utilizando una guía de entrevistas elaborada al efecto, dando la oportunidad a la población local de describir la situación de la fauna en sus localidades tanto en términos de abundancia como de diversidad. Como resultado, el estado de conservación de las especies basado en el código de caza y protección de la fauna salvaje, la clasificación del Convenio de Washington (CITES) y la evaluación regional mediante categorías y criterios de la UICN, concluyó que la mayoría de las especies inventariadas no están sujetas a ninguna protección especial, ni nacional ni internacional, figurando 4 de las especies en el Apéndice III de CITES, 8 totalmente protegidas a escala nacional y 3 parcialmente protegidas.

### Resultados y análisis de las observaciones en la laguna de Mbodiene

La Laguna de Mbodiene ha sido seleccionada como humedal dentro de la Zona Marina Protegida de Joal, objeto en 2024 del Censo Internacional de Aves Acuáticas (IWC), lo cual demuestra la importancia de esta para la fauna aviar, que polariza las masas de agua de las Minas de Senegal, donde se encuentran algunas de las especies exclusivamente piscívoras observadas.

### Resultados y análisis de los recuentos en torno a las masas de agua de las Minas de Senegal

Las observaciones sobre el terreno de la fauna terrestre se completaron con encuestas a la población local de los pueblos limítrofes del lugar, realizando un inventario de las especies encontradas en la zona y evaluar el grado de abundancia. Según el perfil histórico de la fauna silvestre elaborado por personas entrevistadas, en el pasado las tierras eran ricas en fauna silvestre, con grandes carnívoros como leones, reptiles, cocodrilos... que aún están presentes, y una gran cantidad de caza menor que se utilizaban para la caza de subsistencia.

Como conclusión a todo el estudio, este no ha revelado toda la riqueza de la zona, a pesar de la buena diversidad que muestran los resultados del mismo, estableciéndose una serie de recomendaciones entre las que se señalan proseguir con las observaciones, considerar la posibilidad de realizar un inventario florístico de la zona e incorporar a los planes de rehabilitación la posibilidad de crear una reserva de fauna salvaje del lugar, así como estudiarse la posibilidad de mejorar los estanques para animar a las aves acuáticas a utilizarlos el mayor tiempo posible.

Las instalaciones de **Derivados del Flúor** se encuentran en Punta Lamie, entre las ensenadas de Telliya y de Ontón (perteneciente al término municipal de Castro Urdiales). La sociedad, se dedica a la fabricación y venta de productos fluorados inorgánicos. La planta se asienta sobre un entorno fundamentalmente agrario enclavado entre áreas forestales y seminaturales, a 3,98 km de la ría del Barbadún, lugar catalogado como Red Natura 2000 y a 9,8 km de la zona minera de Bizkaia, biotopo declarado protegido.

En los aspectos faunísticos, las zonas con mayor interés son las ligadas al medio marino, tales como playas, dunas, acantilados, rías etc donde se refugia una fauna muy peculiar inexistente en otras áreas del territorio. Se da la presencia de dos tipos de flora vascular de las cuales una goza de protección por aparecer en el Catálogo Cántabro de Especies Amenazadas.

Las playas y rías son recorridas por aves limícolas, así como marinas que acuden allí como lugar de reposo o en busca de comida. En los prados y matorrales de la zona costera abundan las poblaciones de roedores, insectívoros y otros micionamíferos.

En las proximidades a la Sociedad se encuentran diversas áreas de protección de la avifauna, y en la zona donde se ubica la planta se da la presencia de 3 especies de aves y cuatro de mamíferos que gozan de protección.

En principio la actividad de Derivados del Flúor no impacta en dichas especies, a excepción de un hipotético y poco probable escenario de exposición a nube tóxica de HF ante accidente en la planta, en la que ha estimado que no se alcanzarían lugares clasificados como Red Natura 2000 aunque si existen en el área de influencia de la nube tóxica hábitats de interés comunitario.

Por otra parte, la sociedad lleva a cabo un seguimiento ambiental del vertido al medio litoral, cuyo último informe es de 2024, que ha seguido la misma metodología de análisis anteriores;

- Para el análisis de características físicas y químicas del medio receptor, se han utilizado tres estaciones de muestreo, determinación de parámetros básicos y obtención de índices de evaluación de calidad de la masa de agua superficial y de la biota del fondo.

Las conclusiones han sido que por lo general los parámetros medidos han estado por debajo de los valores límites establecidos según la normativa aplicable.

- Para el análisis del estado de calidad de la masa de agua se ha evaluado el estado de calidad del agua y de la biota, concluyendo que la calidad del agua superficial era muy buena (mejorando la situación de campañas anteriores) y la de la biota también como muy buena y buena.

Quadrime Sels es el accionista mayoritario de la S.A.S "**Les Salins De L'Aude**" que explota la marisma de LA PALME. El Salin de l'Île Saint Martin en Gruissan y el Salin de La Palme (centros de producción del grupo) se encuentran en el corazón del Parque Natural Regional de la Narbonnaise en el Mediterráneo.

El impacto de las salinas marinas en la biodiversidad depende en gran medida de cómo se gestionen. Si se implementan prácticas sostenibles, pueden minimizarse los efectos negativos y, en algunos casos, hasta generar beneficios para la biodiversidad. Sin embargo, si se gestionan de manera inapropiada, pueden causar daños significativos a los ecosistemas naturales.

Entre los impactos positivos que pueden producirse, estarían la creación de nuevos hábitats y el aumento de la biodiversidad en algunas zonas. En el caso de SDL los terrenos que se utilizan para el depósito del agua con sal están protegidos medioambientalmente puesto que está demostrado que son zonas de paso de aves, por lo que la actividad en sí genera un ecosistema favorable en el que no se imputa ningún efecto negativo



*Imagen de las marismas*

En el mes de mayo de 2024 se ha formalizado la compra por parte de **Minerales y Productos Derivados, S.A.** del 100% del capital social de la compañía mercantil Cantera Castañera, S.A. por importe de 2.062.788,20€. Posteriormente, en el mes de noviembre de 2024 se practicó asiento de presentación en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura pública de fusión, produciéndose la inscripción de la fusión por absorción de Cantera Castañera, S.A.U. con su consiguiente extinción en fecha 31 de diciembre de 2024.

Esta sociedad fue objeto en su momento de procedimiento de evaluación de impacto ambiental, donde se consideró que el sitio donde se encontraba ubicada tenía un alto valor paisajístico, por cuanto constituye un referente geográfico inequívoco por su singularidad de orografía y geología en sierras litorales del área central asturiana, que ha sido merecedor de protección por el Ayuntamiento de Siero, cuyo Plan Urbanístico califica a estos terrenos de No Urbanizables de Especial Protección de Interés Paisajístico.

La existencia, en el área de ampliación de zonas de permanencia y nidificación de especies catalogadas según Decreto 32/90 del Principado de Asturias, como sensibles a la alteración de su hábitat y de interés especial con alto valor ecológico, las cuales deben ser merecedoras de preservación.

## 1.16. Uso de los recursos y economía circular

### 1.16.1. Economía circular, prevención y gestión de residuos

Reducir, reutilizar y reciclar – en ese orden- es, desde hace años, el dogma de la economía circular para lograr los ODS. Pero de un tiempo a esta parte se han sumado dos términos más:

- **Recuperar:** en relación a la materia prima para la fabricación de otros objetos
- **Repensar:** plantearnos que hay detrás de cada una de nuestras acciones para cambiar nuestra relación con la naturaleza y construir una economía circular

El Grupo históricamente busca la reducción y el uso de materiales que puedan volver a la naturaleza sin causar pasivos ambientales al agotar su vida útil.

**Anhydritec** utiliza el subproducto de Derivados del Flúor como materia prima en su proceso

**Derivados del Flúor** utiliza materiales en su proceso que son subproductos de otras industrias

En **Asturias** se utilizan reactivos que son subresiduos de otras actividades

**Ibérica de Sales** utiliza el mineral de rechazo de su actividad para obtener otro tipo de sal

El segmento de **Arcillas** produce tierras decolorantes necesarias para la reutilización de aceites

Como aspecto central del enfoque de gestión sobre economía circular se encuentra el abordaje de aquellas políticas que fomenten el abastecimiento sostenible y el mayor uso de recursos renovables, así como el incremento de las operaciones de reutilización, reciclado u otro tipo de recuperación de los residuos que genera, estableciendo un orden de prioridades en cuanto a la estrategia de minimización de residuos generados frente a la de tratamiento de estos.

La mayor parte de los residuos generados por el grupo son no peligrosos, siendo en su mayoría tierras y piedras por acondicionamientos en sus instalaciones y residuos inorgánicos.

En la siguiente tabla se presenta la información cuantitativa relacionada con los residuos generados en los ejercicios 2024 y 2023<sup>14</sup>, con un incremento en el 2024 por una recogida puntual este ejercicio en una de las minas.

Residuos generados por tipo de residuo	Unidad de medida	2.024	2.023
<b>Residuos Peligrosos</b>			
Residuos Peligrosos Líquidos	Tn	199,12	40,36
Residuos Peligrosos Sólidos	Tn	129,44	117,23
<b>Residuos no Peligrosos</b>			
Residuos no Peligrosos Líquidos	Tn	0,07	0,20
Residuos no Peligrosos Sólidos	Tn	3.634,76	1.985,21
<b>TOTAL</b>	<b>Tn</b>	<b>3.963,39</b>	<b>2.143,00</b>

En la siguiente tabla se hace referencia a la relación existente entre los residuos generados por el Grupo y la producción expresada en toneladas. Como se puede observar, el ratio de generación de residuos por tonelada producida del Grupo no representa proporciones significativas:

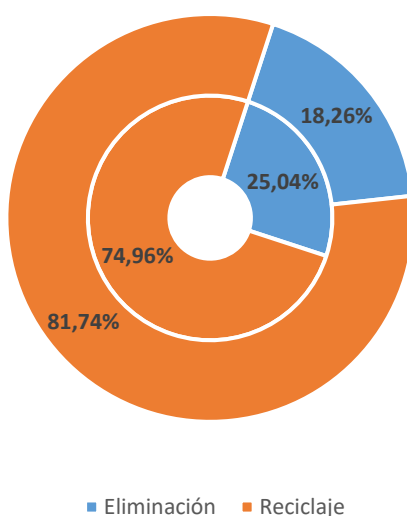
Ratio de generación de residuos por Tn Producida	Unidad de medida	2.024	2.023
Residuos Generados	Tn	3.963,39	2.143,00
Producción	Tn	1.736.267,29	1.842.548,68
<b>Ratio</b>	<b>Tn/Tn</b>	<b>0,00228271</b>	<b>0,00116306</b>

Adicionalmente, se detalla el % de residuos por tipo y destino (eliminación / reciclaje):

Tipo de residuo	Destino	2.024	2.023
Peligroso - Líquido	Eliminación	2,83%	0,60%
Peligroso - Sólido	Eliminación	2,24%	4,21%
No Peligroso - Líquido	Eliminación	0,00%	0,00%
No Peligros - Sólido	Eliminación	13,20%	20,22%
Peligroso - Líquido	Reciclaje	2,20%	2,17%
Peligroso - Sólido	Reciclaje	1,03%	1,32%
No Peligroso - Líquido	Reciclaje	0,00%	0,01%
No Peligros - Sólido	Reciclaje	78,51%	71,46%
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

<sup>14</sup> La clasificación de los residuos se ha realizado tomando como base la lista vinculante establecida en la Decisión 2014/955/UE de 18 de diciembre de 2014. Se han corregido 72,83 Tn correspondientes al ejercicio 2023.

El porcentaje que suponen los residuos reciclados frente a los no reciclados es el 81,74% (74,96% en el 2023). Estos porcentajes muestran el grado de compromiso del grupo con la gestión de residuos de productos al final de su vida útil.



No se dispone de datos sobre la composición de los residuos ni la totalidad de los materiales presentes en los mismos, aunque la información de cantidad total de residuos peligrosos se ha detallado anteriormente, no siendo en ningún caso de tipo radiactivo.

En el caso de las sociedades españolas, para aquellas que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, se ha procedido a realizar la inscripción pertinente en el Registro de producción y gestión de residuos (sin perjuicio de otras autorizaciones o inscripciones que sean necesarias según la normativa aplicable y vigente), siendo las condiciones en las que se ha de ejercer la actividad las que figuran en dicha Ley.

Se indica como condiciones básicas para el desarrollo de actividad, que los residuos generados deberán ser almacenados hasta su entrega a gestor autorizado en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando que, en caso de vertido, dichos residuos se extiendan fuera de la zona de almacenamiento. Se establecen los periodos máximos de almacenamiento y que los mismos serán entregados a una empresa o entidad gestora de residuos que se encuentre inscrita en el Registro de producción y gestión de residuos para el tipo concreto de los residuos de los que se hace cargo.

Por su parte, la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, requiere que los productores iniciales de residuos peligrosos dispongan de un plan de minimización que incluya las prácticas que van a adoptar para reducir la cantidad de residuos peligrosos generados y su peligrosidad.

En este sentido, la sociedad **Derivados del Flúor** ha ido más allá de la mera acatación de la norma, considerando atacar el problema donde se origina considerando que la minimización es la mejor solución, habiendo sido la práctica habitual en la empresa en los últimos años. Con fecha 1 de enero de 2024 se ha iniciado un plan de minimización de residuos peligrosos, que, habiendo realizado un análisis de la situación actual en dicha materia en la sociedad, y considerando las limitaciones para la minimización de residuos identificadas en el sector (legales, técnicas y de mercado), establece una serie de objetivos para el periodo 2024 – 2027 y a futuro.

En **Senegal** se recogen los residuos que se producen en fábrica por una empresa autorizada por medio ambiente, sin que se haga después reciclado sobre ellos.

En **Sudáfrica** no se requiere ninguna licencia de gestión de residuos para las instalaciones, zonas de almacenamiento o zonas de eliminación, aunque se realiza una gestión activa en materia de gestión de los mismos. De esta manera, existe un contenedor para el almacenamiento de residuos generales cerca del pueblo que es vaciado por un contratista externo una vez a la semana. Además, existe una instalación de almacenamiento de residuos de hidrocarburos equipada con un sumidero y un separador de aceite, que son recogidos por un contratista de residuos y eliminados en una instalación de residuos y/o reciclaje debidamente autorizado. En cuanto a otro tipo de residuos aprovechables, algunos se transfieren a un parque de recuperación, o se les busca otros fines de utilización dentro de las instalaciones.

Actualmente, en todas las operaciones del Grupo que lo requieren técnicamente, hay implantadas medidas preventivas y de minimización de riesgos, junto con sistemas de reporte y gestión de incidencias que previenen y controlan los derrames accidentales. El Grupo cuantifica los derrames producidos en función de los absorbentes utilizados. Este ejercicio 2024 la gestión de absorbentes contaminados ha alcanzado la cifra de **16.626 kg**

El desperdicio de alimentos no es aplicable a la actividad del grupo

## 1.16.2. Materias primas

Al tratarse principalmente de una actividad extractiva, la información sobre materias primas del Grupo más relevante es la de los volúmenes de extracción. Esta información es particularmente sensible por cuestiones de competencia, en particular si se tiene en cuenta que los principales competidores no están alcanzados por la Ley 11/2018 (o bien por su tamaño o porque las entidades jurídicas están fuera del alcance de la directiva europea de información no financiera y diversidad).

A efectos de proporcionar información indicativa del consumo / producción, se indican a continuación las capacidades instaladas de las componentes del grupo:

<p><b>Minersa</b></p> <p>155.000 Tn/año</p> <p>Espato Flúor</p>	<p><b>VMC</b></p> <p>275.000 Tn/año</p> <p>Espato Flúor de grado ácido y Espato Metalúrgico</p>	<p><b>Grupo Sepiolsa</b></p> <p>290.000 Tn/ año</p> <p>Sepiolita, bentonita, atapulgita, hormita, estenvesita-kerolita</p>
<p><b>DDF</b></p> <p>65.000 Tn/año</p> <p>Acido fluorhídrico</p>	<p><b>Grupo Anhydritec</b></p> <p>390.000 Tn/año</p> <p>Anhidrita</p>	<p><b>Sulquisa</b></p> <p>300.000 Tn/año</p> <p>Sulfato sódico anhidro natural</p>
	<p><b>Grupo Sales</b></p> <p>590.000 Tn/año</p> <p>Sal Gema, Sal de Salinas, Salmuera</p>	

Tal y como se detalla en el apartado de análisis de impactos, riesgos y oportunidades, se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los productos producidos y consumidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles riesgos y oportunidades relacionados con

- la extracción y consumo de recursos y materiales para su actividad, junto con el uso o no de materiales reciclados
- la longevidad de los productos ofrecidos al mercado junto con su contribución al uso eficiente de la producción y la aplicación de prácticas empresariales circulares

- los residuos generados en las operaciones, la aplicación o no de técnicas de reciclado y la existencia o no de acumulación de estériles para las empresas de minería.

Del análisis realizado se ha concluido que, en los casos de extracción de recursos minerales, la actividad se considera importante en cuanto a la utilización de recursos por la necesidad de asegurar el suministro de estos materiales (que es finito, limitado por la existencia de reservas disponibles) para el bienestar y la economía.

En cuanto a la cuantificación de los posibles efectos financieros de los riesgos y oportunidades materiales derivados del uso de los recursos y de los impactos relacionados con la economía circular, como se ha concluido en el análisis de riesgos los mayores impactos podrían venir por los riesgos de transición y el endurecimiento en la normativa que regula el consumo y producción responsable de los productos. En este sentido, no se ha podido cuantificar el efecto, y únicamente se describe desde un punto de vista cualitativo el posible impacto relacionado.

Los principales materiales adquiridos por las sociedades del grupo asociados a sus procesos productivos, por tipos de material (fuente de información directa de los sistemas informáticos de las sociedades) son ácido sulfúrico, Oleum, dióxido de circonio, ácido oleico... entre otros.

Las principales compras de materiales reciclados están en las adquisiciones de envases, siendo un punto a potenciar en el futuro la realización de búsqueda de compras sostenibles.

### 1.16.3. Principales productos y materiales resultantes del proceso de producción de las empresas del Grupo

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior la mayor parte de las sociedades del grupo realizan actividades extractivas. En el apartado de este informe Modelo de Negocio y Creación de Valor se detallan las seis líneas de negocio del grupo junto con la descripción del tipo de productos y mercados suministrados. Al igual que ocurre con la información relacionada con los volúmenes de extracción, la información referente a las cantidades producidas es particularmente sensible por cuestiones de competencia, en particular si se tiene en cuenta que los principales competidores no están alcanzados por la Ley 11/2018 (o bien por su tamaño o porque las entidades jurídicas están fuera del alcance de la directiva europea de información no financiera y diversidad).

Lo que si se detalla a continuación son otra información complementaria a la indicada en el apartado mencionado anteriormente, referente a la durabilidad, reparabilidad, reutilizabilidad, desmontaje, remanufactura y reacondicionamiento de los productos que saca el grupo al mercado:

Los productos del grupo son principalmente materias primas e incorporables de los procesos productivos de otras industrias. En este sentido, la reparabilidad, reutilizabilidad, desmontaje, remanufactura y reacondicionamiento de las mismas son características sin aplicación a las mismas, solo la durabilidad de las materias primas incorporadas a otros procesos industriales que depende de varios factores, como el tipo de materia prima, las

condiciones del proceso industrial, y el uso final del producto es un aspecto a tener en cuenta en nuestros productos:

**Propiedades de la materia prima:** La durabilidad de una materia prima depende en gran medida de sus características inherentes, como su resistencia a la corrosión, la fatiga, el desgaste, y la exposición a temperaturas o ambientes extremos.

**Proceso de transformación:** Algunos procesos industriales pueden afectar la durabilidad de las materias primas. En algunos casos, las propiedades de la materia prima se mejoran mediante tratamientos como el templado o la anodización. Sin embargo, un mal proceso de fabricación puede reducir la durabilidad del material final.

**Condiciones de uso:** La durabilidad también depende de cómo se utilizarán los productos una vez que se hayan transformado. Por ejemplo, materiales que están expuestos a ciclos de carga, a condiciones de alta temperatura o a sustancias químicas agresivas pueden deteriorarse más rápidamente que aquellos que están sujetos a condiciones más suaves.

**Compatibilidad con otros materiales:** Al incorporar materias primas en un proceso que involucra otros materiales, la durabilidad también puede depender de la interacción entre ellos. Por ejemplo, materiales que se combinan para formar un compuesto o un material compuesto pueden mostrar una durabilidad mayor si las propiedades de ambos materiales se complementan adecuadamente.

En resumen, la durabilidad es el resultado de una interacción compleja entre las propiedades de la materia prima, el proceso industrial y el entorno en el que se va a utilizar el producto final. Para maximizarla, es clave considerar estos factores desde las etapas de diseño y producción. No se realiza un análisis de la durabilidad de nuestros productos puesto que los mismos son en su mayoría materias primas incorporadas en los procesos productivos industriales, no obstante a continuación se detallan algunos aspectos de los mismos:

### **FLUORITA (España y Sudáfrica):**

Producción y procesamiento de fluorita. El flúor se utiliza para la fabricación de gases refrigerantes, fluopolímeros, fluoruro de aluminio y baterías de litio.

### **QUÍMICOS FLUORADOS**

Fabricación y distribución de ácido fluorhídrico y otros productos fluorados inorgánicos, utilizados en numerosas aplicaciones indispensables para la vida diaria como tratamientos de superficies, semiconductores, refrigeración, aire acondicionado, polímeros especiales para la industria química y fabricación de tejidos impermeables y transpirables.

### **SALES MINERALES (España y Francia)**

Extracción y comercialización de Sal Gema, Sal de salinas y salmuera, destinada principalmente a los mercados de vitalidad invernal, nutrición animal y tratamiento de aguas.

### **SULFATO SÓDICO (España y Marruecos)**

Extracción y comercialización de sulfato sódico anhidro natural utilizado en aplicaciones industriales como detergentes y textil

### **ARCILLAS (España, Senegal, Bélgica, Francia y México)**

Producción, extracción y comercialización de arcillas especiales (sepiolita, bentonita, hormita, estevensita-kerolita, atapulgita) utilizadas en distintas aplicaciones de la industria como aditivos reológicos, tierras decolorantes, aditivos de alimentación animal, y del gran consumo como lechos higiénicos para animales

### **ANHIDRITA (España, Francia, Reino Unido y Alemania)**

Producción de tecnologías de anhidrita para mercado de construcción u otras industriales como fertilizantes.

Dadas las características de los productos que ofrece el grupo, no es aplicable la definición de reciclabilidad de los mismos. En cuanto a los envases, la mayor parte son big-bags que si tendrían opciones a ser reciclados. Por su parte, Derivados del Flúor utiliza envases retornables.



## INFORMACIÓN SOCIAL

## 1.17. Personal propio

El 14 de diciembre de 2022 se aprobó la Directiva 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés), una nueva legislación europea que busca homogeneizar la información de sostenibilidad generada por las empresas. Esta directiva, que modifica la Directiva 2014/95 de 22 de octubre de 2014 sobre información no financiera y diversidad (NFRD por sus siglas en inglés) traspuesta al ordenamiento español como la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad, pretende aumentar la transparencia y comparabilidad de la información de desempeño en materia ESG de las empresas.

La CSRD establece que las empresas dentro de su alcance deberán presentar su información no financiera de acuerdo con unos estándares comunes. El 19 de Junio de 2023 fueron publicados los primeros estándares, los “European Sustainability Reporting Standards”(ESRS) por el EFRAG, los cuales en principio serán de aplicación para Grupo Minersa a partir del ejercicio 2024, una vez la Directiva europea fuera traspuesta al ordenamiento jurídico español. Sin embargo, debido a que este cambio no se ha producido a 31 de diciembre de 2024, la normativa vigente para el reporte en sostenibilidad es la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, con la que hemos venido informando desde 2018 hasta la fecha mediante el Estado de Información No Financiera.

Durante los meses de noviembre y diciembre, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España publicaron una serie de documentos en los que contemplaban la no transposición e indicaban recomendaciones para aquellas empresas afectadas por la nueva normativa para el año fiscal 2024.

En Grupo Minersa hemos optado por la recomendación de reportar desde 2024 cumpliendo en la medida de lo posible los requerimientos de la Directiva y las Normas Europeas de Información en materia de Sostenibilidad (NEIS/ESRS). Adicionalmente, hemos incluido en el informe aquellos indicadores necesarios que figuran en la Ley 11/2018 y que no están específicamente contemplados en las NEIS (NEIS 2 BP-2 15).

---

Las personas tienen un rol clave en la estrategia del Grupo. Uno de los principales objetivos de este mismo es la creación de una estructura inclusiva, que fomente la diversidad para llevar a que su equipo pueda alcanzar el máximo potencial.

La industria minera se encuentra en un entorno en permanente modernización, automatización y adaptación a nuevas tecnologías, lo cual implica la necesidad de una gestión del empleo con visión de futuro, teniendo presente que el mercado actual requiere de profesionales capaces de trabajar en un entorno colaborativo, dinámico, diverso y flexible.

La gestión de los recursos humanos se basa en un modelo de liderazgo que proporciona a cada persona las herramientas para facilitar su desarrollo profesional, permitiendo a los empleados conducir su propio cambio, el de sus compañeros y el de la organización en su conjunto.

El Grupo cuenta con una estructura que otorga a cada división de negocio margen de maniobra para gestionar sus propios recursos, sin una estructura de recursos humanos centralizada. Esto permite la rápida adaptación a los cambios que puedan surgir en el mercado.

Este apartado abarca información sobre el personal propio de las empresas del grupo, en el que se incluyen las personas que mantienen una relación laboral con la empresa (<<asalariados>>) como a los no asalariados, que son personas que tienen contratos con la empresa para suministrar mano de obra (<<trabajadores por cuenta propia>>) o personas proporcionadas por empresas dedicadas principalmente a <<actividades relacionadas con el empleo>>.

### 1.17.1. Estrategia, políticas, objetivos y acciones

El grupo se encuentra inmerso en plena fase de desarrollo de una estrategia de sostenibilidad que abarque tanto aspectos medioambientales, como aspectos sociales y de gobernanza. En el marco de dicho proceso se están analizando aún las prioridades dentro de cada una de las dimensiones, revisando primero las áreas más críticas o donde se pueda tener un impacto más significativo.

El proceso incluye una fase de formalización de políticas relacionadas con cada una de las dimensiones que afronte la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionadas con su propia plantilla. Todo ello dentro del marco establecido por el Código Ético del grupo, que recoge de manera expresa los principios y valores básicos por los que el Grupo Minersa exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los clientes, proveedores y competidores.

El Código Ético del grupo se encuentra publicado en la página web de Minersa, [www.minersa.com](http://www.minersa.com), e incluye entre sus principios rectores de actuación en todos los ámbitos de negocio, entre otros, el aseguramiento de un trato justo y digno a todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, industrial y/o social con el Grupo Minersa. En relación con los empleados, se incluyen principios rectores tales como:

- Fomento de una cultura que promueva la excelencia en el trabajo, el rendimiento máximo, el trabajo en equipo, la no discriminación, el principio de igualdad de oportunidades, el liderazgo y el crecimiento.
- Creación de un entorno de trabajo, donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos sus empleados de manera justa y sin prejuicios, eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen
- Protección de la integridad y la salud de los empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo basada en el estricto cumplimiento de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales y poniendo a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño seguro de su actividad profesional.
- Cumplimiento de la normativa legal sobre la edad mínima de contratación de personal
- Respeto estricto a los principios de capacidad, competencia y méritos profesionales en la promoción interna en el Grupo Minersa

- Rechazo absoluto a cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad y cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

El enfoque de gestión del grupo en este sentido incluye el establecimiento de las medidas y recursos asignados para permitir la reparación de los impactos sobre las personas de su propia plantilla en particular, y sobre los derechos humanos en general, intentando ajustarse siempre a los instrumentos pertinentes reconocidos internacionalmente.

En el marco del proceso de formalización de la estrategia de Grupo, se consideran los aspectos relacionados incluidos en:

- Manual de cumplimiento y prevención de riesgos penales de Grupo Minersa, aplicable a las sociedades españolas del grupo (que aborda entre otros explícitamente la trata de seres humanos, el trabajo forzado u obligatorio y el trabajo infantil, la gestión y prevención de riesgos laborales), y el que se indica expresamente como se pone a disposición de los empleados como mecanismo de comunicación de cualquier indicio o sospecha de un comportamiento contrario a la legalidad una serie de canales de denuncia, quedando rigurosamente prohibido tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento del Grupo Minersa una posible vulneración del Código Ético, entre otros. El Grupo cuenta con un procedimiento de recepción y gestión de denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito, que garantiza el rastreo y supervisión de las cuestiones que se plantean. Además, se garantiza la máxima confidencialidad acerca de la identidad del denunciante si decide no realizar la denuncia de manera anónima, garantizando así la eficacia de los canales, sin embargo, a fecha de emisión del presente informe no se ha evaluado el conocimiento y confianza del personal propio en dicha estructura o proceso.
- Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral de la empresa, aplicable a todas las empresas del grupo, y que es coherente con el Acuerdo Marco europeo sobre el acoso y la violencia en el lugar de trabajo y da cumplimiento a cuanto exigen el Convenio número 190 OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo; artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2022m de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual; el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

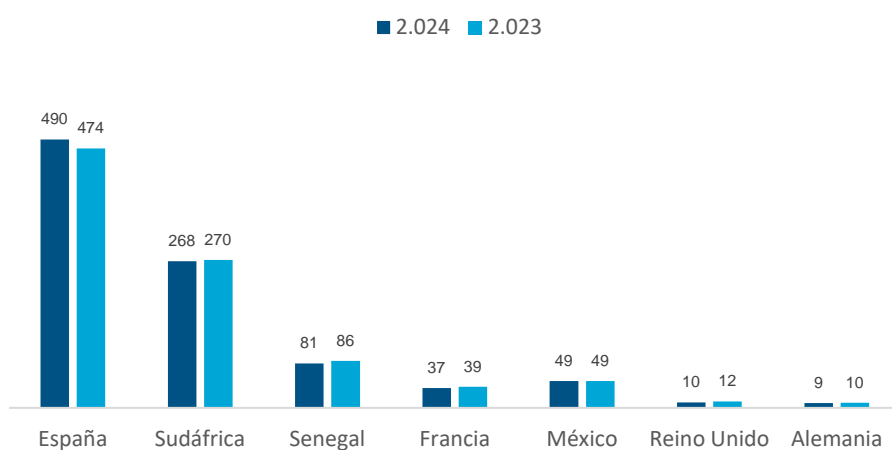
En relación con todo esto, se está impartiendo en el 2025 formación a personal relevante de la organización sobre políticas y prácticas no discriminatorias. En el apartado de gobernanza, dentro del capítulo de Información general, se señalan los cargos, funciones y responsabilidades dentro de la organización relacionados con estos ámbitos.

El Grupo cumple con la normativa legal obligatoria referente a adaptaciones del entorno físico para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores, clientes y otros visitantes con discapacidad.

## 1.17.2. La plantilla

A 31 de diciembre de 2024 la plantilla asalariada de Grupo Minersa estaba compuesta por 944 empleados, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior (939 empleados a 31 de diciembre de 2023), sobre todo en mano de obra en la categoría de operarios y administrativos. En la siguiente tabla se indica la distribución de la plantilla <sup>15</sup> por país al cierre de ambos ejercicios, por lo que está implícita la inclusión del detalle del número de empleados con 50 o más empleados que representen al menos el 10% del número total de empleados:

	2.024	2.023
España	490	474
Sudáfrica	268	270
Senegal	81	86
Francia	37	39
México	49	49
Reino Unido	10	12
Alemania	9	10
<b>Gr Minersa</b>	<b>944</b>	<b>939</b>



<sup>15</sup> El criterio de medición utilizado para la plantilla al cierre del ejercicio es Equivalente a Tiempo completo (FTE, por sus siglas en inglés).

Igualmente, se detalla la distribución de la plantilla media por país de ambos ejercicios:

	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
España	470	459
Sudáfrica	265	245
Senegal	71	86
Francia	37	40
México	51	51
Reino Unido	11	11
Alemania	9	10
<b>Gr Minersa</b>	<b>914</b>	<b>901</b>

Adicionalmente, se indica un detalle del número de empleados asalariados por sexo:

<b>Plantilla al cierre</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Hombres	742	739
Mujeres	202	200
Otro	-	-
No notificado	-	-
<b>Total</b>	<b>944</b>	<b>939</b>

<b>Plantilla media</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Hombres	714	717
Mujeres	201	184
Otro	-	-
No notificado	-	-
<b>Total</b>	<b>914</b>	<b>901</b>

A continuación, se presenta la información correspondiente a los asalariados al cierre por tipo de contrato, desglosada por sexo, para el año 2024 y 2023, e información sobre los asalariados medios para la misma clasificación:

**Plantilla al cierre 2023**

	Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)	200	739	-	-	939
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)	178	664	-	-	842
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)	22	76	-	-	97
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)	-	-	-	-	-

**Plantilla al cierre 2024**

	Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)	202	742	-	-	944
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)	177	660	-	-	837
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)	25	82	-	-	107
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)	-	-	-	-	-

**Plantilla media 2023**

	Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)	184	717	-	-	901
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)	172	657	-	-	829
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)	11	61	-	-	72
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)	-	-	-	-	-

**Plantilla media 2024**

	Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)	201	714	-	-	914
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)	177	655	-	-	832
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)	23	59	-	-	82
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)	-	-	-	-	-

La información sobre la plantilla del Grupo se corresponde con la indicada en los Estados Financieros Anuales Consolidados cerrados a 31 de Diciembre de 2024.

### 1.17.3. Distribución del empleo por país, edad y categoría profesional

El entorno laboral del Grupo permite el desarrollo profesional y personal de todas las personas que forman parte de este, integrándolas y haciéndolas partícipes del devenir de la organización. Sigue destacando al cierre del ejercicio 2024 el elevado porcentaje de hombres respecto a mujeres, lo cual es un hecho alineado con el resto de las empresas del sector. Incrementar el peso del género menos representado es un reto al que nos enfrentamos especialmente en cuanto a desarrollo, retención y promoción del talento femenino.

A continuación, se detalla el número de empleados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 y su distribución por país, sexo, edad y categoría profesional. La información presentada en este epígrafe está en línea en cuanto a tramos de edad definidos a los tramos de edad que marcan los ESRS (18-29 años, 30-50 años, >50 años).

	Por Rangos de Edad				Responsables de Departamento		Mandos intermedios y encargados		Operarios y administrativos	
	2023	18-29	30-50	>50 años	H	M	H	M	H	M
		años	años							
España	474	5,22%	30,51%	14,73%	4,51%	0,21%	11,69%	3,51%	24,99%	5,55%
Sudáfrica	270	4,69%	19,07%	5,01%	0,53%	0,21%	1,92%	0,32%	18,21%	7,56%
Senegal	86	0,21%	8,52%	0,43%	0,96%	0,00%	1,38%	0,00%	6,50%	0,32%
Francia	39	0,00%	1,77%	2,34%	0,75%	0,21%	1,07%	0,43%	0,43%	1,24%
México	49	2,56%	2,02%	0,64%	0,53%	0,11%	0,64%	0,32%	2,98%	0,64%
Reino Unido	12	0,11%	0,21%	0,96%	0,21%	0,11%	0,43%	0,00%	0,32%	0,21%
Holanda	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Alemania	10	0,00%	0,43%	0,59%	0,21%	0,00%	0,32%	0,11%	0,16%	0,21%
<b>TOTAL</b>	<b>939</b>	<b>12,78%</b>	<b>62,53%</b>	<b>24,69%</b>	<b>7,70%</b>	<b>0,85%</b>	<b>17,44%</b>	<b>4,69%</b>	<b>53,58%</b>	<b>15,74%</b>

	Por Rangos de Edad				Responsables de Departamento		Mandos intermedios y encargados		Operarios y administrativos	
	2024	18-29 años	30-50 años	>50 años	H	M	H	M	H	M
	España	490	6,04%	30,86%	15,02%	4,98%	0,64%	12,17%	3,38%	24,81%
Sudáfrica	268	3,60%	19,50%	5,30%	0,53%	0,21%	2,01%	0,53%	18,23%	6,89%
Senegal	81	0,74%	5,30%	2,54%	0,74%	0,00%	1,38%	0,11%	6,04%	0,32%
Francia	37	0,21%	1,44%	2,23%	0,74%	0,21%	1,06%	0,32%	0,42%	1,12%
México	49	2,54%	2,01%	0,64%	0,53%	0,11%	0,64%	0,32%	2,97%	0,64%
Reino Unido	10	0,11%	0,21%	0,74%	0,21%	0,11%	0,42%	0,00%	0,11%	0,21%
Holanda	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Alemania	9	0,00%	0,53%	0,42%	0,21%	0,00%	0,42%	0,32%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>944</b>	<b>13,25%</b>	<b>59,86%</b>	<b>26,89%</b>	<b>7,95%</b>	<b>1,27%</b>	<b>18,11%</b>	<b>4,97%</b>	<b>52,58%</b>	<b>15,13%</b>

El número total de responsables de departamento al cierre son 87 personas (80 en el ejercicio 2023), siendo el mayor incremento en esta categoría de sexo femenino. Se han incluido en esta categoría los directivos, puestos más altos y con mayor responsabilidad. En este grupo se encontrarían comprendidos el Director General, Gerente y Subgerente, y/o Director de Planta productiva o Centro productivo en cualquier caso. Además se incluyen los directores de departamento como el director comercial, director de producción, director de minas, director de mantenimiento, director financiero, etc.

## 1.17.4. Estabilidad en el empleo

De forma complementaria a la información facilitada en el apartado anterior, seguidamente se indica el número y la distribución de modalidades de contrato de trabajo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, con el desglose por sexo, edad y clasificación profesional:

	Empleados a 31.12.2023 Hombres									Empleados a 31.12.2023 Mujeres						
	Contrato Fijo				Contrato Temporal					Contrato Fijo			Contrato Temporal			
	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50
Responsables de Departamento	0	32	40		0	0	0		0	3	5		0	0	0	
Mandos intermedios y encargados	4	106	50		1	2	1		2	29	13		0	0	0	
Operarios y administrativos	49	303	80		29	39	4		20	67	39		15	6	1	
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>441</b>	<b>170</b>		<b>30</b>	<b>41</b>	<b>5</b>		<b>22</b>	<b>99</b>	<b>57</b>		<b>15</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	

	Empleados a 31.12.2024 Hombres									Empleados a 31.12.2024 Mujeres						
	Contrato Fijo				Contrato Temporal					Contrato Fijo			Contrato Temporal			
	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50
Responsables de Departamento	0	28	47		0	0	0		0	6	6		0	0	0	
Mandos intermedios y encargados	5	108	53		3	1	1		2	28	15		1	0	1	
Operarios y administrativos	49	284	86		37	36	4		14	67	39		14	7	2	
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>420</b>	<b>186</b>		<b>40</b>	<b>37</b>	<b>5</b>		<b>16</b>	<b>101</b>	<b>60</b>		<b>15</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	

El potencial de nuestro equipo se sustenta en el talento joven y en la veteranía. Según se observa, la contratación indefinida dentro del Grupo alcanza un porcentaje elevado (88,69%), aunque ligeramente inferior al del ejercicio anterior (89,67%) debido fundamentalmente al efecto de las nuevas contrataciones en la categoría de operarios y administrativos de personal joven.

# 88,69%

## Contratación Indefinida

## Despidos

En el ejercicio 2024 se han registrado un total de 2 despidos, cifra muy inferior a la del ejercicio anterior (5 despidos). El detalle por sexo, edad y categoría profesional ha sido el siguiente:

	Nº despidos a 31.12.2023 Hombres								Nº despidos a 31.12.2023 Mujeres							
	Contrato Fijo				Contrato Temporal				Contrato Fijo				Contrato Temporal			
	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50
Responsables de Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos intermedios y encargados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operarios y administrativos	0	2	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

	Nº de despidos a 31.12.2024 Hombres								Nº de despidos a 31.12.2024 Mujeres							
	Contrato Fijo				Contrato Temporal				Contrato Fijo				Contrato Temporal			
	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50
Responsables de Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos intermedios y encargados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operarios y administrativos	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## Rotación

El número de empleados que ha dejado la empresa por abandono voluntario, despido, jubilación o fallecimiento en servicio en el ejercicio 2024 es de 60 personas, lo cual supone un 6,56 % de rotación.

### 1.17.5. Plantilla no asalarada

Se consideran dentro de esta categorización, aquellos contratistas individuales que suministran mano de obra a la empresa (<<trabajadores por cuenta propia>>) como a los trabajadores proporcionados por empresas dedicadas principalmente a <<actividades relacionadas con el empleo>> (código NACE N78).

Dentro del Grupo, el empleo con este tipo de categorización es mínimo, si bien es cierto que en ocasiones contratar autónomos en una empresa minera puede ser una opción interesante para proyectos específicos, tareas temporales o cuando se necesita una experiencia especializada que no se encuentra dentro de la plantilla fija. En dicho caso, el Grupo cumple con todos los aspectos legales y operativos a tener en cuenta.

En algunos casos, las empresas mineras optan por trabajar con **empresas de trabajo temporal** (ETTs) para sus contrataciones, sobre todo en caso de tareas temporales específicas.

### 1.17.6. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

Todas las empresas del Grupo con más de 50 trabajadores cuentan con su correspondiente Comité de Empresa. En el caso de las operaciones fuera de España, existen mecanismos similares de formación de comités mixtos para fomentar el diálogo social y de negociación colectiva además de otros aspectos como la seguridad y salud ocupacional. El porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos al cierre del ejercicio 2024 fue de 68% (66,55% al cierre del ejercicio 2023). El detalle de las personas cubiertas por convenio (así como su porcentaje) por país es el siguiente;

<b>PERSONAS EN CONVENIO POR PAÍS</b>		
	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
España	296	284
Sudáfrica	228	215
Senegal	81	86
Francia	19	19
México	18	18
Reino Unido	0	3
Alemania	0	0

<b>% PERSONAS EN CONVENIO POR PAÍS</b>		
	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
España	60%	60%
Sudáfrica	85%	80%
Senegal	100%	100%
Francia	51%	48%
México	37%	37%
Reino Unido	0%	25%
Alemania	0%	0%

Durante el ejercicio no se han producido paros laborales significativos dentro de las sociedades del grupo

### 1.17.7. Salud laboral

El Grupo opera industrialmente en diversos centros productivos donde se desarrollan actividades basadas en procesos continuos e ininterrumpidos (24 horas, 365 días al año), cubiertos mediante distintos turnos de trabajo. En las oficinas, el tiempo de trabajo se ajusta al horario comercial de cada país en el que se encuentran localizadas.

A la fecha de elaboración de este Estado de Información no Financiera, el Grupo no cuenta con una política específica que establezca medidas para la desconexión laboral de los empleados.

#### **Absentismo**

En 2024 se han registrado un total de 4.681 horas de absentismo laboral<sup>16</sup> (7.013 horas en 2023), lo que supone un significativo descenso respecto al ejercicio anterior.

#### **Salud y seguridad**

Minersa conoce la importancia de las condiciones de trabajo como factor clave de su negocio. En este sentido, el Grupo vela por la calidad de vida de sus trabajadores, procurándoles unas condiciones aptas para su confort en un entorno laboral estable y de calidad. El enfoque del Grupo se basa en establecer medidas eficaces para prevenir la siniestralidad laboral, mediante la implantación de sistemas de gestión de salud laboral, certificados por entidades independientes.

El Grupo se compromete en su Código Ético a la protección de la integridad y salud de los empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo basada en el estricto cumplimiento de las regulaciones y una gestión preventiva de los riesgos laborales, poniendo a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño seguro de su actividad profesional.

Con el fin de mejorar la salud en el trabajo, el Grupo trabaja de forma continua para el desarrollo de planes de prevención específicos y sistematizados, implementados a través de sesiones de formación y sensibilización impartidas tanto a los empleados en plantilla como a las contratadas que trabajan en las instalaciones productivas.



<sup>16</sup> No computan como absentismo las ausencias con motivo de : huelga, ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidentes de trabajo (contingencias profesionales), maternidad, lactancia, enfermedades causadas por maternidad o lactancia, paternidad, licencias retribuidas y vacaciones, bajas por enfermedad común o accidente no laboral (IT por contingencias comunes) que tengan parte de baja y una duración superior a 20 días consecutivos.

En 2024 dos de las componentes del Grupo contaban con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral certificado mediante normativas internacionales (ISO 45001:2018)

	ISO 45001
Minerales y Productos Derivados, S.A.	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	-
Sepiol, S.A.U.	-
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-
Senegal Mines, S.A.	-
S.A.U. Sulquisa	✓
Anhydritec, S.L.U.	-
Anhydritec, SAS	-
Anhydritec Ltd.	-
Anhydritec GmbH	-
Iberica de Sales, S.A.	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	-
Quadrímex Sels, S.A.S.	-
Salins de l'Aude, S.A.S.	-
Derivados del Fluor, S.A.U.	✓
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	-
Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	-

La certificación ISO 45001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Obtener esta certificación implica que una organización ha implementado un sistema de gestión que busca prevenir accidentes, enfermedades laborales y mejorar la salud y el bienestar de los empleados. Esto refleja el compromiso serio con la seguridad y salud de los empleados, al mismo tiempo que mejora la eficiencia operativa y la imagen corporativa de la organización.

En la siguiente tabla se indican los principales indicadores de siniestralidad registrados durante los ejercicios 2024 y 2023

**INDICADORES DE SINIESTRALIDAD**

	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Accidentes de trabajo (AT)	58	57
Indice de frecuencia (IT)	19,52	21,38
Indice de gravedad (IG)	0,63	2,29
Accidentes con pérdida de vida	-	-
Enfermedades profesionales	-	-

AT: Accidentes con y sin baja, incluye accidentes en el lugar de trabajo e in itinere

IT: Numero de accidentes de trabajo con baja x 1.000.000 / N° horas trabajadas

IG: Numero de jornadas no trabajadas por AT con baja x 1.000 / N° total horas trabajadas

### 1.17.8. Cobertura social

El % de empleados asalariados cubierto por un sistema de protección social que cubre eventos tales como:

- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos por enfermedad
- Gestión de la salud y seguridad basado en requisitos legales o normas reconocidas
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos debido al desempleo
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos debido a lesiones laborales e incapacidad adquirida
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos debida al permiso parental
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos por jubilación

en el ejercicio 2024 ha sido del 95,76%



### 1.17.9. Conciliación laboral

La **conciliación laboral** hace referencia a las medidas que facilitan la compatibilidad entre el trabajo y las responsabilidades familiares y personales. En muchos países, esto se ha convertido en un derecho laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, especialmente en lo que respecta a los permisos parentales.

Los **permisos parentales** son aquellos permisos que los trabajadores pueden solicitar cuando tienen hijos, ya sea por nacimiento, adopción, o cuidado de un hijo enfermo, entre otros. Este tipo de permisos permite que los padres se tomen tiempo para cuidar de sus hijos sin perder su empleo, y en algunos casos, también sin perder su salario.

Otro tipo de permisos serían los **permisos para cuidadores**, siempre y cuando estén disponibles en virtud de la legislación nacional o los convenios colectivos.

La duración de estos permisos y la remuneración durante los mismos varía según el país y las leyes laborales locales. En algunos lugares, los permisos son remunerados parcialmente o en su totalidad, mientras que, en otros, el permiso puede ser no remunerado o tener condiciones específicas.

Además de los permisos parentales, otras medidas de conciliación incluyen opciones como el trabajo remoto, la jornada laboral flexible, la reducción de jornada o la posibilidad de solicitar días de descanso por situaciones familiares.

Los empleados asalariados con derecho a permisos por motivos familiares comunicados y que han disfrutado de dichos permisos han sido de 157 personas, cuyo detalle por sexo se muestra a continuación:

	<b>2.024</b>
Hombres	110
Mujeres	47

Grupo Minersa considera que tener un entorno de trabajo flexible y que apoye la conciliación laboral es fundamental para el bienestar de los empleados, sin distinción. Por dicho motivo y siempre respetando las leyes aplicables en cada país, promueve en la medida de lo posible la compatibilización de la vida personal y profesional.

### 1.17.10. Discapacidad e igualdad

Grupo Minersa apuesta por un modelo de negocio en el que todos los empleados sean tratados con la justicia y el respeto que merecen dentro de la organización. Valores como la igualdad, la no discriminación y el respeto hacia las personas forman parte del ADN del Grupo, que desde hace años trabaja en la implantación de políticas orientadas a preservar esta filosofía en su entorno laboral. En este sentido, Grupo Minersa dispone de un Código Ético en el que se compromete al fomento de una cultura que promueva la excelencia en el trabajo, la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades.

El enfoque del Grupo en este sentido se centra en erradicar las posibles conductas discriminatorias por razón de raza, sexo, nacionalidad, lengua, procedencia, convicciones personales, estado civil o de salud, así como fomentar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Tras la entrada en vigor de la nueva legislación en materia de igualdad de oportunidades de género<sup>17</sup>, la implementación de Planes de igualdad en las entidades del Grupo es uno de los objetivos inmediatos de Minersa.

La tabla que se adjunta a continuación muestra el índice de integración de personas con discapacidad por país, calculado como el número de personas con discapacidad empleadas al cierre del ejercicio sobre el total de empleados:

ÍNDICE DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
País	2024		2023		Índice 2023
	Empleados al 31.12.2024	Índice 2024	Empleados al 31.12.2023	Índice 2023	
España	490	0,87%	474	1,27%	
Sudáfrica	268	0,00%	270	0,74%	
Senegal	81	1,23%	86	0,00%	
Francia	37	7,10%	39	9,33%	
México	49	0,00%	49	0,00%	
Reino Unido	10	0,00%	12	0,00%	
Holanda	-	0,00%	-	0,00%	
Alemania	9	0,00%	10	0,00%	

El porcentaje que suponen las personas con discapacidad sobre el total de la plantilla al cierre del ejercicio 2024 es un 0,83% (1,24% al cierre del ejercicio 2023)

<sup>17</sup> Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

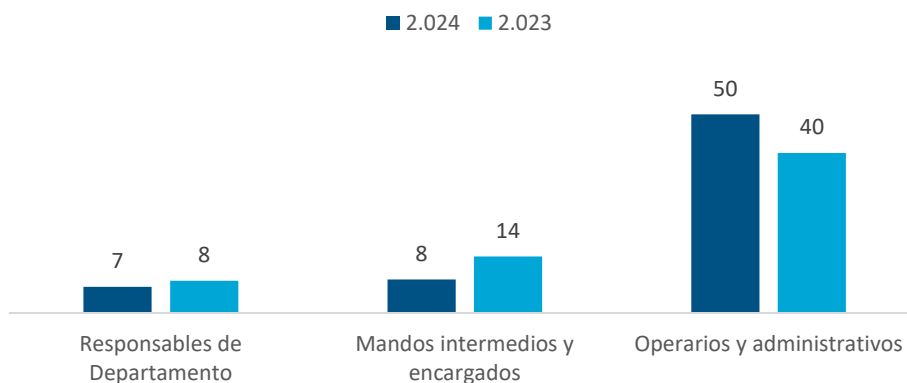
### 1.17.11. Formación y desarrollo de competencias

La formación del equipo humano juega un papel fundamental en el proceso de creación de valor. Los responsables de cada departamento establecen las necesidades de formación que estiman necesarias o convenientes para su área de competencia. Respecto al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y no financiera, los responsables mantienen una comunicación permanente y fluida con sus auditores y otros asesores externos, quienes les informan puntualmente de las novedades en materia contable, fiscal y de control interno.

Adicionalmente, este personal asiste a seminarios y conferencias sobre materias que puedan afectar al óptimo desempeño de sus funciones, así como que le permitan anticipar, en lo posible, la correcta adecuación de las sociedades del grupo a las futuras normas y a las mejores prácticas, siendo la mayor parte de estos cursos impartidos por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económicos financieros y no financieros. Si es necesario por su importancia o magnitud la profundización a mayor nivel de alguna materia, se diseñan por parte del grupo procesos de formación específicos sobre las mismas.

En 2024 se han impartido un total de 33.167 horas de formación, siendo la media anual de 36,27 horas por empleado (28.451 horas de formación con una media de 31,57 horas por empleado en 2023). En la tabla adjunta se presenta el desglose del número total de horas de formación impartidas por categoría profesional. Asimismo, en el gráfico adjunto se muestra el número de horas de formación impartidas por empleado calculadas sobre la plantilla media.

<b>HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR CATEGORÍA PROFESIONAL</b>		
	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Responsables de Departamento	574	642
Mandos intermedios y encargados	1.789	2.918
Operarios y administrativos	30.805	24.891
<b>TOTAL</b>	<b>33.167</b>	<b>28.451</b>



Según se observa, han aumentado las horas de formación impartidas en total y por empleado en la categoría de operarios y administrativos, reflejo del compromiso del Grupo con el desarrollo de las personas. La metodología ha cambiado en los últimos años con formación a través de plataformas e-learning lo que favorece su evolución.

El número de horas de formación ofrecidas es el mismo que el que se han impartido, reflejo del compromiso del personal por un trabajo de calidad. A continuación, se detalla el número de horas de formación impartidas por género, así como la media sobre el total de personas de dicho género:

HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR SEXO		
	2.024	2.023
Hombre	22.416	20.398
Mujer	10.751	8.052

HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR SEXO (Media)		
	2.024	2.023
Hombre	31	28
Mujer	54	44

Grupo Minersa es consciente de los beneficios que tiene la realización de evaluaciones periódicas para los empleados en particular y la organización en general:

**Feedback constructivo:** Las evaluaciones permiten a los empleados recibir retroalimentación sobre su desempeño, lo que les ayuda a identificar fortalezas y áreas de mejora. Esto les da la oportunidad de crecer profesionalmente.

**Mejora del rendimiento:** Al recibir evaluaciones regulares, los empleados pueden ajustar sus métodos de trabajo y mejorar su rendimiento de manera continua. Esto también les permite adaptarse mejor a las expectativas de la empresa.

**Reconocimiento del esfuerzo:** Las evaluaciones periódicas también ofrecen una oportunidad para que los empleados reciban reconocimiento por su trabajo y logros. Esto puede ser una fuente importante de motivación y satisfacción laboral.

**Desarrollo profesional:** Las evaluaciones ayudan a identificar las necesidades de formación y desarrollo. Esto les permite a los empleados adquirir nuevas habilidades, avanzar en su carrera y estar mejor preparados para asumir responsabilidades más grandes.

**Clarificación de expectativas:** Permiten a los empleados conocer mejor lo que se espera de ellos en su rol, ayudando a reducir malentendidos y alineando sus esfuerzos con los objetivos de la empresa.

**Oportunidades de promoción o aumentos salariales:** Una evaluación positiva puede abrir puertas para promociones, aumentos salariales o nuevos proyectos desafiantes, lo cual es un incentivo importante para muchos empleados.

**Mayor satisfacción laboral:** El hecho de sentirse evaluado de manera justa y objetiva puede aumentar la confianza y el compromiso del empleado con la organización, mejorando su satisfacción general.

**Prevención de problemas:** Al identificar problemas o áreas de preocupación de manera temprana, las evaluaciones permiten a los empleados corregir su rumbo antes de que los problemas se conviertan en obstáculos más grandes.

En resumen, las evaluaciones periódicas brindan una oportunidad tanto para que los empleados mejoren sus habilidades como para que se sientan valorados y comprendidos dentro de la organización. Grupo Minersa, como se detalló al inicio de este capítulo, no cuenta con una estructura de recursos humanos centralizada lo cual permite a cada negocio gestionar sus propios recursos, así como la rápida adaptación a los cambios que puedan surgir en el mercado.

Directamente relacionado con este enfoque de gestión, los negocios realizan una evaluación del desempeño en la mayoría de los casos de los empleados de manera informal, ya que consideran que esto puede ser útil para mantener un ambiente de trabajo relajado y abierto, a diferencia de las evaluaciones formales, las informales se centran en interacciones cotidianas, retroalimentación constante y observación natural. Por dicho motivo, el análisis y distinción de evaluaciones formales de las que no lo son no se ha considerado relevante.

## 1.17.12. Remuneraciones

La política de contrataciones en el Grupo se basa en criterios de objetividad, igualdad de oportunidades y capacitación, siendo uno de sus fines favorecer la igualdad de género entre otros aspectos.

Esto implica una remuneración competitiva, adaptada a las capacidades y competencias de los distintos perfiles demandados y de acuerdo con las realidades de la multitud de países en los que el Grupo tienen presencia.

En relación con la remuneración media del grupo, a continuación, se presentan los datos correspondientes al ejercicio 2024, comparables con los del 2023, por sexo, edad y clasificación profesional, expresados en miles de euros. Las remuneraciones medias se han calculado en base a la remuneración total percibida dividida entre el personal medio.<sup>18</sup>

Remuneración Media 2023 por Sexo, Edad y Clasificación Profesional (Keuros)

	Hombres			Mujeres		
	18-29 años	30-50 años	> 50 años	18-29 años	30-50 años	> 50 años
Responsable de Departamento	-	103,23	120,90	-	123,80	68,49
Mandos intermedios y encargados	16,78	52,04	58,18	42,02	47,04	61,17
Operarios y administrativos	22,69	30,61	39,32	22,09	28,02	33,52

Remuneración Media 2024 por Sexo, Edad y Clasificación Profesional (Keuros)

	Hombres			Mujeres		
	18-29 años	30-50 años	> 50 años	18-29 años	30-50 años	> 50 años
Responsable de Departamento	-	103,18	126,91	-	87,68	72,85
Mandos intermedios y encargados	21,79	56,02	57,23	43,63	50,69	57,26
Operarios y administrativos	23,49	34,32	37,45	18,15	29,80	31,23

<sup>18</sup> Se ha excluido del cálculo al Presidente y Consejero Delegado del Grupo dado que desvirtuaría la información presentada. La información sobre remuneraciones percibidas se reporta en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, que forma parte del Informe de Gestión, y se comunica de forma separada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante.

### 1.17.13. Brecha salarial de género

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que la discriminación salarial es la <<distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto anular o alterar la igualdad de trato en el empleo o la ocupación>>, lo que aplicado al salario implica el pago de una retribución diferente a hombres y mujeres por un trabajo de igual valor (con las mismas tareas, funciones y responsabilidades, bajo las mismas condiciones laborales (tipo de contrato, jornada...) y en una empresa de similares características (tamaño, volumen de personal, país...), sin causa justificada.

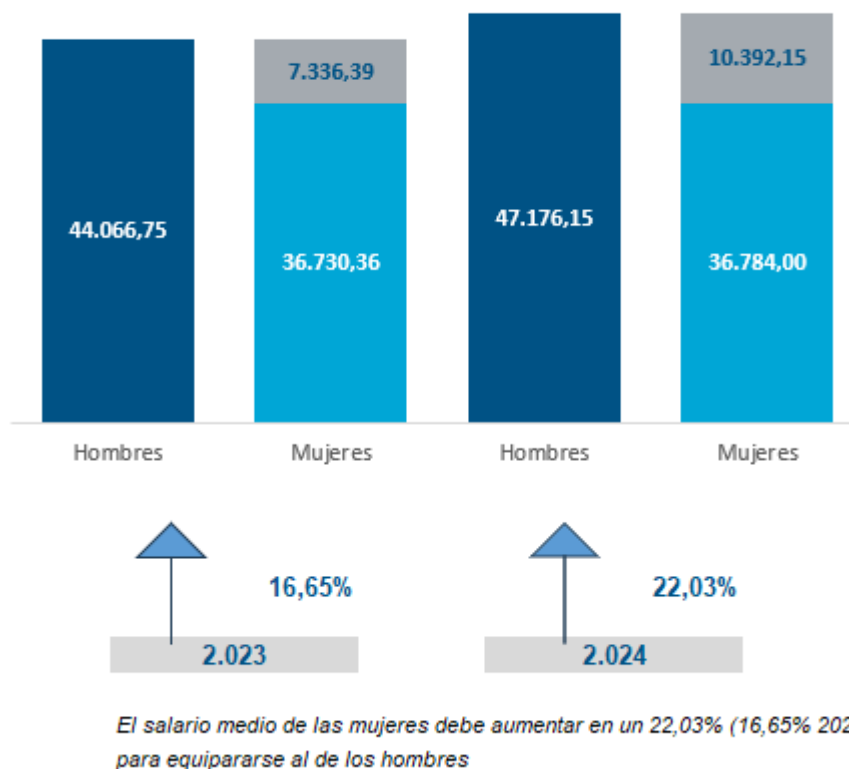
La brecha salarial nos permite conocer la existencia o no de una desigualdad retributiva, siendo en última instancia la representación de la diferente retribución percibida por trabajadores y trabajadoras. Para su cálculo es necesario contar con:

- Información retributiva: percepciones salariales de todos los trabajadores y en cada una de sus situaciones contractuales, teniendo en cuenta el salario base, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales. No se tienen en cuenta las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones, prestaciones de la Seguridad Social o dietas, entre otros.
- Agrupación de puestos de igual valor: con la información salarial para cada empleado, se procede a agrupar los mismos por categoría profesional y sistema de valoración de puestos, con la finalidad de poder calcular la brecha salarial de género comparando “grupos de puestos de igual valor, o valor similar”.
- Para el cálculo de la brecha se ha optado por utilizar dos indicadores de la misma:
  1. Brecha salarial de género, tal y como se define en las NEIS, la diferencia entre los niveles retributivos medios de los asalariados de género femenino y masculino, expresada como porcentaje del nivel retributivo medio de los asalariados de género masculino.
  2. Partiendo de la base de que la brecha salarial debe ser la representación de la diferente retribución percibida por trabajadores y trabajadoras por un puesto de trabajo de igual valor, esto implica necesariamente que para la evaluación existan casos de trabajadores y trabajadoras comparables, de forma que si en una empresa de un país determinado existen trabajadores asignados a un grupo profesional para una categoría y edad, pero no existen trabajadoras asignadas a esa misma clasificación (o viceversa) los datos de ambos no debieran considerarse en el cálculo. Con ese espíritu se ha calculado para cada grupo profesional la brecha salarial corregida para los trabajadores en el Grupo dentro de puestos de igual valor.

El objetivo de este doble cálculo es facilitar toda la información contextual necesaria para comprender los datos que se divulgan.

A continuación, se muestra el indicador 1 Brecha salarial de género del Grupo, para los años 2024 y 2023<sup>19</sup>:

**Brecha salarial de género (salario medio bruto anual, en euros)**



La brecha este año ha aumentado con respecto a la del ejercicio anterior, comparativamente, debido fundamentalmente a que la plantilla media de carácter temporal durante el ejercicio 2024 frente a la del ejercicio 2023 ha sido superior en mujeres, siendo la mayor variación en la categoría de operarios y administrativos. La minería es conocida por ser una industria físicamente exigente. Las tareas pesadas y de alto riesgo suelen estar asociadas con retribuciones superiores y realizadas por personal masculino por lo que el incremento de número de personas en la categoría que engloba en parte dichas tareas cuando se trata de personal femenino no suele estar directamente relacionada con un incremento de las retribuciones medias percibidas en dicho género.

<sup>19</sup> En los cálculos se excluye, al igual que en las remuneraciones medias, al Presidente y Consejero Delegado del Grupo dado que desvirtuaría la información presentada. La información sobre remuneraciones percibidas se reporta en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, que forma parte del Informe de Gestión, y se comunica de forma separada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante.

Adicionalmente, el tipo de contrataciones medias que se ha visto incrementada este año es de tipo temporal, lo cual no favorece al ratio ofrecido, puesto que los salarios de los empleados de plantilla temporal suelen ser menores que los de los empleados con contrato fijo debido fundamentalmente a factores como la naturaleza temporal de los trabajos, la falta de beneficios adicionales y la posible menor experiencia o antigüedad de los trabajadores temporales.

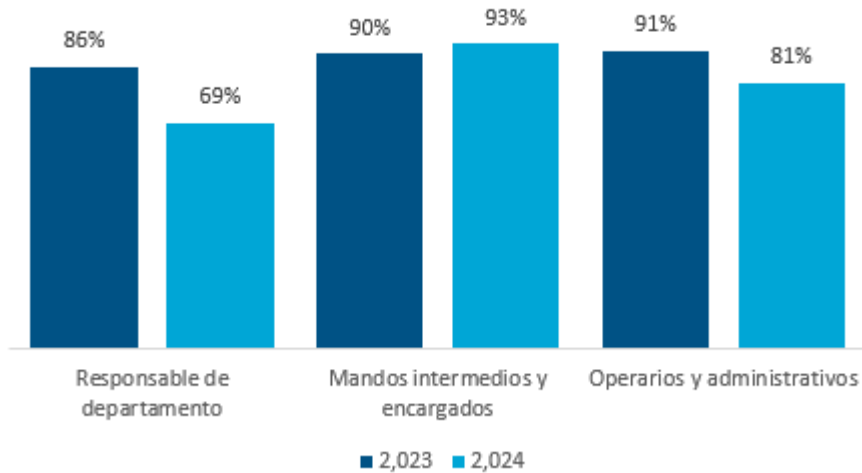
Como puede observarse en el gráfico siguiente, en el que se muestran los datos del indicador 2. la brecha salarial corregida para trabajadores comparables dentro de puestos de igual valor, la brecha ha aumentado principalmente en la categoría de responsables de departamento y la categoría de operarios y administrativos;

- En el primer caso, la explicación radica en que, a pesar de haber crecido el número de mujeres en dicha categoría al cierre del ejercicio, el peso masculino sigue siendo superior dada la naturaleza del sector, contando generalmente estos con antigüedades y otros conceptos salariales superiores dado el carácter de estabilidad y responsabilidad de los mismos. Sin embargo, como se puede ver a continuación, al cierre de 2024 el peso masculino ha disminuido frente al femenino en dicha categoría, lo cual pone en valor el esfuerzo del Grupo por ofrecer las mismas oportunidades de contratación para puestos relevantes, independientemente de cuestiones de género u otro tipo.

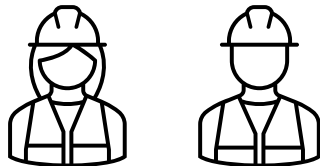
Responsables de departamento			
	2024	2023	Variación
Hombres	75	72	3
Mujeres	12	8	4
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>80</b>	<b>7</b>
<b>Peso masculino</b>	<b>86%</b>	<b>90%</b>	<b>-4%</b>

- En el segundo caso, en el que la brecha de los operarios y administrativos aumenta, se debe, como se explicó con anterioridad al tipo de trabajo desempeñado por mujeres y hombres en dicha categoría y las características de temporalidad en los mismos.

### Brecha salarial para trabajadores y trabajadoras comparables en puestos de igual valor



Las causas que generan la brecha salarial son producto de las distintas reglas y políticas que han acompañado a las mujeres en su incorporación al mercado laboral, y a las dinámicas sociales generadas por roles y estereotipos de género (factores exógenos) en los que se sigue considerando que existen profesiones de hombres y profesiones de mujeres, haciendo más probable que las mujeres se decanten por formarse en ramas más acordes con el estereotipo y los roles que se asignan a su género. Esta segregación ocupacional es causa directa de la brecha de género en el sector de la minería en general, y en Minersa en particular, donde la presencia de mujeres es menor al considerar los criterios definitorios de la mayor parte de los puestos basados en características típicamente masculinas como el esfuerzo físico.



Durante el ejercicio 2023 y 2024 varias sociedades del grupo españolas han aprobado sus correspondientes planes de igualdad

### 1.17.14. Otros parámetros de remuneración

A continuación, se indica la relación entre la remuneración de la persona mejor pagada<sup>20</sup> y la remuneración media de los asalariados (excluida la persona mejor pagada) para aquellas localizaciones geográficas que se han considerado significativas (personal medio empleado en el año superior a 50 personas) para el año 2024:

<b>Relación remuneración total</b>	<b>2.024</b>
España	5,96
Resto de Europa	3,46
Senegal	6,62
Sudáfrica	11,23

El resultado de este indicador muestra la mayor brecha en países en los que se desarrollan actividades más directamente relacionadas con el sector de la minería, y cuyo perfil mayoritario de trabajadores ocupa los puestos menos cualificados, con salarios más bajos, además de contar con puestos de naturaleza más temporal debido igualmente a la naturaleza de las operaciones llevadas a cabo por los mismos.

Se muestra a continuación, en relación con lo anterior, el % medio de contratación temporal para cada una de las anteriores localizaciones geográficas, así como el % de trabajadores en la categoría menos cualificada sobre el total:

<b>% Contratación Temporal</b>	<b>2.024</b>
España	7%
Resto de Europa	0%
Senegal	15%
Sudáfrica	15%

<b>% Operarios y Administrativos</b>	<b>2.024</b>
España	59%
Resto de Europa	32%
Senegal	74%
Sudáfrica	88%

<sup>20</sup> Se ha excluido del cálculo al Presidente y Consejero Delegado del Grupo dado que desvirtuaría la información presentada. La información sobre remuneraciones percibidas se reporta en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, que forma parte del Informe de Gestión, y se comunica de forma separada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante.

### 1.17.15. Respeto a los derechos humanos

Durante sus **más de 80 años de historia**, el Grupo ha mantenido por encima de todo una conducta empresarial acorde con sus valores.

La política de Minersa requiere para toda apertura de nuevas operaciones una evaluación del riesgo exhaustiva que contempla los aspectos relacionados con la vulneración de los derechos humanos. Durante el ejercicio 2024 no se han registrado denuncias fundadas por casos de vulneración de derechos humanos.

Las jurisdicciones de los territorios situados dentro del ámbito de operaciones del Grupo Minersa disponen de diversas normativas legales que garantizan el cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. En este sentido, el Grupo cumple con todo lo establecido en la normativa legal vigente.

El Código Ético bajo el cual Grupo Minersa desempeña todas sus actividades condena cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen. Asimismo, fomenta una cultura que promueva la no discriminación, el principio de igualdad de oportunidades, el liderazgo y el crecimiento.

En relación con su cadena de suministro y siguiendo las directrices del Código Ético, el Grupo realiza la selección de sus proveedores de conformidad con criterios de transparencia poniendo en valor el cumplimiento de la legislación, normativa y prescripciones que les resulten de aplicación en materia de protección ambiental, calidad, salud y seguridad de sus trabajadores.

Por último cabe señalar que la naturaleza de las operaciones desarrolladas por Grupo Minersa en el ejercicio de sus actividades de negocio no suponen un riesgo en materia de discriminación en el empleo y la ocupación, trabajo forzoso u obligatorio ni de trabajo infantil.

En materia social, el Grupo maximiza sus impactos positivos a través de la generación de empleo de calidad, poniendo el foco en la diversidad, la seguridad y la salud y la formación, de la mejora de los productos y servicios ofrecidos y la creación de una cadena de valor responsable y el desarrollo de las comunidades del entorno de nuestras actividades.



## 1.18. Trabajadores en la cadena de valor

Este apartado abarca a todos los trabajadores de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de las empresas del grupo que se vean o puedan verse afectados de manera significativa por sus actividades, incluidas las incidencias relacionadas con las propias operaciones y la cadena de valor de la empresa, también con los productos o servicios, así como a través de sus relaciones de negocio. Esto incluye a todos los trabajadores que no pertenecen al «personal propio»

Todos los proveedores y contratistas que desempeñan trabajos en nuestras instalaciones lo hacen dentro de un proceso de coordinación de actividades empresariales, informándoles sobre los procedimientos de trabajo que deben respetar y compartir en las actividades que realicen.

Por otro lado, las reuniones con las empresas pertenecientes a la cadena de valor se gestionan desde el primer contacto, en la definición del servicio y en la comunicación por parte del Grupo del alcance de la actividad junto con los procedimientos que deberán asumir para poder establecer una relación contractual. La fase de adjudicación y definición del detalle de la actividad forma parte del siguiente compromiso establecido entre ambas partes y la entrada a nuestras instalaciones implica la completa confirmación de aceptación de todo nuestro sistema de trabajo y colaboración. No se dispone de un procedimiento general de revisión de las incidencias con la cadena de valor, trabajando en cada caso particular para lograr una mayor efectividad.

Grupo Minersa informa que en 2024 no se han producido casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresa multinacionales que impliquen a trabajadores de la cadena de valor.

### 1.18.1. Estrategia, políticas, objetivos y acciones

En enfoque de gestión del grupo está establecido por el Código Ético del grupo, que recoge de manera expresa los principios y valores básicos por los que el Grupo Minersa exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los clientes, proveedores y competidores.

Se ha realizado un análisis de los posibles impactos físicos o de transición por la actividad de las sociedades del grupo sobre los trabajadores de la cadena de valor:

- Con respecto a trabajadores que prestan sus servicios a las sociedades del grupo en las diferentes ubicaciones de las sociedades del grupo, se han evaluado los riesgos físicos relacionados con los tipos de servicios que podrían abarcar y los riesgos inherentes a los mismos (derrumbes, exposición al ruido, caídas, exposición a gases tóxicos, riesgos ergonómicos o descoordinación en trabajos de alto riesgo) concluyendo que sería un área donde desde este punto de vista las actividades del grupo pudieran tener un impacto más significativo.

- Con respecto a otros tipos de riesgos inherentes a los trabajadores, se han analizado aspectos como los salarios adecuados, la libertad de asociación, la formación, el trabajo infantil o el trabajo forzoso.
- Con respecto a riesgos de transición relacionados con los trabajadores de la cadena de valor, las nuevas regulaciones que pudieran afectar a los trabajadores de la cadena de valor y las empresas en las que ejerzan su actividad podrían repercutir en los costes repercutidos en nuestras relaciones con ellas.

El objetivo último relacionado con la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores de la cadena de valor tiene que ver con el aseguramiento de un trato justo y digno a todas las personas físicas y jurídicas que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, industrial y/o social con el Grupo Minersa. En este sentido, ya en el Código Ético del grupo que se encuentra publicado en la página web de Minersa, [www.minersa.com](http://www.minersa.com), se incluyen en relación con lo anterior principios rectores tales como:

- Evaluación continuada de los proveedores en la que valorará el cumplimiento por los mismos de la legislación, normativa y prescripciones que les resulten de aplicación en materia de protección medioambiental, de calidad y de salud y seguridad laboral
- Con el propósito de garantizar que los proveedores se adhieran a altos estándares de condiciones laborales seguras, un trato justo y respetuoso de los empleados y prácticas éticas, el Grupo Minersa ha elaborado un código de conducta del proveedor plenamente alineado con los principios rectores de actuación aquí señalados.

## 1.19. Colectivos afectados

La interacción de Grupo Minersa con las comunidades locales – y con el resto de los grupos de interés – se basa en el respeto y la creación de relaciones prósperas y duraderas. Las comunidades locales son vitales en el desarrollo de las operaciones del Grupo, por cuanto se sitúan en el foco de la actividad productiva.

La fijación de objetivos en materia de gestión de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la comunidad local son fundamentales para asegurar que las actividades de una organización sean sostenibles y beneficiosas para las comunidades que las rodean. Estos objetivos ayudan a mitigar los efectos negativos de las operaciones, gestionar los riesgos y promover oportunidades de desarrollo local.

El enfoque de Minersa en este sentido se centra en construir relaciones sólidas y mantener una participación proactiva en el diálogo con las comunidades e instituciones locales, así como con el gobierno a nivel local, regional y nacional, para contribuir a la mejora de sus condiciones de vida. La identificación y evaluación de los impactos de nuestras operaciones sobre las comunidades locales son muy útiles para que la organización implemente las medidas adecuadas para reducir los impactos negativos sobre la salud, el medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales.

El Grupo tiene la convicción de que la construcción y explotación de las minas puede actuar como motor para el desarrollo regional a largo plazo. En este sentido, Minersa participa en programas de desarrollo comunitario enfocados esencialmente en la educación y la formación.

Además de las inversiones en minería se lanzan proyectos sostenibles para la generación de ingresos, que buscan atraer a otros inversores y, en última instancia, crear un capital económico sostenible para la región.

El apartado Lucha contra la corrupción y el soborno se indican las políticas de cultura empresarial y cultura corporativa del grupo, indicando los compromisos establecidos y los canales de comunicación. A continuación se detallan los tipos y procedimientos establecidos en Sudáfrica y Senegal, donde el Grupo lleva a cabo algunas de sus actividades, y donde la participación y colaboración con las comunidades es importante.

### 1.19.1. Sudáfrica



#### 1.- Proyectos LED dentro del Plan Social del Trabajo (SLP)

---

##### 1.1.- Desarrollo de los recursos humanos

El Plan Social y Laboral (SLP) es presentado por Vergenoeg Mining Company (en adelante VMC) en cumplimiento de su Derecho Minero, y se elabora de conformidad con la Ley de Desarrollo de Recursos Minerales y Petrolíferos, estableciendo los programas sociales y laborales que se aplicarán durante la vigencia de dicho derecho minero. A continuación, se detallan los programas sociales correspondientes a los ejercicios 2020-2024, señalando las principales acciones realizadas en el año 2024. Los programas sociales a realizar se revisan cada 5 años, estando actualmente en proceso de iniciar las debidas consultas con los municipios y comunidades sobre los proyectos que se consideran adecuados para el periodo 2025-2029. En ese marco, se ha celebrado un taller con el Departamento de Recursos Mineros y Energía (DMRE) y los municipios para debatir los elementos necesarios para identificar los proyectos LED que cumplen los resquitos, habiéndose calculado para dicho periodo un presupuesto en torno a los 24 millones de rands.

Los objetivos de SLP de VMC son:

- Promover el crecimiento económico y el desarrollo de los recursos minerales y petrolíferos en la República
- Promover el empleo y fomentar el bienestar social y económico de todos los sudafricanos. La mina tiene como objetivo la contratación local, haciendo hincapié en el desarrollo de las personas que anteriormente no estaban cualificadas y desempleados de las comunidades afectadas, favoreciendo que tengan una oportunidad.
- Garantizar su contribución al desarrollo socioeconómico en las zonas en las que opera, así como en las zonas de las que procede la mayor parte de la mano de obra
- Utilizar y ampliar la base de cualificaciones existente
- Erradicar la pobreza en las comunidades afectadas por las minas

VMC está comprometida con la mejora social de sus comunidades y con el desarrollo y capacitación de sus empleados. La política de desarrollo de los recursos humanos de la empresa abarca los siguientes principios:

- Promover los intereses de todos los empleados de forma equitativa y basada en el mérito
- Ofrecer un entorno de trabajo satisfactorio en el que los empleados puedan desarrollar todo su potencial
- Garantizar una mano de obra competente, capacitada, motivada y consciente de la salud y la seguridad

VMC hace hincapié en la contratación y el desarrollo de los miembros de la comunidad local, así como de los empleados de las principales zonas emisoras de mano de obra. El objetivo principal del programa de desarrollo de los recursos humanos es el desarrollo de las competencias necesarias para las operaciones mineras, centrándose en el desarrollo de las personas históricamente desfavorecidas (jóvenes y mujeres) a través del desarrollo de talento y la carrera.

Las principales comunidades afectadas por las operaciones de VMC y las principales zonas de envío de mano de obra son

- El municipio local de Bela-Bela
- El municipio local de Dr. JS Moroka
- El municipio local de Thembisile Hani
- El municipio metropolitano de la ciudad de Tshwane

Las principales acciones planteadas en el SLP 2020-2024 para dar cumplimiento a los objetivos fijados son las siguientes:

**a) Educación y formación de adultos**

Existe un programa a tiempo completo para proporcionar a los empleados elegibles de la mina un programa de competencias seguido por el departamento de recursos humanos, con sesiones individuales, de fácil acceso y capacidad de asistir cuando sea necesario sin restricciones.

**b) Programa de competencias empresariales básicas**

Esencial a la hora de dotar a todos los empleados de las habilidades y competencias necesarias para desempeñar con éxito sus responsabilidades laborales con éxito y seguridad. Durante la contratación de la mano de obra se planifica una formación individual específica basada en los resultados del análisis de competencias, que estará en consonancia con las necesidades de VMC y apoyará las necesidades de producción inherentes. La evaluación posterior será continua.

**c) Becas**

Se trata de un programa de aprendizaje que incluye experiencia laboral práctica y estudios teóricos, de forma que los alumnos puedan obtener una cualificación mientras trabajan. Los programas de formación específicos se basan en las necesidades de cualificación de la mina, así como en las previsiones de escasez de cualificación de la industria minera en los próximos cinco años. Se designarán tutores para cada alumno y se desarrollan e implementan sistemas para registrar y supervisar el cumplimiento en términos de progreso, finalizando con una acreditación para todos los programas de aprendizaje.

**d) Formación portátil**

VMC incluye dentro de su plan la intención de ofrecer acceso a programas de desarrollo de competencias no relacionadas con la minería a aquellas personas que pudieran verse afectadas por la reducción de plantilla y recortes de personal. El objetivo de la obtención de tales competencias es tener un impacto más allá de la empresa y proporcionar una empleabilidad y voluntad sostenidas.

**e) Vacantes difíciles de cubrir**

La mina se compromete a cubrir todas las vacantes a medida que se produzcan, y si permanecen sin cubrir durante un periodo superior a 12 meses lo registrará como tal.

**f) Plan de progresión profesional**

El plan de progresión profesional tiene por objeto ilustrar una trayectoria profesional para los empleados, indicando las posibles vías para pasar o cambiar de una función o puesto a otro dentro de una disciplina específica mediante la definición de competencias, aptitudes y experiencia requeridas por las distintas categorías laborales. Así pues, existen planes de sucesión para todos los puestos clave y se identifican las carencias en la reserva de talentos estableciendo planes para subsanarlas.

**g) Plan de tutoría**

Se refiere a la transferencia de experiencia y atributos de un tutor (empleado experimentado) a un protegido, con la intención de mejorar las competencias del protegido para satisfacer los requisitos actuales y futuros del puesto de trabajo.

**h) Plan de becas y programa de desarrollo de graduados**

VMC es consciente de la necesidad de ayudar a sus propios empleados con oportunidades de desarrollo, así como ofrecer oportunidades a los miembros de la comunidad local y las zonas circundantes para acceder a oportunidades de becas y prácticas, dotando a sus empleados de competencias transferibles a otros sectores de la economía

**i) Becas de estudios completos**

Becas a estudiantes para cursar estudios a tiempo completo en universidades sudafricanas o tecnológicas en diversas disciplinas, ponderando más a los alumnos con ingresos más bajos

**j) Plan de igualdad en el empleo**

VMC cree que la igualdad en el empleo es parte integrante de la creación de una plantilla eficaz y representativa de la garantía de igualdad para todos los empleados y hace un esfuerzo especial para identificar las personas más vulnerables con talento y proporcionarles formación acelerada e iniciativas de desarrollo para ayudarles a progresar con el fin de cumplir las disposiciones de la Ley de Igualdad en el Empleo.

**k) Programa de prácticas para licenciados**

VMC ofrece programas de postgrado en diversas disciplinas con especial atención al desarrollo y la formación de empleados en las disciplinas técnicas. Además, al término de sus estudios los becarios realizarán prácticas de dos años para adquirir experiencia laboral práctica.

**El SLP correspondiente al periodo 2020-2024 fué aprobado por el Departamento de Recursos Mineros y Energía (DMRE) en mayo de 2023, por lo que no se empezó a trabajar en los proyectos del SLP hasta dicha fecha. La cuantía inicial total presupuestada ascendió a 22.265.887 ZAR.**

## 1.2.- Desarrollo económico Local (LED)

Los proyectos LED forman parte del Plan Social de Trabajo (SLP) de la mina que se redacta para cubrir un período de 5 años, por lo tanto, los proyectos de LED dentro de un SLP pueden durar 1 año o varios años (hasta 5 años) dependiendo de la naturaleza del trabajo que se realice. VMC debe trabajar con los municipios relacionados para identificar los proyectos que se incluirán en sus planes de LED y los municipios deben proporcionar cartas de respaldo para confirmar el apoyo de los proyectos identificados. A partir de entonces, VMC requiere que el Departamento de Recursos Mineros y Energía (DMRE) apruebe sus proyectos LED acordados para poder comenzar el trabajo. Los proyectos LED realizados en el 2024 de VMC forman parte del SLP para el período 2020-2024.

Los proyectos de LED tienden a ser de naturaleza técnica, ya que generalmente hay un mayor nivel de gasto, por lo tanto, VMC generalmente requiere socios de implementación externos. Por ejemplo, el proyecto agrícola está siendo ejecutado por un socio externo que conoce los tipos de cultivos, etc., que las comunidades deben plantar. La renovación de las escuelas se licita a las empresas constructoras que harán los trabajos. Por lo tanto, desde un punto de vista técnico, el proyecto LED es gestionado por una parte externa, sin embargo, VMC será responsable de supervisar que el proyecto se ejecute de acuerdo con el plan y será el responsable de realizar los pagos necesarios a las empresas cuando corresponda. VMC debe monitorear el progreso y el presupuesto y debe contar con los acuerdos necesarios para administrar la relación con las empresas contratadas.

Los proyectos LED se centran en los programas estratégicos que cubren las prioridades locales y regionales de desarrollo económico, mitigación de la pobreza, mejora de la comunidad y mejora en la vida de las personas y la sostenibilidad a largo plazo.

La mina comparte frontera provincial con:

- Gauteng
- Limpopo
- Mpumalanga

Por lo que habrá iniciativas de desarrollo comunitario que se aplicarán en cada una de estas provincias.

La mina procura el cumplimiento de las responsabilidades con las comunidades que la rodean y sus zonas de envío de mano de obra, mediante compromisos continuos con las partes interesadas.

En el momento de evaluación e identificación de proyectos LED, se vio que:

- El municipio metropolitano de la ciudad de Tshwane
- El municipio local Dr JS Moroka
- El municipio local Thembisile Hani
- El municipio local Bela – Bela

eran municipios de acogida o emisores de mano de obra, por lo que VMC se comprometió con el Gobierno local a desarrollar una comprensión de alto nivel de sus necesidades, expectativas y sugerencias. Los proyectos elegidos se han diseñado en consonancia sus prioridades, que consisten en abordar:

- Los problemas de agua y saneamiento
- El desarrollo de infraestructuras
- La lucha contra la pobreza
- El desempleo

Se establecieron entonces una serie de retos de desarrollo por municipio de acogida o emisor de mano de obra. El plan de desarrollo económico local se actualizará anualmente para reflejar la evolución de las prioridades y los objetivos, mediante interacción entre la empresa y el responsable de desarrollo económico local del municipio.

### **Participación de la comunidad y las partes interesadas**

En la elaboración del plan social y laboral VMC sigue consultando y colaborando con funcionarios municipales de la ciudad de Tshwane, el municipio local Dr JS Moroka, el Municipio local Thembisile Hani y el municipio local Bela Bela, así como con los sindicatos reconocidos en la elaboración del documento SLP. Adicionalmente representantes de VMC participan activamente en diversos foros periódicos de participación de la comunidad y las partes interesadas.

### **Plan de implantación de LED de la empresa Vergenoeg 2020-2024: Proyectos seleccionados en el marco de los proyectos económicos locales**

#### ***1.- Proyecto Dr JS Moroka, municipio de Moroka. Programa de desarrollo, incubación, formación y apoyo a las explotaciones agrícolas. Duración 3 años.***

El objetivo principal de este proyecto es elevar a los agricultores comunales de Dr JS Moroka con la intención de comercializarlos a través del desarrollo de estrategias que ayuden con el suministro de agua, la producción adecuada y la infraestructura de apoyo, la formación y la incubación. Además, se trata de garantizar que los agricultores locales de subsistencia produzcan las especificaciones adecuadas y cultivos de buena calidad para el consumo humano, así como la comercialización y el suministro a los mercados comerciales.

El proyecto trata de formar a 50 jóvenes para la obtención del Certificado de Producción Vegetal de Nivel 2 del MNC, y de integrar a los jóvenes en las cooperativas y en la aplicación práctica de la formación. Existe actualmente un mínimo de 500 personas y familias relacionadas a las que capacitar.

El proyecto agrícola del Dr. JS Moroka encontró deficiencias estructurales en el diseño de los soportes de los depósitos de agua, por lo que hubo que sustituir casi todos los soportes y depósitos y volver a perforar algunos pozos por falta de agua suficiente. La Inspección DMRE está finalizada, a la espera de la aprobación del informe de corrección. El gasto realizado hasta el momento ha sido de 15.614.924,37 Rands, de los cuales 7.852.250,77 Rands corresponden al 2024.

## **2.- Centro deportivo comunitario en Bela Bela. Desarrollo de infraestructuras. Duración 1 año.**

El objetivo principal es construir una instalación deportiva para la práctica del baloncesto, netball y fútbol. La instalación también funcionará como salón comunitario. El proyecto pretende contribuir al desarrollo social y juvenil de la zona, y se espera que una vez concluido, repercuta en el desarrollo de la juventud y en la reducción del abuso de sustancias. La zona actual requiere una renovación completa, puesto que no hay agua ni electricidad in situ, entre otras cosas.

El municipio de Bela Bela y la autoridad tradicional no finalizaron el alcance acordado para el proyecto hasta agosto de 2024. Los trabajos de planificación están en curso, pero se prevé que el proyecto se prorrogue hasta 2025.

## **3.- Proyecto de infraestructuras escolares y proyecto hidráulico en Thembsile Hani. Duración 1 año.**

El proyecto consiste en la perforación, renovación y equipamiento de pozos de sondeo con el objetivo de aumentar el suministro de agua. Se pretende electrificar dos pozos, equiparlos con bombas y construir tubería para conducir el agua subterránea al depósito de acero, lo cual contribuirá a aumentar el insuficiente suministro de agua y a abastecer diariamente a la comunidad.



Adicionalmente, incluye un proyecto de infraestructuras escolares en la escuela secundaria de KwaMhlanga, la escuela secundaria de Hlomani, la escuela secundaria de Mkhophuli, y la escuela secundaria de Silamba

En este sentido, al cierre de 2024 los laboratorios de ciencias de la Escuela Secundaria de KwaMhlanga, de Hlomani y de Mkhephuli han sido modernizados para cumplir las normas del Departamento de Educación Básica. Los laboratorios ofrecerán a los alumnos la oportunidad tan necesaria de experimentar con su aprendizaje teórico en laboratorios adecuadamente equipados.



El exterior del laboratorio de ciencias renovado



El nuevo mobiliario instalado



El exterior del laboratorio de ciencias renovado

Las escuelas Thembisile Hani han sido inspeccionadas y técnicamente entregadas para su uso y el proyecto del agua también ha estado acabado. En el ejercicio 2024 se han realizado las obras en escuelas, con un gasto total de 10.026,814,73 ZAR.

#### ***4.- Centro TIC para la escuela, en la ciudad de Tswane. Duración 1 año.***

Las obras del laboratorio informático para los alumnos han comenzado con un gasto en 2024 de 1.513.246,67 ZAR.

El plan de trabajo social de VMC para 2020-2024 identificó como uno de sus proyectos, con las partes interesadas del municipio de Thembisile Hani, en nombre de las Escuelas Secundarias de Hlomani, de KwaMhlanga y de Mkhephuli la mejora de los laboratorios de ciencias con el fin de proporcionar un mejor entorno de aprendizaje práctico a sus alumnos.

VMC colaboró con el consejo de administración de dichas escuelas, representantes de la oficina de Desarrollo Económico Local (DEL) y el Departamento de Educación, aprovechando la oportunidad para designar contratistas locales que ejecutaran los proyectos, los cuales contribuyeron a la creación de 34 puestos de trabajo temporales.

El objetivo de los proyectos era mejorar las instalaciones de los laboratorios que no cumplían los requisitos básicos según la guía de infraestructuras establecida por el Departamento de Educación Básica, y crear además un entorno más propicio que motivara a los profesores y a los alumnos para obtener mejores resultados en ciencias.

Las obras acometidas consistieron en mejorar y reparar las instalaciones existentes, así como en equipar los laboratorios adecuadamente para los fines previstos.

### 1.3- Programa de Bienestar de Vivienda

VMC se centra en la contratación local de mano de obra. Los empleados de VMC deben tener la oportunidad de vivir con sus familias en un entorno social sostenible y de participar en la acumulación de riquezas mediante la propiedad de bienes. El Gobierno de Sudáfrica, a través del Departamento de Minas, obliga a implantar en cada empresa minera un programa de ayudas a la obtención de viviendas dignas en propiedad. Estas viviendas deben cumplir unos requisitos mínimos de suministro de agua, electricidad y gestión de residuos establecidos. Por todo ello, VMC ha creado un programa de ayuda para que todos sus empleados lleguen a convertirse, si no lo son ya, en propietarios de una vivienda en el lugar que elijan, y, con este fin, proporcionará un préstamo único por un máximo de 200.000 Rands sin intereses a los empleados que cumplan los requisitos establecidos.

El Programa de Bienestar en la Vivienda de VMC se ha puesto en marcha en 2024.

**Actualmente vive en una choza y quería comprar una casa en una zona tradicional**



Antes : 24 dic



Transacción de vivienda finalizada en enero de 2025. Nuestro primer caso de éxito para el programa de bienestar en la vivienda de VMC.

### 1.4- Plan de salud y nutrición

En cuanto a la alimentación, la mina no proporciona comida a sus empleados ya que residen fuera de los albergues, por lo que no puede influir directamente en la dieta de sus empleados, sin embargo, a través de programas indirectos de nutrición puede influir en la dieta de los trabajadores y sus familias, contribuyendo a las condiciones positivas de salud de los empleados.

Por otro lado, la sociedad amplió las coberturas de los seguros médicos de sus empleados y sufraga los gastos de transporte a centros de vacunación de Covid-19. Desde el ejercicio 2022, VMC tiene un contrato con Nnese Medicals, empresa 100% de propiedad negra, con sede en Sudáfrica y proveedor de salud ocupacional y salud primaria, para mejorar el nivel de calidad en la atención médica a los trabajadores y subcontratistas de dicha sociedad. Una de las acciones llevadas a cabo para tal fin consiste en facilitar el realizar los reconocimientos médicos en las instalaciones de la sociedad con la comodidad de no tener que desplazarse.

## 2.- Proyectos CSI

Los proyectos de CSI son iniciativas independientes que la mina identifica para contribuir a la comunidad, es decir, son gastos ad-hoc que se realizan a petición directa de la comunidad (por ejemplo, la solicitud de tanques de agua para zonas con problemas de agua) o pueden basarse en las propias iniciativas de la mina (por ejemplo, la donación de mantas a los ancianos en invierno). VMC establece un presupuesto anual para los proyectos de CSI y luego el gasto se basa en lo que el equipo de desarrollo de la comunidad identifica.

Los proyectos de CSI son esencialmente donaciones y son coordinados internamente por VMC, desde donde se busca a los proveedores de servicios, se negocian los precios, se adquieren los artículos requeridos y se organiza la entrega. Esto es coordinado por el equipo de desarrollo de la comunidad.

Como iniciativas CSI señalar en 2024 un gasto total realizado de 185.727,82 ZAR, tal y como se relaciona a continuación:

Detalle	Municipio	Gastos ZAR
Donación al centro Odirile para discapacitados	Thembisile Hani	6.740,00
Mantas en la residencia de ancianos Kekana Gardens	Varias zonas	49.565,22
Donación de zapatos escolares y mochilas (50%)	Varias zonas	66.239,60
Conexión eléctrica para cooperativa primaria	Thembisile Hani - KwaMhianga	28.350,00
Equipaciones de fútbol para colegios	Bela Bela - Rapotokwane	20.833,00
Transporte para la distribución de las cestas de Navidad	JS Moroka y Thembisile	14.000,00
	<b>Total 2024</b>	<b>185.727,82</b>



Iniciativa de calzado escolar y mochilas con Medu Capital



Donación de mantas a ancianos

### 3.- Actividades de Interacción Social

---

A lo largo del año se han realizado en VMC varias actividades cuyo objeto es la interacción social en la mina, como son:

- a) Celebración del día de la mujer en la mina



b) Función de Fin de Año 2024. Homenaje a los empleados con 5-40 años de servicio



c) Jornada de bienestar en la que se formó a empleados y contratistas



d) Día mundial del Sida





**SENMINES**  
Minersa Group

### 1.19.2. Senegal

Senegal Mines está ubicada cerca de la aldea de Mbodiène en el Departamento de Mbour (Senegal) y cuenta con poco más de 2.700 habitantes dentro de la región senegalesa de Thiès. Una de las principales fuentes de trabajo para los jóvenes de la zona ha sido los últimos años la empresa Senegal Mines, filial del grupo Minersa, que emplea a 81 trabajadores en la extracción de arcilla, utilizada para fabricar tierras para gatos.



*Mina de Senegal*

Entre los problemas socioeconómicos existentes en el país se incluyen el desarrollo rural y seguridad alimentaria, emprendimientos económicos y generación de ingresos (muchos de ellos centrados en fortalecer las capacidades de las mujeres), mejora de las infraestructuras (viviendas, pozos, etc.), desarrollo de la educación primaria, secundaria (construcción de aulas, formaciones, etc.) y mejora de la sanidad (construcción de hospitales, programas formativos educativos, etc.).

En este contexto, la iniciativa de responsabilidad social de las empresas (RSE) tiene como uno de sus objetivos promover la responsabilidad Social Corporativa (RSC) para empresas de Senegal y países de África Occidental, constituyendo una consideración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y ambientales en sus actividades y en sus interacciones con otros actores, conocidos como stakeholders.

Se trata de integrar las preocupaciones sociales y medioambientales en las estrategias y las actividades operativas de las empresas. En este marco, un porcentaje elevado de las organizaciones establecidas en Senegal están comprometidas con la RSE, involucrándose con las comunidades locales y poniendo de manifiesto muchos logros en materia de salud y escolarización, aunque aún permanecen algunos problemas como el bajo acceso a los estudios superiores, entre otros.

Desde 2013, Senegal Mines juntamente con AMREF participó en el desarrollo de un proyecto de escala global focalizado en la salud, la educación y la prevención sanitaria a los jóvenes, apoyando la reconstrucción de la maternidad en el área de Mbodiéne.



Construcción salas de clase

Adicionalmente, la sociedad, en el marco de su RSE, contribuye desde hace muchos años con acciones de patrocinio y donaciones a diversas causas focalizadas en la salud y el apoyo en material escolar a los colegios más próximos y apoyo al sector agrícola. La colaboración nace directamente de la interacción de los responsables de la sociedad con las comunidades locales de su entorno más próximo.

Así pues, se toma regularmente contacto con los responsables civiles y religiosos de la zona que normalmente evidencian las necesidades locales mediante una carta de petición, que es valorada y atendida por la empresa en función de las posibilidades de esta en cada momento. se trata pues de un modelo basado en la proximidad, la solidaridad y los valores éticos.

Durante el ejercicio 2024, Senegal Mines ha respondido, dentro del marco de su responsabilidad de empresa, con más de 17 Millones de FCFA a solicitudes de diferentes colectivos pertenecientes a comunidades locales próximas a sus instalaciones o relacionados con ellas, con contribuciones como donaciones de medicamentos, material escolar, y ayudas financieras a centros educativos de aldeas cercanas, financiación de alojamiento a estudiantes universitarios de comunidades locales cercanas, actividades culturales y religiosas de la zona como oportunidad de reunir a las comunidades y reforzar los lazos que les unen, ayudas agrícolas a la comunidad rural local, ayudas para el emprendimiento de la Asociación de mujeres pescadoras de M´Bodiéne, apoyo de actividades deportivas de equipos locales, etc.

#### Donación de material escolar a Mbodiéne



#### Construcción de una zona de reunión en el centro del pueblo



A fecha de emisión de este informe no se han observado problemas graves de derechos humanos e incidentes relacionados con las comunidades afectadas en ninguna sociedad del grupo. Tampoco se han producido incidentes confirmados con defensores del medio ambiente y los derechos humanos.

### 1.19.3. Acciones de asociación o patrocinio

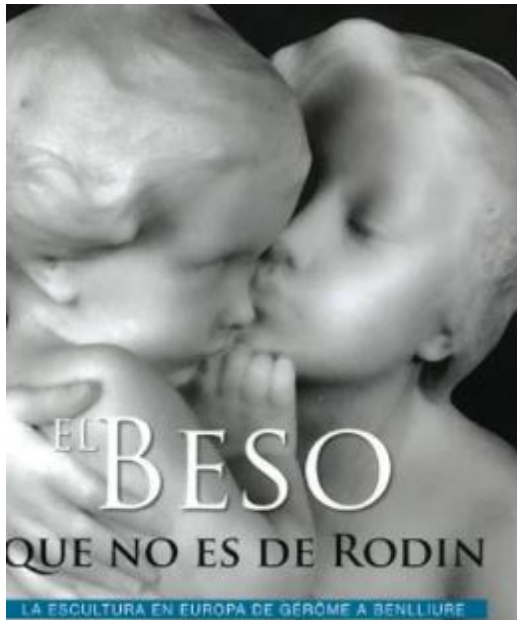
Entidad Receptora	Tipo de aportación	2024	2023
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	Media Maratón de Azuqueca y San Silvestre		250,00
Ayuntamiento de Chinchón	Programa de fiestas de Chinchón	200,00	200,00
Ayuntamiento de Aranjuez	Programa de fiestas de Cortijo San Isidro	500,00	500,00
Guardia Civil de Colmenar de Oreja	Fiestas Patronales		199,20
ASC DEGGO	Equipo Fútbol		1.143,37
F.C. Villacañeros	Fútbol Juvenil	6.000,00	6.000,00
F.C. Colmenar de Oreja	Fútbol Juvenil	6.000,00	6.000,00
Club Deportivo de Remolinos	Patrocinio	1.125,23	1.500,00
Bizkerre Fútbol Taldea	Patrocinio equipo futbol femenino	7.000,00	6.500,00
Escuela Infantil de Villacañeros	Escuela Infantil de Villacañeros	289,00	
Convenio de Colaboración Ingurubide (Berdeago Asociación Europea)	Cuota Asociado		840,00
FSDPV: Club Hockey Stick	Club Hockey Stick	6.000,00	
Real Club Marítimo del Abra	Aportación aniversario		5.000,00
Marina Golf Mojacar	Aportación torneo		247,93
Aportación XI Congreso Geológico	Aportación	3.500,00	
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Apoyo financiero Universitarios	7.973,08	15.427,85
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Donación celebración actos culturales	6.927,28	3.773,11
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Obras civiles y otros	5.659,67	10.227,80
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Semillas hortalizas e insecticidas agrícolas	5.732,08	5.488,16
Sudáfrica: Municipio Thembisile	Acciones CSI: Pegatinas para Jojo Tanks para el municipio de Thembisile Hani		437,50
Sudáfrica: Municipio Thembisile	Acciones CSI: Tanques Jojo para el municipio de Thembisile Hani		3.900,00
Sudáfrica: Residencia de ancianos Kekana Gardens	Acciones CSI: Mantas para personas mayores en Tshwane (Hammanskraal)		675,00
Sudáfrica: Tshwane (Hammanskraal)	Acciones CSI: Policías de Hammanskraal: silvatos, linternas, trajes reflectables		1.370,00
Sudáfrica: Colegios Locales	Acciones CSI: Máquina dispensadora de toallas sanitarias para escuelas		9.000,00
Sudáfrica: JB Education Pty Ltd	Acciones CSI: Desarrollo de estudiantes y docentes		12.036,13
Sudáfrica: Centro Odirile	Acciones CSI: Donación a Odirile, centro para personas con discapacidad	2.841,61	
Sudáfrica: Varios municipios	Acciones CSI: Aportación de zapatos y bolsas para la vuelta al colegio	3.357,30	
Sudáfrica: Varios municipios	Acciones CSI: Aportación mantas de invierno para ancianos	2.512,18	
Sudáfrica: Thembisile Hani -KwaMhlanga	Acciones CSI: York Folk Coop	1.436,90	
Sudáfrica: Bela Bela- Rapotokwane	Acciones CSI: Equipaciones de futbol	1.055,90	
Sudáfrica: Dr. JS Moroka y Thembisile	Acciones CSI: Transporte cestas de Navidad	709,58	
Sudáfrica: Dr JS Moroka Municipality, Agricultural Communities Sub Regions namely:- Mdotjana, Mbibane and Mathanjane:	Acciones LED: Proyecto agrícola	397.985,34	375.498,15
Sudáfrica: Thembisile Hani LM	Acciones LED: Renovaciones e instalaciones del laboratorio de ciencias en escuelas	508.201,46	10.663,11
Sudáfrica: City of Tshwane LM	Acciones LED: Renovaciones e instalaciones del laboratorio de ciencias en escuelas	76.697,75	4.874,29
WOP CHALLENGE	Gastos de participación	1.102,05	
<b>TOTAL</b>		<b>1.052.806,42</b>	<b>481.751,60</b>

En línea con los valores corporativos de Minersa, las entidades del Grupo desarrollan sus actividades económicas en diferentes geografías teniendo en cuenta su compromiso social con las comunidades locales. El Grupo apoya a estas comunidades mediante el patrocinio y asociación de diversas iniciativas provenientes de las siguientes instituciones y organizaciones, tal y como se ha detallado en el cuadro anterior.

**Minerales y Productos, S.A.** firmó un acuerdo de patrocinio en el ejercicio 2022 con el Bizkerre Fútbol Taldea en virtud del cual la compañía radicada en Getxo se convertirá durante tres años en patrocinador principal no exclusivo del club. El acuerdo se inicia con la campaña 2022-2023 y se prolongará hasta la temporada 2024-2025 incluida. Minersa será patrocinador principal no exclusivo del primer y segundo equipo del Bizkerre.

**Bizkerre Futbol Taldea** es un club de fútbol especializado en fútbol femenino ubicado en la localidad de Getxo. Con esta acción Minersa trata de promover el deporte femenino y favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, en la línea de su compromiso con la igualdad en el deporte para todas aquellas personas y entidades vinculadas con este ámbito y que de manera activa se comprometan al desarrollo de políticas, programas y acciones que garanticen dicha igualdad.

El deporte y la práctica físico-deportiva son actividades totalmente integradas, aceptadas y valoradas positivamente en nuestra sociedad; sin embargo, se siguen generando desigualdades entre hombres y mujeres, que hacen que el rol que la mujer desarrolla en este ámbito esté asociado a valores estereotipados, alejados de la realidad y que no facilitan su inclusión en este mundo. Teniendo en cuenta esto, Minersa cree necesario y oportuno prestar especial interés a esta circunstancia, y el compromiso adquirido es una forma de ayudar a la integración de la dimensión de género utilizando el deporte para promover la igualdad entre los sexos y empoderar a niñas y mujeres.



El Grupo considera que fomentar las actividades culturales aumenta el nivel de identificación entre los trabajadores y la empresa y brinda la oportunidad de estrechar relaciones, promoviendo descubrir más allá de lo estrictamente profesional.

Durante el 2023 **SULQUISA** ha patrocinó el catálogo de arte editado para la exposición de escultura *El beso que no es de Rodín: la escultura en Europa de Gérôme a Benlliure*, que tuvo lugar en el Museo Municipal Ulpiano Checa de Colmenar de Oreja a lo largo de todo el 2023. En esta exposición se pudo disfrutar de las piezas de los más acreditados escultores europeos de finales del siglo XIX y principios del XX, en mármol y bronce, minerales empleados en cada una de las piezas y que se vinculan con la tradición extractiva de Colmenar de Oreja y de Sulquisa.

La sociedad tiene con Colmenar de Oreja una relación cercana y fraternal, estando presente en las actividades deportivas y culturales que se promueven en la ciudad. Desde hace años ha venido patrocinando a su equipo de fútbol y, además, tiene en depósito en el Museo Municipal Ulpiano Checa la acuarela *El banquete de Nerón*, pintada por el artista colmenarete del mismo nombre, en 1905.

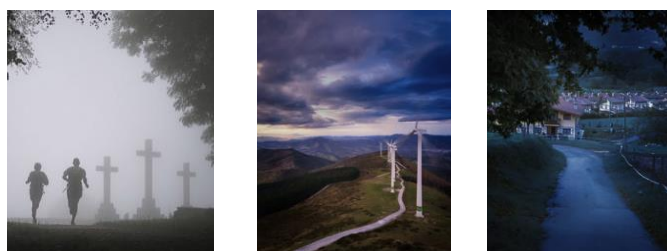


La Fundación The Walk On Project (WOP) desarrolla diferentes líneas de actividad empresarial con el propósito de acabar con las enfermedades neurodegenerativas, potenciando la conciencia social a favor de la investigación y la ciencia.

Trabajadores del Grupo Minersa han participado este año en la edición 2024 del Wop Challenge, en la modalidad Full que combina las disciplinas de running y trail, una prueba deportiva que supone una gran aventura personal y colectiva en la que era fundamental la estrategia y el trabajo en equipo. Los equipos recorrieron a relevos y non-stop las 19 etapas de diferentes niveles de dificultad en las que estaba dividido el recorrido, sumando un total de 224 km, durante el día (y la noche) del fin de semana del 5-6 de octubre. La salida y la meta estaban ubicadas en Bilbao, pero el recorrido pasaba por varios entornos naturales destacados de gran valor, más de 36 municipios y por muchos de los lugares más emblemáticos de Bizkaia.



Los participantes tuvieron que trabajar en equipo para conseguir completar el reto, cada equipo contaba con un chip geolocalizador tenía que llevar el relevista oficial de cada etapa, por lo que la organización y el reparto de estas, junto con la planificación de la logística para llegar a los puntos de relevo, era fundamental para garantizar el éxito de la prueba.



Se trataba de un reto colectivo con un fin social, generar minutos de lucha contra las enfermedades neurodegenerativas, en concreto se obtuvieron **95 112 minutos** de lucha generados entre todos los equipos.

**MINERSA**

Distancia: 149 | Recorrido: FULL

**RESULTADOS**

Plaza	Tiempo	Ritmo	Ritmo	Tiempo parcial
35°	23:19:47	9.70 min/km	06:11 min/km	DOMINGO 15:48:52

**SPLITS**

	Tiempo de carrera	Tiempo parcial	Pk
Punto de control 1	1:04:55	SIABAO 17:35:00	54°
Punto de control 2	2:21:28	SIABAO 18:51:33	46°
Punto de control 3	3:32:33	SIABAO 20:02:38	51°
Punto de control 4	5:13:45	SIABAO 21:43:50	50°
Punto de control 5	6:37:35	SIABAO 23:07:40	44°
Punto de control 6	7:59:39	DOMINGO 00:29:44	37°
Punto de control 7	9:23:45	DOMINGO 01:53:50	39°
Punto de control 8	10:45:27	DOMINGO 03:15:32	39°
Punto de control 9	12:06:31	DOMINGO 04:36:36	39°
Punto de control 10	13:18:15	DOMINGO 05:48:20	40°
Punto de control 11	14:30:45	DOMINGO 07:00:50	38°
Punto de control 12	15:48:21	DOMINGO 08:18:26	38°
Punto de control 13	17:23:32	DOMINGO 09:53:37	39°
Punto de control 14	18:56:34	DOMINGO 11:26:39	39°
Punto de control 15			
Punto de control 16	21:17:15	DOMINGO 13:47:20	36°
Punto de control 17	22:11:05	DOMINGO 14:41:10	36°
Punto de control 18	23:07:37	DOMINGO 15:37:42	35°
Meta	23:19:47	DOMINGO 15:49:52	35°



Grupo Minersa apuesta por una cultura organizacional de responsabilidad social y compromiso con la comunidad, lo cual no solo mejora la imagen de la empresa, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y satisfacción de los empleados, quienes se sienten más comprometidos y motivados al trabajar en un entorno que promueve tanto su desarrollo personal como el bienestar de la sociedad. Este tipo de actividades fortalecen los lazos dentro del equipo, y tienen el potencial de crear un ambiente de trabajo más unido, colaborativo y positivo.

## Getxo Stick Hockey



El club Getxo Stick Hockey se ha convertido en el primero del País Vasco en contar con un equipo de Hockey Plus, compuesto por personas con discapacidad intelectual con edades de entre 9 y 22 años, que compiten en torneos nacionales de igual a igual con otros equipos de plus compuestos por adultos. Esta iniciativa cuenta con la colaboración de la Fundación de Síndrome Down.

Grupo Minersa, comprometido con la inclusión y la igualdad de oportunidades, se enorgullece de patrocinar dicho club, que busca promover la actividad física y el bienestar en la comunidad. Esta colaboración refleja el compromiso del Grupo con la responsabilidad social y con las personas que, a pesar de los desafíos, tienen derecho a disfrutar de una vida activa y saludable. **En Minersa trabajamos para crear un futuro más inclusivo para todos.**



Sepiolsa realiza talleres de minerales con niños en colegios de las localidades vecinas. En enero de 2025 visitaron el CEIP Catalina de Palacios, ubicado en Esquivias (Toledo), para llevar a cabo una nueva edición de talleres de minerales con niños de 2º, 3º y 4º de primaria. Esta actividad, organizada en colaboración con SEPIOLSA, ANEFA y WIM Spain, contó además con el apoyo del proyecto RIS Briefcase. La jornada fue diseñada para captar la atención de niños y profesores desde el primer momento, logrando un ambiente educativo, enriquecedor y participativo.

Durante los talleres, los niños participaron en una amplia variedad de actividades diseñadas para despertar su curiosidad por el mundo de los minerales. Entre las dinámicas realizadas, los pequeños descubrieron los minerales que se encuentran presentes en objetos de uso cotidiano, como los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos. También exploraron diferentes muestras minerales, aprendiendo a distinguir las según propiedades como la dureza, el magnetismo o el brillo metálico.

Una de las actividades más destacadas estuvo dedicada a la sepiolita, un mineral especialmente relevante para la región, ya que el colegio se encuentra cerca de una cantera operada por SEPIOLSA. Los niños quedaron fascinados al descubrir que productos que ven en su día a día, como la arena para gatos, provienen de este mineral extraído localmente. Para cerrar la tarde, realizamos un juego interactivo en el que los niños relacionaron diferentes minerales con productos de uso cotidiano. Este juego permitió reforzar lo aprendido de una forma lúdica, destacando la importancia de los minerales en nuestra vida diaria. Más allá de la diversión, la jornada fue taller. una experiencia educativa que demostró cómo los minerales son esenciales para nuestra sociedad. Los niños entendieron mejor cómo la minería está profundamente conectada con muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, desde la tecnología hasta los productos básicos.



Debido al valor y la naturaleza de los recursos naturales explotados en virtud de contratos y licencias mineras bajo los que operan las sociedades de Grupo Minersa, pudieran existir oportunidades para enriquecer a particulares mientras que las comunidades locales no reciben todo el valor que debería. Grupo Minersa es totalmente transparente en sus actuaciones, y en los casos en los que comunidades locales pudieran verse afectadas, contribuyendo al bienestar y desarrollo económico de las mismas, tal y como se detalla en el apartado dedicado a las mismas de este informe.

Ninguna sociedad del grupo paga a los gobiernos por el derecho a extraer recursos con pagos en especie, por lo que no supone una cuestión relevante de interés público. Anualmente, Minerales y Productos Derivados S.A. publica en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) el Informe anual de Gobierno Corporativo, donde se hace pública, entre otra, información referente a la estructura de propiedad o de administración del grupo. La publicación de los datos de propiedad de las empresas ayuda a cerrar canales de corrupción, permitir una fiscalidad eficaz, construir mercados más justos, fomentar la inversión responsable y gestionar el riesgo empresarial.

Ninguna sociedad del grupo tiene ni ha tenido comportamientos contrarios a la competencia o abuso de posición dominante, y el detalle de las ayudas estatales recibidas se muestra en el apartado de este informe 6.2. Información económica. No existe ni ha existido durante el año ninguna notificación, investigación preliminar o compromisos y soluciones anunciados públicamente relativos a infracciones de la legislación antimonopolio y de monopolio.

## 1.20. Consumidores y usuarios finales

Algunas sociedades del grupo exigen a sus suministradores de productos relacionados con la alimentación animal un grado de calidad determinado. A continuación, se detallan las sociedades que disponen de certificaciones relacionadas con buenas prácticas de fabricación, manipulación o distribución de productos relacionados con la alimentación, las cuales garantizan las mismas en la totalidad de la cadena de suministro.

Las sociedades fabricantes de productos destinados a mercados agroalimentarios de alimentación animal cuentan con su correspondiente inscripción en el Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal, en la Sección de Establecimientos e Intermediarios y en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Certificaciones alimentación animal	
Minerales y Productos Derivados, S.A.	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	-
Sepiol, S.A.U.	✓
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-
Senegal Mines, S.A.	-
S.A.U. Sulquisa	✓
Anhydritec, S.L.U.	-
Anhydritec, SAS	-
Anhydritec Ltd.	-
Anhydritec GmbH	-
Iberica de Sales, S.A.	✓
Salinera de Cardona, S.L.U.	✓
Quadrimec Sels, S.A.S.	✓
Salins de l'Aude, S.A.S.	✓
Derivados del Fluor, S.A.U.	-
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	-
Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	-



Durante el ejercicio 2024 no se han recibido quejas y/o reclamaciones significativas por parte de clientes y/o consumidores finales.

G

GOBERNANZA

## 1.21. Lucha contra la corrupción y el soborno

### 1.21.1. Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa

Las **políticas del Grupo** entendidas como el conjunto de normas y criterios implementados por la organización

- que les permite establecer una guía de procedimientos para el desarrollo de sus actividades y lograr sus objetivos
- que están alineadas con los principios y valores del grupo

serían acordes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en cuanto a que esta última establece normas para prevenir y combatir el blanqueo de capitales, así como normas sobre la rendición de cuentas del sector privado y la transparencia y la igualdad en las contrataciones. Dichas normas incluyen el establecimiento de políticas, prácticas de prevención y creación de órganos para tal fin y la aplicación de códigos de conducta. Así mismo recomienda promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión.

Para Grupo Minersa, la integridad y la transparencia son dos elementos clave dada su importancia en relación con los grupos de interés, lo que se refleja en su cultura empresarial, basada en una conducta ética leal y responsable que debe primar sobre cualquier interés económico de cuentas en el sector privado. A fin de prevenir los riesgos que pudieran comprometer la integridad y transparencia del Grupo y atenuar el grave perjuicio que podrían ocasionar a nivel económico y reputacional, se han desarrollado diversos protocolos y mecanismos internos para definir las pautas que deben guiar la actuación profesional de las personas que forman parte del equipo de Minersa.

Dichas pautas quedan recogidas en el **Código Ético, la Política de Prevención de Delitos y el Procedimiento de recepción y gestión de denuncias** sobre conductas sospechosas aprobados en el 2019 y vigentes desde entonces y que fueron redactados para las sociedades españolas del Grupo abordando, entre otros temas, el fraude y la corrupción.

El Código ético tiene por objeto recoger de manera expresa los principios y valores básicos por los que el Grupo Minersa exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los clientes, proveedores y competidores.

El ámbito de aplicación abarca a todos sus empleados, obligados a conocer y aceptar su contenido, dando cumplimiento al mismo desde el momento de su incorporación al Grupo Minersa. Por su parte, los clientes y proveedores quedarán sometidos a los principios de dicho Código Ético en tanto en cuanto dichos principios les resulten de aplicación.

Es responsabilidad de los empleados, así como de los proveedores y clientes contribuir con integridad y ética en la conducta empresarial, garantizando el estricto cumplimiento del citado Código Ético en todos sus términos y en su interpretación más amplia.

En este sentido, los empleados informarán sobre cualquier conducta que entiendan pueda constituir una violación de las leyes o de los principios del Código Ético. Dicha información se canalizará a través del Comité de Ética y bajo el procedimiento contenido en el manual de cumplimiento u prevención de riesgos penales.

El Grupo Minersa pone a disposición de los empleados como mecanismo de comunicación de cualquier indicio o sospecha de un comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, una serie de **canales de denuncia**, quedando rigurosamente prohibido tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento del Grupo Minersa una posible vulneración del Código Ético, informe de un posible comportamiento contrario a legalidad y/o en su caso, que pueda implicar la materialización de un riesgo penal, o colabore en su investigación o ayude a resolverla. Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas.

Además, el Grupo Minersa garantiza la máxima confidencialidad acerca de la identidad del denunciante si decide no realizar la denuncia de manera anónima. El principio de confidencialidad es uno de los pilares básicos del Canal de Denuncias, cuyo correcto funcionamiento depende de poder garantizar a los denunciantes que sus identidades serán protegidas, de forma que no se desincentive la comunicación de denuncias. Adicionalmente, cuando se produzca una resolución preliminar sobre una denuncia y el Comité de Ética lo considere oportuno, se resolverá también sobre las medidas a adoptar para prevenir y evitar posibles represalias contra el denunciante.

No existe una política concreta respecto a la **formación de la organización** en materia de conducta empresarial, pero en la publicación del Código ético, el manual de cumplimiento y prevención de riesgos penales y el manual de prevención contra el acoso sexual el Grupo asume el compromiso de dar a conocer la existencia de estos con indicación de la necesidad de su cumplimiento estricto. En este sentido el departamento Jurídico Corporativo asesora al Grupo en las decisiones estratégicas del negocio asegurando el cumplimiento de los principios rectores recogidos en el Código Ético y garantizando el cumplimiento de cualesquiera normativas que resulten de aplicación a las actividades de aquella.

La aprobación del manual del cumplimiento y prevención de riesgos penales que incluye los procedimientos acerca de los canales de denuncia en 2019 garantiza, tras su debida publicación, su aplicación desde dicha fecha.

### 1.21.2. Prevención y detección de casos de Corrupción y soborno

Atendiendo a los requerimientos del Código Penal, el Grupo Minersa tiene definida una **estructura de control** constituida por el Consejo de Administración como máximo órgano de decisión, el Comité de Ética como ente delegado con autonomía e independencia de ejecución y de iniciativa, ayudado por los delegados de control. Para garantizar la máxima flexibilidad y potenciar la eficacia del Comité de Ética, las denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito podrán cursarse a través de los diferentes canales de comunicación del Grupo Minersa, consistentes en el reporte al superior jerárquico a la comunicación verbal o escrita dirigida a cualquiera de los miembros del Comité de Ética, o emitir un correo electrónico a la siguiente dirección [minersa@minersa.com](mailto:minersa@minersa.com), debiéndose indicar en el asunto: Canal de denuncias. El denunciante o el receptor de la denuncia deberá trasladar de manera inmediata al Comité de Ética la información o documentación que haya recibido o de la que dispongan en relación con la denuncia formulada.

Con el fin de garantizar la máxima eficacia de sus actividades, el Comité de Ética tiene libre acceso a toda la documentación de Grupo Minersa que pueda serle útil. Tal y como se indica en el apartado 6.2 del manual de cumplimiento y prevención de riesgos penales parte general, en caso de detectarse, tras el análisis de las conclusiones del estudio e investigación realizado por el Comité de Ética, un incumplimiento del Código Ético o de cualquier legislación aplicable, dicho órgano actuará inmediatamente y se aplicarán las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores o si lo hubiera, en el convenio que resultara de aplicación.

El sistema de gestión de denuncias está constituido por una base de datos que dispone de protección de nivel alto, en la que quedan registradas todas las denuncias recibidas, así como cualquier decisión y/o acción que se adopte en relación con las mismas. Es la herramienta que utilizará el comité de Ética para ordenar y documentar el desarrollo de sus cometidos.

En el **procedimiento general** de gestión y tramitación de denuncias es el Comité de Ética el destinatario final de las denuncias recibidas.

El comité de Ética determinará la naturaleza de la denuncia recibida y su comunicación dará lugar a la apertura de un expediente cuya información incorporará al Sistema de Gestión de Denuncias. Una vez analizada la denuncia se resolverá preliminarmente y el Comité de Ética, por medio de su presidente, remitirá al Denunciante a modo de acuse de recibo, el contenido de la resolución adoptada. La resolución preliminar adoptada podrá considerar la denuncia: (a) no pertinente, improcedente o no relacionada con los fines del modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales, resolviendo el archivo de la misma; (b) pertinente pero insuficiente o incompleta, resolviendo la solicitud de información adicional que sea necesaria o; (c) pertinente. Si la denuncia es considerada pertinente y la información o documentación facilitada es suficiente para el inicio de la correspondiente instrucción del expediente, se resolverá la apertura del mismo. Admitida a trámite la denuncia, se incoará la apertura del expediente correspondiente y su instrucción será impulsada por el secretario del Comité de Ética. Se efectuarán todas las actuaciones de investigación y comprobación que sean necesarias para el completo conocimiento de los hechos y circunstancias denunciadas, recabando para ello de cualesquiera personas las aclaraciones, informes y dictámenes que considere adecuados para este fin.

La investigación podrá ser interna, externa o mixta, velando en todo momento por la independencia y confidencialidad de esta. A la finalización de la investigación y su resolución, se emitirá un informe sobre la denuncia, y si se considerara que la misma fuera relevante se trasladará al Consejo de Administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a través de la comisión de auditoría para que adopte las decisiones pertinentes respecto del caso denunciado.

El Consejo de Administración de Minerales y Productos Derivados informará de las acciones acordadas al Comité de Ética, que a su vez las comunicará al denunciante.

Todas las posiciones de una organización son igual de valiosas para que la misma opere (desde los puestos gerenciales y administrativos hasta operativos y especialidades) y por tanto susceptibles a las prácticas de corrupción y soborno. Aunque los casos más corrientes en cuanto a sobornos se refieren suelen ser referentes a personas en una posición de poder o autoridad.

La lucha contra la corrupción debe ser un interés compartido por todos los empleados, si bien es cierto que, desde la Alta Dirección hasta el área de servicios generales, algunos puestos clave pueden cumplir roles y responsabilidades antisoborno esenciales, por lo que el Grupo presta especial atención a la designación de las personas que desempeñarán estas funciones.

En el Grupo no son aplicables las políticas de bienestar animal.

### 1.21.3. Casos de corrupción y soborno

Durante el año 2024, al igual que en 2023, no se han recibido denuncias sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales ni relacionados con materia de corrupción, soborno, blanqueo de capitales o vulneración de los derechos humanos:

- No se han producido condenas por violación de la legislación anticorrupción y antisoborno ni incidentes confirmados de corrupción o soborno.
- Por tanto, no se han recibido multas por infracción de las leyes contra la corrupción y el soborno
- Tampoco se han producido incidentes en los que los trabajadores propios hayan sido despedidos o sancionados por corrupción o incidentes relacionados con los sobornos
- Igualmente, no se han producido rescisión de contratos o no renovación de los mismos, con socios comerciales, debido a infracciones relacionadas con la corrupción y el soborno.

### 1.21.4. Influencia política y actividades de los grupos de presión

Las explotaciones mineras, junto con otras industrias extractivas, suelen ser sectores importantes dentro de la industria de un país, y por tanto tienen amplias repercusiones en las comunidades y los países en los que operan, lo cual hace que a menudo participen en actividades políticas y de presión en relación con la legislación y las decisiones políticas. Ninguna sociedad de Grupo Minersa ha participado en ninguna actividad que presione ninguna decisión política en su beneficio y no ha realizado ningún gasto efectivo asociado a influir en políticas gubernamentales.

Igualmente, ninguna sociedad del grupo ha realizado ningún tipo de contribución política financiera ni en especie. En lo que respecta a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, en el ejercicio 2024 la contribución económica total del Grupo ascendió a 17.809,63 euros (no se realizaron contribuciones en especie).

A continuación, se detallan las entidades beneficiarias:

Entidad Receptora	Tipo de aportación	Importe (Euros)	
		2024	2023
AECC	Donativo	100,00	100,00
DYA	Donativo		200,00
Cruz Roja	Donativo		200,00
Fundación Cardona Histórica	Donativo		2.500,00
Fundación Minería y Vida	Donativo	12.000,00	12.000,00
Fundación Banco de Alimentos	Donativo	2.092,80	1.324,80
AUDE NATURE ( Diagnóstico Flora y Fauna de la Salina de la Palme)	Donativo para conteo de los pájaros que anidan en la Salina	2.970,00	3.960,00
Parroquia de Remolinos	Donativo	325,00	300,00
Ayuntamiento de Remolinos	Donativo	300,00	300,00
Mouvement des entreprises pour une Solidarité Alimentaire	Donativo		500,00
Funding Medical Research   UK Charity   Action Medical Research	Donativo		287,50
Sponser of Exact Screed London Marathon	Donativo	21,83	
<b>TOTAL</b>		<b>17.809,63</b>	<b>21.672,30</b>

Ningún miembro de los órganos de administración, gestión y supervisión ha ocupado un cargo comparable en la administración pública en los dos años anteriores a su nombramiento. Por otra parte, ninguna de las sociedades del Grupo cumple los requisitos como sujeto obligado en los términos referidos por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



La misión principal de la Fundación Minería y Vida es promover actuaciones que hagan compatible el progreso económico y social con la gestión responsable y sostenible de los recursos naturales, el respeto al medio ambiente y la seguridad de la actividad minera

Minerales y Productos Derivados ha colaborado este ejercicio 2024 con la Fundación Minería y vida en la promoción de sus fines fundacionales mediante la aportación de una donación de categoría Diamante de 12.000 euros

La Fundación Minería y Vida nace para mejorar el posicionamiento de la industria de las materias primas ante la sociedad debido a la incomprensión y falta de información que la sociedad tiene de esta actividad.

La finalidad de la donación es la de colaborar a la consecución de los fines estatutarios de la Fundación: realizar actuaciones que hagan compatible a la industria de las materias primas de rocas y minerales con el progreso sostenible económico y social, con el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales, que garanticen la salud de los trabajadores y ciudadanos en el ámbito de la industria extractiva, mejoren la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras e impulsen el conocimiento de la industria española de las materias primas de rocas y minerales. Tal y como establece en el acuerdo, la colaboración económica efectuada por Minersa se destinará únicamente a ese objeto.



En las explotaciones salineras litorales, la conservación de la biodiversidad está estrechamente relacionada con la producción de sal. La fauna y flora de las salinas están adaptadas a los procesos de producción: bombeo de agua, desecación y dragado de canales, arreglo de motas y estanques salineros para su mantenimiento, cosecha de sal, etc., que, a su vez, son fundamentales para el mantenimiento de una increíble biodiversidad.

Aude Nature trabaja principalmente en 3 ejes:

Estudios, seguimientos y diagnósticos:

Dotada de expertos en ornitología, se ha posicionado como un actor clave en la biodiversidad y, más concretamente, de la avifauna. Realiza monitoreos y estudios con el fin de conocer mejor la distribución o el estado de la población en un área determinada y puede establecer un diagnóstico acompañado de recomendaciones de manejo

Conservación y restauración de hábitats y especies

Sobre la base de un diagnóstico, la constatación de un problema o una oportunidad para mejorar la calidad ecológica de un lugar o una especie, la asociación implementa acciones concretas de conservación solas o en asociación.

Sensibilización (facilitación, formación, publicación de guías)

Cualquier acción para proteger pasa por dos etapas: el asombro que te hace querer proteger y el conocimiento que te da las claves para actuar de la mejor manera posible. Aude Nature ofrece visitas guiadas para el público en general y en proyectos de Educación Ambiental y Desarrollo.

### 1.21.5. Gestión de las relaciones con proveedores

La gestión de la cadena de proveedores forma parte de la gestión responsable y sostenible del Grupo. Dicha responsabilidad recae de forma individualizada en cada entidad perteneciente al mismo al no contar con el proceso de compras centralizadas.

El Código Ético señala los principios rectores de actuación de Grupo Minersa en relación con sus proveedores. De esta manera, las entidades pertenecientes al Grupo promueven prácticas responsables dentro de su ámbito de influencia, trasladando su compromiso con estándares ambientales, sociales, éticos y de calidad a su cadena de suministro, tal y como indica dicho Código Ético. Específicamente, las entidades introducen una serie de cláusulas en sus contratos de compra que garantizan un comportamiento empresarial responsable en sus empresas proveedoras.

Los procedimientos de compra llevados a cabo en las entidades pertenecientes al Grupo se resumen a continuación:

- SAU Sulquisa tiene establecido un sistema de gestión de aprovisionamiento de productos y subcontratación de servicios
- Mercados Mundiales de Import Export, S.A.U. tiene documentado todos los procesos de oferta de sus productos a clientes y los de adquisición de materiales y servicios a proveedores.
- Derivados del Flúor, .S.A.U. define y asegura el cumplimiento de los requisitos de calidad, medioambiente, gestión de riesgos laborales y la adquisición de materiales y servicios para realizar su actividad
- El resto de sociedades del grupo no tienen documentados sus procedimientos de compra, pero la práctica habitual de gestión de compras y contratación de servicios da cumplimiento a los principios rectores del Código Ético.

A continuación, se detallan las sociedades del Grupo que cuenta con la certificación internacional de calidad ISO 9001 cuyos sistemas de gestión certificados implican la existencia de un proceso de compras y las correspondientes políticas de evaluación de proveedores.

	ISO 9001
Minerales y Productos Derivados, S.A.	✓
MPD Fluorspar, S.L.U.	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	✓
Sepiol, S.A.U.	✓
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-
Senegal Mines, S.A.	-
S.A.U. Sulquisa	✓
Anhydritec, S.L.U.	-
Anhydritec, SAS	-
Anhydritec Ltd.	✓
Anhydritec GmbH	-
Iberica de Sales, S.A.	✓
Salinera de Cardona, S.L.U.	-
Quadrimec Sels, S.A.S.	✓
Salins de l'Aude, S.A.S.	-
Derivados del Fluor, S.A.U.	✓
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	✓
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	✓
Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	-

## 1.22. Información económica y fiscal

### 1.22.1. Prácticas de Pago

El grupo aplica una política (no escrita) de pagos a sus proveedores dentro de los límites legales establecidos a tal efecto en el país de origen. A continuación, se proporciona información correspondiente al comportamiento de pagos del Grupo durante el ejercicio 2024, estando dentro de las condiciones establecidas para cada categoría principal de proveedores y país. Durante el ejercicio 2024 el periodo medio de pago a proveedores del Grupo fue de 34,95 días en las sociedades españolas, siendo este plazo inferior al legalmente establecido.

Durante el ejercicio actual no existen procedimientos judiciales pendientes por demoras en los pagos. Respecto al gasto realizado durante el año en proveedores locales no se mantienen registros que diferencien a los proveedores en este sentido, pero es una práctica habitual del Grupo intentar dentro de lo posible recurrir siempre a proveedores locales, puesto que con ello se pueden obtener ventajas, tanto económicas como operativas. Algunas de las principales ventajas que las sociedades del grupo consideran son:

**Reducción de costos de transporte:** Al comprar productos a proveedores locales, las empresas pueden reducir significativamente los costos asociados al transporte y la logística, lo que puede generar ahorros importantes en el precio final del producto.

**Mejor control de calidad:** Al trabajar con proveedores cercanos, es más fácil monitorear y controlar la calidad de los productos. Esto permite resolver problemas de manera rápida y efectiva, lo que aumenta la satisfacción del cliente.

**Mayor flexibilidad y tiempos de respuesta rápidos:** Las empresas locales suelen ser más flexibles en cuanto a plazos de entrega, adaptaciones y cambios en la producción. Esto ayuda a que las empresas compradoras puedan ajustarse mejor a la demanda del mercado.

**Fomento de la economía local:** Al apoyar a proveedores locales, las empresas contribuyen al desarrollo económico de la región, creando empleos y estimulando la actividad económica en su comunidad.

**Menor impacto ambiental:** Las compras locales tienden a tener un menor impacto ambiental debido a la reducción de las emisiones generadas por el transporte de mercancías a largas distancias.

**Mejores relaciones comerciales:** Las interacciones frecuentes con proveedores cercanos facilitan la construcción de relaciones comerciales sólidas y de largo plazo, basadas en la confianza y la comunicación directa.

**Mayor sostenibilidad y trazabilidad:** Es más fácil rastrear el origen de los productos y garantizar que se sigan prácticas éticas y sostenibles cuando se trabaja con proveedores locales, lo que puede mejorar la imagen de la empresa.

**Menos riesgos por interrupciones en la cadena de suministro:** Al depender de proveedores cercanos, las empresas están menos expuestas a los riesgos asociados con cadenas de suministro globales, como interrupciones por desastres naturales, pandemias o conflictos geopolíticos.

En resumen, el grupo considera que optar por adquirir productos a proveedores locales puede suponer ventajas significativas que no solo mejoran su eficiencia y competitividad, sino que también tienen un impacto positivo en la comunidad y el medio ambiente.

A continuación se muestran los datos referentes a las sociedades españolas para el ejercicio 2024:

España	2024
Periodo medio de pago a proveedores	34,95
Ratio de operaciones de pago	37,20
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,00
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo legal	
% sobre el total de pagos	96,00%
% sobre el nº total de facturas	93,00%

Por otro lado, se muestra la misma información desglosada por tipo de proveedor, para la totalidad de sociedades del grupo:

Total Grupo	2024
Periodo medio de pago a proveedores	32,49
Ratio de operaciones de pago	33,37
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,08

Proveedores de bienes		2024
Periodo medio de pago a proveedores		33,65
Ratio de operaciones de pago		35,22
Ratio de operaciones pendientes de pago		17,38
Proveedores de servicios		2024
Periodo medio de pago a proveedores		30,25
Ratio de operaciones de pago		29,59
Ratio de operaciones pendientes de pago		42,27
Proveedores de bienes de capital		2024
Periodo medio de pago a proveedores		29,98
Ratio de operaciones de pago		31,47
Ratio de operaciones pendientes de pago		17,79

## 1.22.2. Información económica y fiscal

El Grupo Minersa opera en un ámbito multinacional, a través de sociedades con actividades en España, Francia, Alemania, Reino Unido, Sudáfrica, Senegal, México y Marruecos, entre otros, sometidas a distintas regulaciones tributarias.

La política fiscal de Minersa tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos.

Para su control, se dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal.

Minersa cuenta con un sistema de control interno de la información financiera (SCIIF): proceso de identificación y valoración de riesgos y controles asociados a la elaboración y fiabilidad de la información financiera, soportado por la herramienta informática **Global Suite**

Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, Minersa asume entre sus prácticas:

- La prevención, adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y, sobre todo, evitando la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso, así como la operativa con sociedades residentes en paraísos fiscales o cualesquiera otras que tengan la finalidad de eludir cargas tributarias.
- La colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales en los países en los que el Grupo esté presente, facilitando la información y la documentación tributaria cuando ésta se solicite por las autoridades fiscales, en el menor plazo posible y de la forma más completa, y finalmente, fomentando una interlocución continuada con las administraciones tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.

### Resultado del ejercicio agregado por localización geográfica

En la siguiente tabla se muestra el resultado del ejercicio por localización geográfica, agregado y consolidado, expresado en euros

RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DE IMPUESTOS) POR LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA - Agregado

Región	2024	2023
España	93.769.243,82	89.400.912,92
Resto Europa	7.126.843,50	5.581.718,35
Africa	41.754.555,11	34.912.871,34
América	-2.404.939,59	419.269,31
<b>Total</b>	<b>140.245.702,84</b>	<b>130.314.771,92</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DE IMPUESTOS) POR LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA - Consolidado

Región	2024	2023
España	41.549.857,94	66.306.673,73
Resto Europa	9.196.109,88	6.451.783,17
Africa	54.552.238,55	35.447.654,23
América	-2.552.654,27	458.945,33
<b>Total</b>	<b>102.745.552,10</b>	<b>108.665.056,46</b>

Derivados del Flúor, S.A.U.

## Impuesto sobre sociedades

A continuación, se acompaña el detalle del gasto / crédito devengado agregado y consolidado por Impuesto de Sociedades y los pagos por Impuesto de Sociedades, realizados en el ejercicio, comparativos con el ejercicio anterior, por país, expresado en euros:

### IMPUESTO DE SOCIEDADES DEVENGADO POR PAÍS - Agregado

Región / País	2024	2023
<b>Europa</b>	<b>11.165.130,21</b>	<b>13.009.118,75</b>
España	9.486.078,69	11.764.191,79
Alemania	1.084.912,41	868.352,39
Francia	248.447,05	20.754,43
Gran Bretaña	345.692,06	355.820,14
Holanda	-	-
<b>ÁFRICA</b>	<b>10.628.474,14</b>	<b>9.810.954,57</b>
Sudáfrica	10.593.615,96	9.776.139,67
Marruecos	27.235,73	34.814,90
Senegal	7.622,45	-
<b>NORTEAMÉRICA</b>	<b>482.152,48</b>	<b>-6.045,72</b>
México	482.152,48	-6.045,72
<b>Total</b>	<b>22.275.756,83</b>	<b>22.814.027,60</b>

### IMPUESTO DE SOCIEDADES DEVENGADO POR PAÍS - Consolidado

Región / País	2024	2023
<b>Europa</b>	<b>11.372.056,32</b>	<b>12.711.503,28</b>
España	9.700.388,56	11.469.948,71
Alemania	1.084.912,41	868.352,39
Francia	241.063,29	17.382,04
Gran Bretaña	345.692,06	355.820,14
Holanda	-	-
<b>ÁFRICA</b>	<b>10.628.474,14</b>	<b>9.900.897,58</b>
Sudáfrica	10.593.615,96	9.866.082,68
Marruecos	27.235,73	34.814,90
Senegal	7.622,45	-
<b>NORTEAMÉRICA</b>	<b>482.152,48</b>	<b>-6.045,72</b>
México	482.152,48	-6.045,72
<b>Total</b>	<b>22.482.682,94</b>	<b>22.606.355,14</b>

Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd

IMPUESTO DE SOCIEDADES PAGADO POR PAÍS		
Región / País	2024	2023
<b>Europa</b>	<b>14.900.759,39</b>	<b>18.797.860,38</b>
España	13.235.791,72	17.669.696,46
Alemania	814.282,73	1.182.674,86
Francia	150.152,00	-227.955,00
Gran Bretaña	700.532,94	173.444,06
Holanda	-	-
<b>ÁFRICA</b>	<b>10.362.588,19</b>	<b>9.406.768,48</b>
Sudáfrica	10.351.445,44	9.374.484,83
Marruecos	3.520,30	22.119,19
Senegal	7.622,45	10.164,46
<b>NORTEAMÉRICA</b>	<b>375.532,37</b>	<b>728.798,51</b>
México	375.532,37	728.798,51
<b>Total</b>	<b>25.638.879,95</b>	<b>28.933.427,37</b>

### Subvenciones

El importe de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2024 por las sociedades del Grupo Minersa ascienden a 787.721,19 euros (3.890.044,85 euros en 2023), y corresponden íntegramente a ayudas concedidas a sociedades españolas.

El 63% de las ayudas están concentradas en la ayuda recibida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en relación al Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes indirectos para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030, y en la concesión de subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos.

El resto son la agregación de ayudas para proyectos relacionados con las actividades realizadas por las empresas del grupo.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS LEY 11/2018

A continuación se muestra la tabla de trazabilidad de indicadores derivados de los requerimientos de la Ley 11/2018 y de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad:

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Materia	Página
<b>Información General</b>					
<b>1</b>	<b>Descripción del modelo de negocio del grupo</b>			<b>SI</b>	
a)	Entorno empresarial	1.1 - 1.2 - 2.1 - 2.2 - 2.6	NEIS 2: SBM-1	SI	28-29
b)	Organización y estructura	1.1 - 1.2 - 2.1 - 2.2 - 2.6	NEIS 2: GOV-1 a GOV-5	SI	30-36
c)	Mercados en los que opera	1.1 - 1.2 - 2.1 - 2.2	NEIS 2: SBM-1	SI	38-39
d)	Objetivos y estrategias	2.22	NEIS 2: SBM-1 a SBM-3	SI	40-46
e)	Principales factores y tendencias que puedan afectar a su futura evolución	2.22	NEIS 2: SBM1 a SBM-3	SI	40-46
<b>2</b>	<b>Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones</b>			<b>SI</b>	
a)	Procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación de control	2.12 - 2.13 - 2.14 - 2.22 - 2.23 - 2.24 - 2.25 - 207.1 - 207.2	NEIS 2: MDR-P	SI	40-46
b)	Medidas que se han adoptado	2.29 - 2.22 - 2.23 - 2.24 - 2.25	NEIS 2: MDR-A	SI	40-46
<b>3</b>	<b>Resultados de esas políticas</b>			<b>SI</b>	<b>40-46</b>
Indicadores clave de resultados no financieros pertenecientes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia		Estándares de Global Reporting initiative Índice de contenidos Ley 11/2018 NEIS 2: MDR -M , MDR - T			
<b>4</b>	<b>Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo</b>		NEIS 2: IRO-1, IRO-2, SBM-3	<b>SI</b>	<b>68-79</b>
a)	Cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en estos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia	3.3.			
b)	Información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismo, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	3.3. - 201.2.			
c)	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad	Estándares de Global Reporting initiative Índice de contenidos Ley 11/2018			
<b>5</b>	<b>Análisis de materialidad</b>	<b>1.3 - 2.29 - 3</b>	NEIS 2: SBM-2, SBM-3, IRO-1, IRO-2	<b>-</b>	<b>80-88</b>

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página	
<b>Información Medioambiental</b>						
1	Taxonomía: Divulgación de información en virtud del Artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852			-	90-119	
2	<b>Cambio climático</b>					
	a)	Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, y, en su caso, la salud y la seguridad	201.2	NEIS 2: IRO-1	SI	68-73
	b)	Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	308.1	NEIS 2: MDR-A	SI	121
	c)	Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	201.2	NEIS 2: MDR-A, E1-3	SI	129-134
	d)	La aplicación del principio de precaución	201.2	NEIS 2: MDR-A, E1-3, E1-9	SI	35-36
	e)	La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	201.2	NEIS 2: MDR-A, E1-3, E1-9	SI	35-36
		Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	201.2	NEIS2-SBM-3, E1-2, E1-3	SI	53-67
3	<b>Contaminación</b>					
		Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido al uso de bienes y servicios que produce	305.1 - 305.2 - 305.3	E1-6	SI	135-145
		Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	305.5	NEIS2 MDR-A, NEIS2 MDR-T, NEIS2 SBM-3 E1-1, E1-3	SI	122-128
		Consumo directo e indirecto de energía	302.1 - 302.2 - 302.3	E1-5	SI	150-152
		Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	302.3 - 302.4 - 302.5	E1-5, NEIS2 MDR-A	SI	150-152
		Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad	305.5 - 305.7	NEIS 2 MDR-A, E1-1, E1-7, E1-8	SI	146-149
		Incluido el ruido y la actividad lumínica		NEIS 2 MDR-A, NEIS 2 MDR-T, E2-2, E2-3	SI	153-158
4	<b>Recursos hídricos y marinos</b>					
		Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303.1-303.2-303.3-303.4-303.5 - 306.1	E3-4	SI	159-163
5	<b>Biodiversidad y ecosistemas</b>					
		Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	304.1-304.2-304.3-304.4	NEIS 2 MDR-A, E4-3	SI	164-197
		Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304.1-304.2-304.3-304.4	NEIS 2 IRO-1, NEIS 2 SBM-3, E4-5	SI	164-197
6	<b>Uso de los recursos y economía circular</b>					
		Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	306.1-306.2-306.3	NEIS 2 MDR-A, E5-2	SI	198-201
		Acciones para combatir el desperdicio de alimentos			NO	201
		Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301.1	NEIS 2 MDR-A, E5-4	SI	202-205

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página
<b>Información Social</b>					
<b>1</b>	<b>Personal propio</b>				
	<b>Empleo</b>				
a)	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	401.1 - 2.7 - 207.4	SI-6, SI-9	SI	214-215
b)	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	2.7 - 401.1	SI-6, SI-9	SI	216
c)	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	2.7 - 401.1	SI-6	SI	216
d)	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	401.1	SI-6	SI	217
e)	Remuneraciones medias y su evolución desagregada por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	405.2	SI-16	SI	229
f)	Brecha salarial	405.2	SI-16	SI	230-234
g)	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405.2	SI-16	SI	229
h)	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	2.19 - 2.20	SI-16	SI	230-234
i)	Implantación de políticas de desconexión laboral		NEIS 2 MDR-P SI-1	SI	224
j)	Empleados con discapacidad		SI-12	SI	225
	<b>Organización del trabajo</b>				
a)	Organización del tiempo de trabajo		NEIS 2 MDR-P SI-1	SI	224
b)	Número de horas de absentismo		SI-14	SI	220
c)	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401.3	NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR - A, SI-4, SI-15	SI	224
	<b>Salud y Seguridad</b>				
a)	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403.1 - 403.2	SI-1, SI-11, SI-14	SI	220-222
b)	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad desagregada por sexo	403.9 - 403.10	SI-14	SI	222
c)	Enfermedades profesionales, desagregadas por sexo	403.10	SI-14	SI	222
	<b>Acciones sociales</b>				
a)	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos		SI-2	SI	219
b)	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio, por país	2.30	SI-8	SI	219
c)	Balance de convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo	2.30	SI-8	SI	219

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página
Formación					
a)	Políticas implementadas en el campo de la formación	404.2	NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	226-228
b)	Total de horas de formación por categorías profesionales	404.1	S1-13	SI	226-228
Accesibilidad universal a las personas con discapacidad. Igualdad			NEIS 2 MDR - P	SI	
a)	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	405.2	NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR-A, S1-4, S1-5	SI	208-209
b)	Planes de igualdad (capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	405.2	NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	233
c)	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	406.1	NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	208-209
d)	Medidas para promover el empleo, la integración la accesibilidad universal de las personas con discapacidad		NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	208-209
e)	Política contra todo tipo de discriminación, y en su caso, la diversidad		NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	208-209
Información sobre el respeto de los derechos humanos					
a)	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	NEIS 2 MDR-P, S1-1, S1-3	SI	235-237
b)	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	NEIS 2 MDR-P, S1-1, S1-3	SI	235-237
c)	Denuncias por casos de vulneración de los derechos humanos	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	S1-17	SI	265-268
d)	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionados con:	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	NEIS 2 MDR-P, S1-1, S2-1	SI	235-237
	<i>El respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva</i>	2.3			219
	<i>La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación</i>	406.1			208-209
	<i>La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio</i>	409.1			208-209
	<i>La abolición efectiva del trabajo infantil</i>	408.1			208-209
2	Trabajadores en la cadena de valor	406-407-408-409	NEIS 2 SBM-2, NEIS 2 SBM-3, S-2	SI	236
3	Colectivos afectados			SI	
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible			S3-1, S3-2, S3-3, S3-4	SI	238-255
a)	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	2.29 - 203.1 - 203.2 - 204.1 - 413.1	NEIS2 SBM-3, S3-2, S3-3, S3-4		238-255
b)	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	2.29 - 203.1 - 203.2 - 204.1 - 413.1	NEIS2 SBM-3, S3-2, S3-3, S3-4		238-255
c)	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	2.29 - 203.1 - 204.1 - 413.1	NEIS2 SBM-3, S3-1, S3-2, S3-3, S3-4		238-255
d)	Acciones de asociación y patrocinio	2.29 - 413.1	S3 -4		255
4	Consumidores y usuarios finales: Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	416.2	S4	NO	263

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página
<b>Información sobre la gobernanza</b>					
<b>1</b>	<b>Conducta empresarial</b>				
	Gobernanza	2.9 - 2.10 - 2.11 - 2.12 - 2.14 - 2.15 - 2.16 - 2.17 - 2.18 - 2.19 - 2.20 - 2.24 - 205.2 - 207.2 - 405.1	G1-1	SI	265-268
	Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		G1-3, G1-4	SI	265-268
a)	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	205.1 - 2.15 - 2.27	G1-3	SI	265-268
b)	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	205.1 - 2.27	G1-3	SI	265-268
c)	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	2.28	G1-5	SI	269
	Subcontratación y proveedores				
a)	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	204.1 - 308.2	G1-6	SI	271-272
b)	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social ambiental	204.1 - 308.2	G1-6	SI	273-275
c)	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de estas	308, 414	G1-6	SI	271-272
<b>2</b>	<b>Información económica y fiscal</b>				
a)	Beneficios obtenidos país por país	207.4 - 201.1.		SI	276
b)	Impuestos sobre beneficios pagados	207.4 - 201.1 - 207.1.		SI	277-278
c)	Subvenciones públicas recibidas	201.4		SI	278

Getxo, 26 de marzo de 2025



**Informe de verificación limitada sobre el  
Estado de Información No Financiera  
consolidado y la información de  
Sostenibilidad de Minerales y Productos  
Derivados, S.A. y sociedades dependientes  
del ejercicio 2024**

11 de abril de 2025

Elaborado por:

Crowe

Crowe Auditores España, S.L.P.

## **INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO Y LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2024**

A los accionistas de Minerales y Productos Derivados, S.A.

### **Conclusión de la verificación limitada**

De acuerdo con la normativa mercantil aplicable, hemos llevado a cabo un encargo de verificación limitada sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado ("EINF") y la información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 de Minerales y Productos Derivados, S.A. (en adelante, "la entidad") y sus sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo"), el cual forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incorpora información adicional a la requerida por la legislación mercantil vigente en materia de información no financiera, concretamente la información sobre sostenibilidad elaborada por el Grupo para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, "información sobre sostenibilidad"), de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (la "CSRD"). La Información sobre sostenibilidad también ha sido sometida a una verificación limitada.

Sobre la base de los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llamado nuestra atención ningún aspecto que nos haga creer que:

a) El EINF del Grupo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los contenidos exigidos por la legislación mercantil vigente y los criterios seleccionados en las Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad ("NEIS"), así como con otros criterios descritos, según se indica en cada materia en el apartado Índice de Contenidos Ley 11/2018.

b) La información sobre sostenibilidad, en su conjunto, no ha sido preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo e identificado en el apartado 1.3 Acerca de este informe, incluyendo:

- El cumplimiento de las NEIS
- El cumplimiento de los requisitos de divulgación incluidos en la subsección "Divulgaciones conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852

("Reglamento de Taxonomía")" en la sección ambiental de la información sobre sostenibilidad, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

### **Fundamento de la conclusión**

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de acuerdo con las normas de actuación profesional generalmente aceptadas en España y, en particular, con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España (CGEE) y considerando los contenidos de la nota emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) el 18 de diciembre de 2024 (las "normas de actuación profesional generalmente aceptadas").

El alcance de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor que el requerido en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el nivel de seguridad obtenido en una verificación limitada es menor que el que se habría obtenido si se hubiera realizado un encargo de verificación razonable.

Nuestras responsabilidades bajo estas normativas se describen con mayor detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requisitos de independencia y demás normas éticas establecidas en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales sobre independencia) del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (ISQM) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de calidad que incluya políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de sus requisitos éticos, normas profesionales y requisitos legales y regulatorios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

## **Responsabilidades de los Administradores**

La preparación del EINF dentro del informe de gestión consolidado del Grupo es responsabilidad del órgano de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. El EINF ha sido elaborado de conformidad con los contenidos exigidos por la legislación mercantil vigente y en conformidad con los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad ("NEIS"), así como otros criterios descritos en cada materia en el apartado Índice de Contenidos Ley 11/2018.

Esta responsabilidad también incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que se consideren necesarios para asegurar que el EINF esté libre de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

El órgano de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. también es responsable de definir, implementar, adaptar y mantener los sistemas de gestión a partir de los cuales se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con las divulgaciones sobre sostenibilidad, el órgano de administración de la entidad es responsable de desarrollar e implementar un proceso para identificar las divulgaciones que deben incluirse en la información sobre sostenibilidad, de conformidad con la CSRD, las NEIS y el Artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, así como de divulgar información sobre dicho proceso en la propia información sobre sostenibilidad. Esta responsabilidad incluye:

- Conocer el contexto en el que el Grupo desarrolla sus actividades y relaciones comerciales, así como sus grupos de interés, en relación con el impacto del Grupo en las personas y el medio ambiente.
- Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar o que razonablemente se espera que afecten la situación financiera del Grupo, su rendimiento financiero, flujos de efectivo, acceso a financiamiento o costo de capital a corto, medio o largo plazo.
- Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.
- Realizar suposiciones y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

El órgano de administración también es responsable de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluye la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación incluidos en el apartado 1.9 Taxonomía europea de

---

actividades sostenibles, de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno que el órgano de administración considere relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad sin incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos adecuados para la presentación de la información sobre sostenibilidad y la base de las suposiciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, en relación con divulgaciones específicas.

### **Limitaciones inherentes en la preparación de la información**

De acuerdo con las NEIS, el órgano de administración de la entidad está obligado a preparar información prospectiva basada en hipótesis y supuestos hipotéticos, los cuales deben incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar la entidad. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, el órgano de administración de la entidad interpreta términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

### **Responsabilidades del verificador**

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que incluya nuestras conclusiones. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, de manera individual o en conjunto, pudieran razonablemente influir en las decisiones económicas de los usuarios basadas en la información sobre sostenibilidad.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y realizamos procedimientos para evaluar si el proceso de identificación de divulgaciones que deben incluirse en el EINF y la información sobre sostenibilidad es consistente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, cuando corresponda, la identificación de la información material que debe divulgarse conforme a los requisitos de las NEIS.
- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos en respuesta a las divulgaciones incluidas en el EINF y la información sobre sostenibilidad donde sea más probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material derivada de fraude es mayor que en el caso de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, tergiversaciones o la elusión de controles internos.

### **Resumen del trabajo realizado**

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestra conclusión. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo consistió en realizar consultas a la dirección y a diversas unidades de negocio y componentes del Grupo que participaron en la elaboración del EINF y la información sobre sostenibilidad, revisar los procesos utilizados para la recopilación y validación de la información presentada en el EINF y la información sobre sostenibilidad, y aplicar ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, según se describe a continuación:

Para la verificación del EINF:

- Realización de reuniones con el personal del Grupo para comprender el modelo de negocio, las políticas y enfoques de gestión aplicados, así como los

principales riesgos relacionados con estos asuntos y recopilar la información necesaria para llevar a cabo el trabajo de verificación independiente.

- Análisis del alcance, la relevancia y la integridad del contenido del EINF de 2024, basado en la evaluación de materialidad realizada por el Grupo, considerando el contenido requerido por la legislación mercantil vigente.
- Análisis de los procesos utilizados para recopilar y validar los datos presentados en el EINF de 2024.
- Revisión de las divulgaciones relacionadas con los riesgos, políticas y enfoques de gestión aplicados en relación con los asuntos materiales presentados en el EINF de 2024.
- Verificación, mediante pruebas de muestreo, de la información relativa al contenido del EINF del ejercicio 2024 y su adecuada recopilación a partir de las fuentes de información utilizadas.

Para la verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de consultas al personal del Grupo:
  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y enfoques de gestión aplicados y los principales riesgos relacionados con estos asuntos, y recopilar la información necesaria para llevar a cabo el trabajo de verificación independiente.
  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, interacción con grupos de interés, planes de negocio y documentos estratégicos) y revisar la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- Obtención, mediante consultas con el personal del Grupo, de información sobre los procesos de recopilación, validación y presentación de información relevante para la preparación de la información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la coherencia de la evidencia obtenida a partir de nuestros procedimientos sobre el proceso implementado por el Grupo para determinar la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como la evaluación de si el proceso mencionado, implementado por el Grupo, permite la identificación de información material que debe divulgarse de acuerdo con los requisitos de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implementado por el Grupo para determinar las divulgaciones que deben incluirse en la información sobre sostenibilidad ha sido efectivamente incluida.
- Evaluación de si la estructura y presentación de la información sobre sostenibilidad es coherente con las NEIS y con el resto del marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- Realización de consultas con personal relevante y procedimientos analíticos sobre las divulgaciones contenidas en la información sobre sostenibilidad, considerando aquellas en las que sea más probable que surjan incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.
- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso de informes emitidos por terceros independientes acreditados que acompañan al informe de gestión consolidado en respuesta a los requisitos de la normativa europea y, en relación con dicha información y de conformidad con las normas profesionales generalmente aceptadas, verificación exclusivamente de la acreditación del profesional y de que el alcance del informe emitido corresponde al requerido por la normativa europea.
- Obtención, en su caso, de los documentos que contienen la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o profesionales sobre dichos documentos y, de conformidad con las normas profesionales generalmente aceptadas, verificación exclusivamente de que, en el documento al que hace referencia la información incorporada, se cumplen los requisitos descritos en las NEIS para la incorporación por referencia de información en la información sobre sostenibilidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones por parte de los Administradores y la dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.


### Otra información

El órgano de administración de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales y resto de la información incluida en el informe de gestión, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

Crowe Auditores España, S.L.P.



Luis D. Piacenza, Socio

11 de abril de 2025,

Digitally signed  
by LUIS DIEGO  
PIACENZA  
FILIPPETTI  
Date: 2025.04.11  
09:01:56 +02'00'



# MINERSA

Las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de Minerales y Productos Derivados, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024, de Minerales y Productos Derivados, S.A., que se hayan extendidas en 233 hojas de Papel Timbrado de la Diputación Foral de Vizcaya, nº N 39631248 C y correlativas hasta la nº N 39631480 C, ambas inclusive, impresas todas ellas por su anverso y reverso, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A. en reunión de 26 de marzo de 2025 y se firman, a continuación, de conformidad por los Administradores, en cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Getxo, a 26 de marzo de 2025.

\_\_\_\_\_  
D. Alberto Barrenechea Guimón.

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Monica Aguirre Aguirrezabal.

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Javier Guzmán Uribe.

\_\_\_\_\_  
D. Alberto Barrenechea Arteché.

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Ruth Guzmán López de Lamadrid.

\_\_\_\_\_  
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez.

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Beobide Laucirica

\_\_\_\_\_  
D. Alejandro Esteban Aznar Sainz



MINERSA

DILIGENCIA, que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que en la sesión del 26 de marzo de 2025 los Administradores aprobaron la suscripción de este documento y que no estampa su firma en el mismo D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez por no asistir debido a enfermedad.

---

D. Jon Arcaraz Basaguren.  
Secretario del Consejo de Administración.



# MINERSA

Declaración de Responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual de Minerales y Productos Derivados, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Los Administradores de la Sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A, abajo firmantes, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de Minerales y Productos Derivados, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Minerales y Productos Derivados, S.A. y que el Informe de Gestión Individual incluye un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de Minerales y Productos Derivados, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Lo que se firma por los Administradores en cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Getxo, a 26 de marzo de 2025.

\_\_\_\_\_  
D. Alberto Barrenechea Guimón.

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Monica Aguirre Aguirrezabal.

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Javier Guzmán Uribe.

\_\_\_\_\_  
D. Alberto Barrenechea Arteche.

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Ruth Guzmán López de Lamadrid.

\_\_\_\_\_  
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez.

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Beobide Laucirica

\_\_\_\_\_  
D. Alejandro Esteban Aznar Sainz



MINERSA

DILIGENCIA, que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que en la sesión del 26 de marzo de 2025 los Administradores aprobaron la suscripción de este documento y que no estampa su firma en el mismo D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez por no asistir debido a enfermedad.

---

D. Jon Arcaraz Basaguren.